



## Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL:</b>			
<b>AYUNTAMIENTO AGOST.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA LOCAL DE CULTO Y REUNIÓN EN C/ CATRAL 3 BAJO IZQUIERDA.	10
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO.	4	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA GARAJE USO PRIVADO EN C/ MÚSICO PAU CASALS 9, LOCAL C.	10
<b>AYUNTAMIENTO ALBATERA.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA VENTA MAYOR Y ALMACENAMIENTO PRENDAS DE VESTIR EN C/ PINTOR APARICIO 7, BAJO.	10
-NOTIFICACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR TRÁFICO A CONSTRUCCIONES RUBIO S. L. Y RELACIÓN.	4	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA AGENCIA INMOBILIARIA AIRE ACONDICIONADO EN C/AZORÍN 4 BAJO.	10
<b>AYUNTAMIENTO ALCOCER DE PLANES.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA VENTA MAYOR INSTALACIONES TELEFÓNICAS Y MATERIAL OFIMÁTICO EN C/ EBANISTERÍA 14.	11
-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003.	4	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA GARAJE PRIVADO VEHÍCULOS EN C/ POZO 60.	11
<b>AYUNTAMIENTO ALCOY.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA GARAJE PRIVADO VEHÍCULOS EN C/ POZO 34 BAJO.	11
-NOTIFICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A LA EMPRESA NIRVEL, S.L.	4	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA TALLER REPARACIÓN MAQUINARIA INDUSTRIAL EN C/ RAFAEL GARCÍA VIDAL 16, BAJO.	11
<b>AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA RESTAURANTE SIN MÚSICA CON AIRE ACONDICIONADO EN C/ DOCTOR SÁNCHEZ JULIÁN 6.	11
-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	5	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA VENTA MENOR MUEBLES Y ARTÍCULOS DE DECORACIÓN EN C/ ALBUFERETA 28 BAJO.	12
<b>AYUNTAMIENTO ALICANTE.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CLÍNICA VETERINARIA CON RAYOS X Y AIRE ACONDICIONADO EN C/ TOYOOKA (ESQ. CARD. FRANCISCO ÁLVAREZ) BAJO.	12
-RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN VISTAHERMOSA-NORTE.	5	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA LAB. ENSAYOS MATERIALES CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN POL. INDUSTRIAL PLA DE LA VALLONGA, C/ 2, PARCELA 129.	12
-NOTIFICACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR FALTA GRAVE A ELÍAS ÁBALOS PEÑARRUBIA.	6	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CAFETERÍA SIN COCINA NI MÚSICA Y AIRE ACONDICIONADO EN C/ GARBINET 47 BAJO.	12
-ACEPTACIÓN TRANSMISIÓN DERECHOS DERIVADOS CONCESIÓN VÍA PÚBLICA QUIOSCO PERET.	7	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CARPINTERÍA DE MADERA EN C/ ANTELLA 7.	12
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA GARAJE USO PRIVADO EN C/ CAMPELLO ESQUINA PLAZA SAN AGUSTÍN.	8	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA GARAJE USO PRIVADO EN C/ BOYERO 35 BAJO IZQUIERDA.	13
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA VENTA MENOR PR. ALIMENTICIOS AUTOSERVICIO, CHARCUTERÍA, PESCADERÍA, DESPACHO DE PAN Y AIRE ACONDICIONADO EN GARBINET 21.	8	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CAFETERÍA CERVECERÍA CON COCINA Y AIRE ACONDICIONADO Y MÚSICA EN C/ DOCTOR JOSÉ LUIS DE LA VEGA 2, LOCAL 2.	13
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA AMPLIACIÓN SUPERFICIE EN GIMNASIO EN PARALELA ARTURO LLEDÓ, 6.	8	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA VENTA MENOR CARNICERÍA Y CHARCUTERÍA EN C/ JAIME SEGARRA 41 BAJO.	13
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA VENTA MENOR COMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON AIRE ACONDICIONADO EN ALCALDE LORENZO CARBONELL S/N, C. COMERCIAL.	9	-SOLICITUD LICENCIA AMPLIACIÓN SUPERFICIE TALLER REPARACIÓN VEHÍCULOS EN CARRETERA OCAÑA 17.	13
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA PARQUE OCIO INFANTIL AIRE ACONDICIONADO EN C/ CASIOPEA 39 BAJO.	9	-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA A MANUEL LÓPEZ SANZ Y OTRA.	13
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA FABRICACIÓN ARTÍCULOS FERRETERÍA Y CERRAJERÍA CON AIRE ACONDICIONADO EN POL. INDUST. PLA VALLONGA, C/ 10, PARCELA 26.	9	-NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA A M <sup>a</sup> PILAR BES IBÁÑEZ.	14
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA ACADEMIA FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR CON AIRE ACONDICIONADO EN C/ CREVILLENTE 16 BAJO.	9		
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA RESTAURANTE SIN MÚSICA EN PLAZA AGATÁNGELO SOLER 3 BAJO.	10		



## Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
<b>AYUNTAMIENTO BENIARBEIG.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y COMPRAVENTA DE COCHES EN POL. SANTA ANA, PARCELA 87.	29
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA FABRICACIÓN Y EXPOSICIÓN MOBILIARIO METÁLICO EN POLÍGONO INDUSTRIAL HORTES, C/ RÍO SEGURA 7.	14	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA APARCAMIENTOS EN AVDA. DE LAS AMÉRICAS, S/N ESQUINA C/ SIN NOMBRE.	29
<b>AYUNTAMIENTO BIGASTRO.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA NAVE ALMACÉN EN POLÍGONO SANTA ANA, PARCELA 57.	29
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL.	15	<b>AYUNTAMIENTO HONDÓN DE LOS FRAILES.</b>	
-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES Y POLICÍA DE LA EDIFICACIÓN.	15	-ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO OBRAS PISCINA MUNICIPAL.	29
-EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2001.	17	<b>AYUNTAMIENTO JIJONA.</b>	
<b>AYUNTAMIENTO BUSOT.</b>		-NOTIFICACIÓN DECLARACIÓN RUINA INMUEBLE EN C/ CARRERET, 10 A PROPIETARIO.	30
-LICITACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS.	17	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA ACADEMIA DE FORMACIÓN EN C/ ALACANT, Nº 18 LOCAL 6.	30
<b>AYUNTAMIENTO CALPE.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CLÍNICA DENTAL EN C/ ALACANT, 19-BAJO.	30
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CLÍNICA DENTAL EN AVDA. GABRIEL MIRÓ 34 A, 3º, LOCAL 6, EDF. PERLAMAR.	17	<b>AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA HOSTAL EN PTAD. LOS PINOS 23G.	18	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AVDA. DE NOVELDA, 30.	31
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA SUPERMERCADO EN AVDA. PUERTO SANTAMARÍA, 17.	18	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA SUPERMERCADO «DÍA» EN AVDA. DE ASPE, 18 ESQUINA AVDA. DE NOVELDA, 1.	31
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA SALÓN DE REUNIONES IGLESIA EN AVDA. PUERTO DE SANTAMARÍA, 3, EDF. PALAU IV.	18	<b>AYUNTAMIENTO MONÓVAR.</b>	
<b>AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.</b>		-ANUNCIO LICITACIÓN SUBASTA PARA OTORGAR DERECHO DE OCUPACIÓN, USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS VENTA EN MERCADO DE ABASTOS.	31
-BASE SELECCIÓN PROPIEDAD 2 PLAZAS CONSERJE, VACANTES EN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN.	18	<b>AYUNTAMIENTO MUTXAMEL.</b>	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA URBANÍSTICA A ÁNGELES DURÁ SANTONJA Y RELACIÓN.	20	-NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR MATERIA URBANÍSTICA A CONSTANTINO ARQUES OLMO.	32
-OFERTA EMPLEO PÚBLICO EJERCICIO 2003.	20	-NOTIFICACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR TRÁFICO A JOSÉ SOLA RECHE Y RELACIÓN.	32
-APROBACIÓN INICIAL PADRÓN TASAS SERVICIO RECOGIDA BASURAS, MANTENIMIENTO RED ALCANTARILLADO, ENTRADA DE VEHÍCULOS, APARCAMIENTOS Y DEMÁS.	21	-ADJUDICACIÓN OBRA REDAC. PROY. Y EJEC. OBRA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, OSARIOS Y COLUMBARIOS EN LA AMPLIACIÓN CEMENTERIO A A.S.C. GESTIÓN OBRAS S.L..	33
<b>AYUNTAMIENTO COCENTAINA.</b>		<b>AYUNTAMIENTO NOVELDA.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA COMERCIO Y VENTA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES EN AVDA. DE XÀTIVA, 18 B.	21	-SOLICITUD LICENCIA APERTURA BAR RESTAURANTE EN C/ POLÍGONO SANTA FE, FASE 3ª, NAVE 1.	33
-SOLICITUD LICENCIA AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE ACABADO DE TEJIDOS EN CRTA. DE L'ALCUDIA, 2.	21	-NOTIFICACIÓN DE RETIRADA DE TEJAS DEL ALERO DE EDIFICIO EN TRAVESÍA MAISONNAVE, Nº 2 A D. CARMELO NAVARRO.	33
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA INDUSTRIA DE TEJIDOS EN PUJADA A SANT CRISTÓFOL, 10.	21	<b>AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA INDUSTRIA DE HILO EN LA SAFOR, 4.	21	-LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PLAZA DESTINADA A CELEBRACIÓN DE ACTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA DEL AYUNTAMIENTO	33
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CARPINTERÍA EN C. DE LES MONTESES, 8.	21	<b>AYUNTAMIENTO ORIHUELA.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA FABRICA DE CREMALLERAS Y ENGRANAJES EN CRTA. LA LLEONA, 17.	21	-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE EN CALLE SAN VICENT, SOLEDAD Y CALVARIO DE LA APARECIDA.	34
-EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DEL CENTRO SOCIAL.	22	<b>AYUNTAMIENTO ORXETA.</b>	
-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR EL PLENO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA ALCALDÍA.	22	-ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO OBRAS DE VESTUARIOS PARA PISTA POLIVALENTE EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	34
<b>AYUNTAMIENTO COX.</b>		<b>AYUNTAMIENTO PLANES.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA LOCAL CÁMARAS FRIGORÍCAS EN CAMINO DE EN MEDIO 7.	22	-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO ANUALIDAD 2003.	34
<b>AYUNTAMIENTO DAYA NUEVA.</b>		<b>AYUNTAMIENTO LA ROMANA.</b>	
-APROBACIÓN DEFINITIVA TASA CONCURRENCIA PRUEBAS SELECCIÓN PERSONAL.	22	-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2002.	35
<b>AYUNTAMIENTO DÉNIA.</b>		<b>AYUNTAMIENTO SALINAS.</b>	
-BASES CONCURSO PÚBLICO ADJUDICACIÓN DOS LICENCIAS DE NUEVA CREACIÓN SERVICIO EUROTAXI.	22	-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003.	35
<b>AYUNTAMIENTO ELDA.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA CRIA DE PERROS DE COMPAÑÍA EN POLÍGONO 13, PARCELA 51.	35
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA PARA COMERCIO MAYOR ACCESORIOS Y REPUESTOS VEHÍCULOS EN AVDA. MEDITERRÁNEO 16 Y RELACIÓN.	23	<b>AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA PARA PREFABRICADOS CALZADO EN C/ LOS VIENTOS 1 Y RELACIÓN.	24	-LICITACIÓN CONTRATO GESTIÓN CAFETERÍA CENTRO SOCIAL.	35
-NOTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A ABDELKRIM AFELLAD Y RELACIÓN.	24	<b>AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.</b>	
-NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES A ABDELKRIM AFELLAD Y RELACIÓN.	26	-APROBACIÓN INICIAL PADRÓN TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS ACERAS, AÑO 2003, Y TASA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AÑO 2002.	36
<b>AYUNTAMIENTO FINESTRAT.</b>		<b>AYUNTAMIENTO LA VALL DE LAGUAR.</b>	
-APROBACIÓN INICIAL TASA POR ENTRADA VEHÍCULOS Y VADOS PERMANENTES ANUALIDAD 2003.	28	-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003.	36
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA ALMACÉN DE PRENSA EN C/ CAMPELLO 7 PUERTA 1.	29	<b>AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA.</b>	
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA TALLER Y CONCESIONARIO VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN C/ ALFAZ DEL PI 2, PUERTA 1.	29	-APROBACIÓN INICIAL PADRONES DIVERSAS TASAS POR DIVERSOS CONCEPTOS.	36
<b>AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA.</b>		-SOLICITUD LICENCIA APERTURA RESTAURANTE EN AVDA. DEL PUERTO Nº 32.	36
-SOLICITUD LICENCIA APERTURA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN PLAÇA DE LA CONSTITUCIÓ, 1.	29	-NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO INTERESADOS EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 241/01 A BJORNER KJELL Y RELACIÓN.	37
		<b>ENTIDAD DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. LA XARA (DENIA).</b>	
		-ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE Y VESTUARIOS.	37

## Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>	
-APROBACIÓN PROYECTO POYS 2003. SELLA. APARCAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO.	37	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE.</b>	
-APROBACIÓN PROYECTO POL 2003. FORMENTERA DEL SEGURA. CENTRO SOCIO CULTURAL.	37	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 3/03. NOTIFICACIÓN.	72
-APROBACIÓN PROYECTO POL 2003. TOLLOS. CENTRO CULTURAL POLIVALENTE.	38	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 25/02. AUTO INSOLVENCIA.	72
-ACUERDOS ADOPTADOS COMISIÓN DE GOBIERNO ORDINARIA 19 FEBRERO 2003.	38	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 129/02. AUTO INSOLVENCIA.	72
-APROBACIÓN TÉCNICA PROYECTO PASARELA PEATONAL EN LA VÍA VERDE MAIGMÓ-AGOST SOBRE CARRETERA CV-820.	38	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 2/03. AUTO.	73
-APROBACIÓN TÉCNICA PROYECTO MEJORAS ÁREA RECREATIVA SAN PASCUAL, ORITO, T.M. MONFORTE DEL CID.	38	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 24/03. AUTO.	73
-NOMBRAMIENTO DIRECTOR MUBAG A VICENTE FERRERO MOLINA.	39	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 12/03. AUTO.	73
-BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PROVINCIA CON DESTINO ACTIVIDADES CULTURALES ANUALIDAD 2003.	39	-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 51/02. AUTO.	73
		-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 150/01. AUTO.	74
		-PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN N. 22/03. AUTO.	74
		-PROCEDIMIENTO N. 486/02. SENTENCIA.	74
		-PROCEDIMIENTO N. 552/02. SENTENCIA.	74
		-PROCEDIMIENTO N. 460/02. AUTO HOMOLOGACIÓN.	75
		<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.</b>	
		-PROCEDIMIENTO 767/02. NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y REQUERIMIENTO.	75
<b>ANUNCIOS OFICIALES:</b>		<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.</b>	
<b>AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ALICANTE.</b>		-PROCEDIMIENTO N. 510/02. CITACIÓN.	75
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A CASTILLO IMBELON ANTONIO Y RELACIÓN.	41	-PROCEDIMIENTO N. 84/03. CITACIÓN.	76
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A ABRIL LÓPEZ EMILIO Y RELACIÓN.	55	-PROCEDIMIENTO N. 82/03. CITACIÓN.	76
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A AGUDO RODRÍGUEZ ESTRELLA Y RELACIÓN.	56	-PROCEDIMIENTO N. 515/02. CITACIÓN.	76
		-PROCEDIMIENTO N. 514/02. CITACIÓN.	76
		-PROCEDIMIENTO N. 513/02. CITACIÓN.	76
		-PROCEDIMIENTO N. 97/03. CITACIÓN.	77
		-PROCEDIMIENTO N. 92/03. CITACIÓN.	77
		-PROCEDIMIENTO N. 86/03. CITACIÓN.	77
		-PROCEDIMIENTO N. 85/03. CITACIÓN.	77
		-PROCEDIMIENTO N. 102/03. CITACIÓN.	77
		-PROCEDIMIENTO N. 95/03. CITACIÓN.	78
		-PROCEDIMIENTO N. 498/02. EJECUCIÓN N. 16/03.	78
		-PROCEDIMIENTO N. 470/02. EJECUCIÓN N. 15/03.	78
		-PROCEDIMIENTO N. 453/02. EJECUCIÓN N. 17/03.	79
		-PROCEDIMIENTO N. 570/02. EJECUCIÓN N. 10/03.	79
		-PROCEDIMIENTO N. 938/01. EJECUCIÓN N. 13/03.	79
		-PROCEDIMIENTO N. 563/02. EJECUCIÓN N. 7/03.	80
		-PROCEDIMIENTO N. 68/02. SENTENCIA.	80
		-PROCEDIMIENTO N. 38/02. RECURSO N. 266/02.	80
		-PROCEDIMIENTO N. 853/01. AUTO DESISTIDO.	80
		-PROCEDIMIENTO N. 805/02. SENTENCIA.	81
		-PROCEDIMIENTO N. 936/02. SENTENCIA.	81
		-PROCEDIMIENTO N. 181/02. SENTENCIA.	81
		-PROCEDIMIENTO N. 229/02. SENTENCIA.	82
		-PROCEDIMIENTO N. 927/02. SENTENCIA.	82
		-PROCEDIMIENTO N. 485/02. CITACIÓN.	82
		-PROCEDIMIENTO N. 486/02. CITACIÓN.	82
		-PROCEDIMIENTO N. 508/02. CITACIÓN.	83
		-PROCEDIMIENTO N. 915/02. CITACIÓN.	83
		-PROCEDIMIENTO N. 512/02. CITACIÓN.	83
		-PROCEDIMIENTO N. 511/02. CITACIÓN.	83
		-PROCEDIMIENTO N. 581/02. EJECUCIÓN N. 11/03.	83
		-PROCEDIMIENTO 806/02. CITACIÓN.	84
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO ALICANTE.</b>	
		-JUICIO ORDINARIO N. 807/01-D. SENTENCIA.	84
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ALICANTE.</b>	
		-JUICIO EJECUCIÓN HIPOTECARIA N. 601/02. SUBASTA.	84
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE ALICANTE.</b>	
		-JUICIO EJECUCIÓN HIPOTECARIA N. 728/01. SUBASTA.	85
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DÉNIA.</b>	
		-DIVORCIO CONTENCIOSO 6/98. SENTENCIA.	85
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES ELCHE.</b>	
		-JUICIO VERBAL 181/01. CITACIÓN.	86
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ELCHE.</b>	
		-JUICIO VERBAL Nº 429/02. SENTENCIA.	86
		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO VILLAJYOYA.</b>	
		-SEPARACIÓN MATRIMONIAL 161/88. SUBASTA.	87
		<b>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO ALICANTE.</b>	
		-JUICIO DE FALTAS N. 1384/02. SENTENCIA.	87
		-JUICIO DE FALTAS N. 730/01. PROVIDENCIA.	87
		<b>ANUNCIOS NO OFICIALES:</b>	
		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI BENFERRI.</b>	
		-CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DÍA 30 DE MARZO A LAS 10H. EN LOCALES TERCERA EDAD EN BENFERRI.	88
<b>AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ALICANTE.</b>			
-NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A FRANCISCO JAVIER GÁMEZ GARCÍA Y RELACIÓN.	57		
-NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A LUCIO AIBAR GONZÁLEZ Y RELACIÓN.	57		
<b>CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN ALICANTE.</b>			
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO A SÁEZ MARTÍNEZ SALVADOR M. Y RELACIÓN.	57		
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO A GALÁN GÓMEZ LUCÍA Y RELACIÓN.	60		
<b>CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA MURCIA.</b>			
-CANÓN APRO. HIDROELÉCTRICO OTORGADO A HICONTRA S.A, POR UT. INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO TAJO-SEGURA, T.M. ORIHUELA, AÑO 2002.	63		
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO ALICANTE.</b>			
-ACUERDO REVISIÓN SALARIAL ANUAL CONVENIO COLECTIVO ÁMBITO PROVINCIAL FABRICANTES DE MUÑECAS AUXILIARES Y AFINES.	63		
-ACUERDOS REVISIÓN SALARIAL ANUAL RETROACTIVA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ASENTADORES Y MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLÁTANOS.	64		
-ACUERDOS REVISIÓN SALARIAL ANUAL RETROACTIVA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE VIDRIO Y CERÁMICA.	65		
-ACUERDOS REVISIÓN SALARIAL ANUAL RETROACTIVA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE CURTIDOS Y ARTÍCULOS PARA EL CALZADO.	66		
-ACUERDO REVISIÓN SALARIAL ANUAL RETROACTIVA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO TEXTIL	67		
-ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL ANUAL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TRANSPORTE URBANO DE AUTOBUSES DE ALCOY S.A. (TUASA)	67		
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO ALICANTE.</b>			
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ARCHIVO ACTUACIONES A JOSÉ FÉLIX RÓDENAS VERDEJO.	70		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN A PABLO AGUILAR CÁNOVAS.	70		
<b>SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO ALICANTE.</b>			
-EXPT-E-DIC-01/0752 PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE MASÍA PARA CASA DE TURISMO RURAL EN PTDA. ESTRUC, POL. 13, PARCELAS 28, 35 Y 39, POL. 8, PARC.17 PLANES	70		
-ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN USO DE LAS PARCELAS ED-13 Y EE-15 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEMANIALES. EL CAMPELLO.	70		
<b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE.</b>			
-NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMBARGADOS A JESÚS HUERTAS CASTELLO.	71		

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE AGOST

#### EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de enero de 2003 ha aprobado inicialmente la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado de Agost. El acuerdo de aproba-

ción inicial y la Ordenanza se hallan expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Agost, 12 de febrero de 2003.  
El Alcalde, Felip Vicedo Pellín.

\*0304414\*

### AYUNTAMIENTO DE ALBATERA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas notificaciones de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Albatera, por infracción a los artículos y apartados de la Ley de Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanza Municipal de Tráfico, que se relacionan y contra los denunciados que así mismo figuran en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en sus domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Albatera, para su examen por los interesados a fin de que puedan formular ante el Concejal-Delegado, mediante escrito, las alegaciones y aportación de pruebas que consideren convenientes en defensa de sus derechos, dentro del plazo de quince días, hábiles desde el siguiente hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXP	SANCIONADO	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	FECHA	NORMA INFR.	SANCION
095/02	CONSTRUCCIONES RUBIO S.L	C/ GOBERNACIÓN Nº 22	ALBATERA	ALICANTE	13-02-2002	ART. 72.3 DEL R.D.L	301 €
005/03	FRANCISCO GARCÍA RODRIGUEZ	C/ DEL AGUA Nº 12	SAN ISIDRO	ALICANTE	07-01-2003	ART. 66.3.01 O.M.C	60.10 €
014/03	JESÚS MORENO GIMENEZ	C/ BEATO JUAN GRANDE Nº 11	VALENCIA	VALENCIA	09-01-2003	ART. 154.0.01 R.G.C	48.08 €
036/03	COMERCIAL FRIGORÍFICA OLEZA	C/ LUIS BARCALA Nº 13	ORIHUELA	ALICANTE	24-01-2003	ART 94.1B.08 R.G.C	48.08 €
037/03	MOHAMED BALZ	C/ FRANCISCO JUAN FOLLANA Nº 28	ALBATERA	ALICANTE	18-01-2003	ART. 154.0.01 R.G.C	48.08 €
029/03	JEMMA CHAIB	C/ ESTACIÓN Nº 7	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	20-01-2003	ART. 66.3.01 O.M.C	60.10 €

Albatera, 11 de febrero de 2003

El Concejal-Delegado, Marcelo Fuentes García. La Secretaria del expediente, María Victoria Albert Brotons

\*0304415\*

### AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2003, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalen en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Alcocer de Planes, 10 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Francisco Prats Torregrosa.

\*0304416\*

### AJUNTAMENT D'ALCOI

#### ANUNCI

De conformitat amb el que disposa l'article 59 i 61 de la Llei 30/1992 de 26 de novembre del Règim Jurídic de les

Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, es fa públic l'inici del expedient sancionador que s'indica, ja que intentada la notificació en l'últim domicili conegut, esta no s'ha pogut practicar:

"Assumpte: Inici procediment sancionador per abocament il·legal de residus

Aquesta Alcaldia, mitjançant els informes derivats de les tasques inspectores de la Gerència de Medi Ambient i l'informe d'intervenció de la Policia Local, té coneixement que l'empresa Nirvel S.L., domiciliada al carrer F número 7 del Polígon Industrial de Cotes Baixes d'Alcoi, ha pogut realitzar els fets següents: abocaments de residus sòlids urbans junt al contenidor que hi ha a l'entrada del carrer F del Polígon de Cotes Baixes. Aquests fets poden ser constitutius de la infracció tipificada en l'article 73, apartat 4, lletra b) de la Llei 10/2000, de 12 de desembre, de la Generalitat Valenciana, de Residus de la Comunitat Valenciana.

Aquesta Llei considera com a greu la infracció per l'abocament o l'eliminació incontrolada de qualsevol tipus de residu no perillós, sense que s'haja produït un dany o deteriorament greu per al medi ambient o s'haja posat en perill greu la salut de les persones, i pot ser sancionada amb una multa que pot oscil·lar entre els 601,02 euros i els 30.050,61 euros.

Aquesta Llei també, en el seu article 80, relatiu a la competència sancionadora, en l'apartat 2, diu que en el supòsit regulat per l'article 6 apartat 1, en matèria de residus urbans, la potestat sancionadora correspondrà als municipis.

Fent ús de les competències que m'han estat atribuïdes en l'art. 10 del Reglament de Procediment per a l'Exercici de la Potestat Sancionadora, aprovat pel Reial Decret 1396/1993, de 4 d'agost (RPS)

Resolc:

Primer. Iniciar procediment sancionador contra l'empresa Nirvel S.L. per a determinar la seua responsabilitat i la sanció que li corresponga, segons el que en resulte de la instrucció.

Segon. Nomenar instructor i secretari del procediment al Sr. Julio Fontoba Ferrándiz i al Sr. Miguel Signes Verdera, respectivament, sense perjudici del dret de recusació, d'acord amb l'article 29 de la Llei 30/1992, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.

Tercer. L'òrgan competent per a la resolució del procediment serà aquesta Alcaldia, d'acord amb el que disposen els articles 10 del RPS esmentat i 21.1.n) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de las Bases de Règim Local (LRBL).

Quart. Informar a l'empresa Nirvel S.L. del dret que té de conèixer, en qualsevol moment del procediment, l'estat de tramitació de l'expedient i d'accedir i obtenir còpies dels documents que el constitueixen i de formular, amb anterioritat al tràmit d'audiència, al·legacions i aportar els documents que considere pertinents.

Així mateix, té quinze dies per a aportar totes les al·legacions, documents o informacions que considere i, si és procedent, proposar proves en què concrete els mitjans de què pretenga valer-se. Fins i tot, pot reconèixer voluntàriament la seua responsabilitat, amb els efectes previstos en l'article 8 del RPS.

Cinqué. Comunicar a l'instructor i al secretari aquesta resolució i totes les actuacions que se'n deriven. També s'hi notificarà al denunciant i als interessats, amb l'avertiment que si no efectuen al·legacions sobre el contingut de la iniciació del procediment sancionador en el termini de 15 dies, comptats a partir del següent a aquell en què tinga lloc la notificació, aquesta iniciació podrà ser considerada com a proposta de resolució, amb els efectes previstos en els articles 18 i 19 del RPS.

L'Alcalde, Miguel I. Peralta Viñes. La Secretària, Sonia Ferrero Cots.

Alcoi, 3 de desembre de 2002"

Contra la referida denuncia podrà formular per escrit i davant de l'Alcaldia (Gerència de Medi Ambient), les al·legacions que estime convenients en la seua defensa amb aportació o proposició de proves, en el termini de 15 dies hàbils, comptats des del següent a la publicació del present en el Butlletí Oficial de la Provincia. Transcorregut el dit termini sense que haja fet ús del dret a formular al·legacions, la present notificació es considerarà proposta de resolució, que s'elevarà a l'òrgan competent perquè dicte la corresponent resolució sancionadora.

Alcoy, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde, Miguel I. Peralta Viñes.

\*0304700\*

## AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de febrero de 2003 un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, se expone al público durante el plazo de quince (15) días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

L'Alfàs del Pi, 7 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Juan Davó Soler.

\*0304292\*

## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### EDICTO

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil tres adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

7. Proyecto de urbanización Vistahermosa - Norte: Resolución de las alegaciones y aprobación.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Proyecto de Urbanización Vistahermosa-Norte se expuso al público mediante un Decreto de fecha 22 de agosto de 2002, insertándose un edicto al respecto en el periódico Información de 2 de octubre de 2002, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.350, del día 4 siguiente, y en el Tablón de Anuncios Municipal.

El Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto asciende a la cantidad de 2.547.509,52 Euros.

Durante el periodo expositivo han comparecido en el expediente los interesados que se citan a continuación, presentando las alegaciones, cuyo contenido también se resume:

1. José Antonio Pastor Gómez solicita que se modifique la red de saneamiento, para posibilitar la conexión de su red de aguas fecales en la parte opuesta a la prevista en el proyecto, alegando que en las condiciones proyectadas la acometida sería costosa, ya que tendría que atravesar prácticamente toda la parcela de su propiedad y afectaría a las instalaciones de la misma.

2. Enrique de Madaria Ruvira, Elisa Mónica Pascual Mora, Francisco Mena Baeza, José Manuel Trigo Santiyan, Antonio Peralet Terol, Francisco Cubertoret Parras, Francisco Corbi Navarro, Ricardo Sánchez Velázquez, Rafael Beltrán Dupuy, Pablo Crespo Pérez y Francisco Ramón-Borja Serrano exponen, en primer lugar, una serie de quejas en torno a la insuficiencia de la red de pluviales prevista en la calle La Encina, el intenso tráfico impropio de una zona de viviendas unifamiliares, la falta de previsión de un carril-bici, y la consideración de acometidas a la red de alcantarillado ya existentes y sufragadas por los propios vecinos.

Con base en estas consideraciones, solicitan la canalización de las aguas de lluvia, de forma que no discurran superficialmente por la calle La Encina; la colocación de medios físicos para limitar la velocidad de los vehículos, además de la señalización de viarios; la instalación de carril-bici y que se planten dos hileras de árboles en las calles más anchas; y la supresión de las acometidas en el proyecto, debiendo ser abonadas individualmente por los vecinos que no las tengan realizadas.

El Servicio de Obras y Proyectos ha emitido dos informes torno a las alegaciones. En uno de ellos, relativo al escrito presentado por José Antonio Pastor Gómez, se señala que la parcela propiedad del compareciente se encuentra situada en un punto extremo del suelo calificado como urbano, con vertiente de aguas hacia el Sector APA/9, "Vistahermosa", por lo que su conexión de alcantarillado deberá posponerse hasta que se desarrolle la urbanización del citado Sector, dado que las actuales condiciones topográficas hacen imposible su conexión por gravedad a la red proyectada. No obstante, en consonancia con lo indicado, la parte proporcional de este servicio habrá de ser descontada de la cuota de contribución especial. En consecuencia, con la matización señalada, ha de rechazarse la pretensión principal del alegante.

En el segundo informe, relativo al último de los escritos, se señala que, en el momento de la ejecución de las obras, se sustituirá la tubería prevista en el proyecto de 400 mm de diámetro, por otra de igual calidad y de diámetro 800 mm, y se realizarán las actuaciones necesarias para captar el agua y evitar en lo posible el problema denunciado. Los restantes aspectos de la alegación han de ser rechazados, ya que la colocación de elementos físicos para reducir la velocidad como solución parcial para una calle concreta originaría discrepancias y agravios; los anchos del viario disponible en el conjunto no permiten crear un carril-bici con continuidad; y el proyecto contempla las acometidas a la red de alcantarillado que se proyectan como una unidad de obra, que es necesaria ejecutar para no afectar al viario público con posteriores actuaciones de particulares.

Procede, por tanto, la aprobación del Proyecto de Urbanización, lo que es competencia del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y la disposición adicional tercera de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, y, por su delegación del día 6 de julio de 1999, de la Comisión Municipal de Gobierno.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión Municipal de Gobierno adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero. Rechazar las alegaciones presentadas por José Antonio Pastor Gómez, por los motivos expresados en la parte expositiva anterior.

Segundo. Aceptar parcialmente las alegaciones presentadas por Enrique de Madaria Ruvira, Elisa Mónica Pascual Mora, Francisco Mena Baeza, José Manuel Trigo Santiyan, Antonio Peralet Terol, Francisco Cubertoret Parras, Francisco Corbi Navarro, Ricardo Sánchez Velázquez, Rafael Beltrán Dupuy, Pablo Crespo Pérez y Francisco Ramón-Borja Serrano, en el extremo indicado.

Tercero. Aprobar el Proyecto de Urbanización Vistahermosa-Norte, con la rectificación derivada de la fase de exposición pública.

Cuarto. Insertar un edicto con el contenido del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Quinto. Notificar el contenido de los presentes acuerdos a los alegantes."

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este dicto el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela.  
El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.

\*0304419\*

## EDICTO

Por el Instructor del expediente se ha dictado Decreto de Inicio, con fecha 18 de octubre de 2002, sobre expediente sancionador por falta Grave, contra D. Elías Ábalos Peñarrubia, como titular del establecimiento "D. Ábalos Multiservicios", por defectos en la realización de unos trabajos de instalación de sanitarios en el domicilio del reclamante y no habiendo sido localizados sus propietarios en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica mediante el presente edicto el susodicho Decreto de inicio.

"Decreto.- Iniciación de expediente sancionador por falta grave, contra D. Elías Ábalos Peñarrubia, con N.I.F. número: 19.500.652-X, como titular del establecimiento "D. Ábalos Multiservicios", sito en C/ Maestro Marqués, número 17, bajo, de esta ciudad.

Con fecha 25 de julio de 2002, se presenta en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, reclamación por parte de Dña. Manuela Navarro, contra la empresa D. ÁBALOS Multiservicios, por defectos en la realización de unos trabajos de instalación de sanitarios en el domicilio de la reclamante.

Se adjunta a la reclamación presupuesto y recibo de entrega a cuenta, comprobándose que el primero no se ajusta a lo establecido en la normativa, faltando elementos como el C.I.F. del prestador del servicio, N.I.F. del cliente, precio de la mano de obra por hora, fecha aproximada de inicio y finalización de las obras o período de validez del presupuesto y la falta de facturas por la realización de los trabajos.

Con motivo de la reclamación, se levanta acta de inspección el día 31 de julio de 2002, donde el compareciente manifiesta que la instalación se realizó de manera correcta, siendo los materiales utilizados de la marca Roca. Se requiere al compareciente para que aporte copia de factura de compra de los sanitarios instalados.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Iniciar procedimiento sancionador, conforme al siguiente contenido:

Responsabilidad: Declarar al titular del establecimiento que se indica en el epígrafe del presente decreto, como presunto responsable de la comisión de los hechos que se describen en el apartado siguiente.

El presunto responsable podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo previsto en el art. 13 d) del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos prevenidos en el art. 8 del mismo.

Los hechos que motivan este expediente son:

Hecho primero: La no existencia de factura, lo que infringe el art. 3.1. del Decreto 11/1995, de 10 de enero, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, regulador de la prestación de servicios al consumidor, y el art. 33, párrafo 10, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, y el art. 2, párrafo 10, del Decreto 132/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencia sancionadora en materia de defensa del consumidor.

Hecho segundo: El presupuesto no se ajusta a la normativa, lo que infringe el art. 2 del Decreto 11/1995, de 10 de enero, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, regulador de la prestación de servicios al consumidor, el art. 33, párrafo 10 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, y el art. 2, párrafo 10, del Decreto 132/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Hecho tercero: Incumplimiento del requerimiento, lo que infringe el art. 33, párrafo 9, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, y el art. 2, párrafo 9, del Decreto 132/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Siendo calificado como sigue:

Hecho primero: Falta grave, según el artículo 34 párrafo 2º letra d) Estatuto de los Consumidores y Usuarios, Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril y artículo 3 párrafo 2º letra a) del Decreto 132/1989, de 16 de agosto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Hecho segundo: Falta grave, según el artículo 34 párrafo 2º letra d) Estatuto de los Consumidores y Usuarios, Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, y el artículo 3 párrafo 2º letra a) del Decreto 132/1989, de 16 de

agosto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Hecho tercero: Falta grave, según el artículo 34 párrafo 2º letra d) Estatuto de los Consumidores y Usuarios, Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, y el artículo 3 párrafo 2º letra a) del Decreto 132/1989, de 16 de agosto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

La infracción descrita puede ser sancionada:

Hecho primero: Tomando en consideración lo establecido el Art. 6 parr. 1º b) del Decreto 132/1989, de 16 de agosto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencias sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con multas desde 601'02.- (seiscientos uno con dos céntimos) euros, hasta 6.010'12.- (seis mil diez con doce céntimos) de euros.

Hecho segundo: Tomando en consideración lo establecido el Art. 6 parr. 1º b) del Decreto 132/1989, de 16 de agosto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencias sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con multas desde 601'02.- (seiscientos uno con dos céntimos) euros, hasta 6.010'12.- (seis mil diez con doce céntimos) de euros.

Hecho tercero: Tomando en consideración lo establecido el Art. 6 parr. 1º b) del Decreto 132/1989, de 16 de agosto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el procedimiento y competencias sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con multas desde 601'02.- (seiscientos uno con dos céntimos) euros, hasta 6.010'12.- (seis mil diez con doce céntimos) de euros.

Procedimiento: Son de aplicación la Ley 30/192 modificada por la Ley 4/1999, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (Arts. 127 a 138), y el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Instrucción: Nombrar Instructor del procedimiento sancionador a D. Juan M. Zaragoza Mas, Concejal Delegado para asuntos de Sanidad, Comercio y Mercados, y Secretario a D. Diego Agulló Guilló, Jefe del Servicio de Sanidad, Comercio y Mercados, pudiendo presentar escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación de este expediente, en el supuesto de que se incurra en una de las causas señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando así venga exigido por razones de urgencia inaplazable, el instructor podrá proponer las medidas provisionales que resulten necesarias, de conformidad con los artículos 72 y 136 de la Ley 30/1992 y del art. 15 del R.D. 1.398/1993.

Normas Competenciales: El órgano competente para la resolución del expediente será la Alcaldía-Presidencia, por aplicación del artículo 21.1 n) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Alegaciones, audiencia y plazos: El presunto responsable dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones, aportar cuantos documentos e informes estime pertinentes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Asimismo, de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1.398/93 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la ausencia de alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, permitirá considerar, a ésta como propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, concediéndose, en el caso, nuevo plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a aquél en que termine el de alegaciones al decreto de inicio del procedimiento, en cumplimiento del trámite de audiencia recogido en el art. 19 del Real Decreto 1.398/93.

Pudiendo formular en ese plazo alegaciones, presentar documentos e informes que estimen convenientes, pudiendo obtener copia de cuantos documentos obran en el expediente y que se relacionan a continuación:

- Reclamación número 2002/674.
- Acta número 3.877.
- Requerimiento.
- Decreto de Inicio.

Segundo.- Comunicar esta resolución al interesado, al Instructor y Secretario".

Alicante, 5 de febrero de 2003.

El Alcalde, Luis Díaz Alperi. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.

\*0304423\*

## ANUNCIO

Por resolución municipal de fecha 17 de diciembre de 2002 de la Alcaldía-Presidencia y, en su nombre, de la Concejalía-Delegada de Ocupación de Vía Pública, se ha acordado la aceptación de la transmisión de derechos y obligaciones derivadas de la concesión de quiosco en vía pública del quiosco de refrescos denominado "Quiosco Peret" emplazado en la Explanada de España solicitada por la empresa Hermanos Fuster, S.L., concesionaria actual a favor de la mercantil Kioskoperet, S.A.", que se transcriben literalmente a continuación:

"Decreto.- Aceptación de la transmisión de derechos derivados de la concesión de quiosco en vía pública del quiosco de refrescos denominado "Quiosco Peret" emplazado en la Explanada de España solicitada por le empresa Hermanos Fuster, S.L., concesionaria actual a favor de la mercantil Kioskoperet, S.A."

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Mediante instancia de fecha 13 de abril de 2002, don Pedro Fuster García, en nombre y representación del quiosco de refrescos, denominado "Quiosco Peret", emplazado en el Paseo de la Explanada de España, solicitó autorización municipal para transmitir el derecho concesional a favor de Kioskoperet, S.A., sociedad en la que se integran los mismos socios que en la empresa anterior mencionada.

De los antecedentes obrantes en la concesión de referencia, consta acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001, por el que se autorizó la construcción del quiosco en cuestión conforme a las directrices y adecuaciones fijadas por el Servicio Técnico de Ocupación de Vía Pública, según el proyecto de diseño elaborado al efecto por este Servicio y se procedió a la concreción de las condiciones concesionales de este quiosco, cuya titularidad recae en la empresa Hermanos Fuster, S.L.

En el mencionado acuerdo municipal se fijó como plazo de finalización de la concesión el día 12 de mayo de 2015, tomándose como fecha inicial de la concesión el día 12 de mayo de 1916 aplicándose el cómputo de 99 años, plazo máximo establecido en la legislación vigente en el momento del otorgamiento de la concesión en el ámbito de la Administración otorgante que, igualmente, reconoce el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el apartado Primero c) del precitado acuerdo municipal se reconoce la posibilidad de transmisión del derecho concesional previa comunicación por el concesionario y posterior aprobación, exclusivamente, durante el plazo de vigencia de la concesión, facultando para su aprobación, en el apartado Quinto del citado acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia y por delegación a la Concejalía-Delegada de Ocupación de Vía Pública.

En el invocado acuerdo no se determinan los requisitos ni condiciones a los que deberá someterse la transmisión, por lo que dado el carácter contractual derivado de las

concesiones administrativas, es de aplicación lo preceptuado en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que regula la cesión de los contratos, estableciendo los requisitos para que los adjudicatarios iniciales puedan ceder sus derechos y obligaciones que se transcribe literal a continuación:

"1. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que el órgano de contratación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato, o realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato si éste fuese de gestión de servicios públicos.

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible de conformidad con los artículos 15 a 20, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente.

d) Que se formalice la cesión, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública."

En el presente caso se encuentra acreditado en el expediente el cumplimiento de los transcritos apartados b) y c) del precitado artículo del TRLCAP, habida cuenta de que se ha ejecutado el contrato en porcentaje superior al indicado en cuanto a su duración se refiere, y la mercantil cesionaria propuesta dispone de capacidad para contratar con la Administración y de solvencia suficiente según la documentación justificativa que consta en el expediente presentada, a requerimiento de la Concejalía de Ocupación de Vía Pública.

Se completa el expediente con informe relativo a la no existencia de débitos municipales derivados del canon concesional y conforme del Servicio de Economía y Hacienda.

El órgano competente para resolver es la Alcaldía-Presidencia por aplicación del artículo 21.1 r) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por delegación de fecha seis de julio de 1999, la Concejalía-Delegada de Ocupación de Vía Pública, en virtud de la facultad atribuida en el acuerdo municipal adoptado por Pleno Municipal de fecha 6 de marzo de 2001, en su apartado Quinto, para aprobar transmisiones posteriores relativas a la concesión del quiosco en cuestión.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Autorizar la transmisión de los derechos y obligaciones derivados de la concesión del quiosco de refrescos denominado Quiosco Peret, emplazado en el Paseo de Explanada de España, a favor de "Kioskoperet, S.A.", que se subroga en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la misma y concretados en el acuerdo Plenario invocado en la parte expositiva y que se acompaña como documento anexo.

El plazo de la concesión finalizará en todo caso el día 12 de mayo de 2015.

Segundo.- Requerir a la empresa cesionaria para que en el plazo de 10 días a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación laboral en todos sus aspectos, incluso los de previsión y de seguridad social, así como la legislación tributaria, conforme a la normativa vigente.

Tercero.- La cesión deberá formalizarse en Escritura Pública, posponiéndose los efectos de ésta hasta que se haya formalizado dicho instrumento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al cedente y al cesionario, comunicárselo a todos los Servicios Municipales que tengan relación con la ejecución de este contrato, y publicar edictos en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento."

Se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2 de enero de 2003.

La Concejal-Delegada, M<sup>a</sup>. Teresa Revenga Ortiz de la Torre. El Secretario en funciones, Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

\*0304424\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, 1-último, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística y los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de obras y apertura:

- Titular: Promociones de Viviendas Venus, S.L.
- Actividad: garaje uso privado
- Emplazamiento: Campello, esquina a plaza San Agustín
- Instalación mecánica: s/proyecto
- Expediente número: PA2002000201

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en el Departamento de Obras Particulares ubicado en la plaza de San Cristóbal, número 14.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 15 de enero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304427\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Sucesores de Pedro Soriano Buforn, S.L.
- Actividad: venta menor de productos alimenticios en régimen de autoservicio con carnicería, charcutería, pescadería, despacho de pan e instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Garbinet, 21
- instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012002000612

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 11 de enero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304428\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone

en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Edm Promociones Deportivas, S.L.
- actividad: ampliación de superficie en gimnasio
- Emplazamiento: Paralela Actor Arturo Lledo, 6
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000023

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 11 de enero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304429\*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Acrapor, S.L.
- actividad: venta menor de complementos deportivos con instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Alcalde Lorenzo Carbonell, S/N, Centro Comercial Puerta de Alicante - local B 51
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000050

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 11 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304430\*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: María Elisa Escolano Pacheco
- Actividad: Parque de ocio infantil con instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Casiopea, 39 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000051

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 11 de febrero de 2003.

Alicante, 15 de enero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304431\*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Mani-Grip, S.L.
- Actividad: fabricación artículos de ferretería y cerrajería con instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Polígono Industrial Pla de la Vallonga, Calle 10 - Parcela 26
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000028

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304432\*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: María Dolores Valera Carbo
- Actividad: academia de formación profesional superior con instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Crevillente, 16 - Bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000029

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304433\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Qiao Yun Liu
- actividad: Restaurante sin música
- Emplazamiento: Plaza Alcalde Agatangelo Soler, 3, bajo

- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000030

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304434\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Iglesia Evangelica Filadelfia
- Actividad: local de culto y reunión
- Emplazamiento: Catral, 3 - bajo izquierda
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000031

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304435\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Antonio Carrascosa Carrascosa
- Actividad: garaje de uso privado
- Emplazamiento: Músico Pau Casals, 9 - local C
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000032

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304436\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Abdelmajid Dinari
- Actividad: Venta mayor y almacenamiento de prendas de vestir
- Emplazamiento: Pintor Aparicio, 7 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000033

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304437\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Estudio Florida 99, S.L.
- Actividad: Agencia inmobiliaria con instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Azorin, 4 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000035

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304438\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Tecnofax, S.A.
- Actividad: Venta mayor de instalaciones telefónicas y material ofimático
- Emplazamiento: Ebanistería, 14
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000036

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304439\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Luisa Esquembre Poveda
- Actividad: Garaje privado de vehículos
- Emplazamiento: Pozo, 60
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000037

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 3 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304440\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Nicasio Patricio Domínguez
- Actividad: garaje privado de vehículos
- Emplazamiento: Pozo, 34 - Bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000043

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304442\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: José Luis Alemañ Botella
- Actividad: Taller de reparación de maquinaria industrial
- Emplazamiento: Rafael García Vidal, 16 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000044

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304443\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Xiaojun Zhou, S.L.
- Actividad: Restaurante con instalación de aire acondicionado y sin música
- Emplazamiento: Doctor Sánchez San Julián, 6
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000045

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304444\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Romajecamú, S.L.
- Actividad: venta menor de muebles y artículos de decoración
- Emplazamiento: Albufereta, 28 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000046

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304445\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: C.V. El Drac, C.B.
- Actividad: Clínica veterinaria con rayos x e instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Toyooka (Esquina Cardenal Francisco Alvarez) - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000047

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304446\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Laboratorio de ensayos del C.O.A.A.T.A., S.L.
- Actividad: Laboratorio de ensayos para materiales de la construcción y obras publicas con servicio de asistencia técnica en edificaciones y obras

- Emplazamiento: Polígono Industrial Pla de la Vallonga, Calle 2 - Parcela 129

- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000049

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304447\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Francisco Jose Horneros Ortega
- Actividad: cafetería sin cocina y sin música (con instalación de aire acondicionado)
- Emplazamiento: Garbinet, 47 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000034

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304448\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Paco Blasco Arquitectura en madera, S.L.
- Actividad: Carpintería de madera
- Emplazamiento: Antella, 7
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000038

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304449\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Ana María Lirio Contreras
- Actividad: garaje privado de vehículos
- Emplazamiento: Boyero, 35 - bajo izquierda
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000039

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304450\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Roberto Terceros Mateo
- Actividad: cafetería-cervecería con cocina, instalación de aire acondicionado y música
- Emplazamiento: Doctor José Luis de La Vega, 2 - local 2
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000040

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304451\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Farida Kerfouf
- Actividad: Venta menor de carnicería y charcutería
- Emplazamiento: Jaime Segarra, 41 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico

- Expediente número: A012003000041

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304452\*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Velopuerto, S.A.
- Actividad: ampliación (superficie) a taller de reparación de vehículos automóviles (rama electricidad, carrocería y pintura) en venta menor, taller de reparación de vehículos (rama mecánica) y lavadero
- Emplazamiento: Carretera de Ocaña, 17
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000042

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño

\*0304453\*

## EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se resolvió, con fecha 5 de diciembre de 2002, la incoación de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Municipal de Limpieza contra los denunciados relacionados en la citada resolución, y habiendo sido devuelta por el servicio de correos, la notificación personal de la misma dirigida a los comprendidos en el presente, sin haberse practicado por el motivo que se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto el susodicho decreto:

"Decreto.- Incoación de actuaciones sancionadoras preliminares por infracciones de la Ordenanza Municipal de Limpieza.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por la Unidad Ecológica de la Policía Local, la Inspección Municipal de Limpieza o el Seprona, se han formulado las denuncias o levantado las actas de inspección, por las infracciones que luego se relacionan.

En su vista y de conformidad con los artículos 56 y siguientes de la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza de

este Ayuntamiento, y 11 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, y concordantes, en cada caso,

Resuelvo incoar, contra los presuntos infractores que luego se nombrarán, las actuaciones sancionadoras preliminares que, asimismo se detallan.

En su relación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado cuerpo reglamentario, se informa al propietario expedientado de los siguientes extremos:

El Instructor y el Secretario del referido expediente, don Pablo Suárez Terrades y don José María Bonastre Hernández, respectivamente, pueden ser recusados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cualquiera de las causas enumeradas en su artículo 28.

El órgano competente para la resolución de este expediente es el Alcalde, por ministerio del artículo 56 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, sin perjuicio de la resolución del mismo por el reconocimiento voluntario de su responsabilidad por el presunto responsable, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora: si el infractor reconoce su responsabilidad y procede al pago voluntario de la sanción propuesta, se archivarán las actuaciones, previa presentación en las Oficinas Municipales sitas en la calle Portugal, número 15, de la carta de pago correspondiente. El pago se efectuará en la Caja de la Tesorería Municipal, sita en la calle Díaz Moreu, número 4, bajo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas.

Los infractores pueden formular, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, así como proponer prueba de éste, en su caso; de no efectuarlo, el presente acuerdo se considerará propuesta de resolución de las actuaciones sancionadoras.

Relación aludida.

Nº EXMTE.	DENUNCIADO	HECHO DENUNCIADO	ART.	
			INFRIN.	SANCIÓN
193/02	MANUEL LÓPEZ SANZ	DEPOSITAR ESCOMBROS EN CONTENEDOR DE BASURA, VEHÍCULO MATRÍCULA A-2360-BZ, EN C/ HUESCA. DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002.	17.0	60,10 €
194/02	INGRID SUARSTAD	ARROJAR BOLSAS DE BASURA DESDE LA VIVIENDA, EN C/ SAN FRANCISCO, 49. DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2002.	13.4	30,05 €

Alicante, 4 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento, Pablo Suárez Terrades. El Técnico Superior, José M<sup>a</sup> Bonastre Hdez.

\*0304702\*

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia se dictó, con fecha 19 de diciembre de 2002, providencia sobre propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Municipal de Limpieza contra los denunciados relacionados en la citada providencia, y habiendo sido devuelta por el servicio de correos, la notificación personal de la misma dirigida doña M<sup>a</sup> del Pilar Bes Martínez, sin haberse practicado por el motivo que se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, mediante el presente edicto la susodicha providencia:

Providencia.- Propuesta de resolución de expedientes sancionadores incoados por infracciones de la Ordenanza Municipal de Limpieza.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de septiembre, 5 y 12 de noviembre de 2002, se ordenó la incoación de los expedientes sancionadores que luego se dirán, por las infracciones de la Ordenanza Municipal de

Limpieza que, asimismo, se detallarán, de conformidad con las propuestas de sanción de la Jefatura del Servicio correspondiente, que se acompañaron a la notificación de la referida incoación de las respectivas actuaciones sancionadoras respectivas.

Dichas resoluciones fueron notificadas a los respectivos presuntos infractores en los días inmediatos, en cada caso, sin que, dentro del plazo conferido para formular alegaciones a la susodicha incoación, se hayan presentado éstas; habiéndose advertido, en cada caso, del derecho a efectuarlo.

Ha transcurrido, pues, el plazo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora para efectuar alegaciones contra el acuerdo de incoación del expediente sancionador, por lo que, de conformidad con los preceptos contenidos en los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo reglamentario, proceder formular la propuesta de resolución de las repetidas actuaciones sancionadoras.

Es aplicable el artículo 56 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, que atribuye a la Alcaldía la competencia para sancionar las infracciones de los preceptos de la misma.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.- Elevar a propuesta de resolución los acuerdos de incoación de expediente sancionador dirigidos contra los presuntos infractores que a continuación se relacionan.

Segundo.- Poner de manifiesto cada procedimiento a los respectivos interesados, por plazo de quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se les indica que los documentos determinantes para la incoación de aquél y que obran en estas actuaciones, son los reseñados en la parte expositiva que antecede, así como las diligencias de notificación de la incoación de las actuaciones sancionadoras con de las propuestas de sanción que la acompañaba.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los respectivos interesados.

Relación aludida.

Número expediente: 181/02.

Denunciado: M<sup>a</sup> del Pilar Bes Ibáñez.

Hecho denunciado: Depositar bolsa de basura fuera del horario establecido, en Avda. Don Julián Besteiro, 15. Día 17 de octubre de 2002.

Artículo infringido: 21.0.

Sanción: 30,05 €.

Lo manda y firma el Instructor, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Alicante, 4 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento, Pablo Suárez Terrades. El Técnico Superior, José M<sup>a</sup> Bonastre Hdez.

\*0304703\*

AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

EDICTO

Por don Alejandro Herrero Martínez, en representación de Acers La Marina, S.L.L., se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento destinado a Fabricación y exposición mobiliario metálico, dicha instalación será emplazada en la calle del Río Segura número 7. Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Beniarbeig, 7 de febrero de 2003.

El Alcalde, Luis Gil Pastor.

\*0304293\*

**AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO****EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre prevención de la contaminación acústica y sanidad medio-ambiental (protección contra ruidos, vibraciones y limpieza medio-ambiental), adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2.002 y publicada en el B.O.P. nº 299 de 31 de diciembre de 2002, se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

“Modificación ordenanza sobre prevención de la contaminación acústica y sanidad medio-ambiental (protección contra ruidos, vibraciones y limpieza medio-ambiental).

**Artículo 12**

Se prohíbe la circulación de vehículos a motor y ciclomotores, en vías urbanas o interurbanas, es decir, siempre con el llamado escape libre. Asimismo, se prohíbe la circulación de los vehículos a motor y ciclomotores con silenciador incompleto, inadecuado o deteriorado, o que porten tubo resonador.

El máximo ruido permitido será de 65 decibelios diurno y 60 decibelios nocturno, con la correspondiente sanción máxima (art. 48 de la Ley 2/2002 sobre Protección contra la contaminación acústica).

**Artículo 21**

1.- La producción de ruidos en la vía pública, en las zonas de pública concurrencia y en el interior de los edificios, deberá ser mantenida dentro de los límites que exigen la convivencia ciudadana y el respeto a los demás.

Se deberá respetar el mapa acústico local:

- a) Máximo permitido: Vías de comunicación principal. Area industrial.
- b) Nivel medio permitido alto: Area comercial y ocio -c/ Acequia y c/ Purísima (Centro Comercial Abierto)-
- c) Nivel medio bajo: Areas Residenciales.
- d) Nivel Mínimo: Area escolar, Sanitaria, Areas medioambientales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bigastro, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, José Joaquín Moya Esquiva.

\*0304454\*

**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre condiciones y policía de la edificación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002 y publicada en el B.O.P. nº 299 de 31 de diciembre de 2002, se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

“Ordenanza municipal sobre condiciones y policía de la edificación.

Título primero: Objeto.

Art. 1º. Carácter.

La presente Ordenanza constituye una normativa complementaria de las Normas Urbanísticas del Plan General y regula, de conformidad con el art. 15 de la Ley 6/1.994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU) los aspectos morfológicos y ornamentales y otros que no son definitorios de la edificabilidad o del destino del suelo.

Art. 2º. Vigencia.

La vigencia de esta Ordenanza, es, dado su carácter,:

A) Indefinida, sin perjuicio de las modificaciones que se aprueben.

B) Ligada a la vigencia del Plan General que complementa.

Art. 3º. Ámbito.

Las prescripciones de esta Ordenanza son de aplicación a las Actuaciones de Edificación y de Instalación de Actividades, con el alcance que para cada clase se especifica.

Título segundo: Normas de edificación.

Art. 4º. Regulación.

Las condiciones generales de la edificación vienen reguladas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y la presente Ordenanza, siendo de aplicación subsidiaria, en los aspectos no previstos por las mismas, el Título II del Reglamento de Zonas de Ordenación Urbanística de la Comunidad Valenciana.

Art. 5º. Usos e instalaciones en las fachadas.

1.- Las nuevas edificaciones en su fachada exterior, y en la interior resolverán su composición de fachada cuidando la disposición de los usos de las piezas recayentes a la misma, emplazando en ella las actividades adecuadas para su relación con el exterior, en especial en los casos de fachadas alineadas con viales, evitando la ubicación de tenderos en fachada exterior, situándolos en el interior o, si no tiene patios interiores, en la cubierta o en el espacio libre de parcela, y en todo caso, protegidos de vistas con mamparas y celosías dispuestas a tal fin.

2.- Se prohíbe la colocación de nuevas instalaciones, incluso las propias de los servicios e infraestructuras urbanas, en las fachadas, tales como tendidos eléctricos, tendidos de alumbrado, telefónicos, de señal electromagnética, etc., y si ya existieren se procurará alojarlos en canalización integrada en la fachada, excepcionalmente se podrá autorizar la instalación de canalizaciones de forma aérea en núcleos urbanos históricos y barrios, previo informe favorable de los Servicios Técnicos.

Art. 6º. Construcciones por encima de la altura.

a) Por encima de la altura máxima de cornisa, podrán admitirse con carácter general las siguientes construcciones:

a.1.) Las vertientes de la cubierta, que no podrán sobresalir, respecto a un plano trazado desde el borde superior del forjado de la última planta en fachadas y patios con una mayor inclinación que la indicada por este Plan o por las Ordenanzas.

a.2.) Los remates de las cajas de escaleras, casetas de ascensores, depósitos y otras instalaciones, que no podrán sobrepasar una altura total de 350 centímetros sobre la altura de cornisa.

a.3.) Antepechos, barandillas, remates ornamentales que no podrán rebasar en más de 150 centímetros sobre la altura de cornisa, salvo con ornamentos aislados elementos de cerrajería, y además, torreones con una altura a su cornisa no superior a 350 centímetros, si se autoriza específicamente en la regulación zonal.

b) Por encima de la altura máxima de coronación que se determine, no podrá admitirse construcción alguna, excepto:

b.1.) Las chimeneas de ventilación o evacuación de humos, calefacción y acondicionamiento de aire, con las alturas que en orden a su correcto funcionamiento determinen las Normas Técnicas, y en su defecto el buen hacer constructivo.

b.2.) Los paneles de captación de energía solar.

b.3.) Antenas y análogos.

c) En casos debidamente justificados se podrá construir por encima de la altura con otras condiciones a las hasta ahora expuestas si se demostrase que es para mantener una coherencia estética y de volumetría con la construcción preexistente adyacente.

Art. 7º. Relación entre edificación y parcela.

1.- Toda edificación estará indisolublemente vinculada a una parcela, circunstancia ésta que quedará debidamente registrada con el señalamiento de la edificabilidad u otras condiciones urbanísticas bajo la que se hubiera edificado.

2.- La segregación de fincas en que existiera edificación deberá hacerse con indicación de la parte de edificabilidad que les corresponda según el planeamiento ya consumida por construcciones.

Art. 8º. Segregación y agregación de parcelas.

1.- No se permitirán segregaciones o agregaciones de parcelas que no cumplan las condiciones señaladas por el planeamiento. Las parcelas de dimensión menor que el doble de la parcela mínima, cuando se fije, serán indivisibles, salvo que sea para agregación a otra y que todos los lotes resultantes cumplan la dimensión mínima fijada por el Plan.

2.- Se podrá consentir la edificación en las parcelas que no cumplan la condición de superficie mínima, u otras condiciones dimensionales, si satisfacen el resto de las condiciones para ser consideradas como solar que se señalan en el artículo 6.1 de la LRAU y siempre que se obtenga informe técnico municipal favorable, con anterioridad a la solicitud de licencia.

Título III. Condiciones relativas a los usos.

Art. 9º. Condiciones del comercio.

1.- Dimensiones: En ningún caso la superficie de venta será menor de seis (6) metros cuadrados y no podrá servir de paso ni tener comunicación directa con ninguna vivienda, salvo que se tratase de una edificación unifamiliar.

2.- Circulación interior: En todos los locales comerciales los recorridos accesibles al público tendrán una anchura mínima de un (1) metro; los desniveles se salvarán, con una anchura igual al resto de los recorridos, mediante rampas o escaleras.

3.- Altura libre de pisos: La distancia mínima de suelo a techo será en edificios de uso exclusivo, de tres (3) metros como mínimo en todas las plantas. En los edificios con otros usos, las que señalen las normas de aplicación en la zona en que se encuentren.

4.- Aseos: Los locales destinados al comercio dispondrán de los siguientes servicios sanitarios:

a) Para uso público: según reglamentación sectorial, y en su defecto: 1 lavabo y 1 WC a partir de 500 m<sup>2</sup> de superficie útil; por cada 500 m<sup>2</sup> o fracción otro lavabo y otro WC.

b) Para uso del personal: según reglamentación sectorial, y en su defecto: 1 lavabo, WC y ducha por cada 10 puestos de trabajo o fracción, con separación de sexos a partir del doble.

Los locales que se destinen a bares, cafeterías y restaurantes dispondrán de un mínimo de dos unidades de retrete y lavabo, cualquiera que sea su superficie, separados para cada sexo.

En ningún caso podrán comunicar directamente con el resto de los locales, para lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio de aislamiento.

5.- Pasajes comerciales: Las agrupaciones comerciales podrán establecerse en planta baja formando un pasaje, con una anchura superior a cuatro (4) metros.

6.- Almacenamiento de productos alimentarios: Los locales en que se trafique con alimentos dispondrán de un almacén o trastienda, para su conservación debidamente acondicionados, con una superficie de, al menos, el diez por ciento (10%) de la superficie de venta del local destinado a estas mercancías, con una dimensión mínima de tres (3) metros cuadrados.

7.- Si la edificación no es de uso exclusivo comercial, el acceso al establecimiento o agrupación habrá de realizarse directamente desde el exterior.

8.- El acceso de mercancías se dispondrá dentro del local o del edificio, salvo si se trata de un edificio de uso exclusivo comercial, en cuyo caso podrá instalarse en el espacio libre de parcela una dársena capaz para las dimensiones de un vehículo industrial medio. En las grandes y medias superficies comerciales deberá instalarse una dársena por cada 1.200 m<sup>2</sup> o fracción de superficie de venta. Estas dársenas estarán en todos los casos, ocultas al público; si existen más de 3, al menos una de ellas será capaz para dimensiones de un vehículo industrial pesado.

9.- La dotación de aparcamientos habrá de situarse en la misma parcela en que esté situado el establecimiento. En

caso de grandes establecimientos comerciales, podrán situarse en parcelas colindantes.

Se exceptúa de los requisitos contenidos en el presente número a los establecimientos existentes, tradicionales o domésticos, para los que serán de aplicación las condiciones establecidas para las piezas de vivienda.

10.- En los Complejos Comerciales de tamaño grande y medio organizadas especialmente como locales a ambos lados de un espacio de circulación, éste tendrá un ancho mínimo de 3 m.

11.- En todo caso, será preceptivo el cumplimiento de la legislación sectorial de comercio y las condiciones reflejadas en la Disposición Adicional Tercera de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Art. 10º. Condiciones de las oficinas.

1.- Las oficinas que presten servicio al público en general y que no se ubiquen en un edificio cuya superficie útil pueda destinarse totalmente a usos terciarios según el planeamiento, tendrán acceso directo desde el exterior, sin utilización de elementos de circulación interior comunes de la edificación. Se exceptúan de esta regla los edificios existentes y los casos en que el elemento de circulación común fuera fácilmente diferenciable, a partir del portal, en dos o más núcleos de circulación, con las debidas condiciones de exclusividad para aquel que sirva de acceso a las oficinas.

Cuando la altura del piso del local destinado a oficina que preste servicio al público en general se encuentre a una altura superior a 8'00 m sobre el portal, el acceso a la misma deberá realizarse mediante ascensor o escalera mecánica.

2.- Los locales destinados a oficinas observarán las siguientes características:

A) La altura libre mínima será de 2'50 m

B) Dotación mínima de servicios sanitarios:

b.1) Para uso del Público: según reglamentación sectorial, y en su defecto: 1 lavabo más 1 WC a partir de 500 m<sup>2</sup> de superficie útil, por cada 500 m<sup>2</sup> o fracción.

Si resultan más de 2 lavabos y 2 WC, se dispondrán separándolos por sexos.

El acceso a los servicios será indirecto, mediante vestíbulo de separación, que podrá ser común.

b.2) Para uso del personal: según reglamentación sectorial, y en su defecto: 1 lavabo, WC y con ducha por cada 10 puestos de trabajo, con separación de sexos a partir del doble.

3.- Se exceptúa de los requisitos contenidos en el presente artículo los despachos profesionales domésticos par los que serán de aplicación las condiciones establecidas para la vivienda.

Art. 11º. Condiciones del hospedaje.

1.- Ningún dormitorio tendrá dimensiones menores que las establecidas para los de las viviendas familiares y dispondrán todos ellos de un armario ropero de longitud superior a un (1) metro.

2.- Aseos: Todos los locales de utilización por el público en general dispondrán de un retrete y un lavabo independiente para cada sexo, por cada doscientos (200) metros cuadrados de superficie útil.

3.- Aparcamiento: Se dispondrá una plaza de aparcamiento por cada cincuenta (50) metros cuadrados de local destinado a hospedaje o por cada tres habitaciones si resultase número mayor.

4.- En todo caso, será de aplicación la legislación sectorial vigente.

Art. 12º. Condiciones de las salas de fiestas, Discotecas, Salas de Baile y Pubs.

1.- Cumplirán las condiciones del uso comercial y las establecidas en el Reglamento de General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y/o legislación autonómica aplicable.

2.- Aparcamiento: Los locales con una superficie superior a doscientos (200) metros cuadrados dispondrán de una plaza de aparcamiento por cada diez (10) metros cuadrados de local destinado a la actividad.

3.- La dotación de aparcamientos habrá de situarse en la misma parcela en que esté situado el establecimiento. En supuestos excepcionales, podrán situarse en parcelas colindantes o próximas.

Art. 13º. Clasificación de las actividades

Se establece la siguiente clasificación de las actividades a partir de los usos globales que se indican:

- Usos primarios: - Caza y pesca. - Silvicultura. - Producción ganadera. - Producción agrícola. - Servicios agrícolas y ganaderos. - Parques naturales, parajes.

- Usos industriales: - Industria extractiva. - Transformación manufacturera. - Almacenes. - Talleres de reparación. - Talleres artesanos. - Estaciones de servicio.

- Garaje aparcamiento: - Garaje aparcamiento.

- Usos residenciales: - Viviendas familiares aisladas. - Viviendas plurifamiliares. - Alojamientos permanentes.

- Usos terciarios:

- Hostelería: - Salas de fiestas con o sin cocina. - Cafés, teatro, concierto y cantantes. - Discotecas, salas de baile con o sin atracción. - Salones de banquetes, restaurantes, bares y cafeterías. - Pubs. - Hospedaje. - Camping.

- Comercial: - Superficies comerciales medias. - Complejos comerciales tamaño medio. - Pequeño comercio. - Grandes superficies polivalentes. - Grandes superficies especializadas (no alimentación). - Complejos comerciales de gran superficie.

- Oficinas: - Bancos, oficinas al público. - Servicios privados.

- De relación: - Salas de bingo. - Salones recreativos. - Cines y teatros.

- Usos dotacionales:

- Zonas verdes: - Parques urbanos. - Jardines. - Áreas de juego.

- Equipamiento deportivo-recreativo: - Pabellones deportivos. - Campos de deporte. - Estadios de fútbol. - Piscina de competición. - Pistas de patinaje. - Galerías y campos de tiro. - Canódromos, hipódromos, velódromos. - Bolas, billares. - Trinquetes, frontones, pistas squash, gimnasios. - Polideportivos. - Deportes náuticos. - Deportes aeronáuticos. - Ciclistas, motocicletas y automovilismo.

- Equipamiento educativo-cultural: - Educación escolar. - Educación superior. - Museos, bibliotecas y salas polivalentes. - Pabellones feriales. - Parque de atracciones y ferias. - Zoológico, Safari-Park. - Religioso.

- Equipamiento asistencial: - Hospitales y clínicas. - Asistencia y bienestar social.

- Servicios administrativos: - Oficinas administrativas. - Almacenes municipales.

- Red viaria: - Viario. - Aparcamiento.

- Servicios urbanos e infraestructuras técnicas: - Infraestructuras del transporte. - Agua, energía, gas, teléfonos. - Cementerios. - Vertederos, residuos. - Otras que encajen en lo previsto por el artículo 106 de las Normas Urbanísticas.

Disposición transitoria.

Las actividades existentes con licencia de actividad a la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza deberán adecuarse a los requisitos exigidos en Título III en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la misma. Aquellas actividades que no se adecuen a la normativa establecida en la presente ordenanza una vez transcurrido el periodo transitorio quedaran sin efecto.

Disposición adicional.

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bigastro, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, José Joaquín Moya Esquivá.

\*0304455\*

## EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Bigastro, ha informado la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, quedando expuesta al

público junto con sus expedientes, justificantes y dictámenes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, y de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bigastro, 28 de enero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\*0304456\*

## AYUNTAMIENTO DE BUSOT

### ANUNCIO

Adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora:

- Ayuntamiento de Busot.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

- Descripción: Acondicionamiento de Pista Polideportiva y construcción de gradas.

- Lugar de ejecución: Municipio de Busot.

- Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 109.522,15 euros.

5. Garantía provisional: 2.191,04 euros.

6. Obtención de documentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Busot (Alicante).

- Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1. (03111) Busot (Alicante).

- Teléfono: 965.69.90.92. Fax: 965.69.90.81.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

- Lugar de presentación:

- Registro de entrada del Ayuntamiento de Busot, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Demás supuestos del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Apertura de ofertas: A las 13 horas del tercer día hábil a contar desde el día de finalización de presentación de ofertas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Busot, 10 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Antonio Molina Ortega.

\*0304295\*

## AYUNTAMIENTO DE CALPE

### EDICTO

Por Clínica Dental Goba Dent, S.L. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad de Clínica Dental, sito en la Avda. Gabriel Miro, 34 A Piso: 3 Local: 6 Edif.: Perlamar.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 2.2. de la Ley de Actividades Calificadas de la Generalitat Valenciana, al objeto de que quienes lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente, en el plazo

de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calpe, 20 de enero de 2003.

El Concejal Degdo. de Fomento, Julio Parra Ivars.

\*0304457\*

#### EDICTO

Por Jie Chen se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad de Hostal, sito en la Ptda. Pinos, Los, 23G.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 2.2. de la Ley de Actividades Calificadas de la Generalitat Valenciana, al objeto de que quienes lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calpe, 11 de diciembre de 2002.

El Concejal Degdo. de Fomento, Julio Parra Ivars.

\*0304458\*

#### EDICTO

Por Mercadona, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de apertura (cambio de instalación) para la actividad de Supermercado, sito en la Avda. Puerto de Santa María, del, 17.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 2.2. de la Ley de Actividades Calificadas de la Generalitat Valenciana, al objeto de que quienes lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calpe, 16 de diciembre de 2002.

El Concejal Degdo. de Fomento, Julio Parra Ivars.

\*0304459\*

#### EDICTO

Por Testigos Cristianos de Jehova se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad de salón de reuniones-iglesia, sito en la Avda. Puerto de Santa María, Del, 3 Edif.: Palau IV.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 2.2. de la Ley de Actividades Calificadas de la Generalitat Valenciana, al objeto de que quienes lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calpe, 20 de enero de 2003.

El Concejal Degdo. de Fomento, Julio Parra Ivars.

\*0304460\*

### AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2003, aprobó las siguientes Bases y Convocatoria:

Bases que han de regir la selección para proveer en propiedad dos plazas de Conserje de Edificio Público, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de

dos plazas de Conserje de Edificio Público, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala de Subalternos, y encuadrada en el grupo E, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y las vacantes que pudieran producirse, así como las que pudieran ofertarse en el ejercicio 2003, antes del plazo de finalización de presentación de instancias.

2.- La presentes plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2002, dotadas presupuestariamente con las retribuciones que correspondan legalmente y según acuerdos municipales. Complemento destino 14 y Complemento Específico de 455'31 euros anuales

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o nacionalidad de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley estatal que regula esta materia.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55 años. El exceso en el límite máximo de edad se compensará con los servicios prestados a la Administración Local.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad

d) No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Admón. Pública, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser funcionario de este Ayuntamiento.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. Instancias.

- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases asimismo se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal, mediante ingreso bancario o resguardo de abono, en su caso, por giro postal o telegráfico, los derechos de examen, que para la oposición se fijan en la cantidad de 12 euros.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a los que no fuesen admitidos a las pruebas de selección por falta de algún requisito de los exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

- Para ser admitidos a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen y se comprometan a prestar juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/ 79. Asimismo deberán presentar fotocopia del DNI, así como la documentación necesaria para la valoración en la fase de concurso

Expirado el plazo de admisión de instancias, por resolución de la Alcaldía se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose el plazo de diez días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere,

serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva, haciéndose constar en la resolución de la Alcaldía.

Tanto en un supuesto como en el otro, en la resolución indicada se nombrarán los miembros del tribunal calificador y se detallarán la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la prueba selectiva, con al menos quince días hábiles de antelación, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador.

- El tribunal calificador de la oposición estará constituido por:

- Presidente: El de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue, que actuará con voz y voto. La Secretaría del Tribunal estará asistida por un funcionario del Negociado de Personal.

- Vocales:

- Un representante de la Administración del Consell de la Generalidad Valenciana.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

- El Concejal de Personal-

- Un Concejal de un Grupo Político de la oposición en representación de los mismos y designado entre éstos.

- Un funcionario en representación de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Ayuntamiento solicitará de los órganos correspondientes la designación de los respectivos representantes, que deberá efectuarse en el plazo de veinte días siguientes a la recepción de la solicitud.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal podrá recabar la asistencia técnica de personal especializado en las materias propias del examen para ayuda técnica al tribunal.

En ningún caso los órganos de selección podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo cuerpo o escala que se haya de seleccionar, y los vocales poseerán una titulación igual o superior a la exigida en la plaza que se convoca.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el tribunal. La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primera. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 1 hora, dos temas extraídos al azar por los opositores, uno por cada uno de los Bloques recogidos en el Anexo que acompaña a esta convocatoria.

Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal Calificador, siendo ambos valorados conjuntamente entre 0 y 10. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre los temas expuestos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. Serán eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segunda. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en

a) Realización de uno o varios ejercicios práctico, que versarán sobre las materias de la segunda parte del temario. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el opositor que no supere los cinco puntos.

Fase de concurso.

1. Conocimientos del Valenciano, acreditados por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano. Hasta un máximo de 1 punto, según baremo:

- Conocimientos orales 0'25 puntos.

- Grado Elemental 0'50 puntos.

- Grado Medio 0'75 puntos.

- Grado Superior 1 punto.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones de todos los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación obtenida en cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados. Presentación de documentación y nombramiento.

- Terminados todos los ejercicios de la oposición, el tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación de aspirantes aprobados, siendo dichos documentos los siguientes:

1.º Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente o D. N. I. original, para su compulsión.

2.º Copia auténtica o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsión, del título académico exigido.

3.º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, acompañado de certificado de penales.

4.º Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones públicas.

Quien estuviera en la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento. En todo caso, deberá presentar original o fotocopia compulsada de su nombramiento como funcionario de carrera y el título académico exigido.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas y sin efecto todas las actuaciones anteriores.

Cumplidos los requisitos precedentes, se efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Si el opositor no toma posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, se le considerará desistido en sus derechos.

Décima. Bolsa de trabajo.

I.- Finalizada la calificación el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios la «relación de aprobados», por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas.

II.- El Tribunal elevará la «relación de aprobados» al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a los efectos de formalización del correspondiente nombramiento con los candidatos en ella comprendidos.

III.- Los aspirantes que hayan superado las pruebas pero no hubiesen sido incluidos a la propuesta de nombramiento constituirán una Bolsa de Trabajo que será utilizada por este Ayuntamiento, durante dos años, previa audiencia de la Junta de Personal, para cubrir las vacantes que se produzcan y solucionar las necesidades apremiantes previo cumplimiento de los trámites oportunos.

Undécima. Otras facultades del tribunal.

- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

- Los interesados podrán impugnar las presentes bases, así como la convocatoria y cuantos actos se deriven de ésta, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Anexo.

Parte Primera.

1. La Constitución Española de 1978. Nociones.

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Nociones.

3. La Función Pública Local.

4. El Municipio: Concepto. Los órganos de gobierno municipales: El Alcalde, El Pleno Municipal y la Comisión de Gobierno.

5. Derechos y Deberes de los Funcionarios públicos locales.

6. Obligaciones y competencias de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas Municipales; concepto y clases. Los bandos de la Alcaldía.

Parte Segunda.

1. Mantenimiento de instalaciones de electricidad, agua, calefacción y refrigeración.

2. Mantenimiento de mobiliario, material deportivo.

3. Manejo de fotocopiadoras, fax, teléfonos y ordenador.

4. Nociones básicas sobre seguridad de edificios, extintores, salidas de emergencia, evaluación de situaciones de riesgos, etc.

5. Atención al público.

6. Edificios e instalaciones municipales.

El Campello, 10 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Varó Devesa.

\*0304288\*

## ANUNCIO

Expediente 123-190/02.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285/92, de 27 de noviembre), a través del presente anuncio se notifica a los administrados y empresas que luego se dirán, las actuaciones administrativas del Ayuntamiento de El Campello que se identifican más abajo, toda vez que intentada la notificación personal al último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

- Expediente 123-190/02. Ángeles Dura Santonja. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-A-2-2.

- Expediente 123-190/02. Ana Iniesta Molina. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-B-00-DR.

- Expediente 123-190/02. Félix Ortiz Olivas. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-B-00-IZ.

- Expediente 123-190/02. Ángeles Giner Sala. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-01-B.

- Expediente 123-190/02. Dolores Verdú Gilabert. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-01-IZ.

- Expediente 123-190/02. José Quiles Sánchez. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-B-02-DR.

- Expediente 123-190/02. Diego Rodríguez Medina. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-B-02-IZ.

- Expediente 123-190/02. Joaquina Del Tell Rodríguez. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-C-02-DR.

- Expediente 123-190/02. Rafael Calabuig Donate. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-C-02-IZ.

- Expediente 123-190/02. Planz Gernard. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-C-04-DR.

- Expediente 123-190/02. Dolores Martínez Lorente. Notificación Resolución 0238-03. Orden de Ejecución arreglo fachada. Calle San Vicente, 98-C-04-IZ.

El Campello, 11 de febrero de 2003.

El Primer Teniente de Alcalde, Alfonso Vaello Ivorra.

\*0304289\*

## ANUNCIO

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003, aprobada en Comisión de Gobierno en su sesión de 7 de febrero de 2003.

Funcionario de carrera

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Psicólogo.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico en Topografía.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus auxiliares. Número vacantes: Dos. Denominación: Agente.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje Coordinador.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Albañil.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje de Edificio Público.

El Campello, 10 febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Varó Devesa.

\*0304296\*

#### EDICTO

Mediante la presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que se han aprobado respecto al ejercicio 2003 los padrones fiscales relativos a las liquidaciones periódicas correspondientes a las tasas, por el servicio de recogida de basuras, por el servicio de mantenimiento de la red del alcantarillado, por la entrada de vehículos a través de las aceras, así como reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vados), pudiéndose examinar por los mismos las respectivas listas cobratorias, en el Negociado de Exacciones de este Ayuntamiento, sito en la calle Alcalde Oncina Giner, 7.

Asimismo se les notifica, que contra dichas liquidaciones pueden interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición al que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 50/98 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

El Campello, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde Presidente, Juan R. Varó Devesa.

\*0304297\*

### AJUNTAMENT DE COCENTAINA

#### EDICTE

Expedient: AC - 2002 - 45

Per Suministros Industriales Serco, S.A., amb C.I.F. número A46148045 s'ha sol.licitat Llicència Municipal d'Obertura per a l'exercici d'una activitat de Comerç i venda de suministros industrials, situada a Av. de Xàtiva, 18 B.

La qual cosa es fa pública per un termini de vint dies, d'acord amb l'article 2.2. de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de maig, de Activitats Qualificades, amb la finalitat que, tots els que ho consideren convenient, formulen les observacions que pertoqueuen.

Cocentaina, 4 de febrer de 2003.

L'Alcalde, José Marsset Jordá.

\*0304706\*

#### EDICTE

Expedient: AC - 2003 - 1

Per Estampados Prats, S.L., amb C.I.F. número B03034501 s'ha sol.licitat Llicència Municipal d'Obertura per a l'exercici d'una activitat d'Ampliació d'indústria acabat de teixits, situada a Crta. De L'Alcudia, 2.

La qual cosa es fa pública per un termini de vint dies, d'acord amb l'article 2.2. de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de maig, de Activitats Qualificades, amb la finalitat que, tots els que ho consideren convenient, formulen les observacions que pertoqueuen.

Cocentaina, 20 de gener de 2003.

L'Alcalde, José Marsset Jordá.

\*0304707\*

#### EDICTE

Expedient: AC - 2002 - 43

Per Iris Tejidos Tapicería, S.L., amb C.I.F. número B53281267 s'ha sol.licitat Llicència Municipal d'Obertura per a l'exercici d'una activitat d'Indústria de teixits, situada a Pujada a Sant Cristòfol, 10.

La qual cosa es fa pública per un termini de vint dies, d'acord amb l'article 2.2. de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de maig, de Activitats Qualificades, amb la finalitat que, tots els que ho consideren convenient, formulen les observacions que pertoqueuen.

Cocentaina, 20 de gener de 2003.

L'Alcalde, José Marsset Jordá.

\*0304708\*

#### EDICTE

Expedient: AC - 2002 - 39

Per Decorfil, S.L., amb C.I.F. número B03116829 s'ha sol.licitat Llicència Municipal d'Obertura per a l'exercici d'una activitat d'Indústria de fil, situada a La Safor, 4.

La qual cosa es fa pública per un termini de vint dies, d'acord amb l'article 2.2. de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de maig, de Activitats Qualificades, amb la finalitat que, tots els que ho consideren convenient, formulen les observacions que pertoqueuen.

Cocentaina, 22 de gener de 2003.

L'Alcalde, José Marsset Jordá.

\*0304709\*

#### EDICTE

Expedient: AC - 2002 - 46

Per Fernando H. Vilaplana Pascual, amb C.I.F. número 21636856 s'ha sol.licitat Llicència Municipal d'Obertura per a l'exercici d'una activitat de Fusteria, situada a C. de Les Montesés, 8.

La qual cosa es fa pública per un termini de vint dies, d'acord amb l'article 2.2. de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de maig, de Activitats Qualificades, amb la finalitat que, tots els que ho consideren convenient, formulen les observacions que pertoqueuen.

Cocentaina, 20 de gener de 2003.

L'Alcalde, José Marsset Jordá.

\*0304710\*

#### EDICTE

Expedient: AC - 2002 - 42

Per Engranajes Masià, S.L., amb C.I.F. número B03146412 s'ha sol.licitat Llicència Municipal d'Obertura per a l'exercici d'una activitat de Fabricació de cremalleres i engranatges, situada a Crta. La Lleona, 17.

La qual cosa es fa pública per un termini de vint dies, d'acord amb l'article 2.2. de la Llei de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de maig, de Activitats Qualificades, amb la finalitat que, tots els que ho consideren convenient, formulen les observacions que pertoqueuen.

Cocentaina, 22 de gener de 2003.

L'Alcalde, José Marsset Jordá.

\*0304711\*

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de dos mil dos, acordó aprobar el proyecto modificado de las obras del Centro Social, por el presente se expone al público, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, para reclamaciones y alegaciones durante quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Corporación, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del T.R. de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Cocentaina, 12 de febrero de 2003.

El Alcalde, José Maset Jordá.

\*0304712\*

## ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por el Pleno, en sesiones ordinarias celebradas el día 23 de octubre de dos mil uno, 26 de febrero de 2002 y el día 17 de diciembre de 2002, y según lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986 y 13.1 de la Ley 30/92, se procede a la publicación de las delegaciones efectuadas por los mencionados Plenos a favor de la Comisión de Gobierno de la competencia para aprobación de las certificaciones mensuales de obras de la construcción del Centro social, de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la misma obra, de prórroga y revisión de precios del contrato para desarrollar el programa de Casa de Juventud, de prórroga y revisión de precios del contrato de gestión para prestar servicios en la Oficina de Turismo y de la revisión de precios del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio en esta localidad y la agrupación de municipios; y a favor de esta Alcaldía de competencias sobre declaración de situación legal de ruina y para las concesiones por ocupación de dominio público.

Cocentaina, 12 de febrero de 2003.

El Alcalde, José Maset Jordá.

\*0304713\*

## AYUNTAMIENTO DE COX

## EDICTO

Por José Manuel Lozano Lloret, en representación de Cox Dya, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de una actividad dedicada a Local destinado a cámaras frigoríficas, con emplazamiento en Camino de En Medio, 7 de Cox.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente, que presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cox, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde, José Pertusa Bernabeu.

\*0304298\*

## AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

## EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha

5 de febrero de 2003 por el que se aprueba la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Concurrencia a pruebas para la Selección de Personal, de la que se transcribe el texto íntegro de la misma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Tasa por la concurrencia a pruebas para la selección de personal.

Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas convocadas por la Corporación para el ingreso del personal a su servicio, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 38/1988.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la convocatoria y celebración de pruebas selectivas para el ingreso del personal al servicio del Ayuntamiento.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que soliciten participar en la celebración de pruebas selectivas para el ingreso del personal al servicio del Ayuntamiento.

Artículo 4º.- Tarifa.

La cuota a ingresar será de doce euros para todos los grupos.

Artículo 5º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presenta por el interesado la solicitud para participar en las pruebas selectivas.

Artículo 6º.- Ingreso.

Juntamente con la presentación de la solicitud de participación en las pruebas se presentará copia del justificante acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta del Ayuntamiento señalada al efecto.

Disposición Final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Daya Nueva, 7 de febrero de 2003.

El Alcalde, Manuel Mariano Pedraza Pedraza.

\*0304299\*

## AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

## EDICTO

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2002, rectificada por la de 13 del mismo mes y año, se aprobó la creación de 2 plazas de euro-taxi.

Asimismo por la Comisión en sesión celebrada el día 22 de enero de 2003 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo,

Primero.- Convocar concurso público para la adjudicación de dos plazas de nueva creación del servicio de euro-taxi adaptadas al servicio de minusválidos en Dénia .

Segundo.- Aprobar las bases que han de regir dicho Concurso, y que seguidamente se transcriben.

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE NUEVA CREACIÓN DEL SERVICIO DE EURO-TAXI.**

1ª.- Objeto.

Es objeto de las presentes Bases, regular el Concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación de dos (2) plazas del Servicio de Euro-taxis, existentes en Dénia.

2ª.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar y tomar parte en el presente concurso las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción que habilite para la conducción de auto-taxi según la normativa vigente, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y afiliado a la Seguridad Social.

g) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría turismo homologado para servicio de taxi, con un número máximo de plazas no superior a seis, incluida la del conductor, y especialmente adaptado para el transporte de minusválidos, la sexta plaza tendrá la finalidad exclusiva de dar cabida a la silla de ruedas que se ancle en el vehículo, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas del vehículo. La antigüedad del vehículo no será superior a 2 años desde la fecha de matrícula inicial, debiendo cumplir los que la Inspección Técnica de Vehículos marca para los vehículos destinados a transporte público de viajeros.

3ª.- Baremos de puntuación.

Tendrán prioridad, para la adjudicación de las licencias los conductores asalariados que lo soliciten, que estará prestando dicho servicio, con plena y exclusiva dedicación acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor asalariado y cotización de tal concepto en la Seguridad Social (no computándose la antigüedad cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado por plazo igual o superior a 6 meses y no computándose como periodos de interrupción aquellos en los que el asalariado haya estado en desempleo, acreditado mediante la tarjeta de demanda de empleo, por rigurosa y continuada antigüedad), y las plazas sobrantes se adjudicarán por concurso libre (artículos 12 y 13 Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo), con arreglo al siguiente baremo de puntuación:

A) Vecino del municipio con un año, como mínimo de antigüedad de empadronamiento.

Se otorgará 0,5 puntos por cada año de empadronamiento, con un máximo de 5 puntos.

B) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros/mercancías.

Se otorgará 0,5 puntos por cada año de experiencia, con un máximo de 2 puntos.

C) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina local o comarcal de empleo.

Se otorgará 0,2 puntos por cada mes en situación de desempleo, hasta un máximo de 2 puntos.

4ª.- Instancias y documentación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo señalado a los efectos, acompañadas de la siguiente documentación:

Fotocopia legalizada del D.N.I. o Tarjeta de Residencia Comunitaria.

Fotocopia legalizada del Permiso de Conducir.

Certificado Municipal acreditativo de residir en este Municipio, al menos un año.

Compromiso de que, en caso de obtener licencia, la explotación la hará personalmente, o por medio de conductor asalariado, en régimen de plena y exclusiva dedicación y de la incompatibilidad con cualquier otra profesión.

Certificación expedida por el INEM del carácter de parado (en su caso).

Certificado acreditativo del servicio prestado como conductor o, cotización de tal concepto en la seguridad social (en su caso).

Asumir el compromiso de mantener el vehículo a partir de la concesión de la licencia, siendo motivo de revocación inmediata la utilización de dicha licencia para vehículo no autorizado.

5ª.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de un mes contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6ª.- Composición del tribunal.

El Tribunal que dictaminará el presente concurso estará constituido por:

El señor Alcalde o Concejale en quien delegue, que tendrá voto de calidad, en caso de empate.

El señor Portavoz del Partido Popular.

El señor Portavoz del Bloc Nacionalista Valencia.

El señor Portavoz de Gent de Dénia.

El señor Portavoz del PSPV-PSOE.

El señor Secretario General de la Corporación, o funcionario de Administración General en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto.

7ª.- Observaciones.

Las personas seleccionadas deberán presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 2 meses a contar desde la comunicación de su selección, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada o protocolizada notarialmente del permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica de vehículos, debidamente revisada, del vehículo con el que prestará el servicio, que deberá tener una antigüedad inferior a dos años.

Fotocopia legalizada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal desarrollo de la profesión. Fotocopia del seguro del vehículo.

Justificante del pago de los gastos de anuncios e impuestos que legalmente se generen en el presente concurso y los preparatorios.

Tercero.- Que se prosiga la tramitación de este expediente, con publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan presentarse solicitudes dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Cuarto.- Remitir las Bases aprobadas a las Asociaciones de Taxistas existentes en este Municipio para que procedan a la difusión de las mismas entre los interesados en este concurso; así como a los distintos solicitantes que lo deseen, a fin de que puedan presentar la documentación exigida en las Bases dentro del plazo que se fija y a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte – Dirección General de Transporte– Servicio Territorial.

Simultáneamente se expone al público por plazo de 8 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las bases que han de regir en el presente concurso para que puedan presentarse reclamaciones tal y como expone el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones se aplazaría la licitación, lo que se comunicaría oportunamente.

Dénia, 10 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Miguel Ferrer Marsall.

\*0304300\*

## AYUNTAMIENTO DE ELDA

### EDICTO

Por las siguientes empresas, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se relacionan:

EXP	PETICIONARIO	ACTIVIDAD SOLICITADA	SITUACIÓN
01/03	REPUESTOS SERCA S.L.	COMERCIO MAYOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO, 16
02/03	ARTEMAX, S.L.	TALLER DE TRENZADO PARA EL CALZADO	C/ MIGUEL SERVET, 6 BAJO
03/03	JUAN LUIS FENOLL ALBERT	CAFÉ-BAR	C/ URUGUAY, 2

EXP	PETICIONARIO	ACTIVIDAD SOLICITADA	SITUACIÓN
04/03	TERESA ISABEL GONZALEZ ROBAYNA	CLINICA DENTAL	C/ HERNAN CORTES, 20-1º-1
05/03	INGENIERIA DE COMPUESTOS, S.L.	ALMACEN DE FIBRA DE VIDRIO Y ARTICULOS DE PVC	C/ ALEMANIA 95, NAVES 14-15 (P.I.C.A.)
06/03	BAR SAN FRANCISCO, S.L.	CAFÉ-BAR	AVDA. FILIPINAS, 8 BAJOS
07/03	PIELCUR, S.L.	COMERCIO MAYOR DE CURTIDOS	C/ MAXIMILIANO GARCIA SORIANO, 6
08/03	TACONES INYECTADOS PARA EL CALZADO, S.L.	FABRICA DE TACONES INYECTADOS PARA EL CALZADO	C/ LOS MONTES, 6
09/03	CALZADOS IBALA, S.L.	FABRICA DE CALZADO	C/ CASTELLON, 18
10/03	Mª DEL PILAR ALBALADEJO ARENAS	CAFÉ-BAR	C/ CAMILO JOSE CELA, 54-56
11/03	NEGOTEC, NEGOCIOS TÉCNICOS, S.C.V.	RESTAURANTE DE 3 TENEDORES	AVDA. JOSE MARTINEZ GONZALEZ, 10
12/03	MARIA JOSE CANO DIAZ	SALON DE JUEGO	C/ ANTONIO MAURA, 16

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por estas instalaciones puedan examinar el expediente en el Negociado de Aperturas y formular cuantas alegaciones estimen oportuno en el plazo de veinte días.

Elda, 6 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\*0304301\*

### EDICTO

Por las siguientes empresas, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se relacionan:

EXP	PETICIONARIO	ACTIVIDAD SOLICITADA	SITUACIÓN
34/02	PREFABRICADO VIENA, S.L.	PREFABRICADOS PARA CALZADO	C/ LOS VIENTOS, 1
80/02	CALZADOS KUTTIE, S.L.	FABRICA DE CALZADO	C/ IRLANDA, 28 (P.I.C.A.)
81/02	IDELLA AUTOMOCIÓN, S.L.	TALLER MECANICO, EXPOSICIÓN Y VENTA VEHÍCULOS Y ACCESORIOS	AVDA. MEDITERRÁNEO, S/N
82/02	ELDA HOGAR, S.L.	GARAGE PRIVADO PARA VEHICULOS	C/ LUIS BUÑUEL, 20
83/02	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMÍREZ ALONSO HNOS. S.L.	GARAGE APARCAMIENTO PRIVADO	C/ CAMILO JOSE CELA, 60-62
84/02	PANADERIA HNOS. MUÑOZ SÁNCHEZ, S.L.	INDUSTRIA DE PANADERIA Y BOLLERIA	C/ CASA COLORADA, 26-B (P.I. TORRETA-RIO)
85/02	I.G.C. AUTOMÓVILES, S.L.	REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS Y ENGRASE DE VEHÍCULOS	C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 8
86/02	FRANCISCO CRUZ BLANES	CAFÉ-BAR	C/ MURILLO 77 ESQUINA SANTO DOMINGO GUZMÁN
87/02	PROMOCIONES NAVALON ALMENDROS, S.L.	GARAGE APARCAMIENTO PRIVADO	C/ DOCTOR MARAÑÓN ESQUINA C/ DOCTOR MAS MAGRO
88/02	CONSTRUCCIONES UDECO, S.L.	GARAGE PRIVADO	AVDA. DE MONOVAR, 21
89/02	MANUFACTURAS RICH'S, S.L.	COMERCIO MAYOR DE CALZADO, PELETERÍA Y MARROQUINERÍA	AVDA. CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE, 10
90/02	VICTOR ANGEL BONETE ANDREU	TALLER DE APARADO DE CORTES PARA EL CALZADO	C/ BENITO PEREZ GALDOS, 5, LOCAL-A

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por estas instalaciones puedan examinar el expediente en el Negociado de Aperturas y formular cuantas alegaciones estimen oportuno en el plazo de veinte días.

Elda, 6 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\*0304302\*

### EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, de un acto administrativo que afecta a sus derechos e intereses, sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto publicado en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Elda y en el Boletín Oficial de la Provincia, que se encuentran pendientes de notificar resoluciones de la Alcaldía referente a la inclusión en el Padrón Municipal de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, cuyos interesados se especifican a continuación:

F.DECCR.	SUJETO PASIVO	DNI/NIF	SITUACIÓN FINCA	EPÍGRAFE	BASE CUOTA	AÑO	COEF.
19.09.2002	ABDELKRIM AFELLAD	X2110477	LAS CORDILLERAS, 6-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ALARCON BARBERO MARIA DOLORES	22095799	REY JUAN CARLOS I, 4-1-DR	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ALBEROLA SILVESTRE MARIA LUISA	22096710	FRANCISCO DE QUEVEDO, 7-BJ-B	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	ALBUJER HERNANDEZ ANTONIO	22037352	CRISTO BUEN SUCESO, 28-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	ALFARO JIMENEZ JUAN	47077522	NAVARRA, 9-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	AMADOR SAAVEDRA JOSE	22076190	GOYA, 7	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	AMAT BROTONS JUAN BAUTISTA	22100035	AV JOSE MTEZ. GLEZ., 36	1.6732	30.05	2002	12
19.09.2002	AMAT PEREZ JOSEFA	22096688	CONCEPCION ARENAL, 7-1	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ARMERO PRIETO JUAN VICENTE	22108361	MURILLO, 60-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ARREGUI SORIANO CARLOS	44754061	COLON, 14-9-I	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	BARRAGAN GARCIA JOSE MARIA	22138561	ARAGON, 4-4-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	BELLOT GUARDIOLA JOSE LUIS	44751256	HAITI, 6-1-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	BERNABE CLIMENT CARMEN	22122949	VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 41-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	BERNABEU CUTANDA MARIA ISABEL	22102900	LA PAZ, 78-BJ-DR	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	BERNABEU MARTINEZ CARMEN	22241732	LAS CIENCIAS, 3-BJ-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	BERNABEU VILAS ANDREA	52769709	PEDRITO RICO, 48-3	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	BLANCO GARCIA LUIS JOSE	21444833	JACINTO BENAVENTE, 15-BJ	1.2	30.05	2002	1

F.DECCR.	SUJETO PASIVO	DNI/NIF	SITUACIÓN FINCA	EPÍGRAFE	BASE CUOTA	AÑO	COEF.
19.09.2002	BLANQUER MOLTO JOSE	22010610	PABLO PICASSO, 41-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	C Y S REPRESENTACIONES S.L.	B03845104	PLAZA SAGASTA, 10-4	2.731	30.05	2002	1
19.09.2002	CALVO IBORRA ISIDRO	44762287	MANUEL MAESTRE, 60-5	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CARDOSO RODRIGUEZ MIGUEL	44764880	RIO PISUERGA, 5-2-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CARPENA AGUADO JUAN CARLOS	22125811	GONZALO SEMPERE, 5-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CARRION CANTOS ANA MARIA	22029892	AV JOSE MTEZ. GLEZ., 49-2º	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CASCALES LUNA MARIA JOSE	45836076	REY JUAN CARLOS I, 74-2-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CHINCHILLA TOLEDO ENCARNACION	22145275	CRTA CIRCUNVALACION, 23-2-C	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CONEJERO PEREZ FRANCISCO	22104083	VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 76-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	COSIDOS ELDA S.L.	B53546404	LA CULTURA, 2-1-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	CREMADES SAN JUAN DOLORES	22469331	LA PAZ, 66-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	CRUCES LAGO JESUS	44765495	PABLO IGLESIAS, 25-1-C	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ELBAL MENDOZA ANTONIO	21957851	MAESTRO ESTRUCH, 31-BJ-A	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	ELDAHOGAR S.L.	B53562708	LUIS BUÑUEL, 22	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ESCUADRA MOZARABES ELDA	G3648276	2 DE MAYO, 7-BJ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ESTEVE PAYA ANA CRISTINA	44759870	VIRGEN DEL PILAR, 2-8-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	FERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	23126806	VIRGEN DEL REMEDIO, 6-1-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	FERNANDEZ MARCOS ESTELA	44755741	FUND. INDUSTRIA CALZADO, 4-AT-	B 1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	FERNANDEZ MORENO PEDRO	45835058	V DE LA FUENSANTA, 6-BJ-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	FLORES FERNANDEZ JUAN	22141875	VILLENA, 3-1-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GALVAN TORAL JUAN JESUS	74173092	PABLO PICASSO, 111-BJ-1	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GARCIA CORDERO MARIA	50736561	TORRES QUEVEDO, 4-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GARCIA GOMEZ CONSUELO	5164970	RAMON GORGE, 76-BJ-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GARCIA GOMEZ MARIA CONSOLACION	22130552	AV DE CHAPI, 43-2-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GARCIA PEINADO ESTHER	21684153	MURCIA, 26-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GARCIA REQUENA ANDRES	48465624	HERNAN CORTES, 11-5-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GARRIDO CARRERA ANA	31550081	GEMINIS, 3-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GIL COLLADOS RAQUEL	44760896	LOS ROSALES, 12-2-C	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GONZALEZ LUNA VICENTE	22108525	MURCIA, 41-1-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GONZALEZ PRIETO JOSE	22118667	ALTAMIRA, 16-BJ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GONZALEZ VERA GABRIEL	44769462	PABLO IGLESIAS, 118-3-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GRACIA AMOROS FRANCISCA	22010851	LAS CIENCIAS, 4-BJ-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	GUIJARRO ABAD JOSE	48529439	EL GRECO, 6-BJ-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	HERNANDEZ PEREZ JERUBINA	22130455	TOMILLO, 38	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A	46435525	PLAZA SIMON BOLIVAR, 1-4-3-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	INVERSIONES GRAN AVENIDA S.L.	B53383733	SAN CRISPIN, 11-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	INVERSIONES GRAN AVENIDA S.L.	B53383733	SAN CRISPIN, 11-1	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	INVERSIONES GRAN AVENIDA S.L.	B53383733	SAN CRISPIN, 11-2	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	JIMENEZ CUTILLAS MAURICIO	74323146	GONZALO SEMPERE, 23	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	JIMENEZ GONZALEZ PEDRO JOSE	52829436	FRANCISCO DE QUEVEDO, 38-4-DR	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	JUAN GONZALEZ MANUEL JOSE	22117676	LA PAZ, 15-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	LACUEVA SEPULCRE ALFREDO	44769908	URUGUAY, 12-AT-E	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LAFUENTE REMACHA VICTOR MANUEL	17446428	LA MELVA, 6-2-D	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LEAL GISBERT JOSE FRANCISCO	22116331	DOCTOR CASTROVIEJO, 19-2-B.	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LEDESMA ROMERO JOSE MARIA	80058859	RIO PISUERGA, 7-2-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LOPEZ CALERO AQUILINO	74481232	REYES CATOLICOS, 34-1	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LOPEZ REYES JUAN PEDRO	22112000	MARIA GUERRERO, 22-BJ-B	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	LOPEZ RICO ALFONSO	44766958	FRANCISCO DE QUEVEDO, 23-2-D	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	18219019	RAMON Y CAJAL, 38-2-C	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	LOPEZ ROMERO MARIA JOSE	22118414	VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 40-1	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MALDONADO JIMENEZ JOSE ANTONIO	22145946	JUAN DE LA CIERVA, 18-3	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MANCHON ABAD PEDRO	22134312	AV MEDITERRANEO, 74	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MARIN RIBA LAURA	29108600	FRANCISCO DE QUEVEDO, 42-2-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MARTINEZ BELTRAN ANA MARIA	22120382	PERU, 3-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MARTINEZ GIMENEZ ENCARNACION	22121998	RAMON GORGE, 4-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MARTINEZ LIDON DOMINGO	22126678	CANTUESO, 41	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MARTINEZ MOLINA ALBINO	5183831	MAESTRO ESTRUCH, 20-EN-A	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	MARTINEZ TORRENTE JOSE ANTONIO	22133236	AV DE CHAPI, 25-3-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MAYORAL ARIZA JORGE LUIS	3071099	HAITI, 3-4-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MAÑEZ SANSANO JUAN JOSE	22134096	CONDE COLOMA, 15-5-C	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MECHBAL HADRI ISMAEL	7251478	LUIS BATLLES, 25-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MOLLA AMAT TOMAS	44755418	URANO, 3-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MORENO CAMACHO FRANCISCO	24143170	VIRGEN DESAMPARADOS, 52-4	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MORENO PEREZ AMPARO	21479904	V DE LA SALUD, 30-1-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MOYA ESTEVE GALO HERIBERTO	3211920	PORVENIR, 9-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MUÑOZ ALGARRA JOAQUINA	22141829	HERNAN CORTES, 10-BJ-F	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MUÑOZ CANTERO MANUEL ALBERTO	22125216	CERVANTES, 42	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	MUÑOZ MARTI MARIA JOSE	22132299	CRTA CIRCUNVALACION, 23-4-C	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	NARVAEZ CORDOBA JAIME	45837517	FRANCISCO DE QUEVEDO, 42-BJ-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	NAVARRETE RUVIRA WENCESLAO	5152441	CURA ABAD, 32-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	NAVARRETE RUVIRA WENCESLAO	5152441	SAN QUINTIN, 11-4º-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	NAVARRO MOLTO ENCARNACION	22090982	CARLOS ARNICHES, 25-3-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	NAVARRO REAL ALBERTO	22095269	LEON XIII, 35-BJ-A	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	OCA OCA FRANCISCO JORGE	21499092	JUAN PONCE DE LEON, 5-2-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	OCHOA MORENO MARIA SALUD	44758464	AV DE LAS OLIMPIADAS, 8-BJ-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	PANAL TELLEZ TERESA	7586358	ALF. PROVISIONALES, 5-4-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	PASTOR NAVARRO JOSEFA	22074842	PABLO PICASSO, 50-BJ	1.5056	30.05	2002	7
19.09.2002	PEREZ CREMADES REMEDIOS	21286013	LA PAZ, 48-BJ-B	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	PEREZ MARHUENDA ANTONIO	22014774	FRANCISCO DE QUEVEDO, 16-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	PEREZ QUILES ISABEL	44763539	ALF. PROVISIONALES, 27-3-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	POMARES SANCHEZ JOSE CARLOS	22118079	LUIS BUÑUEL, 25-2-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	POVEDA VERA JOSEFA	22133043	DOCTOR CASTROVIEJO, 4-AT-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	PROMOCIONES VIDO S.L.	B03111622	PABLO IGLESIAS, 28-2-EN-DR	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	RAMIREZ HURTADO MARTHA ELENA	X3269311	JUAN VAZQUEZ DE MELLA, 110-4-B	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	RAMIREZ PASTOR ANTONIO DAMIAN	79101358	OSCAR ESPLA, 10-BJ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	REQUENA MARTINEZ JAVIER	44765198	V DE LA SALUD, 30-2-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	REYES PACHECO JOSE ANTONIO	31699341	MAESTRO ESTRUCH, 43-3-A	1.2	30.05	2002	1

F.DECR.	SUJETO PASIVO	DNI/NIF	SITUACIÓN FINCA	EPÍGRAFE	BASE CUOTA	AÑO	COEF.
19.09.2002	ROMAN PEREZ JORGE	44751613	DOCTOR MARAÑÓN, 36-1-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	RUBIO SANCHEZ JOSE MARIA	74218833	EUGENIO MONTES, 4-3-DR	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	RUBIO VILLAESCUSA JOSEFA	22089062	LA PAZ, 53-BJ	1.3	30.05	2002	1
19.09.2002	SALGUERO MEDINA PRESENTACION	31684981	RAFAEL ALTAMIRA, 27-2-IZ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	SANCHEZ SERRANO MANUEL	22143180	HAITI, 2-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	SIGUENZA MARTINEZ MANUEL IVAN	44751041	LA CRUZ, 44-BJ-E	1.6442	30.05	2002	5
19.09.2002	SLATER FARRAH LOUISE	18394849	SANTA BARBARA, 26-2-IZ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	SOGORB GOMEZ MARIA	22011392	PEDRITO RICO, 69-BJ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	SOGORB GOMEZ MARIA	22011392	PEDRITO RICO, 69-2	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	SORIANO DIAZ MIGUEL ANGEL	22094167	ANTONINO VERA, 18-3	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	TOMAS RIOS JOSE FELIPE	22013044	MANUEL MAESTRE, 48-3-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	TORRES TORRES MAGDALENA	44762255	JACINTO BENAVENTE, 10-BJ	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	VALENZUELA CASTRO JUDITH	44294604	VELAZQUEZ, 6-4-D	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	VERA BUSQUIER NATIVIDAD	22019090	MARIA GUERRERO, 7-4-E	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	VIDAL MELLADO ESPERANZA	21470808	DONOSO CORTES, 31-4-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	VILLARRAGA TOVAR ADRIANA PAOLA	X3347347L	MURILLO, 46-3-A	1.2	30.05	2002	1
19.09.2002	ZARAGOZI SANCHEZ VICENTE	21389245	LA PAZ, 40-BJ	1.4741	30.05	2002	7

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento al efecto de practicar la notificación del citado acto. Así mismo se les advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Recurso de Reposición regulado por el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por la Ley 50/1998 de 30 de Diciembre, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, o el Recurso Contencioso-Administrativo que autorizan los artículos 1, 25 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, tal como dispone el artículo 46.1 de la referida Ley.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo que autorizan los artículos 1, 25 y ss. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 de 13 de Julio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Elda, 6 de febrero de 2003.

El Alcalde, Juan Pascual Azorín Soriano.

\*0304715\*

## EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, de un acto administrativo que afecta a sus derechos e intereses, sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto publicado en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Elda y en el Boletín Oficial de la Provincia, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones que se especifican a continuación:

VALOR	EJER	DNI / CIF	TITULAR	CLASE RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
71,987	2002	X2110477	ABDELKRIM, AFELLAD	TASA BASURAS	2124703020/1 1.2 X2110477-ABDEL	30.05
71,829	2002	22096710	ALBEROLA SILVESTRE, MARIA LUISA	TASA BASURAS	3314009002/1 1.3 3873 4	27.05
71,830	2002	22096710	ALBEROLA SILVESTRE, MARIA LUISA	TASA BASURAS	3314009002/1 1.3 3873 4	30.05
71,831	2002	22096710	ALBEROLA SILVESTRE, MARIA LUISA	TASA BASURAS	3314009002/1 1.3 3873 4	30.05
71,550	2002	22037352	ALBUJER HERNANDEZ, ANTONIO	TASA BASURAS	2909202001/1 1.3 22037352-ALBUJ	27.05
71,551	2002	22037352	ALBUJER HERNANDEZ, ANTONIO	TASA BASURAS	2909202001/1 1.3 22037352-ALBUJ	30.05
71,552	2002	22037352	ALBUJER HERNANDEZ, ANTONIO	TASA BASURAS	2909202001/1 1.3 22037352-ALBUJ	30.05
73,788	2002	22114814	ALCAZAR VIDAL, ANA PILAR	INCREMENTO VALOR TERRENO	1388.2002 AV JOSE MTEZ. GLEZ.,	177.86
71,445	2002	22100035	AMAT BROTONS, JUAN BAUTISTA	TASA BASURAS	3012401XH9631S0001/12 1.6732 B5	324.60
71,446	2002	22100035	AMAT BROTONS, JUAN BAUTISTA	TASA BASURAS	3012401XH9631S0001/12 1.6732 B5	360.60
71,447	2002	22100035	AMAT BROTONS, JUAN BAUTISTA	TASA BASURAS	3012401XH9631S0001/12 1.6732 B5	360.60
71,543	2002	22096688	AMAT PEREZ, JOSEFA	TASA BASURAS	2517521002/1 1.2 22096688-AMAT	27.05
71,544	2002	22096688	AMAT PEREZ, JOSEFA	TASA BASURAS	2517521002/1 1.2 22096688-AMAT	30.05
71,545	2002	22096688	AMAT PEREZ, JOSEFA	TASA BASURAS	2517521002/1 1.2 22096688-AMAT	30.05
72,091	2002	22108361	ARMERO PRIETO, JUAN VICENTE	TASA BASURAS	3311101013/1 1.2 22108361-ARMER	30.05
72,249	2002	44754061	ARREGUI SORIANO, CARLOS	TASA BASURAS	2313101021/1 1.2 44754061-ARREG	30.05
74,229	2002	A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,	INCREMENTO VALOR TERRENO	1507.2002 REY JUAN CARLOS I, 6-	12.04
74,236	2002	A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,	INCREMENTO VALOR TERRENO	1514.2002 REY JUAN CARLOS I, 6-	15.26
74,243	2002	A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,	INCREMENTO VALOR TERRENO	1521.2002 REY JUAN CARLOS I, 3-	23.27
72,344	2002	22122949	BERNABE CLIMENT, CARMEN	TASA BASURAS	3115111001/1 1.3 25458 4	27.05
72,345	2002	22122949	BERNABE CLIMENT, CARMEN	TASA BASURAS	3115111001/1 1.3 25458 4	30.05
72,346	2002	22122949	BERNABE CLIMENT, CARMEN	TASA BASURAS	3115111001/1 1.3 25458 4	30.05
71,967	2002	22102900	BERNABEU CUTANDA, MARIA ISABEL	TASA BASURAS	3214506001/1 1.3 24611 4 LA PA	27.05
71,968	2002	22102900	BERNABEU CUTANDA, MARIA ISABEL	TASA BASURAS	3214506001/1 1.3 24611 4 LA PA	30.05
71,969	2002	22102900	BERNABEU CUTANDA, MARIA ISABEL	TASA BASURAS	3214506001/1 1.3 24611 4 LA PA	30.05
72,060	2002	22134445	BERNABEU GUARDIOLA, JOSE MANUEL	TASA BASURAS	2014203040/1 1.2 22134445-BERNA	27.05
72,061	2002	22134445	BERNABEU GUARDIOLA, JOSE MANUEL	TASA BASURAS	2014203040/1 1.2 22134445-BERNA	30.05
71,867	2002	21444833	BLANCO GARCIA, LUIS JOSE	TASA BASURAS	2117003001/1 1.2 21444833-BLANC	30.05

VALOR	EJER	DNI / CIF	TITULAR	CLASE RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
72,144	2002	22010610	BLANQUER MOLTO, JOSE	TASA BASURAS	3115811001/1 1.3 7996 4	27.05
72,145	2002	22010610	BLANQUER MOLTO, JOSE	TASA BASURAS	3115811001/1 1.3 7996 4	30.05
72,146	2002	22010610	BLANQUER MOLTO, JOSE	TASA BASURAS	3115811001/1 1.3 7996 4	30.05
72,033	2002	44762287	CALVO IBORRA, ISIDRO	TASA BASURAS	2812006XH9621S0006/1 1.2 447622	30.05
72,034	2002	44762287	CALVO IBORRA, ISIDRO	TASA BASURAS	2812006XH9621S0006/1 1.2 447622	30.05
72,259	2002	44764880	CARDOSO RODRIGUEZ, MIGUEL	TASA BASURAS	2220703022/1 1.2 44764880-CARDO	30.05
73,676	2002	B46644290	CARTERA DE INMUEBLES S.L.,	INCREMENTO VALOR TERRENO	1242.2002 LEGAZPI, 10-4-B JOSE	78.81
73,677	2002	B46644290	CARTERA DE INMUEBLES S.L.,	INCREMENTO VALOR TERRENO	1243.2002 REY DON JAIME, 14-IAT	150.34
72,409	2002	21835212	CASTRO RICO, MAGDALENA	INCREMENTO VALOR TERRENO	1004.2002 PEDRITO RICO, 33-1010	67.09
71,610	2002	22145275	CHINCHILLA TOLEDO, ENCARNACION	TASA BASURAS	2112808XH9621S0013/1 1.2 221452	27.05
71,611	2002	22145275	CHINCHILLA TOLEDO, ENCARNACION	TASA BASURAS	2112808XH9621S0013/1 1.2 221452	30.05
71,612	2002	22145275	CHINCHILLA TOLEDO, ENCARNACION	TASA BASURAS	2112808XH9621S0013/1 1.2 221452	30.05
72,169	2002	22104083	CONEJERO PEREZ, FRANCISCO	TASA BASURAS	3113210001/1 1.3 8056 4 PADRE	27.05
72,170	2002	22104083	CONEJERO PEREZ, FRANCISCO	TASA BASURAS	3113210001/1 1.3 8056 4 PADRE	30.05
72,171	2002	22104083	CONEJERO PEREZ, FRANCISCO	TASA BASURAS	3113210001/1 1.3 8056 4 PADRE	30.05
72,173	2002	22104083	CONEJERO PEREZ, FRANCISCO	TASA BASURAS	3113206001/1 1.3 25505 4 PADRE	27.05
72,174	2002	22104083	CONEJERO PEREZ, FRANCISCO	TASA BASURAS	3113206001/1 1.3 25505 4 PADRE	30.05
72,175	2002	22104083	CONEJERO PEREZ, FRANCISCO	TASA BASURAS	3113206001/1 1.3 25505 4 PADRE	30.05
71,938	2002	B53546404	COSIDOS ELDA S.L.,	TASA BASURAS	1815001010/1 1.2 B53546404-COSI	30.05
71,959	2002	22469331	CREMADES SAN JUAN, DOLORES	TASA BASURAS	3215610001/1 1.3 24597 4	27.05
71,960	2002	22469331	CREMADES SAN JUAN, DOLORES	TASA BASURAS	3215610001/1 1.3 24597 4	30.05
71,961	2002	22469331	CREMADES SAN JUAN, DOLORES	TASA BASURAS	3215610001/1 1.3 24597 4	30.05
72,223	2002	44760107	CRUZ JIMENEZ, AVELINO	TASA BASURAS	2405202014/1 1.2 44760107-CRUZ	30.05
2,831	2002	X-1633011-	B EL ACHOUI, HAMID	TASA OCUP. PUESTOS VIA P	V.CABEA VC-I MARTES 3 ENERO-MA	108.00
71,998	2002	B53562708	ELDAHOGAR S.L.,	TASA BASURAS	2416418001/1 1.2 B53562708-ELDA	30.05
71,384	2002	73997028	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSEFA	TASA BASURAS	2519503001/1 1.2 22113 4 ATAUL	30.05
72,369	2002	23126806	FERNANDEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	TASA BASURAS	1909203003/1 1.2 23126806-FERNA	27.05
72,370	2002	23126806	FERNANDEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	TASA BASURAS	1909203003/1 1.2 23126806-FERNA	30.05
72,371	2002	23126806	FERNANDEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	TASA BASURAS	1909203003/1 1.2 23126806-FERNA	30.05
73,623	2002	4877287	FERNANDEZ LOZANO, ADORACION	INCREMENTO VALOR TERRENO	1172.2002 RAMON GORGE, 22-3-E S	165.54
73,661	2002	37983337	GARCIA SERRANO, RAMON	INCREMENTO VALOR TERRENO	1223.2002 CASTELLON, 11 SALVADO	20.78
70,958	2002	B78541786	GESINAR S.L.,	INCREMENTO VALOR TERRENO	772.2002 PADRE MANTON, 10-3-B F	366.21
71,084	2002	B78541786	GESINAR S.L.,	INCREMENTO VALOR TERRENO	924.2002 RAMON GORGE, 54-2-C PA	353.36
72,330	2002	44760896	GIL COLLADOS, RAQUEL	TASA BASURAS	2507103007/1 1.2 44760896-GIL C	30.05
72,331	2002	44760896	GIL COLLADOS, RAQUEL	TASA BASURAS	2507103007/1 1.2 44760896-GIL C	30.05
71,415	2002	21416913	GINER GARCIA, MARIA DEL CARMEN	TASA BASURAS	2708002053/1 1.2 5453 2	15.03
72,108	2002	07229446	GONZALEZ ARENAS, ERNESTO	TASA BASURAS	3212301011/1 1.2 07229446-GONZA	30.05
71,397	2002	22016289	GONZALVEZ BERNA, ROSARIO	TASA BASURAS	3310803001/1 1.3 22016289-GONZA	27.05
71,398	2002	22016289	GONZALVEZ BERNA, ROSARIO	TASA BASURAS	3310803001/1 1.3 22016289-GONZA	30.05
71,399	2002	22016289	GONZALVEZ BERNA, ROSARIO	TASA BASURAS	3310803001/1 1.3 22016289-GONZA	30.05
71,367	2002	22130455	HERNANDEZ PEREZ, JERUBINA	TASA BASURAS	2330203001/1 1.2 22130455-HERNA	30.05
72,149	2002	B53383733	INVERSIONES GRAN AVENIDA S.L.,	TASA BASURAS	2810318001/1 1.3 B53383733-INVE	30.05
72,150	2002	B53383733	INVERSIONES GRAN AVENIDA S.L.,	TASA BASURAS	2810318002/1 1.2 B53383733-INVE	30.05
72,151	2002	B53383733	INVERSIONES GRAN AVENIDA S.L.,	TASA BASURAS	2810318003/1 1.2 B53383733-INVE	30.05
71,989	2002	74323146	JIMENEZ CUTILLAS, MAURICIO	TASA BASURAS	2115204XH9621N0001/1 1.2 743231	27.05
71,990	2002	74323146	JIMENEZ CUTILLAS, MAURICIO	TASA BASURAS	2115204XH9621N0001/1 1.2 743231	30.05
71,991	2002	74323146	JIMENEZ CUTILLAS, MAURICIO	TASA BASURAS	2115204XH9621N0001/1 1.2 743231	30.05
71,826	2002	52829436	JIMENEZ GONZALEZ, PEDRO JOSE	TASA BASURAS	3312202008/1 1.2 52829436-JIMEN	30.05
72,326	2002	22117676	JUAN GONZALEZ, MANUEL JOSE	TASA BASURAS	3116211001/1 1.3 24487 4 V DE	27.05
72,327	2002	22117676	JUAN GONZALEZ, MANUEL JOSE	TASA BASURAS	3116211001/1 1.3 24487 4 V DE	30.05
72,328	2002	22117676	JUAN GONZALEZ, MANUEL JOSE	TASA BASURAS	3116211001/1 1.3 24487 4 V DE	30.05
71,939	2002	17446428	LAFUENTE REMACHA, VICTOR MANUEL	TASA BASURAS	1813803012/1 1.2 17446428-LAFUE	30.05
72,039	2002	22112000	LOPEZ REYES, JUAN PEDRO	TASA BASURAS	2912201002/1 1.3 13912 4 MARIA	27.05
72,040	2002	22112000	LOPEZ REYES, JUAN PEDRO	TASA BASURAS	2912201002/1 1.3 13912 4 MARIA	27.05
72,041	2002	22112000	LOPEZ REYES, JUAN PEDRO	TASA BASURAS	2912201002/1 1.3 13912 4 MARIA	30.05
72,042	2002	22112000	LOPEZ REYES, JUAN PEDRO	TASA BASURAS	2912201002/1 1.3 13912 4 MARIA	30.05
71,509	2002	22134312	MANCHON ABAD, PEDRO	TASA BASURAS	3391020XH9539S0005/1 1.2 221343	27.05
71,510	2002	22134312	MANCHON ABAD, PEDRO	TASA BASURAS	3391020XH9539S0005/1 1.2 221343	30.05
71,511	2002	22134312	MANCHON ABAD, PEDRO	TASA BASURAS	3391020XH9539S0005/1 1.2 221343	30.05
71,827	2002	29108600	MARIN RIBA, LAURA	TASA BASURAS	3312204007/1 1.2 29108600-MARIN	30.05
72,242	2002	22121998	MARTINEZ GIMENEZ, ENCARNACION	TASA BASURAS	2613502010/1 1.2 22121998-MARTI	30.05
71,402	2002	22133236	MARTINEZ TORRENTE, JOSE ANTONIO	TASA BASURAS	2410102058/1 1.2 22133236-MARTI	30.05
71,548	2002	22134096	MAÑEZ SANSANO, JUAN JOSE	TASA BASURAS	2111001034/1 1.2 22134096-MAÑEZ	30.05
72,302	2002	44755418	MOLLA AMAT, TOMAS	TASA BASURAS	2921504XH9622S0014/1 1.2 447554	30.05
72,303	2002	44755418	MOLLA AMAT, TOMAS	TASA BASURAS	2921504XH9622S0014/1 1.2 447554	30.05
72,372	2002	24143170	MORENO CAMACHO, FRANCISCO	TASA BASURAS	2110615006/1 1.2 24143170-MOREN	30.05
72,324	2002	21479904	MORENO PEREZ, AMPARO	TASA BASURAS	3008602003/1 1.2 21479904-MOREN	30.05
71,810	2002	22141829	MUÑOZ ALGARRA, JOAQUINA	TASA BASURAS	2808601071/1 1.2 22141829-MUÑOZ	30.05
71,811	2002	22141829	MUÑOZ ALGARRA, JOAQUINA	TASA BASURAS	2808601071/1 1.2 22141829-MUÑOZ	30.05
71,626	2002	22132299	MUÑOZ MARTI, MARIA JOSE	TASA BASURAS	2112808XH9621S0029/1 1.2 221322	27.05
71,627	2002	22132299	MUÑOZ MARTI, MARIA JOSE	TASA BASURAS	2112808XH9621S0029/1 1.2 221322	30.05
71,628	2002	22132299	MUÑOZ MARTI, MARIA JOSE	TASA BASURAS	2112808XH9621S0029/1 1.2 221322	30.05
71,342	2002	5152441	NAVARRETE RUVIRA, WENCESLAO	TASA BASURAS	2207410010/1 1.2 5152441-NAVARR	30.05
71,343	2002	5152441	NAVARRETE RUVIRA, WENCESLAO	TASA BASURAS	3010401011/1 1.2 5152441-NAVARR	30.05
71,530	2002	22090982	NAVARRO MOLTO, ENCARNACION	TASA BASURAS	2606010012/1 1.2 22090982-NAVARR	30.05
73,745	2002	22094451	NAVARRO SANES, MARIA DOLORES	INCREMENTO VALOR TERRENO	1331.2002 MAGALLANES, 45-1030B	261.54
71,930	2002	21499092	OCA OCA, FRANCISCO JORGE	TASA BASURAS	2717202008/1 1.2 21499092-OCA O	30.05
71,371	2002	22075531	ORTIN PALAO, MARIA	TASA BASURAS	2713802107/1 2.321 23853 3 ANT	22.54
71,358	2002	7586358	PANAL TELLEZ, TERESA	TASA BASURAS	2707401020/1 1.2 7586358-PANAL	30.05
71,359	2002	7586358	PANAL TELLEZ, TERESA	TASA BASURAS	2707401020/1 1.2 7586358-PANAL	30.05
72,147	2002	22074842	PASTOR NAVARRO, JOSEFA	TASA BASURAS	3114802001/7 1.5056 8011 4 PAB	210.35
72,148	2002	22074842	PASTOR NAVARRO, JOSEFA	TASA BASURAS	3114802001/7 1.5056 8011 4 PAB	210.35
72,074	2002	18879303	PEREZ CANO, ANTONIO	TASA BASURAS	2207807014/1 1.2 2945 4 MIGUEL	27.05
72,075	2002	18879303	PEREZ CANO, ANTONIO	TASA BASURAS	2207807014/1 1.2 2945 4 MIGUEL	30.05
71,911	2002	21286013	PEREZ CREMADES, REMEDIOS	TASA BASURAS	3215601002/1 1.3 24545 4 JOAQU	27.05
71,912	2002	21286013	PEREZ CREMADES, REMEDIOS	TASA BASURAS	3215601002/1 1.3 24545 4 JOAQU	30.05
71,913	2002	21286013	PEREZ CREMADES, REMEDIOS	TASA BASURAS	3215601002/1 1.3 24545 4 JOAQU	30.05

VALOR	EJER	DNI / CIF	TITULAR	CLASE RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
71,822	2002	22014774	PEREZ MARHUENDA, ANTONIO	TASA BASURAS	3314714001/1 1.3 3769 4	27.05
71,823	2002	22014774	PEREZ MARHUENDA, ANTONIO	TASA BASURAS	3314714001/1 1.3 3769 4	30.05
71,824	2002	22014774	PEREZ MARHUENDA, ANTONIO	TASA BASURAS	3314714001/1 1.3 3769 4	30.05
72,000	2002	22118079	POMARES SANCHEZ, JOSE CARLOS	TASA BASURAS	2316201018/1 1.2 22118079-POMAR	27.05
72,001	2002	22118079	POMARES SANCHEZ, JOSE CARLOS	TASA BASURAS	2316201018/1 1.2 22118079-POMAR	30.05
72,002	2002	22118079	POMARES SANCHEZ, JOSE CARLOS	TASA BASURAS	2316201018/1 1.2 22118079-POMAR	30.05
71,327	2002	22016332	REQUENA SAMPER, ANA	TASA BASURAS	2907103006/1 1.2 21605 1, 32-	7.51
71,755	2002	44751613	ROMAN PEREZ, JORGE	TASA BASURAS	1908906XH9610N0003/1 1.2 447516	30.05
71,756	2002	44751613	ROMAN PEREZ, JORGE	TASA BASURAS	1908906XH9610N0003/1 1.2 447516	30.05
73,739	2002	21849235	ROS GIRONA, MANUEL	INCREMENTO VALOR TERRENO	1323.2002 AV DE CHAPI, 6-1150B	1,276.58
71,951	2002	22089062	RUBIO VILLAESCUSA, JOSEFA	TASA BASURAS	3215519001/1 1.3 24560 4	27.05
71,952	2002	22089062	RUBIO VILLAESCUSA, JOSEFA	TASA BASURAS	3215519001/1 1.3 24560 4	30.05
71,953	2002	22089062	RUBIO VILLAESCUSA, JOSEFA	TASA BASURAS	3215519001/1 1.3 24560 4	30.05
72,234	2002	31684981	SALGUERO MEDINA, PRESENTACION	TASA BASURAS	2617011006/1 1.2 31684981-SALGU	30.05
71,393	2002	44751041	SIGUENZA MARTINEZ, MANUEL IVAN	TASA BASURAS	2506802017/5 1.6442 44751041-SI	135.25
71,394	2002	44751041	SIGUENZA MARTINEZ, MANUEL IVAN	TASA BASURAS	2506802017/5 1.6442 44751041-SI	150.25
71,395	2002	44751041	SIGUENZA MARTINEZ, MANUEL IVAN	TASA BASURAS	2506802017/5 1.6442 44751041-SI	150.25
72,019	2002	22094167	SORIANO DIAZ, MIGUEL ANGEL	TASA BASURAS	2614303004/1 1.2 22094167-SORIA	30.05
69,388	2002	22092821	SORIANO VERA, ISABEL	INCREMENTO VALOR TERRENO	623.2002 EL HUERTO, 20-1030B IS	18.61
72,049	2002	X0496704	SUNG CHANG, JONG	TASA BASURAS	3009505050/1 2.841 X0496704-SUN	27.05
72,050	2002	X0496704	SUNG CHANG, JONG	TASA BASURAS	3009505050/1 2.841 X0496704-SUN	30.05
72,224	2002	22122529	TORRES MORENO, ENRIQUE	TASA BASURAS	2408409007/1 1.2 22122529-TORRE	30.05
72,329	2002	44294604	VALENZUELA CASTRO, JUDITH	TASA BASURAS	2407704027/1 1.2 44294604-VALEN	30.05
71,918	2002	21470808	VIDAL MELLADO, ESPERANZA	TASA BASURAS	3016012008/1 1.2 21470808-VIDAL	30.05
72,157	2002	21389245	ZARAGOZI SANCHEZ, VICENTE	TASA BASURAS	3115204001/7 1.4741 24537 4 PA	189.35
72,158	2002	21389245	ZARAGOZI SANCHEZ, VICENTE	TASA BASURAS	3115204001/7 1.4741 24537 4 PA	210.35
72,159	2002	21389245	ZARAGOZI SANCHEZ, VICENTE	TASA BASURAS	3115204001/7 1.4741 24537 4 PA	210.35

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento al efecto de practicar la notificación del citado acto. Así mismo se les advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se requiere a los deudores relacionados anteriormente, para el pago de las cuotas que se citan, previéndoles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: Los importes de los derechos comprendidos en el presente Edicto, deberán ser ingresados dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la exacción por vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo. Las cantidades adeudadas devengarán Interés de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Lugar y forma de pago: Las cuotas indicadas podrán hacerse efectivas mediante transferencias bancarias o Cajas de Ahorro a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Elda, debiendo indicar el nombre del deudor, concepto y número de recibo.

Recursos: Recurso de Reposición regulado por el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por la Ley 50/1998 de 30 de Diciembre, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, o el Recurso Contencioso-Administrativo que autorizan los artículos 1, 25 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, tal como dispone el artículo 46.1 de la referida Ley.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo que autorizan los artículos 1, 25 y ss. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 de 13 de Julio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de poder utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

Elda, 6 de febrero de 2003.

El Alcalde, Juan Pascual Azorín Soriano.

\*0304716\*

## AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

### EDICTO

Don José Miguel Llorca Llinares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Finestrat (Alicante).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2003, ha sido aprobado el Padrón de contribuyentes de la Tasa Municipal por entrada de vehículos y vados permanentes, de la anualidad de 2003, de acuerdo a los datos obrantes en los servicios generales de este Ayuntamiento, los cuales permanecerán expuestos al público en las dependencias de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, a fin

de que por los interesados puedan ser examinados y, en su caso, formular cuantos reparos u observaciones estimen oportunas; previéndoles que de no presentarse reclamaciones fundadas durante dicho plazo, se procederá a su cobro en los correspondientes períodos voluntarios.

Los recibos no satisfechos durante dicho período incurrirán automáticamente en el recargo de apremio correspondiente legalmente, sin perjuicio de los intereses de demora, costas de procedimiento y otros que fueran de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Finestrat, 10 de febrero de 2003.

El Alcalde, José Miguel Llorca Llinares.

\*0304303\*

## EDICTO

Por Rotativas Levante, S.A., se ha solicitado Licencia de Apertura para establecer la actividad de Almacén de prensa, sita en calle Campello, 7, puerta 1.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos los consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Finestrat, 30 de enero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
\*0304304\*

## EDICTO

Por Cartrade, S.A., se ha solicitado Licencia de Apertura para establecer la actividad de Taller y concesionario de vehículos automóviles, sita en calle Alfaz del Pi, 2, puerta 1.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos los consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Finestrat, 30 de enero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
\*0304305\*

## AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

## EDICTO

Por don Francisco J. Sánchez Martínez, en representación de Ingepark, U.T.E. se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada Aparcamiento de vehículos, dicha actividad será emplazada en Plaça de la Constitució, 1.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Guardamar del Segura, 5 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
\*0304718\*

## EDICTO

Por don Vladimir Artujuhs, en representación de Talleres Alone, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada Taller de reparación de vehículos y compra-venta de coches, dicha actividad será emplazada en Polígono Santa Ana, parcela 87.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Guardamar del Segura, 3 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
\*0304719\*

## EDICTO

Por don Juan José García Rodríguez, en representación de la mercantil Pinet 2000 Gestión, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada Aparcamientos,

dicha actividad será emplazada en Avenida de las Américas, s/n, esquina calle sin nombre.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Guardamar del Segura, 5 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
\*0304720\*

## EDICTO

Por don José Ortuño Culiáñez, en representación de Construcciones Heredades, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada Nave almacén, dicha actividad será emplazada en Polígono Santa Ana, parcela 57.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Guardamar del Segura, 10 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
\*0304721\*

## AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES

## EDICTO

Licitación obras "Piscina Municipal"

I.- A los efectos previstos en el artículo 122.1. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone a información pública, por plazo de 8 días hábiles, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación por concurso, procedimiento abierto, tramitado mediante expediente urgente, de las obras de Piscina Municipal.

II.- De conformidad con el artículo 78 del RDL 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso para la contratación del contrato mencionado.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Hondón de los Frailes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Piscina Municipal.

b) Lugar de ejecución: Hondón de los Frailes.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.195,77 euros.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hondón de los Frailes.

b) Domicilio: Juan Carlos I, número 20.

c) Localidad y código postal: Hondón de los Frailes, 03689.

d) Teléfono: 965482001

e) Fax: 965482076

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al señalado como último día para prestación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación (grupo, subgrupos y categorías): Grupo C, Subgrupo 2,4,6, Categoría "C".

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Hondón de los Frailes.

b) Domicilio: Juan Carlos I, número 20.

c) Localidad: Hondón de los Frailes.

d) Fecha: Al segundo día hábil siguiente, excepto sábados, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones a los efectos de calificación de documentos y el tercer día hábil a aquel en acto público para la apertura de proposiciones.

e) Hora: Doce horas.

10. Simultáneamente, se expone al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para que puedan presentarse reclamaciones tal y como dispone el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones se aplazaría la licitación, lo que se comunicaría oportunamente.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Hondón de los Frailes, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Eleuterio Jover García.

\*0304722\*

## AYUNTAMIENTO DE JIJONA

### EDICTO

Expediente: RU-3/02

Desconociéndose el propietario del inmueble sito en calle Carreret, 10, por el presente Edicto se pone en conocimiento del mismo y de cuantas personas desconocidas pudieran ostentar derechos de propiedad o de cualquier otra índole sobre el referido inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de enero de 2003, que se transcribe a continuación:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de octubre de 2002, acordó iniciar los trámites para la declaración de ruina del inmueble sito en calle Carreret, 10, de propiedad desconocida, por considerar que la construcción de referencia está incluida en los supuestos de ruina enunciados en el punto 1 del artículo 90 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, Ley 6/94.

Publicado Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 286, de 14 de diciembre de 2002, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado, en el plazo de quince días otorgado, alegación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 y por la disposición adicional tercera de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar en situación de ruina el edificio sito en calle Carreret, 10, de propiedad desconocida, por considerar que la construcción está incluida en los supuestos de ruina enunciados en el punto 1 del artículo 90 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (Ley 6/94).

Segundo: Ordenar a los propietarios de dicho inmueble la demolición del mismo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente

acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Antes del inicio de las obras deberán presentar, en la oficina técnica municipal, proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial.

Tercero: Notificar a los interesados el presente acuerdo, advirtiéndoles que de no ejecutar las obras de demolición en el plazo otorgado, este ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras a su costa o a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas, a tenor de lo establecido en el artículo 92.3-b de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Cuarto: Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Quinto: Dar traslado de la presente a la Policía Local y al negociado de Rentas.”

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, o interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente interponer.

Jijona, 11 de febrero de 2003.

La Alcaldesa, Rosa María Verdú Ramos.

\*0304723\*

### EDICTO

Por Lexis English Centre, S.L. ha solicitado licencia de apertura para una actividad de “academia de formación», que será emplazada en calle Alacant, número 18, local 6. (expte: moles-20/02).

Lo que se expone al público por el plazo de 20 días, a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, al objeto de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y por el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de mayo, de actividades calificadas.

Jijona, 11 de febrero de 2003.

La Alcaldesa, Rosa María Verdú Ramos.

\*0304724\*

### EDICTO

Por Cirugía Dental Lad, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para una actividad de clínica dental, que será emplazada en calle Alacant, 19-bajo. Expediente: moles-17/02

Lo que se expone al público por el plazo de 20 días, a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, al objeto de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y por el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/89, de 2 de mayo, de actividades calificadas.

Jijona, 11 de febrero de 2003.

La Alcaldesa, Rosa María Verdú Ramos.

\*0304725\*

**AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID****EDICTO**

Por don Francisco Javier Crespo Martínez se ha solicitado Licencia para establecer la Actividad de Taller de reparación de vehículos en la subespecialidad de neumáticos.

Dicha actividad será emplazada en la Avda. de Novelda, número 30

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Monforte del Cid, 13 de febrero 2002.  
El Alcalde, Casildo Berenguer Simón.

\*0304726\*

**EDICTO**

Por don Víctor Manuel Ribes Atart, en N. Y R. de Hnos. Ribes Atart, S.L. se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de supermercado "Día".

Dicha actividad será emplazada en la Av. de Aspe, número 18 esq. Av. de Novelda, número 1.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Monforte del Cid, 10 de febrero de 2003.  
El Alcalde, Casildo Berenguer Simón.

\*0304727\*

**AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR****ANUNCIO**

Resolución del Ayuntamiento de Monóvar (Alicante) por la que se anuncia la subasta pública para otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de puestos de venta en el Mercado de Abastos.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2003, aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, que han de regir la concesión administrativa, mediante subasta, para otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de puestos de venta del Mercado de Abastos de Monóvar, exponiéndose al público dicho Pliego durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente se Anuncia la Subasta Pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

I.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Monóvar

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación, teléfono. 966960311 y fax 965470955.

II.- Objeto del contrato:

a) Denominación: concesiones administrativas para otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de puestos de venta del Mercado de Abastos de Monóvar.

b) Plazo de ejecución: será de cuatro (4) años. Podrán prorrogarse por períodos de 5 años, hasta un máximo de 24 años.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

IV.- Presupuesto base de licitación: El precio base de adjudicación de los derechos a cada puesto del Mercado por el plazo de adjudicación, se señala como mínimo en las siguientes cantidades:

Precio mínimo de adjudicación.

PLANTA	Nº PUESTO	CATEGORÍA	PRECIO
BAJA	14	SEGUNDA	230,79
BAJA	15	SEGUNDA	230,79
BAJA	26	PRIMERA	288,49
BAJA	27	TERCERA	173,01
BAJA	28	TERCERA	173,01
BAJA	29	TERCERA	173,01
BAJA	30	PRIMERA	288,49
BAJA	37	TERCERA	173,01
ALTA	2	SEGUNDA	288,49
ALTA	3	SEGUNDA	288,49
ALTA	4	SEGUNDA	288,49
ALTA	6	SEGUNDA	288,49
ALTA	7	SEGUNDA	288,49
ALTA	34	SEGUNDA	288,49
ALTA	35	SEGUNDA	288,49
ALTA	37	PRIMERA	403,88
ALTA	38	SEGUNDA	288,49
ALTA	41	SEGUNDA	288,49
ALTA	42	PRIMERA	403,88
ALTA	44	SEGUNDA	288,49
ALTA	45	SEGUNDA	288,49
ALTA	46	SEGUNDA	288,49
ALTA	53	SEGUNDA	288,49
ALTA	54	PRIMERA	403,88
ALTA	57	SEGUNDA	288,49

V.- Garantías:

a) Definitiva del 4% del importe de adjudicación de la concesión.

VI.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Monóvar, Negociado de Contratación

b) Domicilio: Plaza de la Sala, 1

c) Localidad y Código postal: 03640 Monóvar

d) Teléfono: 96-696.03.11

e) Fax: 96-547.09.55

f) Obtención de documentos e información: Durante el Plazo de presentación de Plicas.

VII.- Presentación de plicas: En el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, o enviados por correo, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente extracto del Pliego en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

VIII.- Modelo de proposición:

«Don ... vecino de ... con domicilio en ..., provisto de D.N.I. número ..., en nombre propio (o bien en representación de ..., según acredite mediante ...), enterado del Pliego de Condiciones que rige la subasta para la adjudicación del uso, disfrute y explotación de puestos de venta del Mercado de Abastos de Monóvar, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia el día ..., y aceptándolo totalmente, ofrezco por el puesto número ..., de la planta (alta o baja) ..., para la venta de ... la cantidad de ... euros (en número y letra).  
Lugar, fecha y firma del proponente.»

IX.- Gastos de anuncios: Serán a cargo de los adjudicatarios.

Monóvar, 31 de enero de 2003.

El Alcalde, Juan Emilio Amorós Cantó.

\*0304728\*

**AJUNTAMENT DE MUTXAMEL****EDICTE**

Trobant-se absent del seu domicili habitual i conegut Sr. Constantino Arques Olmo, se li notifica, conforme a què estableix article 59.4 de la Llei 30/92, de 26 de novembre, de Règim Jurídic dels Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, la proposta de resolució de l'expedient sancionador per infracció urbanística núm. 18/99B de referència, de data 29-11-02, el text del qual és transcriu a continuació:

"Vist el decret Alcaldia de data 23-10-02 pel qual incoa Sr. Constantino Arques Olmo, en qualitat de promotor, l'expedient sancionador per infracció urbanística núm. 18/99 Bis de referència, per realitzar obres de construcció de caseta, amb possible us de barbacoa i traster, en carrer El Quixot número 3, del pla parcial "L'Obrera, Sector XXXIV", de Mutxamel.

Resultant que la Comissió de Govern, en sessió celebrada el 25-02-02, va concedir llicència a l'interessat per a la legalització dels obres realitzades, llicència que va ser expedida el 17-07-02.

Resultant que notificat el 12-11-02 a l'interessat el decret Alcaldia de data 23-10-02, este no presenta cap al·legació contra el mateix.

Considerant que article 225 del RD.1346/76, de 9 abril, que va aprovar el Text Refós de la Llei del Sòl de 1976, estableix que la vulneració dels prescripcions contingudes en la Llei, en els Plans, Programes, Normes i Ordenances tindran la consideració d'infraccions urbanístiques i portaran amb si la imposició de sancions als responsables, amb independència dels mesures previstes en els articles 184 a 187 esta Llei respecte al restabliment de l'orde urbanístic infringit.

Considerant que segons article 226 del TRLS de 1.976 els obres realitzades poden ser qualificades com a infracció urbanística greu.

Considerant que de conformitat amb article 90 del RD. 2187/78, que va aprovar el Reglament de Disciplina Urbanística, seran sancionades amb multa de l'al 5 per 100 del valor d'obra, quan dites obres segueixen legalitzables per ser conformes amb la normativa urbanística.

Considerant que segons el pressupost arrellegat en el projecte de legalització presentat, el valor dels obres realitzades de construcció de barbacoa, amb una superfície de 23,32 m2, annexa a vivenda unifamiliar existent, ascendix a la quantitat de 6.729,70 €.

En atenció a la dita valoració li correspon pels fets exposats una sanció del 2,5% del valor dels obres realitzades (grau mitjà al no concórrer circumstàncies agreujants ni atenuants, i de conformitat amb els criteris establits per l'Ajuntament Ple en sessió celebrada el 14-2-96), ascendint la multa a imposar a la quantitat de 168,24 €.

Considerant que l'òrgan competent per a dictar esta resolució és l'Alcaldesa-Presidenta este Ajuntament, de conformitat amb la Disposició Addicional 11a de la Llei 6/94, de 15 de novembre, RAU.

Vistos els preceptes legals citats i la resta de de general aplicació, és proposa:

Primer: Posar de manifest Sr. D. Contastino Arques Olmo, el procediment sancionador incoat per la realització dels obres legalitzades de construcció de barbacoa, amb una superfície de 23,32 m2, annexa a vivenda unifamiliar existent, en carrer El Quixot número 3, del pla parcial "L'Obrera, Sector XXXIV", de Mutxamel, objecte de l'expedient sancionador per infracció urbanística número 18/99 Bis de referència.

Segon: Imposar a l'interessat, la sanció de 168,24 €, equivalent al 2,5% del pressupost d'execució material dels obres realitzades".

La relació de documents que obren en l'expedient és la següent:

- Denúncia de la brigada d'urbanisme de la policia local, de data 26-02-99.

- Providència Alcaldia d'actuacions prèvies, de data 09-03-02.

- Informe administratiu, de data 09-03-99.

- Informe-valoració dels serveis tècniques municipals, de data 17-03-99.

- Decret Alcaldia de data 23-10-02, d'inici de l'expediente sancionador per infracció urbanística número 18/99B de referència.

- Notificació el 12-11-02, del decret Alcaldia de data 23-10-02.

Ho brolle i ferm.

Mutxamel, 7 de febrer de 2003.

El Regidor-Delegat d'Urbanisme, Santiago García Moraga.

\*0304307\*

**EDICTE**

La Sra. Asunción Llorens Ayela, Alcaldessa de l'Ajuntament de Mutxamel,

Fa saber: Que s'ha formulat contra els titulars que es relacionen a continuació, les denúncies de trànsit que s'expressen, per aquet motiu s'han iniciat els expedients sancionadors sota els números que s'indiquen.

Trobant-se pendents de notificació als titulars, per trobar-se en parador desconegut, haver canviat de domicili, estar absent en el domicili de la notificació, no saber o no voler firmar, es procedix a practicar en aplicació al que disposa l'article 194 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per Reial Decret 2.568/1986, de 28 de novembre, Llei 30/1992, de 26 de novembre, del Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, modificada per la Llei 4/99, article 59.4, i Reglament General de Recaptació, article 103, la següent notificació de denúncia de caràcter col·lectiu.

Se'ls fa saber el dret que els assistix, de conformitat amb l'article 79 del Reial Decret Legislatiu 339/1990, d'al·legar per escrit davant d'este Ajuntament, presentant les proves que consideren oportunes, dins dels 15 dies hàbils següents a la publicació del present edicte en el Butlletí Oficial de la Província.

Si no és vosté el conductor/la conductora del vehicle de la infracció, haurà de comunicar-nos-en el nom, professió i domicili, dins del termini de quinze dies; amb l'advertència que podrà vore's obligat al pagament d'una sanció pecuniària, com a autor/autora de falta greu, segons el que disposa l'article 72.3 del Reial Decret Legislatiu 339/1990, de 2 de març.

EXPT	NOM I COGNOMS	D.N.I.	INFRACCIÓ	MATRICULA	LOCALIDAD	IMPORT €
1629/02	JOSE SOLA RECHE	21446106D	94-1C-04	A-0726-BZ	MUTXAMEL	30,05
1638/02	FEDERICO GRACIA PEREZ	21358996T	154-1	M-6283-OC	ALICANTE	30,05
1645/02	FRANCISCO JORDA DEVESA	21402709J	94-2-01	A-1575-BW	ALICANTE	30,05
1659/02	VIRGINIA MARIA MARTIN D.	21444018Z	94-2-01	A-9987-CP	MUTXAMEL	30,05
1661/02	JOSE MIGUEL RUIZ MONDEJAR	52766439T	94-1B-08	7240-BXK	ALICANTE	30,05
1663/02	M. TERESA LORCA CLIMENT	21495119D	94-1C-04	AV-5932-E	MUTXAMEL	30,05
1671/02	PRADOS MERCEDES GOMEZ	06236129R	171-03	A-3561-EJ	ALICANTE	30,05
1675/02	FCO. JAVIER LAQMAGNERE	48531640F	118-1-01	C-9953-BDN	SAN JUAN	30,05
1677/02	MIGUEL ANGEL GAMUZ	21439974H	94-2-01	A-2408-BPX	ALICANTE	30,05
1685/02	JOSE ISMAEL GARCIA MORENO	48530627Y	94-2-01	A-9280-DW	MUTXAMEL	30,05
1689/02	SAIPE CONSULTAS S.L.	B53307583	94-2-01	7108-BNH	MUTXAMEL	30,05
8/03	SATOUT KHADILIA	X3105615V	92-1-2	M-1840-IL	AMERIA	30,05
11/03	JOSE CARLOS PEREZ LLORCA	21324647J	171-3	A-5375-CT	CAMPELLO	30,05
13/03	M. BELEN RADUAN REIG	21637153H	94-2-01	A-5878-EJ	ALCOY	30,05
19/03	MANUEL BENITEZ JIMENEZ	21461271V	94-1C-04	5175-BLV	ALICANTE	30,05
25/03	SANTIAGO PERNALDEZ GAZAPO	11938788V	94-1C-04	2986-BRL	ALICANTE	30,05
37/03	M. CECILIA SOLER TOMAS	21419493F	94-1-C	A-0024-BN	ALICANTE	30,05
40/03	SARA FAJARDO FAJARDO	25721002X	94-2-01	9676-BMW	MUTXAMEL	30,05

El que es fa públic per a general coneixement i efectes.

Mutxamel, 5 de febrer de 2003.

L'Alcaldessa, Asunción Llorens Ayela.

\*0304308\*

## EDICTE

Per acord de la Comissió de Govern de data 17 de desembre de 2002, després de fer-se el Concurs, s'adjudica l'obra de "Redacció del proyecto y ejecución de l'obra de l'obra de construcció de nichos, osarios y columbarios en la ampliación del Cementeri Municipal" per un import d' euros 101.500 IVA inclòs, a "A.S.C. Gestió de Obres, S.L."

El que es fa públic als efectes i compliment d'allò disposat en l'article 94 Llei de Contractes de les Administracions Públiques.

Mutxamel, 29 de gener de 2003.

L'Alcaldessa, Asunción Llorens Ayela.

\*0304309\*

## AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

## EDICTO

Por don Manuel Cardeñosa Díaz se ha solicitado licencia para establecer un Bar-Restaurante con emplazamiento en calle Polígono Santa Fe fase 3ª, nave 1 de esta ciudad.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente.

Novelda, 10 de febrero de 2003.

La Alcaldesa, Milagrosa Martínez Navarro.

\*0304310\*

## EDICTO

Habiéndose abierto expediente de orden de ejecución de referencia, mediante el cual se notificada a los interesados relacionados el requerimiento para la realización de obras de conservación de edificios en las ubicaciones expresadas, en base a los hechos indicados por el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2002, en el que se comunicaba que de la inspección efectuada al inmueble sito en la calle Travesía Maisonnave número 2, se desprendía que la construcción sita en dicha ubicación presentaba una serie de anomalías, que son las siguientes:

- El edificio se encuentra sobre suelo calificado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en vigor como Residencial Intensivo IC, aunque carece de la condición de solar.

- Se ha podido comprobar que el alero de la cubierta presenta varias tejas sueltas con evidente riesgo de caída; y, por lo tanto, se debe requerir al propietario del mencionado inmueble para que proceda a la realización de los trabajos que garanticen cumplir con las debidas condiciones de seguridad, tal y como establece el artículo 86 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana.

No habiendo sido localizados los propietarios en el último domicilio conocido tras el intento de notificación por los agentes notificadores, en primera instancia, y por correo, en segunda instancia, del Decreto de Requerimiento de ejecución de las obras de conservación, en aplicación de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica mediante el presente edicto el requerimiento para la realización de las obras de conservación de edificios, y los derechos que les asisten:

1º) Requerir a don Carmelo Navarro, propietario de la finca, para que en el plazo de una semana, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, realice los trabajos consistentes en:

- Retirar las tejas sueltas del alero del edificio sito en la calle Travesía Maisonnave número 2.

Todo ello de acuerdo con los artículos 86 y 92 de la Ley 6/94, de 15 de Noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, y el artículo 245.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, haciéndole la advertencia que en caso de no atender el presente requerimiento, la Alcaldía adoptará las medidas legales que juzgue convenientes.

2º) Comunicar al interesado el derecho que le asiste, en cualquier momento del procedimiento de conocer el estado de tramitación y acceder u obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, concediéndole un plazo de diez días para que alegue por escrito y presente los documentos y justificaciones que considere convenientes en defensa de sus derechos. También podrá proponer en el mismo plazo alternativas técnicas para estos trabajos o solicitar razonadamente una prórroga para su ejecución.

3º) Advertir al interesado que el incumplimiento injustificado de esta orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para adoptar una de estas medidas:

- Ejecución subsidiaria a costa del obligado, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- B) Apertura del correspondiente expediente de protección de la legalidad urbanística, por incumplimiento de las medidas de seguridad vigentes.

4º) De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por tratarse éste de un acto de trámite, contra el presente acuerdo no cabe recurso administrativo alguno. Todo ello sin perjuicio de la posible oposición a este acto, que deberá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Relación:

Número expediente: 25/2002.

Propietario: Carmelo Navarro.

Obras de conservación a realizar: Retirar las tejas del alero del edificio.

Ubicación: Travesía Maisonnave número 2.

Plazo de ejecución de las obras: Una semana.

Novelda, 3 de febrero de 2003.

La Alcaldesa, Mª Milagrosa Martínez Navarro.

\*0304729\*

## AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

## ANUNCIO

Licitación para contratación obra pública de plaza destinada a celebración de actos de pública concurrencia del Ayuntamiento de La Nucía Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso Público, tramitado mediante expediente de urgencia y procedimiento abierto, para la Concesión de la Obra Pública de Plaza destinada a la celebración de actos de pública concurrencia, el cual se somete a información pública, por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones dentro del citado plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación si resultase necesario.

Asimismo, se procede a la publicación del anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Nucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Contratación.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Licitación contratación obra pública de Plaza destinada a la celebración de actos de pública concurrencia.
- b) Lugar de ejecución: La Nucía
- c) Plazo de ejecución (meses): Veinticuatro (24).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Lo será en función del proyecto a presentar por el licitador
5. Garantías.
- a) Provisional: 60.000,00 €
- b) Definitiva: 200.000,00 €
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ajuntament de La Nucía
- b) Domicilio: PI- Major (03530 La Nucía
- c) Teléfono: 96 587 07 00 - Fax: 96 587 08 40
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: (grupos, subgrupos, y categoría):
- Grupo A: Movimientos de tierras y perforaciones. Subgrupo 1. Categoría f).
  - Grupo B: Puentes, viaductos y grandes estructuras. Subgrupos: 2 y 3. Categoría f).
  - Grupo C: Edificaciones. Subgrupos: 2, 4 y 7. Categoría f).
- b) Otros requisitos: Los generales LCAP
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la publicación
- b) Documentación a presentar'- La establecida en el artículo 10 del Pliego-
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ajuntament de La Nucia
  2. Domicilio: PI Major (03530 La Nucia)
9. Apertura de las ofertas: Según lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
- La Nucía, 27 de febero de 2003.  
El Alcalde, Bernabé Cano García.

\*0305662\*

**AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinaria, el día veintiocho de enero de dos mil tres, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar el Estudio de Detalle en calle San Vicente, Soledad y Calvario de La Aparecida, de este T.M.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 6/1994.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a don José Diego García Sánchez.

Contra la presente resolución, puede interponer potestativamente recurso de Reposición, en el plazo de un (1) mes; y agotada la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Orihuela, 7 de febrero de 2003.

El Alcalde, José M. Medina Cañizares.

\*0304311\*

**AYUNTAMIENTO DE ORXETA****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 2002, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el proyecto de Vestuarios para Pista Polivalente y simultáneamente se anuncia la contratación de las obras de:

Vestuarios para Pista Polivalente en Polideportivo Municipal.

Procedimiento abierto mediante subasta.

Conforme lo dispuesto en el TRLCAP se anuncia la licitación conforme el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: La ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico: Vestuarios para Pista Polivalente, redactado por los Arquitectos don Vicente Huerta Ordóñez y don Luis Rocamora Ros y aprobado en Pleno de 25 de noviembre de 2002.

Duración del contrato: Desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta la cancelación o devolución de la garantía definitiva. El plazo de ejecución de la obra es de seis meses.

Tipo de licitación: Se establece en 60.099,50 €.

Pago: El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

Garantías provisional y definitiva: Serán del 2% del tipo de licitación y del 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación del contratista: No se establece por la cuantía del contrato.

Presentación de proposiciones.- Durante los veintiséis días naturales siguientes a la finalización del plazo de exposición del proyecto, en caso de no haber reclamaciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las diez horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas: Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Orxeta, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde, Vicente Llinares Sellés.

\*0304730\*

**AJUNTAMENT DE PLANES****EDICTE**

De conformitat amb allò establert en l'article 150.3 de la Llei 39/1988 de 28 de desembre, Reguladora de les Hisendes Locals, s'exposa al públic el Pressupost General per a l'exercici de 2003, definitivament aprovat, resumit per capítols, així com la plantilla de personal aprovada junt amb el mateix:

ESTAT DE DESPESES.-	
OPERACIONS CORRENTS	
1. DESPESES DE PERSONAL	85.121 €
2. DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	125.380 €
3. DESPESES FINANCERES	900 €
4. TRANSFERÈNCIES CORRENTS.	34.502 €
OPERACIONS DE CAPITAL	
6. INVERSIONS REALS	16.715 €
7. TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	5.253 €
8. ACTIUS FINANCERS	1.200 €
9. PASSIUS FINANCERS	5.653 €
TOTAL PRESSUPOST DESPESES	274.724 €
ESTAT D'INGRESSOS.-	
OPERACIONS CORRENTS	
1. IMPOSTOS DIRECTES	91.037 €
2. IMPOSTOS INDIRECTES	6.600 €
3. TAXES I ALTRES INGRESSOS	58.866 €
4. TRANSFERÈNCIES CORRENTS	104.902 €
5. INGRESSOS PATRIMONIALS	6.864 €
OPERACIONS DE CAPITAL	
7. TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	5.253 €
8. ACTIUS FINANCERS	1.200 €
9. PASSIUS FINANCERS	5.653 €
TOTAL PRESSUPOST INGRESSOS	274.724 €

PLANTILLA DE PERSONAL  
FUNCIONARIS

DENOMINACIÓ/CLASSIFICACIÓ	GRUP	C.DEST.	SITUACIÓ
1 SECRETARI-INTERVENTOR ESCALA D'ADMINISTRACIÓ GENERAL SUBESCALA SECRETARIA-INTERVENCIÓ	B	16	VACANT
1 AUXILIAR ADMINISTRATIU ESCALA D'ADMINISTRACIÓ GENERAL SUBESCALA AUXILIAR	D	16	COBERTA
1 AGUTZIL ESCALA D'ADMINISTRACIÓ ESPECIAL SUBESCALA DE SERVEIS ESPECIALS I	E	12	COBERTA
DENOMINACIÓ	GRUP	COTIT.	SITUACIÓ
PERSONAL LABORAL FIX A JORNADA COMPLETA			
1 PEÓ OFICIS MÚLTIPLES		10	COBERTA
PERSONAL LABORAL FIX A TEMPS PARCIAL			
1 NETEJADORA		10	COBERTA
1 ENCARREGADA AGÈNCIA LECTURA		10	COBERTA

Contra aquest acord podrà interposar-se recurs contenciós administratiu davant el Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos, comptadors des del dia següent a la publicació del present Edicte en el Butlletí Oficial de la Província.

Planes, 10 de febrer de 2003.

L'Alcalde, Juan Vilaplana Vilaplana.

\*0304312\*

## AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 160º.4, en relación con el 150º.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos número 1 en el Presupuesto del ejercicio de 2002, mediante transferencias de crédito, resumido por capítulos.

ALTAS: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/ ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE EN EUROS
314.83000	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES. ANTICIPOS AL PERSONAL	1.496,37
721.44002	INDUSTRIA. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA MANCOMUNIDAD	10.400,00
533.21000	MEJORA DEL MEDIO NATURAL. CARRETERAS Y CAMINOS	111,36
533.21001	MEJORA DEL MEDIO NATURAL. CALLES Y VÍAS PÚBLICAS	1.303,95
122.62600	GASTOS POR SERVICIOS DE LA ADMÓN. GRAL. INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACIÓN	1.248,32
521.22200	COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	5.500,00
011.31001	DEUDA PÚBLICA. INTERESES DEL B.C.L.	10.000,00

De la misma forma, se estima que las consignaciones de otras partidas presupuestarias, cuya relación se adjunta, por no existir liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio a la Corporación, pueden reducirse en las cantidades que se indican en la mencionada relación por un importe de 30.000.- euros, a saber:

BAJAS: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL/ ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE EN EUROS
432.61000	URBANISMO Y ARQUITECTURA. INVERSIÓN EN TERRENOS	30.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La Romana, 7 de diciembre de 2002.

El Alcalde-Presidente, Gonzalo Jover Martínez.

\*0304732\*

## AYUNTAMIENTO DE SALINAS

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2003, el Presupuesto Ordinario para 2003, se expone al público por término de quince días hábiles para que todas aquellas personas que lo estimen oportuno, puedan presentar reclamaciones.

Asimismo se hace constar que el mencionado acuerdo se considerará definitivo si no se presentase ninguna reclamación, a tenor de lo establecido en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Salinas, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\*0304733\*

## EDICTO

Por don José Luis Carbonell Serrano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Cría de perros de compañía. Dicha actividad será emplazada en el Polígono 13, parcela 51, de este término municipal.

Lo que se hace público por término de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Salinas, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde. Rubricado.

\*0304734\*

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS

## ANUNCIO

- Entidad Adjudicadora.
  - Organismo: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.
  - Dependencia: Secretaría.
- Objeto del contrato:
  - Contrato para la gestión de la Cafetería del Centro Social.
  - Plazo de duración: tres años, prorrogable a otros tres.
  - Lugar de ejecución: Centro Social, C/ Vicente Blasco Ibañez.
  - La ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: no.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación.
  - Importe canon 180,30 euros/mes a partir del 2º año.
- Garantías.
  - Provisional: 144,25 euros.
  - Definitiva: 288,50 euros.
  - Complementaria:
- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. (Secretaría).
  - Domicilio: C/ 19 de abril, 36.
  - Localidad y código postal: San Miguel de Salinas.
30193.
  - Teléfono: 96 572 00 01.
  - Fax: 96 572 00 07.
  - Fecha límite de obtención de documentos e informes: Hasta el día señalado como último día para la presentación de ofertas.
- Requisitos del contratista:
  - Tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendidos en las circunstancias enumeradas en el art. 20 del TRLCAP.

## b) Específicos:

- Solvencia económica y financiera: Informe favorable de al menos una institución financiera.  
- Solvencia técnica: Prestación durante los tres últimos años de servicios de la misma clase que el del contrato, que acrediten una experiencia suficiente para la correcta ejecución del mismo.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplen 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. a las 14,00 horas. Si este día límite fuere sábado o festivo, al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la reseñada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. Registro General. Horario lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. Salón de Plenos.

b) Clasificación sobre B: Día y hora: El día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas, salvo que sea sábado o festivo que será al día siguiente hábil.

c) Ofertas económicas: En acto público a las 13,30 horas del quinto día siguiente hábil, excluido sábados, a aquel en que se cumpla el plazo establecido en el presente Pliego para la presentación de proposiciones. Al efecto de apertura de plicas se entenderán inhábiles los sábados.

d) Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

## 10. Otras infracciones:

Conforme al párrafo 2º del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

San Miguel de Salinas, 11 de febrero de 2003.

El Alcalde-Presidente, Antonio Costa Tovar.

\*0304314\*

**AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT****EDICTO**

Habiéndose confeccionado y aprobado los Padrones Tributarios correspondientes a la Tasa por la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras del ejercicio 2003, así como el de la Tasa por la Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2002, se exponen ambos al público durante quince días en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento a los efectos de facilitar a los interesados su examen así como la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.-

Sant Joan d'Alacant, 12 de febrero de 2003.

El Alcalde, Francesc de Paula Seva i Sala.

\*0304207\*

**AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE LAGUAR****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General del ejercicio 2003, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pueden

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

La Vall de Laguar, 12 de febrero de 2003.

El Alcalde Presidente, Juan José Puchol Riera.

\*0304736\*

**AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOSA****EDICTO**

Por resolución de esta Concejalía de Hacienda de fecha 5 de febrero de 2003 se aprobaron los padrones fiscales correspondientes a los siguientes conceptos:

- tasa por recogida de basura segundo semestre de 2002, por un importe total de 409.468,33 € y un número total de 13.803 recibos.

- tasa por aprovechamiento o utilización de dominio municipal, mercadillo de los jueves ropa primer semestre de 2003, por un importe total de 62.415,79 € y un número total de 206 recibos.

- tasa por aprovechamiento o utilización de dominio municipal, mercadillo de los jueves frutas y verduras primer semestre de 2003, por un importe total de 6.890,52 € y un número total de 37 recibos.

- tasa por aprovechamiento o utilización de dominio municipal toldos ejercicio 2003, por un importe total de 3.899,94 € y un número total de 105 recibos.

- tasa por aprovechamiento o utilización de dominio municipal entrada de vehículos y vados ejercicio 2003, por un importe total de 36.664,63 € y un número total de 1.394 recibos.

- impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2003, por un importe total de 888.245,46 € y un número total de 15.505 recibos.

Dichos padrones se exponen al público por el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Dichas reclamaciones podrán interponerse durante un mes desde la finalización del referido período sin que detengan, por sí mismas, la acción administrativa para la cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villajoyosa, 7 de febrero de 2003.

El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos Galiana Soler.

\*0304214\*

**EDICTO**

Por Patagonia Walter, SL se ha solicitado licencia municipal para desarrollar la actividad de restaurante en la Avda. del Puerto número 32 de esta Ciudad.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días, estando de manifiesto el expediente completo en esta Secretaría Municipal (expediente de actividad número 59/02), todo ello de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 3/89, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas de la Generalitat Valenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones de los que se consideren afectados.

Villajoyosa, 3 de julio de 2002.

El Alcalde, José Miguel Llorca Senabre.

\*0304739\*

## ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se emplaza a los interesados relacionados a continuación para que puedan personarse en autos, en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene, en calidad de interesado en el expediente contencioso-administrativo de referencia, conforme al artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa:

Referencia:

- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Cuatro.

- Alicante.

- Recurso número: 241/01

- Demandante: Rancallosa, SL

- Contra: Decreto número 1929 de 3 de julio de 2001 por el que se decreta la paralización de las obras de urbanización llevadas a cabo por Rancallosa, SL en la partida Montífoli.

Interesados:

Bjorner Kjell - Noruega

Slinning Per Olaf - Noruega

Myra Crowther Doreen - Villajoyosa Alicante

Manuel García Diego - Villajoyosa Alicante

Steen Emil Ihlen - Noruega

Jorgen Mittet Berit - Noruega

Oskar Oluf Finstad - Hoybraten Noruega

Slinning Per Olaf - Noruega

Kamsvaag Rolf Lorenz - Osla Noruega

Magdalena Pérez Llorca - Noruega

Solveig Nielsen - Noruega

Hovland Thor - Oslo Noruega

Norwig - Villajoyosa Alicante

Rasmussen Torkild - Villajoyosa Alicante

Turid Smith Polfus - Villajoyosa Alicante

José Seva Serra - Villajoyosa Alicante

Karl Arne Einstein Enquist - Villajoyosa Alicante

Lavold Gunar Bergeton - Villajoyosa Alicante

Lunde Edgar - Villajoyosa Alicante

Mª Ángeles Morell Baldó - Villajoyosa Alicante

Juan Bautista Llodra Ferrándiz - Villajoyosa Alicante

Magdalena Pérez Llorca - Villajoyosa Alicante

Profejur, S.A. - Villajoyosa Alicante

Promociones Navarro Viler - Villajoyosa Alicante

Fernando Lozano Martín - Villajoyosa Alicante

Lavold Gunar Bergeton - Noruega

Dream Villaje, C.B. - Ibi Alicante

Lefcada Promociones, S.L. - Alicante

Schonker Louise - Villajoyosa Alicante

José Ramón Gisbert Quereda - Alicante

Mossige Eivind - Villajoyosa Alicante

Magdalena Pérez Llorca - Villajoyosa Alicante

Marian Estrada Vázquez - Villajoyosa Alicante

Fernando Pascual Del Pobil Bacarino - Villajoyosa Alicante

Anton Wilhelm Eger - Villajoyosa Alicante

Steen Emil - Villajoyosa Alicante

Sunbdstron Egil-Kare - Villajoyosa Alicante

Sandved Suen - Villajoyosa Alicante

Hedermark Hansen Odbjorn - Villajoyosa Alicante

Francisco Sirvent Devesa - Villajoyosa Alicante

Joyce Young Beardshore - Villajoyosa Alicante

Iddeng Bjorn - Villajoyosa Alicante

Jaime Linares Fernández - Villajoyosa Alicante

Per Rolf Klausen - Noruega

Hagemann Knut - Noruega

Villajoyosa, 10 de febrero de 2003.

La Secretaria General, María Mercedes López Domech.

\*0304740\*

## E.A.T.I.M. LA XARA (DÉNIA)

## ANUNCI

L'Entitat d'àmbit territorial inferior al municipal de La Xara, de conformitat amb allò preceptuat per l'article 93.2 del Text Refós de la Llei de Contractes de les Administracions Públiques, Reial Decret Legislatiu 2/2000 de 16 de juny, dóna compte de l'adjudicació del contracte que s'assenyala:

1. Entitat Adjudicadora.

a) Òrgan competent: Junta Veïnal de l'EATIM de La Xara.

b) Dependència que trameta l'expedient: Secretaria.

c) Número d'Expedient: 4.2.1.-4-01.

2. Objecte del contracte.

a) Tipus de contracte: Administratiu d'obres.

b) Descripció de l'objecte: Construcció de Piscina a l'Aire Lliure i Vestidors en La Xara.

c) Lote: ...

d) Butlletí i data de publicació de l'anunci de licitació: Butlletí Oficial de la Província d'Alacant de data 23 d'octubre de 2002.

3. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació.

a) Tramitació: Ordinaria.

b) Procediment i Forma: Negociat sense publicitat, de conformitat amb allò disposat a l'article 141 a) del TRLCAP.

4. Pressupost base de licitació.

Import total: 132.009,10 euros.

5. Adjudicació.

a) Data: 31 de gener de 2003.

b) Contractista: Àngel Salas S.L.

c) Nacionalitat: Espanyola.

d) Import de l'Adjudicació: 132.009,10 euros.

El que s'anuncia per a general coneixement.

La Xara, 4 de febrer de 2003.

L'Alcalde-President, Joan A. Gasquet i Montaner.

\*0304788\*

DIPUTACION PROVINCIAL  
ALICANTE

## ANUNCIO

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, Decreto número 491 de fecha 13 de febrero de 2003, el proyecto que más abajo se indica:

Plan complementario al de obras y servicios anualidad 2003:

Sella

Obra número 20: "Aparcamiento y rehabilitación del cementerio."

Importe: 210.204,88.- euros.

Se expone el público para reclamaciones por plazo de urgencia de diez días, ya que la citada Resolución declaro la urgencia en el periodo de exposición pública del proyecto de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1 en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 17 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

\*0305209\*

## ANUNCIO

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, Decreto número 494 de fecha 13 de febrero de 2003, el proyecto que más abajo se indica:

Plan complementario al de obras y servicios anualidad 2003:

Formentera del Segura  
Obra número 98: "Centro socio-cultural"  
Importe: 359.523,57.- euros.

Se expone al público para reclamaciones por plazo de urgencia de diez días, ya que la citada Resolución declaro la urgencia en el periodo de exposición pública del proyecto de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1 en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 17 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

\*0305210\*

#### ANUNCIO

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, Decreto número 495 de fecha 13 de febrero de 2003, el proyecto que más abajo se indica:

Plan complementario al de obras y servicios anualidad 2003:

Tollos

Obra número 109: "Centro cultural polivalente"  
Importe: 326.603,30.- euros.

Se expone al público para reclamaciones por plazo de urgencia de diez días, ya que la citada Resolución declaro la urgencia en el periodo de exposición pública del proyecto de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.1 en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 17 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

\*0305211\*

#### ANUNCIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en sesión ordinaria de diecinueve de febrero de dos mil tres.

1º. Actas.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2003.

2º. Servicios jurídicos. Procedimientos Judiciales. Sentencia número 1.747, de 5 de diciembre de 2002, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, recaída en el Recurso de este orden número 724/99, interpuesto por don Antonio Mira-Perceval Pastor y otros. Dar cuenta.

Quedó enterada la Comisión del fallo de la Sentencia número 1.747, de 5 de diciembre de 2002, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, recaída en el Recurso de este orden número 724/99, interpuesto por don Antonio Mira-Perceval Pastor y otros, contra acuerdo plenario de esta Corporación Provincial de fecha 4 de febrero de 1999, por el que se aprueba el Plan Complementario al de Obras y Servicios para el año 1999.

3º. Patrimonio. Declaración como efectos no utilizables de diversos bienes muebles, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación.

Se aprobó la declaración como efectos no utilizables de diversos bienes muebles del Departamento de Informática, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante.

4º. Cooperación. Plan Complementario al de Obras y Servicios. Anualidad 2002. Proyectos. Aceptación Adjudicación Ayuntamiento.

Se aceptó la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Rojales de las obras del Proyecto de "Mejoras en diversas calles y zonas del Municipio", en dicha localidad, que figura incluido con el número 24 dentro del Plan Complementario al de Obras y Servicios, Anualidad 2002.

5º. Hacienda. Fijación de precio público por diversas publicaciones y otros medios de difusión audiovisual del Departamento de Cultura. Aprobación.

Se aprobó la fijación del precio público que se indica por la venta del Compact Disc del Departamento de Cultura, perteneciente a la serie "Nuestra Música", titulado "120 años de música y músicos", con la Unión Musical "La Aurora", de Albaterra.

6º. Hacienda. Fijación de precio público por diverso material audiovisual, del Banco de Imagen de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional). Aprobación.

Se aprobó la fijación de los precios públicos que se indican por la venta del material audiovisual del Banco de Imagen de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional) siguiente: "Alicante Íntimo II (DVD)" y "Alicante Íntimo III (DVD)".

7º. Hacienda. Bonificación del Precio Público por servicios de alojamiento y manutención en las instalaciones del Hogar Provincial. Aprobación.

Se aprobó la bonificación del Precio Público por servicios de alojamiento y manutención en las instalaciones del Hogar Provincial a favor de la "Real Federación Española de Gimnasia" y la "Federación de Bádminton de la Comunidad Valenciana".

Alicante, 20 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

\*0305340\*

#### ANUNCIO

Aprobado técnicamente, por Decreto del Ilmo. señor Presidente número 503, de fecha 14 de febrero de 2003, el proyecto de "Pasarela peatonal en la vía verde Maigmo-Agost sobre la carretera CV-820, t.m. de Agost", por un importe de 13.247,04 euros, se expone al público para alegaciones y reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Alicante, a 21 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

\*0305392\*

#### ANUNCIO

Aprobado técnicamente, por Decreto del Ilmo. señor Presidente número 502, de fecha 14 de febrero de 2003, el proyecto de "Mejoras del área recreativa de San Pascual, Orito, t.m. Monforte del Cid", por un importe de 55.034,53 euros, se expone al público para alegaciones y reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Alicante, a 21 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

\*0305393\*

## ANUNCIO

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, mediante Decreto número 565 de fecha 18 de febrero de 2003, y a tenor de las facultades que le están conferidas por el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha designado a don Vicente Ferrero Molina, para que desempeñe la plaza reservada a personal eventual con la denominación de Director del Museo Bellas Artes Gravina (MUBAG), con funciones de asesoramiento especial a la Presidencia en materia artística y museística y sin retribución económica alguna, con efectos del día 18 de febrero de 2003.

El nombramiento y cese de don Vicente Ferrero Molina, que será libre, corresponderá al Ilmo. señor Presidente, y en todo caso cesará automáticamente en el supuesto de cese o expiración del mandato del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Alicante, 21 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñoz.

\*0305436\*

## ANUNCIO

Bases que han de regir la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia con destino a actividades culturales. Anualidad 2003.

Por Resolución del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Decreto número 601/2003, de 19 de febrero), se ha aprobado la Convocatoria a Ayuntamientos de la Provincia, con destino a actividades culturales, para el año 2003, con arreglo a las siguientes.

Bases.

“Primera.

1. Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión durante 2003 de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para coadyuvar a los gastos derivados de la realización de actividades culturales que, durante dicho año ejecuten los mismos en ejercicio de las competencias que les confiere el artículo 25.2, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. Las subvenciones podrán tener por objeto los gastos de gestión, organización y realización de las actividades, no pudiendo ser destinadas en ningún caso a financiar inversiones ni adquisiciones de material inventariable o equipamiento.

3. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Ayuntamientos y demás Entidades locales, como también los Organismos dependientes de los mismos que tengan personalidad propia e independiente siempre que la realización de actividades culturales figure en sus fines estatutarios.

Segunda.

1. Las solicitudes habrán de referirse necesariamente a actividades culturales que sean realizadas en el año 2003 y podrán presentarse hasta el 15 de noviembre de dicho año en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial o enviarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales solicitudes habrán de estar ajustadas al modelo que se incluye como Anexo a estas Bases cumplimentado en todos sus extremos. A este respecto se recomienda que el presupuesto que se indique en la solicitud se elabore con la mayor rigurosidad de forma que venga a coincidir, en la mayor medida posible, con el coste real de la actividad y ello considerando lo dispuesto en el número 1 de la Base Novena. A las solicitudes se acompañarán necesariamente las siguientes certificaciones:

- Certificación del Secretario o Secretario-Interventor de que no se dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro Organismo, Entidad o particular y, en caso contrario, Organismo, Entidad o particular que la hubiera concedido y su importe.

- Certificación del Secretario o Secretario-Interventor de que en la fecha de presentación de la solicitud, el Ayuntamiento, Entidad u Organismo peticionario se encuentra al corriente de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2002, respecto de esta Excm. Diputación Provincial, derivadas de cualquier ingreso de derecho público.

Asimismo en el supuesto de que se tratase de Organismo dependiente de un Ayuntamiento se acompañará copia de los Estatutos por los que el mismo se rige.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos se requerirá al peticionario para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

Tercera.

Dado el carácter abierto y no concursal de esta Convocatoria, las solicitudes podrán presentarse hasta la fecha límite del 15 de noviembre de 2003 señalada en la Base anterior, pudiendo ser concedidas las subvenciones hasta tanto exista crédito autorizado para esta finalidad con cargo a la Partida presupuestaria correspondiente.

Cuarta.

1. Las solicitudes se resolverán siguiendo rigurosamente el orden de su presentación en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, de forma que en ningún caso podrá resolverse una solicitud, sea cual fuere el sentido de dicha resolución, si con anterioridad o simultáneamente no lo han sido o no lo son las que la precedan en la fecha de entrada.

2. En el supuesto de producirse la circunstancia prevista en el número 2 de la Base Segunda, la fecha, a efectos de prioridad en la resolución, será la de entrada de la documentación por la que se subsanen las deficiencias.

3. El plazo máximo para la resolución de cada solicitud que se presente será de tres meses a contar desde la fecha en que la misma haya tenido entrada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial. En el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se haya dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

Quinta.

1. La resolución de las peticiones concediendo o denegando la subvención corresponderá al Ilmo. Sr. Presidente, a propuesta del señor Diputado-Delegado de Cultura y Educación y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes.

2. Para la concesión de la subvención y determinación de su importe así como para su denegación, se tendrán en cuenta:

- Mayor aportación económica municipal.
- Concreción e interés cultural de la actividad.
- Coherencia de la actividad con el presupuesto.
- Detalle con que se presente el presupuesto de la actividad.

- Número de participantes y/o destinatarios de la actividad.
- Tratarse de actividad tradicional del Municipio.
- Potenciación de la cultura popular.
- Subvenciones ya concedidas con cargo a la Convocatoria.

Al objeto de poner de relieve los extremos anteriores, los peticionarios acompañarán a su solicitud cuantos estudios, programas, memorias y demás documentación estimen conveniente.

3. La resolución por la que se otorgue la subvención recogerá el destino de la misma, su importe y el porcentaje que dicho importe supone respecto del coste previsto, sin que, como regla general, tal porcentaje pueda exceder del 80 por 100.

Sexta.

Los beneficiarios de las subvenciones vienen obligados a:

a) Ejecutar la referida actividad en su totalidad conforme figura en la petición presentada a la Convocatoria.

b) Asumir la completa responsabilidad de su realización y, por consiguiente tanto en lo referente a los medios personales y materiales que se precisaran, como en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones de todo orden, incluidas

las relativas a seguridad y orden público, derechos de autor, y fiscales y de Seguridad Social y sin que, consecuentemente, a la Excm. Diputación Provincial le pueda corresponder responsabilidad alguna por la actividad.

c) Acreditar la efectiva ejecución de la actividad aportando la justificación de los gastos de la misma en la forma y plazo que se establecen en la Base Séptima.

d) Comunicar el cambio de fecha o cualquier otra eventualidad que se produjese en la actividad programada y que suponga modificación significativa de la misma.

e) Hacer figurar en la publicidad de la actividad, siempre que ésta haya sido realizada con posterioridad a la concesión de la subvención, la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. En el caso de medios de difusión impresos deberá aparecer, además, de forma destacada, el escudo oficial de la Excm. Diputación Provincial.

f) Comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ingreso afectado con destino a la actividad. Dicha obligación persistirá aun en el caso de que esas otras subvenciones o ingresos afectados se obtuviesen después de percibida la subvención provincial.

g) Reintegrar a la Excm. Diputación Provincial, total o parcialmente, el importe de la subvención provincial en el caso de que, ya percibida la misma, se obtuviesen otras subvenciones o ingresos afectados que sumados a aquélla excedieran del coste justificado de la actividad.

h) Facilitar cuanta información sobre el empleo de la subvención concedida les sea requerida por la Excm. Diputación Provincial.

#### Séptima.

La realización de la actividad objeto de subvención habrá de producirse necesariamente en el año 2003 y los justificantes de los gastos producidos en la misma habrán de ser expedidos también en dicho año.

#### Octava

1. Para que pueda procederse al pago de la subvención concedida los Ayuntamientos habrán de justificar la realización de la actividad subvencionada haciendo constar los pagos efectuados y el reconocimiento de las obligaciones pendientes de pago que la aplicación de la subvención concedida haya dado lugar, a cuyo fin remitirán a esta Excm. Diputación Provincial el Impreso 1-C y su Anexo, conforme a los modelos que figuran en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, debidamente cumplimentados y que se adjuntarán a la notificación de la Resolución concediendo la subvención.

En el supuesto de que la subvención superase los 12.020,24 euros, además una memoria explicativa de la actividad objeto de subvención que ha sido realizada.

2. Si los justificantes remitidos adoleciesen de defectos u omisiones se requerirá al Ayuntamiento para que los subsane en el plazo que se señale, que no podrá ser inferior a diez días, con la advertencia de que, de no hacerlo así, la subvención será revocada y dejada sin efecto alguno.

3. La expresada justificación deberá ser remitida a la Excm. Diputación Provincial en el plazo de dos meses, desde la notificación de la concesión, si ya se hubiese realizado la actividad al presentarse la solicitud; o desde su terminación, en otro caso. El incumplimiento del plazo originará que la subvención sea revocada y dejada sin efecto.

#### Novena.

1. Para que la subvención pueda ser abonada a los Ayuntamientos hasta el importe concedido, los gastos justificados en la actividad deberán alcanzar como mínimo el importe del presupuesto contenido en la solicitud. En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior al presupuesto, y siempre que la actividad hubiera sido ejecutada en su totalidad, la subvención a percibir quedará reducida proporcionalmente conforme al porcentaje que la misma supone respecto a dicho presupuesto.

2. Si el beneficiario hubiera obtenido otra u otras subvenciones o ingresos afectados y su importe, sumado al de la subvención provincial, sobrepasase el de los gastos justificados, la referida subvención provincial quedará reducida en el exceso.

En el supuesto de que esas otras subvenciones o ingresos afectados se hubieran obtenido después de haber percibido la subvención provincial y se diera la circunstancia prevista en el párrafo anterior, el Ayuntamiento estará obligado al reintegro correspondiente.

#### Décima.

Las subvenciones concedidas serán revocadas en los siguientes supuestos:

a) Si el Ayuntamiento no subsanase los defectos u omisiones de que adolecieran los justificantes para acreditar la ejecución de la actividad en el plazo que se señale en el correspondiente requerimiento.

b) Si el Ayuntamiento no remitiese a la Excm. Diputación Provincial los expresados justificantes en el plazo de dos meses conforme se señala en la Base Octava, número 3.

c) Si el Ayuntamiento incumple las obligaciones que le corresponden con arreglo a estas Bases o se produjera cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las subvenciones.

#### Decimoprimer.

La Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas en relación con las actividades culturales objeto de subvención y la justificación de los gastos de las mismas, pudiendo exigir a los Ayuntamientos, entre otros extremos, cuantas explicaciones detalladas de los gastos estime oportunas incluso con prueba documental.

#### Anexo.

(Modelo de solicitud).

Don ... (1) ... (2) de ... (3), en nombre y representación del/de la mismo/a, enterado/a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número ..., de fecha ... de ... de 2003, de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia y Organismos dependientes de los mismos, para coadyuvar a los gastos derivados de actividades culturales que se realicen durante 2003, y deseando acogerse a la misma, expone:

1º. Actividad cultural para la que se solicita la subvención:

- Objeto: ...

- Fecha/s de celebración: ...

2º. Presupuesto de la actividad cultural para la que se solicita la subvención: ... euros.

3º. Otras subvenciones de que se dispone con destino a la actividad cultural: ... (4).

4º. Ingresos afectados a la actividad cultural o generados por la misma: ... (5).

5º. Conforme a lo exigido en la Base Segunda de la Convocatoria, acompaña:

- Certificación del Secretario o Secretario-Interventor sobre si se dispone o no de otra subvención con destino a la actividad de que se trata y, en su caso, importe, Organismo y Entidad o particular que la ha concedido; así como si se cuenta o no con ingresos afectados a la actividad cultural o generados por la misma y, en su caso, concepto e importe.

- Certificación del Secretario o Secretario-Interventor de que en la fecha de presentación de la solicitud, la Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2002, respecto de esa Excm. Diputación Provincial, derivadas de cualquier ingreso de derecho público.

6º. A tenor de lo previsto en la Base Quinta de la citada Convocatoria y para consideración de su solicitud acompaña la siguiente documentación: ... (6).

7º. Asimismo, conforme establece la Base Primera, número 3, se adjuntan los Estatutos del Organismo (7).

Por lo expuesto, solicita se admita la documentación adjunta y, previos los tramites que correspondan, le sea concedida, al amparo de la Convocatoria de que se trata, una subvención con destino a la actividad cultural cuyo objeto y presupuesto han quedado indicados.

... a ... de ... de 2003.

(Firma del representante)

Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud:

(1) Nombre y apellidos del representante del Ayuntamiento, Entidad local u Organismo.

(2) Cargo que ostenta.

(3) Denominación del Ayuntamiento, Entidad local u Organismo.

(4) Si se dispone de otras subvenciones, además de figurar en la certificación que debe adjuntarse, se indicarán aquí la/s Entidad/es u Organismo/s concedente/s y su/s importe/s. En caso de no disponerse se indicará "ninguna".

(5) Asimismo si se contase con ingresos afectados (por ejemplo venta de entradas, venta de libros, etc.), además de figurar en la expresada certificación, se indicarán aquí el/los

concepto/s e importe/s. En caso de no contarse con ingresos afectados se indicará "ninguno".

(6) En el caso de que se acompañaran estudios, memorias, programas, etc. conforme a lo previsto en la Base Quinta, número 2, se indicarán aquí sucintamente los documentos que se acompañan.

(7) La remisión de Estatutos procederá únicamente en el caso de Organismos dependientes de Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 24 de febrero de 2003.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñoz.

\*0305464\*

## ANUNCIOS OFICIALES

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ALICANTE

#### EDICTO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Procedimiento: notificación providencia de apremio. Órgano: Dep. Recaudación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que dentro del procedimiento recaudatorio en fase de apremio seguido en esta Dependencia de Recaudación, se encuentran pendientes de notificar la Providencia de Apremio dictada por Órgano competente, sobre cada una de las liquidaciones que se especifican en el anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio fiscal, o en su defecto en cualquiera de ellas dentro del ámbito territorial de esta Dependencia de Recaudación, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Anexo I

03009 Administración de Alcoy, c/ Diego Fernández Montañés; 008-03801 Alcoy Alicante.

03031 Administración de Benidorm, Avda. Beniardá; 003-03500 Benidorm Alicante.

03063 Administración de Dénia, c/ Cándida Carbonell; 003-03700 Dénia Alicante.

03065 Administración de Elche, c/ José María Buck; 32/36-03201 Elche Alicante.

03066 Administración de Elda, Avda. Chapí; 041-03600 Elda Alicante.

03099 Administración de Orihuela, c/ Obispo Rocamora; 057-03300 Orihuela Alicante.

03140 Administración de Villena, c/ Ferriz; -13-03400 Villena Alicante.

03600 Delegación de Alicante, Plaza de la Montañeta; s/n-03001 Alicante Alicante.

03712 Departamento de Recaudación de Alicante, Plaza de la Montañeta; s/n-03001 Alicante Alicante.

03732 Departamento de Recaudación de Alicante, Plaza de la Montañeta; s/n-03001 Alicante Alicante.

03752 (U.O.D.) Delegación de Alicante, Plaza de la Montañeta; s/n-03001 Alicante Alicante.

03782 (U.R.D.M.C.) Delegación de Alicante, Plaza de la Montañeta; s/n-03001 Alicante Alicante.

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03066	CASTILLO IMBELON ANTONIO	05078644Z	GR-02131/1999. V -002532-BT 14	1999	C0100000180002745
03782	HERNANDEZ GOMEZ SALVADOR	28220794R	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	2001	C0100001410001702
03782	INARGLAS SL	B03437233	AL-02568/1999. SANCION DE TRAN	2002	C0100001040002644
03782	INARGLAS SL	B03437233	AL-02568/1999. A -008511-DP 14	1999	C010000040002599
03782	MARMOL PEQUITO SL	B53112876	CA-01195/2000. A -008656-BU 14	2000	C0100001110001210
03782	MAYOR ADAN JOSE MANUEL	85086107E	AL-1564/1999. SANCION TR. ALME	2002	C010000040002610
03065	MICROZAP SL	B53226395	CA-01509/2000. A -007247-DJ 14	2000	C0100001110001254
03782	REDES CORDELERIA Y FILAMENTOS	B03164654	AL-00819/1999. A -006215-CB 14	1999	C0100099040202810
03065	SADDEK ELAZZQUI	X1270515H	CA-02886/2000. VI-007715- F 14	2000	C0100001110001485
03065	TEJIDOS DE AJUAR SL	B53333167	GR-02466/2000. INFRACCION ART.	2000	C0100001180003505
03065	TEJIDOS DE AJUAR SL	B53333167	GR-02471/2000. INFRACCION ART.	2000	C0100001180003516
03782	VIZUETE GRACIA AGUSTIN	80013246H	GR-00753/1998. INFRACCION ART.	1998	C0100001180003384
03782	SANCHEZ ALCARAZ EULOGIO	22929714W	SANCIO: 25/0125052-2 MATRI.: A	2002	C0900102251950660
03782	ARANGUREN RODRIGUEZ ANGEL MANU	07034249K	6521030015656 SUCESIONES	2001	C1000002030203275
03782	AGUFLOR SL	B53201182	SANC.TTES. 06-BD-8341.2/2000	2002	C1200002280131138
03065	EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS PISOL	B80769896	LIQ. 0012002001840. TRANSMISIO	2002	C1200002280117597
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9920067954 0	1999	S2040002285026320
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 0021070929 0	2000	S2040001285026331
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 0021070930 0	2000	S2040001285026342
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9829068410 9	1998	S2040099285026264
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9920067953 0	1999	S2040002285026319
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9728063656 9	1997	S2040098285026241
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 0021070932 0	2000	S2040001285026364
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 0021070933 0	2000	S2040001285026375

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 0021070931 0	2000	S2040001285026353
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9728063657 9	1997	S2040098285026252
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9920067951 0	1999	S2040000285026297
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9829068412 9	1998	S2040099285026286
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9920067952 0	1999	S2040000285026308
03099	MARSOL INTERNACIONAL MONTE-AZA	B53091526	CUOTA CAMARA IAE 9829068411 9	1998	S2040099285026275
03099	CONSTRUCCIONES VILLADALFI SL	B53137261	DEUDAS PROVENIENTES DE LA CARM	2000	C1300002300004177
03099	CONSTRUCCIONES VILLADALFI SL	B53137261	DEUDAS PROVENIENTES DE LA CARM	2000	C1300002300004419
03782	DIAZ LOPEZ ANTONIO	22211429F	DEUDAS PROVENIENTES DE LA CARM	2000	C1300002300004287
03782	CHARIF DRISS	X3107755H	TRAFICO:01/6028356 C	2001	C1500002010047695
03099	ORMIPEN, SL	B53334678	MULTAS Y SANCIONES (39102)	2002	C1600002090005198
03782	ABAD PERALES RITA	74122121K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0309902506012320
03782	ABC INFORMATICA CONSULTING SL	B53134433	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	1T-2002	A0306302560000448
03782	ABC INFORMATICA CONSULTING SL	B53134433	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T-2002	A0306302560000437
03600	ABDELMOUMEN, BRAHIM	X3064223W	SANCION TRAFICO 030050061596 8	2002	K1610102087324720
03031	ABELLA LAGO OCTAVIO	48295870X	SANCION TRAFICO 400401784787 1	2002	K161010208732767272
03009	ACOSTA LOPEZ SERGIO	21670275C	SANCION TRAFICO 030049305333 A	2002	K1610102087326172
03782	ACHRABA MILOUD	X2075771K	SANCION TRAFICO 230045350468 G	2002	K1610102086941876
03065	ADRIANA RUBIO SL	B03972072	SANCION TRAFICO 030050043478 A	2002	K1610102087323500
03782	AGEA PALOMINO MANUEL	22004820F	SANCION TRAFICO 030402698068 A	2002	K1610102087319902
03782	AGRUPACION DE MEDIACION Y CONT	B53427779	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416001987
03782	AGRUPACION DE MEDIACION Y CONT	B53427779	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000990
03782	AGUADO LOPEZ JUAN FRANCISCO	22944565H	MAP 04/7 ESTUPEFACIENTES	2002	M2200102040017410
03782	AGUILAR SAMPER JOAQUIN ALEJAND	48571954W	SANCION TRAFICO 030050851042 C	2002	K1610102087335775
03782	AGULLO VALERO VICTOR MANUEL	48368466H	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	4T-2000	A0306502516001132
03099	AHMED OULD SOUKE	X3089015T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0309902530008192
03099	AHMED OULD SOUKE	X3089015T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0309902530008192
03099	AHMED OULD SOUKE	X3089015T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0309902530008192
03782	AJUTER GERMIN ANUAR	53217455D	SANCION TRAFICO 030049338818 7	2002	K16101020873231408
03782	AKHNATI JILALI	X0620458X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0306502506026233
03782	ALARCON CANO LUIS	21950752N	SANCION TRAFICO 230045843734 G	2002	K1610102087518672
03782	ALBA QUESADA ESTANISLAO	48565108X	SANCION TRAFICO 030050869988 C	2002	K1610102087321574
03782	ALBADALEJO MANZANO ISRAEL	48358154X	SANCION TRAFICO 180048583541 A	2002	K1610102087473693
03782	ALBERCA ABAD FRANCISCO JOSE	21501841S	SANCION TRAFICO 030050778960 C	2002	K1610102087325556
03782	ALBERO POMARES DAVID	48375499J	SANCION TRAFICO 030051442915 C	2002	K1610102087322014
03782	ALBEROLA JUAREZ ISAAC	53235561Z	SANCION TRAFICO 030049391778 C	2002	K1610102086725396
03782	ALBERT DELTELL ENRIQUE FCO	21985915P	SANCION TRAFICO 030402769919 A	2002	K1610102087325897
03782	ALBIACH CORTINA RICARDO VICENT	25126176X	SANCION TRAFICO 030048719727 A	2002	K1610102087324456
03782	ALBOCA SANCIONES DE FORMACION	B53500476	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416002240
03063	ALCAIDE SANCIONES EUSTAQUIO JOSE	05226869G	SANCION TRAFICO 070047733640 P	2002	K1610102087337982
03782	ALCALDE ALONSO SERGIO	48324626Q	SANCION TRAFICO 030049299849 C	2002	K1610102087325699
03782	ALCALDE ALONSO SERGIO	48324626Q	SANCION TRAFICO 030049299850 C	2002	K1610102087325700
03782	ALCARAZ ORTS MARIO	21503663C	SANCION TRAFICO 030048748296 A	2002	K1610102087327448
03782	ALCARAZ SALINAS ESTEBAN	21485360W	SANCION TRAFICO 180047201715 1	2002	K1610102087465938
03600	ALEXANDRE VERDU JUAN	21321372G	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530019957
03600	ALFAGEME NOVILLO MANUEL	48319316L	SANCION TRAFICO 440401685683 A	2002	K1610102087823691
03065	ALFONSO PEREZ EDELMIRO	21922270G	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	2000	A0306502090000238
03065	ALFONSO PEREZ EDELMIRO	21922270G	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	1998	A0306502090000183
03065	ALFONSO PEREZ EDELMIRO	21922270G	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2001	A0306502090000216
03065	ALFONSO PEREZ EDELMIRO	21922270G	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1999	A0306502090000227
03782	ALI SAKHI	X1777007G	SANCION TRAFICO 030049246432 A	2002	K1610102087321420
03782	ALICANTE BIAR PROMOCIONES, SL	B53490223	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0360002526025230
03782	ALMACENES P. MORA VIVES SL	B53182556	SANCION TRAFICO 030050099691 A	2002	K1610102087329648
03031	ALMENAR JIMENEZ DAVID	48302893H	SANCION TRAFICO 030050794290 A	2002	K1610102087327151
03782	ALONSO CRESPO PEDRO	48565197F	SANCION TRAFICO 030050079321 C	2002	K1610102087326711
03031	ALONSO GALVEZ FRANCISCO	21406710N	SANCION TRAFICO 030048628369 A	2002	K1610102087331342
03782	ALONSO UBEDA JUAN PEDRO	33494610D	SANCION TRAFICO 020402441480 6	2002	K1610102087317867
03782	ALOS FERRANDEZ TERESA	21359605B	SANCION TRAFICO 030049234582 B	2002	K1610102087320397
03782	ALTED ORTS IGNACIO	48318539R	SANCION TRAFICO 030050946041 C	2002	K1610102087328746
03782	ALVADO PEREZ JOSE	73986544Y	SANCION TRAFICO 030050793078 A	2002	K1610102087327041
03782	ALVAREZ CARRIO JUAN LUIS	32873336B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A0309995050002962
03031	ALVAREZ FERNANDEZ LUIS	01388431J	SANCION TRAFICO 030048748193 A	2002	K1610102087327437
03782	ALVAREZ LUENGAS TITO OMAR	45840410F	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530023796
03782	ALZAGA BUENO JOSE ANTONIO	14252675N	SANCION TRAFICO 440401570648 M	2002	K1610102087824747
03782	ALLAM ABDELKADER	X1598433W	SANCION TRAFICO 030050091552 B	2002	K1610102087328361
03782	ALLAN SHELLAGH AGNES ELIZABETH	X2060884S	SANCION TRAFICO 030047158977 C	2002	K1610102087324511
03782	ALLAOUI, BELKACEM	X2913817Q	SANCION TRAFICO 300050238610 J	2002	K1610102087035420
03031	AMADOR AMADOR FRANCISCO	48302000E	SANCION TRAFICO 020043113297 A	2002	K1610102087317780
03031	AMADOR AMADOR FRANCISCO	48302000E	SANCION TRAFICO 020043131329 A	2002	K1610102087319320
03600	AMAL MOHAMED	X0553519R	SANCION TRAFICO 030049209691 A	2002	K1610102087333377
03065	AMANI AZIZ	X3136712H	SANCION TRAFICO 030050102173 A	2002	K1610102087330011
03782	ANANOU MHAMED	X1351023A	SANCION TRAFICO 030050176284 A	2002	K1610102087322718
03782	ANANOU MHAMED	X1351023A	SANCION TRAFICO 030050176296 A	2002	K1610102087322729
03782	ANDAH MOHAMAD	X3800676H	SANCION TRAFICO 370042680591 C	2002	K1610102087716331
03782	ANDREU NICOLAS ESTHER	48355369P	100111 IRPF.ACTAS RET.CAP.MOBI	2001	A0360002090000894
03782	ANDREU NICOLAS ESTHER	48355369P	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2001	A0360002090000883
03782	ANGERMAN ROLF	X2395478M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306302506008730
03782	ANGLES PASTOR ROSA MARIA	31152692C	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530025370
03782	ANGUITA VALDIVIA PABLO	25927513G	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0303102530012898
03065	ANIORTE MOLINA FELIPE	21438150B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2000	A0306502506029379
03065	ANIORTE MOLINA FELIPE	21438150B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106010562
03066	ANTON MARTINEZ JUAN JOSE	74209050X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0306602300000183
03600	APARICI MAIQUEL JUAN ANTONIO	21434954N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530018110
03782	APARISI CANDELA RAFAEL	21672200J	SANCION TRAFICO 0700400994512 I	2002	K1610102087381689
03782	ARANGO MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO	X2794036L	SANCION TRAFICO 030051384198 A	2002	K1610102087330902
03782	AREA PARDO AITOR	78876433A	SANCION TRAFICO 030050838177 M	2002	K1610102087334092
03009	ARGENTE BOSCH FRANCISCO	21647915Q	SANCION TRAFICO 030049080220 G	2002	K1610102086752379
03099	ARGUIG MHAMMED	X2385307T	SANCION TRAFICO 440042278497 A	2002	K1610102087828861
03600	ARIAS HERNANDEZ LORENZO	21378903N	SANCION TRAFICO 030402788811 A	2002	K1610102087328163
03782	ARMESTO VALLE MABEL VIVIANA	X2402888D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0360002506033687
03782	ARTES GRAFICAS SPEED SL	B53570644	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0306602530001493
03782	ARTIGUES DURAN BARBARA	42995971R	SANCION TRAFICO 070047768458 C	2002	K1610102087382294
03782	ASENSI LOPEZ FRANCISCO	53238417H	SANCION TRAFICO 030050940518 C	2002	K1610102087327855

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	ASENSIO GIL MIGUEL MARIA	15225481X	SANCION TRAFICO 500401956803 A	2002	K1610102087882618
03782	ASRAOUI, BOUABID	X2417057X	SANCION TRAFICO 030049353662 A	2002	K1610102086750520
03782	AUTOS MARI CARMEN SL	B53401097	SANCION TRAFICO 030048758903 S	2002	K1610102087329351
03782	AYRALA ROLDAN CAROLINA ELISABE	28789477D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000	A0360002506033126
03782	AYRALA ROLDAN CAROLINA ELISABE	28789477D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0360002506033137
03782	BAEZA VALDES ROQUE MARIO	29011246N	SANCION TRAFICO 280063236757 5	2002	K1610102087544203
03782	BALLESTER I SANCHO SL	B53318580	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0303102236000839
03782	BALLESTEROS LE ROUX IVAN	48327747D	SANCION TRAFICO 030050788101 C	2002	K1610102087326612
03782	BALLESTEROS ORTIZ FRANCISCO	74465869B	SANCION TRAFICO 020042773915 A	2002	K1610102086105140
03782	BALLESTEROS ORTIZ FRANCISCO	74465869B	SANCION TRAFICO 030049327821 A	2002	K1610102086743293
03782	BAOUAT, AHMED	X0116302Z	SANCION TRAFICO 030049341003 A	2002	K1610102087331716
03782	BAQUERA ROTULACION PUBLICITARI	B03366150	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0306602540000460
03782	BARANDIARAN RAMIREZ SONIA	05201887T	SANCION TRAFICO 220402260718 L	2002	K1610102087507045
03031	BARNES JOAN	X1567637A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2000	A0303102526008095
03600	BARRAGAN FERNANDEZ JUAN ANTONI	21506005Q	SANCION TRAFICO 030049309600 M	2002	K1610102086737683
03782	BARRIO TURRADO AURELIANO	10185898A	SANCION TRAFICO 030050847178 L	2002	K1610102087335214
03782	BARRIOSETA FASSBENDER VALENTIN	48326446L	SANCION TRAFICO 310402789573 A	2002	K1610102087653830
03782	BARZANA ALVAREZ JOSE LUIS	21478904D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106037541
03099	BASCUYANA GALIANO DANIEL	74172154Y	SANCION TRAFICO 160404095434 M	2002	K1610102087462760
03782	BASTANTE MATAS JOSE LUIS	53233165X	SANCION TRAFICO 030047174510 C	2002	K1610102087326073
03782	BATTERS CHRISTINA	X2404063B	SANCION TRAFICO 039402703450 A	2002	K1610102087320485
03782	BAUERLE ALBERT	X2941100K	SANCION TRAFICO 030049211296 7	2002	K1610102087333498
03600	BAUTISTA SANCHEZ JUAN	21398209K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A0360002506007815
03782	BEATO BORNES TERESA	27387749Q	SANCION TRAFICO 030050047150 C	2002	K1610102087323719
03099	BEHHADI RAMDANE	X2409848T	SANCION TRAFICO 300049707839 M	2002	K1610102087050545
03782	BEJAR VALCARCEL JUAN EMILIO	52771319G	SANCION TRAFICO 030051821112 A	2002	K1610102087332772
03782	BELALAOUI, MOHAMED	X3111430J	SANCION TRAFICO 260042785046 M	2002	K1610102087532741
03782	BELÉN PENALVA AUGUSTO	74190151V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106014676
03782	BELGHITI SAID	X3313137X	SANCION TRAFICO 300051805304 A	2002	K1610102087615857
03782	BELMONTE SAMPER MARIANO	22945237T	SANCION TRAFICO 030051416369 S	2002	K1610102087335412
03065	BELTRAN MUÑOZ JUAN	22008911G	SANCION TRAFICO 030050108849 A	2002	K1610102087331419
03099	BELLABES ABDELKADER	X1972570K	SANCION TRAFICO 300403391648 6	2002	K1610102087041096
03099	BELLO NORTE SL	B53362323	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0309902506014080
03782	BENDIAM ESPAYA, SL	B03427283	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0306602416001904
03782	BENEDICTO GIL JOSE LUIS	21388082Z	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0303102530015186
03782	BENEDICTO GIL JOSE LUIS	21388082Z	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0303102530015175
03782	BENEYTO SEGURA MARIA DOLORES	21418645X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0306602700000256
03782	BENFETOUM AHMED	X3120753K	SANCION TRAFICO 030049338855 V	2002	K1610102086746450
03782	BENFETOUM AHMED	X3120753K	SANCION TRAFICO 030049100978 V	2002	K1610102086724395
03600	BENITEZ GARCIA JAVIER MIGUEL	48568396D	SANCION TRAFICO 030050042371 C	2002	K1610102087323422
03782	BERENGUER BARRACHINA EVA MARIA	52776713Q	SANCION TRAFICO 300404000813 1	2002	K1610102087630289
03600	BERENGUER CASARRUBIOS DAVID	48362153F	SANCION TRAFICO 030050120199 C	2002	K1610102087333146
03782	BERNABE TORRES MARIA DEL MAR	44764782C	SANCION TRAFICO 030049179911 A	2002	K1610102087328450
03782	BERNABEU GALIPIENSO ISAAC	15415582Q	SANCION TRAFICO 030050866902 C	2002	K1610102087321222
03782	BERNABEU VERDU ROBERTO	21602400H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0360002506026471
03600	BERNAL FERRANDIZ CAROLINA DEL	21475029K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530025677
03782	BERNAL SANCHEZ MARIA CONCEPCIO	07953870X	SANCION TRAFICO 370042416826 G	2002	K1610102087719697
03782	BERNAL SERRANO JUAN IGNACIO	21312764K	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530025369
03031	BERNAT GONZALEZ VICTOR	48300893L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0303102506013109
03782	BESCOS MARTINEZ IGNACIO JOSE	17868918B	SANCION TRAFICO 500401955860 A	2002	K1610102087882255
03782	BESTTAP INTERNATIONAL SL	B5343717A	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0300902416000505
03031	BEZIER RENE MARCEL SIMON	X2248298W	SANCION TRAFICO 300051650242 C	2002	K1610102087620257
03065	BIG BULL SL	B53427589	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0306502416001771
03782	BIRKHOLOZ VOLKER	M0300794T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306301500203904
03782	BLASCO AGULLO FRANCISCO-RAMON	21995543E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106015908
03782	BLASCO HERNANDEZ JOSE VICENTE	74231012F	SANCION TRAFICO 030051421547 C	2002	K1610102087320111
03782	BLASCO MAESO MIGUEL ANGEL	53431947A	SANCION TRAFICO 030048958424 C	2002	K1610102087321035
03782	BLAZQUEZ GOMEZ EMILIA	05048958K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A0306602506010317
03782	BLEDA CIFUENTES MANUEL ALEJAND	44391766H	SANCION TRAFICO 020402442368 C	2002	K1610102086720204
03782	BLEDA CIFUENTES MANUEL ALEJAND	44391766H	SANCION TRAFICO 020043192902 C	2002	K1610102087313049
03782	BOBOOROMIEH GIURLIS	X2592233H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0309902526005853
03782	BOLA 9 BENIDORM SL	B53136594	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-2000	A0303102506000030
03782	BOOKER CHRISTOPHER JOHN	X2321075F	SANCION TRAFICO 310045486315 3	2002	K1610102087652476
03600	BOTELLA GARCIA MANUEL	21384330B	SANCION TRAFICO 030402703350 6	2002	K1610102087320452
03782	BOUALLAOUI MOHAMMED	X2458415Z	SANCION TRAFICO 030050040544 A	2002	K1610102087323257
03099	BOUARFA MOHAMMED	X2592987J	SANCION TRAFICO 310045571239 N	2002	K1610102087072590
03782	BOUIKHOMAN, SALAH	X3425919T	SANCION TRAFICO 030050087962 M	2002	K1610102087327756
03782	BOULT JOHN	X2868411N	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	2001	A0306302086000537
03782	BOULT JOHN	X2868411N	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0306302086000548
03782	BOURKALI, AHMED	X3196008C	SANCION TRAFICO 300050351577 A	2002	K1610102087603636
03600	BOUSSIF ABDELLATIF	X2576263K	SANCION TRAFICO 030050062140 B	2002	K1610102087324742
03782	BOYLES ANDREW FRASER	X0902526Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0306301500023200
03782	BRADFIELD MARY MARGARET	X1208914B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0306301500023915
03782	BRANQUINHO FERNANDES ROSA PAUL	X0579624R	SANCION TRAFICO 300051694038 C	2002	K1610102087626318
03782	BRAVO VERGARA DAVID	44766974G	SANCION TRAFICO 370401835534 A	2002	K1610102087718553
03782	BRETONES MOYA DAVID	33495445Q	SANCION TRAFICO 030402514206 8	2002	K1610102087329769
03712	BRU TARI ANTONIO	21421897L	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-2001	A0360002530010387
03712	BRU TARI ANTONIO	21421897L	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2001	A0360002530008198
03031	BRUNEAU CECILE MARIA	X2039895W	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0303102416000439
03782	BRUNO MARCOS ANIBAL DAVID	33499825A	SANCION TRAFICO 460404301655 2	2002	K1610102087859420
03782	B.TGENBACH BIRGIT	X2294315L	SANCION TRAFICO 030051841780 C	2002	K1610102087335357
03782	BURLO COMPAY RAFAELA	21386128S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2000	A0360002506031333
03782	BUSTOS GOMEZ JUAN FRANCISCO	48329889N	SANCION TRAFICO 030049197160 C	2002	K1610102087331496
03782	CACHO PEREZ JESUS JORGE	21445926J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106034461
03782	CALABUIG PEREZ LLORENS-JOSEP	21647694W	SANCION TRAFICO 120045121599 A	2002	K1610102087423610
03063	CALERO GARCIA JOSE	21301495E	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0306302700000495
03782	CALIMARMOR SL	B53573655	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2001	A0306602506013970
03782	CALVO DIAZ JOSE LUIS	14582386H	ART.25.1) LEY ORG NICA 1/92	2001	M2205002030015356
03065	CALZADOS FLEXION SL	B53492096	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	3T-2001	A0306502506037035
03065	CALZADOS FLEXION SL	B53492096	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2001	A0306502506037024
03782	CALZADOS SAGITARIO SHOES SL	B53081113	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2001	K1510502030026430
03782	CALLE BALLESTEROS GEMA	21402782V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106036430
03782	CAMACHO FLORES ENCARNACION	21999664A	SANCION TRAFICO 030050057222 C	2002	K1610102086731754

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	CAMARENA NAVAS, MARIA TERESA	27338711Z	SANCION TRAFICO 030050069261 C	2002	K1610102087325611
03782	CAMBIER HENRI FRANCOIS	X1160083D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0306302506011755
03600	CAMPAYO GARCIA JOSE ANTONIO	21414520W	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530024082
03600	CAMPAYO GARCIA JOSE ANTONIO	21414520W	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530024071
03782	CAMPILLO COSTA SALVADOR	21441910E	SANCION TRAFICO 030049339136 C	2002	K1610102087331474
03099	CAMPILLO UBEDA JOSE MANUEL	22002552Q	SANCION TRAFICO 030050818798 M	2002	K1610102087331397
03782	CAMPO ESPINOSA FRANCISCO JAVIE	21496536T	SANCION TRAFICO 030050941912 A	2002	K1610102087328042
03600	CAMPOS CORTES DIEGO	48535795E	SANCION TRAFICO 030049219179 A	2002	K1610102086751785
03782	CAMPOS MARTINEZ VICTOR MANUEL	29013434S	SANCION TRAFICO 300050158170 B	2002	K1610102087629035
03782	CAMPOS MEDINA DANIEL ANTONIO	21506556S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506037013
03782	CAMPOS MORA RUBEN	48573295D	SANCION TRAFICO 030050840664 A	2002	K1610102087334390
03782	CANALES CACERES F JAVIER	48456786K	SANCION TRAFICO 030050837070 A	2002	K1610102087333905
03782	CANALES MUYOZ JOSE MARIA	45569224X	SANCION TRAFICO 300050079099 4	2002	K1610102087619080
03782	CANDELA CASANOVA JAIME	21281349R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506038047
03782	CANDELA RODRIGUEZ F JAVIER	48329101Y	SANCION TRAFICO 030048920494 C	2002	K1610102087332684
03782	CANEVA GABRIEL OSVALDO	X3375831Y	SANCION TRAFICO 020042752122 A	2002	K1610102087314259
03600	CANO MORALES CARMEN	21303029S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530020023
03782	CANO SANCHEZ MIGUEL	48363790B	SANCION TRAFICO 300050423242 C	2002	K1610102087618156
03782	CANOVAS SALAS JESUS	22351134X	SANCION TRAFICO 180402449107 A	2002	K1610102087469326
03782	CANOVAS VACAS JOAQUIN	01085230K	SANCION TRAFICO 020043193025 C	2002	K1610102087313060
03782	CANTERO GARCIA ANTONIO	48560336E	SANCION TRAFICO 030048868447 C	2002	K1610102087325061
03782	CANTO ALBROS JOSEFA	21630078G	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0300902526004234
03099	CANTO GALIANA ANTONIO JOSE	21912324V	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1998	A0309901160000366
03066	CANTO TORTOSA ENRIQUE	21482107S	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0306602650000823
03066	CANTO TORTOSA ENRIQUE	21482107S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0306602650000834
03782	CANTOS MARTINEZ JOSE	21475008M	SANCION TRAFICO 030049355350 A	2002	K1610102086750839
03782	CAPDEVILA LUGSTENMANN MARCOS C	48324980W	SANCION TRAFICO 160403128171 8	2002	K1610102087464706
03782	CARBONNEAU ABELEIRA MIGUEL	43407626W	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530025820
03782	CARCELEN MCNALLY MARINA ELISAB	48304782K	SANCION TRAFICO 030050069297 C	2002	K1610102087325622
03782	CARCELES VALCARCEL ANTONIO	74000175K	SANCION TRAFICO 030048362473 C	2002	K1610102087333762
03782	CARCELES VALCARCEL ANTONIO	74000175K	SANCION TRAFICO 030049320309 4	2002	K1610102087328097
03099	CAREC EL CHIQUITO, SL	B53534673	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	4T-2001	A0309902560000440
03099	CAREC EL CHIQUITO, SL	B53534673	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	4T-2001	A0309902560000451
03782	CARMONA VARGAS NARCISO	23658314P	SANCION TRAFICO 030402811122 G	2002	K1610102087332002
03782	CARRACEDO MARTINEZ MIGUEL ANGE	30664113F	SANCION TRAFICO 020402017025 V	2002	K1610102087313071
03782	CARRASCO GONZALEZ MERCEDES	05342277K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106036640
03065	CARREYO YUBERO M DEL PILAR	05281301H	SANCION TRAFICO 030402792930 4	2002	K1610102087328890
03600	CARTOGRAFIA Y CATASTRO,S.L.	B53404752	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000979
03782	CARVAJAL MORENO DIANA PATRICIA	X2319546L	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002	A0306502526015675
03782	CARVAJAL NAVARRO AURORA	21377275V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530026580
03782	CARVAJAL NAVARRO AURORA	21377275V	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530026579
03065	CASANOVA ANAYA JOSE MIGUEL	33484183R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106017448
03782	CASCANT PEIRO, JUAN SALVADOR	74080904C	SANCION TRAFICO 030402705498 0	2002	K1610102087320672
03782	CASCANT VICENT MARIA CARMEN	21626006A	SANCION TRAFICO 030050812607 A	2002	K1610102087330110
03782	CASES ALDEGUER JESUS	22007451Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106010837
03782	CASES QUESADA GABRIEL	21487286L	SANCION TRAFICO 030402788458 A	2002	K1610102086741104
03782	CASTAYEDA JIMENEZ JHON JAIRO	X2612913K	SANCION TRAFICO 030047157687 C	2002	K1610102087324445
03782	CASTRO PULLA JOSE AMBROSIO	X3672995X	SANCION TRAFICO 300050326807 3	2002	K1610102087628518
03782	CASTRO PULLA JOSE AMBROSIO	X3672995X	SANCION TRAFICO 300050326789 3	2002	K1610102087628496
03031	CB ESTRUCTURAS CALLOSA	E03240009	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0303102416000637
03782	CDAD PROP ARENAL PARK	H53297834	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002	A0306302526012186
03782	CEJAS AGUILERA ANTONIO JOSE	80136960S	SANCION TRAFICO 300049847054 C	2002	K1610102087623161
03782	CELIGNY JEAN LUC	X2689640C	SANCION TRAFICO 030050783632 A	2002	K1610102087325996
03065	CERDA AGULLO JAIME ANTONIO	21954874A	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1999	A0306502300000886
03782	CERDA SANCHEZ LAURA	44760608D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2000	A0306602506012231
03782	CERDAN MEGIAS INMACULADA	24208811T	SANCION TRAFICO 030402806291 M	2002	K1610102087331320
03782	CEREZO MORENO CONSTANTINO	74360078C	SANCION TRAFICO 03005094711 C	2002	K1610102087328867
03782	CERRAJERIA LOBAR SL	B53007621	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2000	A0303102526008260
03782	CERVERA SANTACREU JUANA	21672712L	SANCION TRAFICO 030402763206 A	2002	K1610102087325138
03782	CLIMENT CHRISTINE JOYCE	X0233497R	SANCION TRAFICO 039402704404 A	2002	K1610102087320540
03782	CLIMENT MONERRIS VICENTE JOSE	527801152M	SANCION TRAFICO 030402705012 A	2002	K1610102087320595
03782	COCA ESCOBAR JOSE AMADOR	52361885Q	SANCION TRAFICO 230045383401 0	2002	K1610102087516428
03099	COCIGAMA SL	B53500062	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0309902560000814
03099	COCIGAMA SL	B53500062	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-2002	A0309902530014836
03099	COCIGAMA SL	B53500062	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-2002	A0309902560000803
03099	COCIGAMA SL	B53500062	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0309902530014847
03600	CODOMED, SL	B53315396	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	02-2002	A0360002526027386
03782	COLETO RUIZ DAVID	48333036P	SANCION TRAFICO 030048896753 C	2002	K1610102086126567
03782	COLILLA SANCHEZ SERAFIN	21418655C	SANCION TRAFICO 030402793028 5	2002	K1610102087328933
03782	COM PROPIETARIOS URBANIZACION	E03227725	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T-1998	A0303102506000921
03600	COMERCIAL MANUEL MOLINES ALMIR	B03775384	SANCION TRAFICO 390045841075 A	2002	K1610102087764104
03600	COMERCIAL MANUEL MOLINES ALMIR	B03775384	SANCION TRAFICO 390046331585 A	2002	K1610102087751784
03782	COMPRESUR, SOCIEDAD DE RESPONS	B53565057	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	1T-2002	A0360002530018032
03031	CONGOST CANO MARIA	21244998J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0303102530011831
03782	CONSTANTIN NICOLAE	X2993900J	SANCION TRAFICO 030048686084 A	2002	K1610102086726221
03782	CONSTRUCCION Y DECORACION	B53355848	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416001866
03099	CONSTRUCCIONES ARENAS MURCIA S	B03992591	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0309902540000449
03066	CONSTRUCCIONES DECOSERVIS SL	B53133526	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0306602506012297
03600	CONSTRUCCIONES EGERIA, SL	B53255956	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416001701
03099	CONSTRUCCIONES ORIOL-SOL SL	B53245684	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0309902300001415
03066	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RUBE	B03894177	OBSTRUCCION	2002	M1900502020008669
03782	CONSTRUCTORA LEO HERNANEZ SL	B53688081	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0309902530014682
03782	CONTINENTAL RISK MANAGEMENT, S	B53355863	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2000	A0306302526000240
03782	CORCOLES GONZALEZ ANTONIO	21370722L	SANCION TRAFICO 030049334679 C	2002	K1610102086744987
03782	CORREAS VICENTE CONSUELO	21411658S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2002	A0360002506014226
03782	CORREDERA ARTACHO JUAN ANTONIO	78052600F	SANCION TRAFICO 280068290419 1	2002	K1610102087573331
03782	CORREOSO ALCARAZ PEDRO	79100100H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A0306598520007440
03140	CORTADO Y APARADO PAMI, SL	B53410387	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0314002526001395
03140	CORTES BELMONTE PEDRO	22142899V	SANCION TRAFICO 030050035081 A	2002	K1610102087322861
03140	CORTES BELMONTE PEDRO	22142899V	SANCION TRAFICO 030049022270 B	2002	K1610102087326282
03600	CORTES DIAZ JUAN	53235210P	SANCION TRAFICO 030050053186 A	2002	K1610102087324104
03600	CORTES MOLINA GABRIEL	48537044Y	SANCION TRAFICO 030048866773 A	2002	K1610102087324820
03099	CORTES MORENO JOSE MARIA	45568148L	SANCION TRAFICO 030051405920 M	2002	K1610102087334060

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	CORTES SANZ FELIPE	00981761Y	SANCION TRAFICO 030402350702 A	2002	K1610102086737452
03782	COSTA TECHNOLOGY SL	B53285367	SANCION TRAFICO 500046078895 4	2002	K1610102087878560
03782	COULALI FAYSAL	X1840203L	SANCION TRAFICO 450045537298 A	2002	K1610102087844371
03782	CREMASCO GABRIELLA	X0071841N	SANCION TRAFICO 300050404910 C	2002	K1610102087614229
03782	CRESSEY PETER ANDREW	X2251855V	SANCION TRAFICO 300051634790 M	2002	K1610102087036311
03782	CRiado MENDEZ MANUEL	29026275E	SANCION TRAFICO 040044651741 A	2002	K1610102087341462
03782	CRUZ HUESO DANIEL	39385402H	SANCION TRAFICO 030050066120 C	2002	K1610102087325259
03782	CRUZ JORDA TERESA DE LA	53210195V	SANCION TRAFICO 030049338648 A	2002	K1610102087331375
03099	CUADRADO MARTINEZ RAMON	48458457X	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0309902530008456
03782	CUADRADO SOLER CARLOS	53232719R	SANCION TRAFICO 030050866410 C	2002	K1610102087321178
03782	CUENCA CAÑADAS FRANCISCA	21463299K	SANCION TRAFICO 039402775368 8	2002	K1610102087326470
03782	CUESTA MAYOR JESUS	29031054V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506029090
03782	CUSSAC CRESPO ROSAMARIA	25126227S	SANCION TRAFICO 030402347831 A	2002	K1610102087326227
03782	CUTANDA PALAZAN FRANCISCO JOSE	05151731F	SANCION TRAFICO 300404007224 A	2002	K1610102087603977
03782	CUTILLAS GONZALEZ RUBEN	74245400C	SANCION TRAFICO 030051422102 C	2002	K1610102087320166
03782	CUTILLAS GONZALEZ RUBEN	74245400C	SANCION TRAFICO 030051415626 C	2002	K1610102087335313
03782	CHAKIRI, ABDELMAJID	X1454248G	SANCION TRAFICO 300050302440 Z	2002	K1610102087049071
03782	CHAKOUK MOSTAFA	X2190584H	SANCION TRAFICO 300051825923 8	2002	K1610102087620500
03782	CHAKOUK MOSTAFA	X2190584H	SANCION TRAFICO 300051825935 8	2002	K1610102087620510
03782	CHAVARRA VILLALVA OSCAR VINIC	X3753746P	SANCION TRAFICO 300050303390 B	2002	K1610102087049258
03099	CHEGRI, BEN ABDELLAH	X2544995E	SANCION TRAFICO 300050307000 4	2002	K1610102087626560
03782	CHICA APOLO JORGE AMBROSIO	X3186394C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0309902506014112
03782	DALI YOUCEF RIAD	X2487916Y	SANCION TRAFICO 030050094553 A	2002	K1610102087328823
03065	DAVO DAVO JOSE FRANCISCO	74174302S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0306502540000558
03782	DE JESUS VAZ EUZEBIA	X2112188Y	INFRACCION ADMINISTRATIVA	2001	M1600402030015613
03782	DE LA ROSA MONTOYA RICARDO	08987414A	SANCION TRAFICO 450046045002 C	2002	K1610102087831402
03782	DEKDOUK LAHOURI	X2043014Q	SANCION TRAFICO 030049204899 M	2002	K1610102087332739
03782	DEL ARCO FERRANDIZ RUT	22579626C	SANCION TRAFICO 160404091775 1	2002	K1610102086899130
03099	DERBAL MOKHTAR	X1422594K	SANCION TRAFICO 030050180147 7	2002	K1610102087323125
03099	DERBAL MOKHTAR	X1422594K	SANCION TRAFICO 030050040441 7	2002	K1610102087323224
03099	DERBAL MOKHTAR	X1422594K	SANCION TRAFICO 030049234430 7	2002	K1610102087320375
03782	DESIGN SOLES SL	B5343048A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506035682
03782	DEYRIS REGINE THERESE PAULE	X2145030G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306302506010677
03782	DIAZ CHECA RAQUEL	52769414P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530024456
03099	DIAZ GALLEG0 SONIA	53434310C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0309902300001162
03099	DIAZ GALLEG0 SONIA	53434310C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0309902300001162
03782	DIAZ GEA RUHT M	21516025P	SANCION TRAFICO 030050085874 M	2002	K16101020873237371
03782	DIAZ MARTINEZ PEDRO ANGEL	53233508P	SANCION TRAFICO 030050885350 C	2002	K1610102087322586
03782	DIEGO GARCIA FRANCISCO	48298373Y	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0303102526008403
03031	DIENG MODOU CHEIK	X0594300A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998	A0303102506015287
03066	DIG BROTHER TRADING SL	B53485959	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T-2002	A0306602530001130
03782	DISAUT LEVANTE SL	B03735339	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506040914
03782	DJEBOUR, EZAZHOUI	X1318761X	SANCION TRAFICO 500045366443 M	2002	K1610102087883630
03782	DOBLADO VALLE ANGEL	21400573Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A0360002506020289
03065	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUE	21967298K	SANCION TRAFICO 030050895010 A	2002	K1610102087323466
03782	DOUBLE QUICK COMPANY SL	B53295408	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0306502506033207
03782	DUARTE GALEOTE MARY YERRI	46587579K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106619912
03782	DUQUE RAMOS VALERIANO	07018639M	SANCION TRAFICO 030050051104 A	2002	K1610102086730610
03099	EDDAOUI BOUZERKI	X2092941X	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0309902560000671
03712	EDITORA DE PUBLICACIONES CARLI	B53196549	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530021629
03031	EDWARDS SHARON D	X1481510B	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2001	A0303102360000099
03782	EGEA LOZANO TRINIDAD	74323083D	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0303102236000663
03782	EGEA MARTINEZ VICTORIANO	72520532Z	SANCION TRAFICO 300404027960 M	2002	K16101020873025564
03031	EGERTON VERNON EDWARD	X2108470Z	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0303102700001926
03782	EGIO GARCIA LAURA	48555865J	SANCION TRAFICO 030050839868 C	2002	K1610102087334279
03782	EL AMMAOUI SAID	X3110445V	SANCION TRAFICO 030050840366 L	2002	K1610102087334345
03063	EL BAKKALI AISSAOUI EL GHAZOUA	X1331667J	SANCION TRAFICO 039049340080 A	2002	K1610102086746857
03782	EL BEDOUI MOHAMED	X2402232C	SANCION TRAFICO 040044673128 E	2002	K1610102086768967
03782	EL HALOUI ABDELAZIZ	X2454997T	SANCION TRAFICO 030048704840 G	2002	K1610102086729015
03099	EL HANSALI ABDERRAZZAK	X2595362L	SANCION TRAFICO 230045375155 B	2002	K1610102087514921
03099	EL HANSALI AHMED	X0899734C	SANCION TRAFICO 030050032924 A	2002	K1610102087322542
03782	EL HASSANI CHERKAOUI	X3208932H	SANCION TRAFICO 300050534570 A	2002	K1610102087605803
03782	EL HOUSSAINI ABOUBAKR	X2545083H	SANCION TRAFICO 300050317995 C	2002	K1610102087627220
03099	EL IDRISSE BOUHIA	X2477784V	SANCION TRAFICO 030048839447 A	2002	K1610102087322949
03099	EL KABACHE FATH ALLAH	X2862724Y	SANCION TRAFICO 300049849452 V	2002	K1610102087045375
03782	EL KADOUI KHADIJA	X1399929B	2002/14000388 -DERECHOS Y LIBE	2002	M2205002140018920
03782	EL KAROUITI, MOUREDDINE	X2643229T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506027417
03782	EL OUARDIGHI OMAR	X3307334A	SANCION TRAFICO 030049431521 V	2002	K1610102086732183
03782	ELECTRICIDAD MARIAN SL	B53408100	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0306502506033218
03065	ELHALLAOUI ESSADIK	X2577424K	SANCION TRAFICO 040401340510 A	2002	K16101020873342551
03782	ELSMORE KEITH WILLIAM	X3071044S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506042784
03782	ERRAMI MOHAMED	X2269967M	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0309902106006009
03782	ERROBIDARTE, HUGO ALBERTO	X0230195B	SANCION TRAFICO 030050786177 A	2002	K1610102087326249
03782	ESCOBAR BEVIA GEMA LOURDES	48566317T	SANCION TRAFICO 030050812875 A	2002	K1610102087330154
03600	ESCOBAR PARDO, JULIO	21484851E	SANCION TRAFICO 020402417428 A	2002	K1610102087314457
03099	ESCOLANO MESTRE JOSE	29000344N	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0309902700000784
03782	ESCRIBANO ROMERAL CECILIO	06128659X	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106041347
03009	ESCUDERO BARRULL MANUEL	21661163Q	SANCION TRAFICO 030051382062 A	2002	K1610102086744866
03009	ESCUDERO BARRULL MANUEL	21661163Q	SANCION TRAFICO 030049086064 A	2002	K1610102086753798
03782	ESCUELA DE BATALLA S.L.L.	B53380986	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2001	A0360002506024304
03782	ESCUELA DE BATALLA S.L.L.	B53380986	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0360002506036701
03600	ESPADA BUENO M ANGELES	34080319T	SANCION TRAFICO 030049165419 A	2002	K1610102087326480
03600	ESPEJO DIAZ FRANCISCO	52552596B	SANCION TRAFICO 230045191550 A	2002	K1610102087520212
03782	ESPEJO MUÑOZ SOLEDAD	21621512V	SANCION TRAFICO 030050855618 A	2002	K1610102087320309
03031	ESPERANZA BESSCOS PATRICIO	48333614B	SANCION TRAFICO 030048896777 C	2002	K1610102087328526
03782	ESPI MORO GABRIEL ANGEL	21655482Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0303101500031979
03782	ESPINOSA CUARTERO ADOLFO	21504456P	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530021035
03600	ESPINOSA MARTINEZ ENRIQUE	21508403E	SANCION TRAFICO 030050079758 C	2002	K1610102087326722
03782	ESPINOSA MORA MARGARITA	74195418V	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0306502506029390
03782	ESPINOSA TORAL JUAN ANTONIO	48376652Q	SANCION TRAFICO 030051421870 C	2002	K1610102087320144
03782	ES-SADKI MOHAMED	X1953958Q	SANCION TRAFICO 300051653140 B	2002	K1610102087620763
03782	ESTEVA ESTEVAN SALVADOR ANGEL	21628607M	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2000	A0300901500013312
03065	ESTEVE HURTADO MARIANO	33493238V	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	4T-2001	A0306502560000395

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	ETTABET BOUJEMAA	X2180271D	SANCION TRAFICO 030050032973 A	2002	K1610102086727398
03782	EURO PROLINE, SL	B53467791	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0360002506027659
03782	EZATT AHMED	X2573029L	SANCION TRAFICO 030049316859 A	2002	K1610102086740048
03782	EZATT AHMED	X2573029L	SANCION TRAFICO 030049318248 A	2002	K1610102087327789
03600	FARIYAS CASTRO JOSE LUIS	50525568L	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002560001590
03782	FATHALLAH BOUACHIB	X3136146G	SANCION TRAFICO 300051732805 V	2002	K1610102087629673
03099	FERNANDEZ CORTES MANUEL	289988896J	SANCION TRAFICO 300049867697 C	2002	K1610102087625845
03782	FERNANDEZ DEL MORAL BLAS	21614009N	SANCION TRAFICO 410405101840 4	2002	K1610102087792055
03600	FERNANDEZ EGEA JESUS	77522913X	SANCION TRAFICO 300051597290 A	2002	K1610102087609026
03600	FERNANDEZ EGEA JESUS	77522913X	SANCION TRAFICO 300051597307 A	2002	K1610102087609037
03782	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	21445447V	SANCION TRAFICO 030050842648 A	2002	K1610102086751994
03782	FERNANDEZ GRANADO JOSE MARIA	21964667N	SANCION TRAFICO 030048606416 A	2002	K1610102087327492
03600	FERNANDEZ LEANDRO ANTONIO	21419832R	SANCION TRAFICO 030049349014 A	2002	K1610102086749376
03782	FERNANDEZ LOPEZ SALOMON	74482807K	SANCION TRAFICO 030051822694 A	2002	K1610102087333003
03782	FERNANDEZ MARINA MARCO	48363768N	SANCION TRAFICO 030050867372 C	2002	K1610102087321300
03782	FERNANDEZ MENENDEZ JOSE LUIS	48554049Z	SANCION TRAFICO 030048768817 C	2002	K1610102087331012
03782	FERNANDEZ MEROYO ISABEL	22949760S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106039290
03782	FERNANDEZ MORENO DOLORES	52766944E	SANCION TRAFICO 030047736043 A	2002	K1610102087325479
03782	FERNANDEZ NAVARRO ASCENSION	22923920G	400060 IMPTO.S/D.M. DE TRANSP	2002	A0309902150001158
03782	FERNANDEZ SIMARRO VALENTIN	289944330R	SANCION TRAFICO 030049317177 C	2002	K1610102087327570
03099	FERNANDEZ TORRADO JOSE FRANCIS	74225402D	SANCION TRAFICO 030048608048 A	2002	K1610102087327767
03099	FERNANDEZ TORRADO JOSE FRANCIS	74225402D	SANCION TRAFICO 030049109234 A	2002	K1610102087321838
03782	FERNANDEZ TORRES ALBERTO	74229071K	SANCION TRAFICO 030049320346 A	2002	K1610102086741050
03782	FERRANDEZ BAEZA MARIA ISABEL	48461759T	SANCION TRAFICO 300050332080 A	2002	K1610102087629002
03782	FERRANDEZ JUAREZ JUAN	74166820P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0309902506006610
03065	FERRANDEZ PADILLA FERNANDO JAV	33489759B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106007416
03600	FERRANDIZ MOYA VICENTE	21399584Q	SANCION TRAFICO 030402780976 A	2002	K1610102087327020
03782	FERRER MINGO JOSE MARIA	74078893X	SANCION TRAFICO 030402787260 A	2002	K1610102087327932
03782	FERRER MIRALLES JOAQUIN VICENT	53213815A	SANCION TRAFICO 030050106907 M	2002	K1610102087331067
03782	FERRER OLIVA CRISTIAN	74364140B	SANCION TRAFICO 030050055304 C	2002	K1610102086731369
03782	FLORES JARAMILLO LUIS MANASES	X3134034P	SANCION TRAFICO 030049317852 A	2002	K1610102087327723
03782	FLORES SANCHEZ RAUL	48332488N	SANCION TRAFICO 030049347091 C	2002	K1610102087332761
03782	FLORES SANCHEZ RAUL	48332488N	SANCION TRAFICO 030049343346 C	2002	K1610102087332080
03600	FLORES VERA MIGUEL ANGEL	52773789J	SANCION TRAFICO 030048905146 C	2002	K1610102087329890
03782	FLORINA CRISTINA TATARAN	X3438467J	SANCION TRAFICO 300050115997 C	2002	K1610102087624690
03782	FLOWERS SAPIAL,S.L.	B53557708	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0360002540001808
03065	FOLDING PACK SL	B531711351	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0306502506036540
03782	FONT VALLES SUSANA	28992547N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0306302526011768
03782	FORTON ALAIN CHARLES Y TRMOURO	X1698852A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306302506010710
03782	FRANCES SEGURA MARIA	21668043L	SANCION TRAFICO 230045019120 A	2002	K1610102087511797
03099	FRICA ORIOL SL	B53257788	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0309902530010854
03065	FRP CASUAL S.L.L.	B53197117	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A030650216001023
03712	FRUTOS SECOS CUKITO, SL	B53340022	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0360002506028594
03782	FU LIN MENG SL	B02265619	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000539
03099	FUENTES CANOVAS DIEGO ANTONIO	27484703W	SANCION TRAFICO 300040021000 8	2002	K1610102087020702
03782	FUENTES MORENO LUISA	21377487E	SANCION TRAFICO 030050033760 A	2002	K1610102087322674
03782	FUNDICIONES CARLO SL	B53247383	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0306602300000205
03782	FUNDYESMALT, CB	E53205670	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2002	K15105020300038628
03782	FUSTER HERVAS PEDRO	73981773L	SANCION TRAFICO 030049339276 C	2002	K1610102087331518
03782	FUSTER MONLLOR MARIA DE LA PAZ	21439499A	SANCION TRAFICO 030050814823 A	2002	K1610102087330572
03782	FUSTER RUIZ DE APODACA MANUEL	25127008Z	SANCION TRAFICO 030050791999 M	2002	K1610102087326909
03782	GADICKE TORSTEN MICHAEL	X2240802G	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP	2000	A0309902380000136
03600	GALAN FERNANDEZ JESUS	48340986T	SANCION TRAFICO 030047572757 A	2002	K1610102087323675
03782	GALBIS MORALES MANUEL	21410566G	SANCION TRAFICO 030402782183 A	2002	K1610102086739070
03782	GALIANA SELLES ENRIQUETA	21634805Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0300902526004817
03782	GALVAY MAS JUAN ANTONIO	33480822K	SANCION TRAFICO 030402766268 A	2002	K1610102086120693
03065	GALVEZ RUIZ JOSE MARIA	21984194N	SANCION TRAFICO 300040007716 M	2002	K1610102087604054
03065	GALLARDO HERNANDEZ PEDRO	74626367S	SANCION TRAFICO 030050066200 A	2002	K1610102087325281
03782	GALLEGO MARQUEZ ANTONIO	44765329S	SANCION TRAFICO 030050841103 C	2002	K1610102087334466
03063	GAMERO ORTIZ DIEGO	28992282T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	A0306301500025037
03782	GARCIA ALIAGA M ISABEL	21457914H	TASA RESERVA RADIOELCTRICA	2000	H2000000030768806
03782	GARCIA ALMENDROS ANTONIO	48353793L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0360002506029485
03782	GARCIA AMADOR ENRIQUE	48372838C	SANCION TRAFICO 030050065061 A	2002	K1610102087325116
03782	GARCIA ANGUIS IGNACIO	48363722N	SANCION TRAFICO 070401207583 A	2002	K1610102087373967
03782	GARCIA ARISTE FELIX	13911601M	SANCION TRAFICO 030051805430 M	2002	K1610102087329967
03782	GARCIA ARJONA ROSA MARIA	52766893V	SANCION TRAFICO 030050063299 C	2002	K1610102086733294
03782	GARCIA BARRADO ISABEL	07797847L	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0303102560000262
03065	GARCIA CAMPAN JUAN	21969206C	SANCION TRAFICO 030050030459 A	2002	K1610102087322421
03782	GARCIA DE LA ROSA ARTURO	22138988Q	SANCION TRAFICO 030050886834 A	2002	K1610102087322784
03782	GARCIA DE VINUESA GARCIA GUILL	48295982F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0303102506015375
03782	GARCIA DE VINUESA GARCIA GUILL	48295982F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0303102506015386
03782	GARCIA DEL FRESNO AURELIO	70641383B	SANCION TRAFICO 160043676285 1	2002	K1610102087459350
03782	GARCIA DIAZ FELIX	21972672J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0306502506035440
03065	GARCIA FERNANDEZ EMILIO	21993840K	SANCION TRAFICO 030050022748 A	2002	K1610102087321960
03782	GARCIA FERNANDEZ MARCO EMILIO	48299061G	SANCION TRAFICO 150402538532 C	2002	K1610102087447139
03782	GARCIA FORTES VICTOR	34961096S	SANCION TRAFICO 030050051591 C	2002	K1610102087324005
03782	GARCIA GARCIA ALEJANDRO	48563477N	SANCION TRAFICO 030047627394 C	2002	K1610102087329956
03782	GARCIA GOMEZ JOSE MARIA	31823168T	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530029440
03782	GARCIA GOMEZ JOSE MARIA	31823168T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530029428
03782	GARCIA GOYES JAVIER WILFREDO	X3453280Z	SANCION TRAFICO 030049335623 A	2002	K1610102087330792
03065	GARCIA JUAN MANUEL	33491608C	SANCION TRAFICO 030050109167 A	2002	K1610102087331507
03782	GARCIA MANZANARO LAURA	48354033Y	SANCION TRAFICO 030049173581 A	2002	K1610102087327349
03782	GARCIA MARQUEZ DIEGO	21967708V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506023439
03600	GARCIA MARTINEZ JUAN RAMON	70493865S	SANCION TRAFICO 030402514243 A	2002	K1610102087329770
03600	GARCIA MAUDES ANA ISABEL	15258260Z	SANCION TRAFICO 030048358767 C	2002	K1610102087333421
03782	GARCIA MOYA JOSE CARLOS	23023030F	SANCION TRAFICO 300049628496 C	2002	K1610102087034166
03782	GARCIA MOYA RICARDO	48342414W	SANCION TRAFICO 030049063416 A	2002	K1610102087332813
03782	GARCIA PERALES JOSE MANUEL	29000413N	SANCION TRAFICO 030048755940 A	2002	K1610102087328716
03782	GARCIA POMARES FRANCISCO	21445552T	SANCION TRAFICO 030047752000 C	2002	K1610102087327130
03782	GARCIA PRIETO CARLOS	48330015T	SANCION TRAFICO 030050110339 C	2002	K1610102087331606
03782	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	21924666P	SANCION TRAFICO 030050881101 A	2002	K1610102087322344
03782	GARCIA SANCHEZ JESUS	48550276J	SANCION TRAFICO 030049375645 C	2002	K1610102087320310
03065	GARCIA SENDIN JOSE IGNACIO	30622864C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	A0306502506036090

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	GARCIA SOTORRIOS JOSE VICENTE	21353500R	SANCION TRAFICO 180047401390 A	2002	K1610102087470184
03782	GARCIA TORRENTE JOSE MANUEL	48457220S	SANCION TRAFICO 020042861038 A	2002	K1610102087313896
03099	GARCIA TORRES JOSE ANTONIO	40837583W	SANCION TRAFICO 300051845466 P	2002	K1610102087623447
03782	GARDNER BROWN DAVID ANTHONY	X0736093R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306302106002915
03140	GARLIN SL	B03062866	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2001	A0314002526001890
03600	GARROTE AZORIN FRANCISCA	21630427P	SANCION TRAFICO 030050042140 C	2002	K1610102087323400
03782	GAVILA JEAN PIERRE	X3933742Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306302506009313
03782	GENIS ARANA VICTOR ANDRES	24305509Y	SANCION TRAFICO 160403226776 A	2002	K1610102087464937
03600	GESTORES DE MEDICINA DEPORTIVA	B53494928	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2001	A0360002506023325
03782	GIL GRAS RAQUEL	73993460E	OBSTRUCCION	2002	M1900502030016656
03600	GIL MARTINEZ JILIO SAMUEL	48530353P	SANCION TRAFICO 030050853180 C	2002	K1610102087320045
03782	GIL PARRÉS MANUEL	21509036B	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530027250
03782	GIL RIBERA JORGE JUAN	21673744Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0300902526004124
03782	GIMENEZ CAYIZARES JOSE RAMON	74219130Q	SANCION TRAFICO 030402783254 A	2002	K1610102087327261
03782	GIMENEZ FIGUEROA PEDRO RAFAEL	48560156A	SANCION TRAFICO 030049372747 C	2002	K1610102087319990
03600	GIMENEZ LOPEZ CARLOS	21445083K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530027547
03782	GIMENEZ MARTINEZ AURELIO	22096300Q	SANCION TRAFICO 030049371871 4	2002	K1610102087335820
03600	GIMENEZ MARTINEZ FAUSTINO	21456321N	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530027536
03600	GIMENEZ MARTINEZ FAUSTINO	21456321N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530027525
03782	GINER BARBER FELIPE DIEGO	25127995N	SANCION TRAFICO 460404289473 A	2002	K1610102087857660
03782	GINER BAS IVAN	48329186E	SANCION TRAFICO 030049262450 C	2002	K1610102087322498
03782	GINER LOPEZ RUBEN	48304259G	SANCION TRAFICO 030050104674 C	2002	K1610102087330539
03782	GINER QUINTANAR JOSE-MIGUEL	52779722N	SANCION TRAFICO 030050786207 A	2002	K1610102087326250
03782	GIRONA GONALEZ FRANCISCO	21814190R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106010507
03782	GODOY FERNANDEZ JUAN JOSE	51090875D	SANCION TRAFICO 450403756027 6	2002	K1610102087830302
03782	GOMEZ ARANDIGA BEGOYA	29019686B	SANCION TRAFICO 030051493900 A	2002	K1610102087326018
03782	GOMEZ CUARTERO FAUSTO	21336502T	SANCION TRAFICO 379042663679 8	2002	K1610102087719830
03782	GOMEZ LOZANO MARTA	21469024L	SANCION TRAFICO 039402672506 A	2002	K1610102087332695
03782	GOMEZ MARTINEZ PEDRO	19442910K	SANCION TRAFICO 020402435844 3	2002	K1610102086104919
03782	GOMEZ MOYA MARIA CARMEN	22116270E	SANCION TRAFICO 030402671944 A	2002	K1610102087332607
03782	GOMEZ RAMOS MACARENA	16018866X	SANCION TRAFICO 440401703405 A	2002	K1610102087827673
03782	GOMEZ RUIZ JUAN JOSE	04558346E	SANCION TRAFICO 160404114090 9	2002	K1610102087465399
03782	GOMEZ SOTO FRANCISCO	75003052Y	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530028900
03782	GOMEZ VERA MARIA DE LA O	22137250A	SANCION TRAFICO 120402350934 M	2002	K1610102087427119
03031	GOMEZ YAYEZ MANUEL	74712755S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1T-1993	A0303199500015676
03782	GOMEZ ZHAGUIR JORGE ALBERTO	X3763616B	SANCION TRAFICO 030050087263 M	2002	K1610102087327591
03782	GOMEZ ZHAGUIR JORGE ALBERTO	X3763616B	SANCION TRAFICO 030050087251 M	2002	K1610102087327580
03782	GOMIS MICO MARIA LUISA	21462220T	SANCION TRAFICO 030049339902 A	2002	K1610102087331584
03600	GONZALEZ AMOROS PABLO JAVIER	53233984R	SANCION TRAFICO 030048684567 A	2002	K1610102086725957
03600	GONZALEZ ARCAS EDUARDO	48358151F	SANCION TRAFICO 030050770832 C	2002	K1610102087324665
03782	GONZALEZ BEDMAR IVAN	48357691F	SANCION TRAFICO 030050802195 A	2002	K1610102086741599
03782	GONZALEZ BREA JOSE LUIS	21420060E	SANCION TRAFICO 030049162601 A	2002	K1610102086121980
03782	GONZALEZ CLIMENT MARIA REMEDIO	24317679D	SANCION TRAFICO 030402763462 6	2002	K1610102087325160
03600	GONZALEZ IGLESIAS JESUS RODOLFO	48320850N	SANCION TRAFICO 280066567943 M	2002	K1610102087565556
03782	GONZALEZ LUNA ANGEL	22129748E	SANCION TRAFICO 030050054130 C	2002	K1610102087324159
03782	GONZALEZ MADROYO DE GUZMAN IGN	22534188F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0306302526012340
03782	GONZALEZ PAREZ ISMAEL	21390555A	SANCION TRAFICO 390045695939 A	2002	K1610102087761442
03782	GONZALEZ SAINZ LOIDA	21514053Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2001	A0360002526024856
03782	GONZALEZ TALAVERA DANIEL	48862049K	SANCION TRAFICO 030049258136 C	2002	K1610102087322180
03782	GONZALEZ VICENTE JESUS	33486429Q	SANCION TRAFICO 030050863846 A	2002	K1610102087320969
03782	GORDO FERRER CARLOS VICENTE	21488738E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0360002506026559
03099	GORDO GARCIA DIEGO RAFAEL	29002860K	SANCION TRAFICO 030050806024 A	2002	K1610102087329110
03782	GOURME GUBBEM SL	B5335686I	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	2000	A0309902200000426
03782	GRACIA ALBERCA MARIA DOLORES	74194289S	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0306502236001270
03782	GRACIA ZARRAUTE MARIA ROSA	48304680B	SANCION TRAFICO 030050180690 C	2002	K1610102087323147
03782	GRANADOS ROMERO CRISTOBAL	25718278T	SANCION TRAFICO 180402349010 A	2002	K1610102087467104
03782	GRANT FRANKLIN	X2809272Y	SANCION TRAFICO 030050069194 A	2002	K1610102087325589
03782	GRAU AVILA BELEN	48346433L	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	2000	A0360002106042953
03782	GREGORIO PERONA JOSE	05163599F	SANCION TRAFICO 030050907837 7	2002	K1610102087324291
03782	GREGORY SEGUI RAFAEL	19131795G	SANCION TRAFICO 030050822856 A	2002	K1610102087331970
03782	GREN HANS PATRICK	X1577821K	SANCION TRAFICO 290049039029 C	2002	K1610102087599445
03712	GRUAS Y TRANSPORTES CURT SL	B03139813	SANCION TRAFICO 030050814045 S	2002	K1610102087330385
03712	GRUAS Y TRANSPORTES CURT SL	B03139813	SANCION TRAFICO 030050811100 S	2002	K1610102087329880
03782	GRUPO TOTAL CLEAN ALICANTE,S.L	B5353353S	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530023532
03782	GUAMAN CHAMBA JUDITH FILOMENA	X2772308A	SANCION TRAFICO 030050110467 C	2002	K1610102087331617
03782	GUARDIA CRUZ JUAN	34844612A	SANCION TRAFICO 030050110480 A	2002	K1610102087331628
03782	GUARDIOLA SEGURA YOLANDA	22994904X	SANCION TRAFICO 030049284720 A	2002	K1610102087324247
03782	GUERRERO FERNANDEZ SALVADOR	25676993T	SANCION TRAFICO 290048859475 M	2002	K1610102087597113
03782	GUERRERO NADALES ISRAEL DAVID	52297474M	SANCION TRAFICO 410057960157 7	2002	K1610102087816035
03782	GUERRERO RUIZ DAVID	22144057W	SANCION TRAFICO 160404097741 9	2002	K1610102087463067
03782	GUILL BAYON MARIA SALUD	22128633B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	A0306602506007875
03065	GUILLEN MAS RAUL LORENZO	33491955E	SANCION TRAFICO 090045318134 M	2002	K1610102087390050
03782	GUIRADO QUILES CARMEN	48361943G	SANCION TRAFICO 030048919273 C	2002	K1610102087332475
03782	GUTIERREZ BARTUMEU REINA MILAG	X0249908J	SANCION TRAFICO 030049347170 A	2002	K1610102087332783
03782	GUTIERREZ LECHUGA ANTONIO	29004235Q	SANCION TRAFICO 300403380705 A	2002	K1610102087617991
03782	GUTIERREZ MIYANA JOSE PASCUAL	48303139B	SANCION TRAFICO 030048844388 C	2002	K1610102087332313
03782	GUTIERREZ VAZQUEZ FLORENTINO R	48326293G	SANCION TRAFICO 039402521784 0	2002	K1610102087331199
03782	HAFED TAHAR	X2008217H	SANCION TRAFICO 030049333109 A	2002	K1610102087330187
03600	HAIDAR AHMED MAHMOUD	X2645032D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2001	A0360002506025657
03600	HAIDAR AHMED MAHMOUD	X2645032D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2001	A0360002506025635
03600	HAIDAR AHMED MAHMOUD	X2645032D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2001	A0360002506025646
03782	HALENG BALFEGO CRISTINA PRISCI	79021802N	SANCION TRAFICO 030050105009 C	2002	K1610102087330650
03782	HAMMAD MOHAMED	X2542215W	SANCION TRAFICO 300050122412 M	2002	K1610102087625691
03099	HAMMOURI ABDELGHANI	X2243279C	SANCION TRAFICO 300049760829 O	2002	K1610102087023881
03782	HARRINGTON M. H. FRANK	X0789860V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0306301500023959
03782	HARRIS JORGE,ANN ELIZABETH	48324189Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1999	A0303100560001162
03782	HENDRERSON DAVID	X3791125N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2001	A0306301520004579
03782	HEREDIA DURAN FRANCISCO	74243978R	SANCION TRAFICO 030051425139 C	2002	K1610102087320430
03712	HEREDIA FERNANDEZ SEBASTIAN	52633475E	SANCION TRAFICO 030050033461 A	2002	K1610102087322619
03600	HEREDIA MALAUSSENA MARIA ESMER	53237762F	SANCION TRAFICO 030048898142 B	2002	K1610102086742138
03782	HERNANDEZ CORTES ISABEL	25123164B	SANCION TRAFICO 030402768575 A	2002	K1610102087325732
03782	HERNANDEZ PERALES MATIAS PEDRO	79107847Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506011808
03782	HERNANDEZ PEREZ MANUEL	21939425R	SANCION TRAFICO 030050059759 C	2002	K1610102087324566

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	HERNANDEZ RUIZ LORENZO	21950152X	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-2002	A0306502530011887
03782	HERNANDEZ UTRERA JESUS	74246929P	SANCION TRAFICO 300051757220 M	2002	K1610102087606342
03782	HERNANDEZ UTRERA JESUS	74246929P	SANCION TRAFICO 300051829140 M	2002	K1610102087621160
03782	HERNANDO JEAN IVON	X0171993E	SANCION TRAFICO 030050822765 A	2002	K1610102086747572
03782	HERRANZ MARIN FRANCISCO JOSE	48342667W	SANCION TRAFICO 030050848985 4	2002	K1610102087335511
03782	HERRERIAS SOLER MARIA ISABEL	25120334X	SANCION TRAFICO 030050783991 A	2002	K1610102087326029
03782	HERRERO RUIZ-NAVARRO JOSE ANGE	21493259N	SANCION TRAFICO 160404206037 3	2002	K1610102087464673
03782	HICHAM FIDDA HICHAM	X1620303E	SANCION TRAFICO 030050046169 C	2002	K1610102087323642
03600	HIDALGO SANCHEZ ANTONIO	52772428D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106008578
03782	HILLE ERICK	X2511130J	SANCION TRAFICO 030047735671 C	2002	K1610102087325435
03782	HISTORIA 8, SL	B53549424	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000462
03782	HORTAL HEREDIA ENRIQUETA	74565920N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2001	A0306502506035110
03782	HOSTELERIA ENIGMA, SL	B53590410	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0300902526004333
03782	HOTEL PARQUE-MAR GUARDAMAR SL	B53152286	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0306501500042617
03782	HURTADO GIL MARIA DEL MAR	33475839Y	SANCION TRAFICO 030050804817 9	2002	K1610102087328889
03782	HURTADO VELASCO ANTONIO	48318107Y	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106039125
03782	HYBALO VASYL	X3385852E	SANCION TRAFICO 300051647164 V	2002	K1610102087619586
03600	I.P. HANDEL ESPAYA, SL	B53223293	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP	2002	A0360002380007255
03782	IBAYEZ ONTENIENTE MIGUEL JESUS	21436878G	SANCION TRAFICO 030050084894 C	2002	K1610102087327240
03782	IBORRA BEVIA RAMON	21432839J	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530028152
03782	IBORRA BEVIA RAMON	21432839J	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530028141
03782	IBOURKI HASSAN	X0865008R	SANCION TRAFICO 030049340321 0	2002	K1610102087331595
03782	IGLESIAS GALLARDO OSCAR	44768629A	SANCION TRAFICO 030049372310 S	2002	K1610102087319935
03782	ILLESCAS ALVAREZ FRANCISCO ANT	74177268Z	SANCION TRAFICO 440401703624 A	2002	K1610102087827750
03065	INANI MOHAMMED	X1293918F	SANCION TRAFICO 110046942046 E	2002	K1610102087405735
03782	INCHAUSTI BAJINETA JAIME	52215334K	SANCION TRAFICO 460404297202 A	2002	K1610102087858693
03063	INFANTES CAYIZARES MA BELEN	72681237H	SANCION TRAFICO 440401687590 N	2002	K1610102087824065
03782	INFUESTO FEIJOO JOSE LUIS	34576946E	SANCION TRAFICO 160404206128 7	2002	K1610102087464695
03782	INMO-CENTAUREA SL	B53419818	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0303101500035499
03065	IYESTA MECHA JOSE VICENTE	48377587P	SANCION TRAFICO 030050942047 3	2002	K1610102087328053
03782	IYIGUEZ MATEO ALFONSO	29073378K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A0314002506000359
03600	IZQUIERDO CATALA ANTONIO	21359515J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530020034
03600	IZQUIERDO CATALA ANTONIO	21359515J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530020034
03782	J. Y. J., S.C.	G53404935	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0306302506013867
03782	JABBOUR FARAJI	X2170799J	SANCION TRAFICO 500045208930 B	2002	K1610102087295493
03782	JALTI ERRHALI	X2839223B	SANCION TRAFICO 300051830141 M	2002	K1610102087621368
03065	JARMOUNI KHLIFA	X2021635G	SANCION TRAFICO 030050096069 M	2002	K1610102087329131
03065	JARMOUNI KHLIFA	X2021635G	SANCION TRAFICO 030050096070 M	2002	K1610102087329142
03782	JAWAD, BOUCHAIB	X2830625S	SANCION TRAFICO 020043111744 1	2002	K1610102087317669
03782	JEREZ ORTIZ DANIEL	48460142Q	SANCION TRAFICO 040044811150 V	2002	K1610102087336083
03600	JIMENEZ ATENCIA RAMON	05059762S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360001106036088
03065	JIMENEZ BELLON PEDRO	06206900M	SANCION TRAFICO 030050846514 A	2002	K1610102087335104
03782	JIMENEZ BORJA LUIS	74206921C	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A0306699500019055
03782	JIMENEZ FLORES GEMMA	48331679P	SANCION TRAFICO 030049332804 C	2002	K1610102087330132
03782	JIMENEZ GALLARDO JUAN LUIS	21475746W	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106039510
03782	JIMENEZ GONZALEZ DIEGO	27223001V	SANCION TRAFICO 040044829852 A	2002	K1610102087338921
03782	JIMENEZ JODAR, ALFONSO	45562340F	INFR.ART.28. 1. A LEY ORG NICA	2001	M2205002030015235
03782	JIMENEZ MARTINEZ DIEGO DAVID	21671218C	SANCION TRAFICO 030049309247 A	2002	K1610102087326700
03782	JIMENEZ MARTINEZ JAVIER DANIEL	21677530F	SANCION TRAFICO 030048880320 C	2002	K1610102087326293
03782	JIMENEZ PRADA JOSE MANUEL	48366402R	SANCION TRAFICO 030402783540 A	2002	K1610102087327327
03782	JIMENEZ SOLA JULIAN	52519412Q	SANCION TRAFICO 300050292858 B	2002	K1610102087625240
03066	JOHNS AND JOHNS IMPORT MOBILE	B5338595I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0306602506012561
03782	JOLUCX COSTA BLANCA SL	B53541546	SANCION TRAFICO 030051384575 C	2002	K1610102087330968
03782	JORRO IVARS VICENTE	21309565L	SANCION TRAFICO 160403226740 5	2002	K1610102087464915
03782	JOVER DE CABO ANGEL ELIAS	48570354N	SANCION TRAFICO 030049391080 C	2002	K1610102087625286
03031	JUAN CAMPOS JOSE LUIS	29026500V	SANCION TRAFICO 030049340771 C	2002	K1610102087331650
03782	JUSTINIANO GALVAY FRANCISCO LU	52780984D	SANCION TRAFICO 030402705103 V	2002	K1610102087320606
03782	KAFFE CALIGARI, SL	B53351706	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	2001	A0360002560001557
03782	KAMELIA NOVA SL	B53388658	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0303101500029251
03782	KARACA AKIN HATICE	X4494630Q	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	3T-2002	A0309902530014946
03782	KAUFMANN WILLI KONRAD	X0817538A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1999	A0306302526012440
03782	KAUFMANN WILLI KONRAD	X0817538A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2000	A0306302526012461
03782	KAUFMANN WILLI KONRAD	X0817538A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998	A0306302526012450
03782	KELLY COLIN GRAHAM	X1832980H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0303102506017883
03782	KEWITZ MICHAEL	X1895559Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306301500023442
03782	KHATABI, MOHAMMED	X2389358A	SANCION TRAFICO 180047192441 5	2002	K1610102087486442
03782	KINSELLA PATRICK JOSEPH	X1061070B	SANCION TRAFICO 120402348162 A	2002	K1610102087426404
03782	KNOTHIG ANDREAS	X2029811S	SANCION TRAFICO 030049317657 E	2002	K1610102087327679
03782	KOEHORST THEODOOR ANDRIES	X2369883D	SANCION TRAFICO 030050775969 A	2002	K1610102087325204
03782	KOHLER BERNS KARL HEINZ	X2577968J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306301500023453
03782	KRAHWINKEZ GERTRUD	X2344795Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306301500023464
03782	KREKELER DAGMAR GABY	X0759738W	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2000	A0303102506015617
03782	LA FOIETA SL	B5332319Z	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	2001	A0303102530015043
03782	LA NUCIA CUGIRAMA SL	B53144663	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2000	A0303102236000212
03099	LAZAIRI, MOHAMED	X2627257J	SANCION TRAFICO 330403402991 A	2002	K1610102087668734
03782	LAB INVEST S.L	B03884103	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0360002506029200
03782	LAGHCIMI EL MOKHTAR	X3537668S	SANCION TRAFICO 300050555493 M	2002	K1610102087609642
03782	LAGUARDIA FUERTES RAFAEL	21400830C	SANCION TRAFICO 030051380259 C	2002	K1610102087330055
03782	LAHOZ CALVO PATRICIA	243700053N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0306302526012494
03782	LARA MARTINEZ BENITO	24135007A	SANCION TRAFICO 030050844608 A	2002	K1610102087334807
03782	LARA NAVARRO JOSE FELIX	25130377W	SANCION TRAFICO 039402776040 A	2002	K1610102087326590
03782	LAROUSI MOHAMED	X2568891K	SANCION TRAFICO 030050100840 A	2002	K1610102087329846
03782	LASIRI ABDERRAZZAK	X3100259C	SANCION TRAFICO 180047228680 C	2002	K1610102087472373
03782	LAZARO MONTEAGUDO JOSE LUIS	17198756T	SANCION TRAFICO 240403184433 5	2002	K1610102087525206
03782	LEBARDI DRISS	X1279488K	SANCION TRAFICO 030049103724 A	2002	K1610102087321343
03782	LECHHAM SAID	X1024406D	SANCION TRAFICO 300051613828 B	2002	K1610102087612392
03782	LEGIDO MELERO JORGE	12392696C	SANCION TRAFICO 160404081502 V	2002	K1610102087461220
03782	LEGIDO MELERO JORGE	12392696C	SANCION TRAFICO 020402434300 V	2002	K1610102087317086
03031	LENAERTS PATRICIA PETRUS ANNA	X2174967H	SANCION TRAFICO 030050035585 G	2002	K1610102087322960
03782	LENCERO MARTINEZ, ANDRES	01584357W	SANCION TRAFICO 260402046023 M	2002	K1610102086968276
03782	LENCERO VALLE MANUEL	00419754G	SANCION TRAFICO 440401700283 7	2002	K1610102087826848
03782	LEON MIRALLES JOSE MANUEL	74360704W	SANCION TRAFICO 030051392663 C	2002	K1610102087332365
03031	LILLEFHUR MAGNA LEON	X0622124C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1997	A0303199500014280

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	LIMA CORREIA ISABEL MARIA	X2254187A	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530029483
03782	LINDEN ZIMMERMANN ANTONIO	29026320K	SANCION TRAFICO 030050791641 A	2002	K1610102087326876
03782	LINSCOTT GEOFFREY ARNOLD	X2301555Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306301500023960
03066	LOBATO JIMENEZ DIEGO	07976755X	INF.ART. 23,A L.O. 1/1992	2002	M2205002490003490
03782	LOMBARDO ORTIZ FRANCISCO	21454890F	SANCION TRAFICO 030050843495 A	2002	K1610102087334686
03782	LOMER DAVID EDWARD LUKE	X3048250Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0360002506042982
03782	LOMER ROBERT WILLIAM	X3048252Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0360002506042993
03600	LOPEZ AMOROS JESUS MARIA	53231071D	SANCION TRAFICO 400043097606 5	2002	K1610102087769681
03600	LOPEZ AMOROS JESUS MARIA	53231071D	SANCION TRAFICO 490041852919 5	2002	K1610102087874940
03600	LOPEZ ARIZA RAFAEL	39664649E	SANCION TRAFICO 030049079965 C	2002	K1610102086752280
03782	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	21384063C	SANCION TRAFICO 030049308620 A	2002	K1610102087326667
03782	LOPEZ GARCIA ALBERTO	74188020W	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416000062
03782	LOPEZ GUARDIOLA ELVIRA	22092405P	SANCION TRAFICO 030050826436 A	2002	K1610102087326733
03031	LOPEZ LOPEZ CARLOS	25124966L	SANCION TRAFICO 030050104935 A	2002	K1610102087330616
03600	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO DAVID	74676553S	SANCION TRAFICO 020402417854 A	2002	K1610102087314578
03600	LOPEZ MERINO DOMINGO	21456770R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A0360001500089726
03782	LOPEZ MORENO FRANCISCO	21950501Z	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	A0306500500033442
03782	LOPEZ PEREZ ESTHER	29013608M	SANCION TRAFICO 090044428886 M	2002	K1610102087384990
03782	LOPEZ QUILES ALBERTO JOSE	44764791Y	SANCION TRAFICO 030049179327 C	2002	K1610102087328328
03782	LOPEZ ROBLES RAFAEL	21943450R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A03065021060007262
03031	LOPEZ SACIDO EDUARDO	70810139Q	SANCION TRAFICO 030049297087 C	2002	K1610102087325347
03782	LOPEZ SANCHEZ DULCENOMBRE	30402966W	SANCION TRAFICO 030051396863 A	2002	K1610102087333047
03782	LOPEZ SELLER VICTOR	44751035G	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-2001	A0306602506014112
03782	LORENA MASIDE OJADOS	48552011T	SANCION TRAFICO 030049367326 C	2002	K1610102087335236
03782	LORENTE GUTIERREZ JOSE RAMON	74170731D	SANCION TRAFICO 180048612310 A	2002	K1610102087482284
03600	LOS FRENITOS, SL	B0397908S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416001459
03782	LOZAN PEREZ ERIKA	53238083Y	SANCION TRAFICO 030048900677 C	2002	K1610102087329307
03782	LOZAN PEREZ ERIKA	53238083Y	SANCION TRAFICO 030048218209 C	2002	K1610102087333564
03782	LOZANO CARRATALA MIGUEL ROSEND	48341781J	SANCION TRAFICO 030049368902 A	2002	K1610102087333550
03066	LOZANO PRIETO SATURNINO FABIAN	22121769R	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1998	A0306698700001925
03782	LUCAS MUNERA JOSE LUIS	74235260T	SANCION TRAFICO 440401551563 A	2002	K1610102087827277
03782	LUICIANO, SL	B03463544	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0306601500018847
03600	LUIS TRUPIANA SL	B03872496	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416001404
03782	LUNA CORDONES ANA MARIA	21424907Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0360002526025065
03600	LUU TIEN CUONG	50223727F	SANCION TRAFICO 020043136339 0	2002	K1610102087312906
03782	LLEDO Poveda RAFAEL	21967933N	SANCION TRAFICO 440401688910 A	2002	K1610102087239580
03782	LLINARES MURILLO ROBERTO	74000119H	0400001968 ESTUPEFACIENTES - A	2002	M2205002080047525
03066	LLOBREGAT AGUADO FRANCISCO	22103567S	SANCION TRAFICO 020402433811 A	2002	K1610102087317009
03782	LLORCA CLIMENT VICENTE	48562691P	SANCION TRAFICO 030049238691 C	2002	K1610102087320717
03600	LLORENS RUEDA JOSE MIGUEL	21504309E	SANCION TRAFICO 030050849436 A	2002	K1610102087335600
03782	LLORENS TORRENTE JUAN CARLOS	74221485W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0306502506001933
03782	LLULL BUIGUES TOMAS	53216407L	SANCION TRAFICO 180045306467 A	2002	K1610102086916708
03031	MACEIN CERVERA DAVID	48323252E	SANCION TRAFICO 030049100220 C	2002	K1610102087321002
03782	MACEO ARTS VALDES MIRIAM	X4110088B	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0306302526013760
03782	MACIA MANRESA MANUEL	28998291Y	SANCION TRAFICO 020402413095 A	2002	K1610102087313918
03782	MACHADO CAZQUEZ FELICIANA	22100480X	SANCION TRAFICO 030050074566 A	2002	K1610102087326084
03782	MADDI GHODBANE SL	B53088068	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0303101500029273
03031	MADRID GUY PHILIPPE	X1834882B	SANCION TRAFICO 440401573303 0	2002	K1610102087825363
03600	MADRIGAL ROUCO ALEJANDRO JOSE	21514304N	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	2001	A0360002090000872
03600	MADRIGAL ROUCO ALEJANDRO JOSE	21514304N	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	2000	A0360002090000861
03782	MAESTRE SANTOS RUFINA	51896898C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0306302506009632
03600	MAGLIULO RUSSO MICHELE	X2809279J	SANCION TRAFICO 030402787661 A	2002	K1610102087328009
03600	MALDONADO RODENAS JOSE MIGUEL	22374194R	SANCION TRAFICO 030050784065 3	2002	K1610102087326040
03782	MANUFACTURAS NEWMAN SL	B53212247	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2002	K1510502030038573
03782	MANZANO RUIZ MAGDALENA	73980001H	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0378202700003205
03782	MANZORRO SOTO IRENE	44042311W	SANCION TRAFICO 180402424901 C	2002	K1610102087487091
03782	MARCO CHORRO DELFINA	21177682H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A03066025060011571
03600	MARCO HUESCA VICENTE	21350937Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106043019
03782	MARIN MONZO ENMANUEL	48570527R	SANCION TRAFICO 030051380193 C	2002	K1610102087330022
03782	MARIN TOVAR CONCEPCION	21447953Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106042524
03065	MARIO SHOES SL	B03272531	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	2001	A0306502530009270
03782	MARQUEZ GONZALEZ CONSUELO	18893263M	SANCION TRAFICO 030050062369 A	2002	K1610102087324786
03099	MARROFEZA SL	B53176491	SANCION TRAFICO 030048646347 A	2002	K1610102086750950
03065	MARROQUI CASTELL JOSE ANTONIO	21970833Z	SANCION TRAFICO 030050804120 M	2002	K1610102087328779
03065	MARROQUI CASTELL JOSE ANTONIO	21970833Z	SANCION TRAFICO 030050804118 M	2002	K1610102087328768
03782	MARROQUI LOPEZ JORGE JUAN	48297073V	SANCION TRAFICO 030049335120 A	2002	K1610102087330693
03782	MARRUECOS SOLER MIGUEL	74229264F	SANCION TRAFICO 030050093858 C	2002	K1610102087328691
03782	MARRUECOS SOLER MIGUEL	74229264F	SANCION TRAFICO 030050093860 C	2002	K1610102087328702
03782	MARRUECOS SOLER MIGUEL	74229264F	SANCION TRAFICO 030050107687 C	2002	K1610102087331177
03782	MARTIN ESCRIG MIGUEL	48325986L	SANCION TRAFICO 030048970760 C	2002	K1610102087322102
03782	MARTIN RECIO FLORENCIO	12166467L	SANCION TRAFICO 030402792802 A	2002	K1610102087328878
03782	MARTINEZ GARCIA GUILLERMO	48346029Y	SANCION TRAFICO 020402448413 A	2002	K1610102087318626
03782	MARTINEZ GARCIA JOSE	27207541J	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997	A0303102160000233
03782	MARTINEZ GILBERT MARTA	29013270N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0309902506012440
03732	MARTINEZ GONZALEZ FERNANDO	29019446F	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0303102236000993
03782	MARTINEZ MANZANERA ANTONIO	21433983F	SANCION TRAFICO 030049276862 A	2002	K1610102087323686
03782	MARTINEZ MARIN JULIO	28994662B	SANCION TRAFICO 030050822029 8	2002	K1610102087331860
03782	MARTINEZ MARMOL JOAQUIN	21325070E	SANCION TRAFICO 039402683504 A	2002	K1610102087333971
03782	MARTINEZ MARTINEZ EVA JOSE	21665239K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106038916
03782	MARTINEZ MENACHES PEDRO VICENT	21492789W	SANCION TRAFICO 030049292960 A	2002	K1610102087324841
03782	MARTINEZ OLIAS DAVID	73998365M	SANCION TRAFICO 300051660326 C	2002	K1610102087622039
03782	MARTINEZ PAMIES SORAYA	53234992C	SANCION TRAFICO 030050064457 A	2002	K1610102087325072
03065	MARTINEZ PERAL ANTONIO	74220035R	SANCION TRAFICO 030050066790 C	2002	K1610102087325325
03712	MARTINEZ QUESADA ISRAEL	48561869Z	SANCION TRAFICO 030050843380 7	2002	K1610102087334653
03782	MARTINEZ ROMERO BEATRIZ	29005105N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A03099025060012110
03782	MARTINEZ ROS CARLOS FRANCISCO	33482358Q	SANCION TRAFICO 030050806048 A	2002	K1610102087329120
03782	MARTINEZ RUIZ OTILIA	52754675N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0303102530012106
03066	MARTINEZ SABUCO JUAN	21454372H	SANCION TRAFICO 280405890952 1	2002	K1610102087544445
03782	MARTINEZ SEVILLANO MARIA BEGOY	22725402E	SANCION TRAFICO 300050398247 A	2002	K1610102087612876
03066	MARTINEZ TORREGROSA FRANCISCO	74215938K	SANCION TRAFICO 030050106105 A	2002	K1610102087330870
03782	MARTINEZ ZARAGOZA JOSE VICENTE	48295360Y	SANCION TRAFICO 030050086398 A	2002	K1610102087327481
03600	MAS ARACIL FRANCISCA	21919373M	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0360002530019660
03600	MAS ESTEVE JULIA	48346705S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530024313

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	MAS MAS VICENTE JOSE M	74161498E	SANCION TRAFICO 030050096380 C	2002	K1610102087329241
03712	MAS MIRA JOSE	74140909H	SANCION TRAFICO 310045482905 A	2002	K1610102087651013
03782	MASOUDI BOUJEMAA	X2573427A	SANCION TRAFICO 030048668677 M	2002	K1610102086723559
03782	MAYOR CANO MIGUEL ANGEL	29023840A	SANCION TRAFICO 030402691580 A	2002	K1610102087334950
03782	MAYORAL NAVARRO FELIPE	48346601A	SANCION TRAFICO 030050845698 C	2002	K1610102087334972
03782	MEDDAHI MOHAMED	X3211922H	SANCION TRAFICO 030048756475 A	2002	K1610102086742260
03782	MEDICA LOIX HOSPITAL SL	B53364329	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0306602416001123
03782	MEDINA GUILLEN SERGIO	48489630H	SANCION TRAFICO 300050348207 M	2002	K1610102087020735
03600	MEDITERRANEO HANDEL, SL UNIPER	B53250791	SANCION TRAFICO 120044666481 S	2002	K1610102087418825
03782	MEHDIOUI MOHAMED	X2118337Z	SANCION TRAFICO 030048321501 M	2002	K1610102086739498
03782	MEJAHED ABDELHADI	X2155119L	SANCION TRAFICO 030049328631 9	2002	K1610102087329494
03782	MELENDEZ NOGALES GINES RAFAEL	48569765K	SANCION TRAFICO 030049175449 C	2002	K1610102087327657
03600	MELERO CALVO FRANCISCO	73984567F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530027327
03600	MELERO CALVO FRANCISCO	73984567F	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530027338
03782	MENARGUES GARCIA SALVADOR	33479179B	SANCION TRAFICO 030402765185 A	2002	K1610102086734438
03782	MENARGUEZ MURCIA MANUEL SERGIO	29006085A	SANCION TRAFICO 030050837823 A	2002	K1610102087334037
03782	MENSAF, SL	B03449733	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002	A0303102526014607
03782	MENSAF, SL	B03449733	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0303102526014596
03782	MENSAF, SL	B03449733	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0303102526014585
03782	MERINO SAGASTUME M CONCEPCION	21375892Z	SANCION TRAFICO 030048952598 A	2002	K1610102087320562
03782	MERLIN SOCIEDAD CIVIL	G53481719	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0306302506009709
03782	MERLIN SOCIEDAD CIVIL	G53481719	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0306302506009710
03782	MERLOS FERNANDEZ JUANA	74335455F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506037167
03782	MESAS TERUEL ALEJO	74581688W	SANCION TRAFICO 030050069881 A	2002	K1610102087325710
03782	METZEN BEATE MARIA	X2840984R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2000	A0306502526001364
03782	MEYER ERIC CHARLES	X3078803T	SANCION TRAFICO 180048660833 M	2002	K1610102087470019
03782	MEYTADIER MIRAS ISABEL AURELIA	21985153M	SANCION TRAFICO 030051438821 C	2002	K1610102087321651
03782	MEZA PAREDES JHON HERMAN	X3275116P	SANCION TRAFICO 030049260374 V	2002	K1610102087322400
03782	MIKHAILOV IGOR	X2230570F	SANCION TRAFICO 030402679219 5	2002	K1610102087333476
03600	MILANES UTRERA PASCUAL	52772208L	SANCION TRAFICO 030049393349 A	2002	K1610102087321849
03782	MIRA GARGALLO MIGUEL ANGEL	22008435B	SANCION TRAFICO 030050829930 M	2002	K1610102087333102
03782	MIRALLES PEYAS MARIA LLANOS	48378483F	SANCION TRAFICO 029042754072 A	2002	K1610102087331464
03782	MIRALLES PEYAS MARIA LLANOS	48378483F	SANCION TRAFICO 029042753559 A	2002	K1610102087314480
03782	MIRALLES TEBAR JUAN ANTONIO	52769706R	SANCION TRAFICO 030049058202 C	2002	K1610102086747374
03782	MIRALLES TEBAR JUAN ANTONIO	52769706R	SANCION TRAFICO 030050843860 C	2002	K1610102087334720
03782	MODAEL SL	B03813755	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000	A0306602506008360
03600	MOISO JIMENEZ LUIS EUSEBIO	21462802F	SANCION TRAFICO 029042754072 6	2002	K1610102087317878
03782	MOJAS LARREATEGUI MARIA NIEVES	14592247N	SANCION TRAFICO 120402305540 M	2002	K1610102087417571
03782	MOLINA GALVAN CRISTIAN ANTONIO	48561721G	SANCION TRAFICO 030049096306 C	2002	K1610102086723768
03600	MOLINA LOPEZ MERCEDES	22002983X	SANCION TRAFICO 030049391500 V	2002	K1610102087321684
03782	MOLINA MACIAS PEDRO	25129018T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A0303102506018158
03065	MOLINA VALDIVIA SOFIA	23621694G	SANCION TRAFICO 030050072144 A	2002	K1610102087325919
03782	MOLTO BOTELLA JAIME	21605446M	SANCION TRAFICO 440401576663 A	2002	K1610102087825913
03099	MOMPEAN JUAREZ MANUEL ENRIQUE	29010703K	SANCION TRAFICO 030050050290 A	2002	K1610102087323917
03600	MONCHO MARTIN JAVIER	48346324W	SANCION TRAFICO 380046164549 T	2002	K1610102087747417
03782	MONTAYES FERNANDEZ CARMEN NOEM	09768139Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0309902506007138
03782	MONTAYES FERNANDEZ CARMEN NOEM	09768139Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0309902506007149
03782	MONTAYES FERNANDEZ CARMEN NOEM	09768139Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0309902506007150
03782	MONTAVA CANTO, VICENTE JOAQUIN	21648308H	SANCION TRAFICO 030050853520 A	2002	K1610102087320100
03782	MONTESINOS GONZALEZ MARIO	74224262L	SANCION TRAFICO 030051392742 C	2002	K1610102087332387
03782	MOYINO GARCIA FRANCISCO	74330351D	SANCION TRAFICO 300050561808 A	2002	K1610102087611006
03031	MORALES REYES JULIO CESAR	48333607G	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0303102530013460
03031	MORALES REYES JULIO CESAR	48333607G	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0303102530013459
03782	MORALES SANTIAGO MANUEL	213777781V	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	2000	A0360002106031194
03065	MORENO CAPEL ANTONIO	33487905C	SANCION TRAFICO 090402193458 8	2002	K1610102087389422
03782	MORENO CATALA SERGIO	73995461E	SANCION TRAFICO 040044664115 6	2002	K1610102087344971
03065	MORENO GUILLEN ALONSO	29014198C	SANCION TRAFICO 030051440633 A	2002	K1610102087321772
03782	MORENO MORENO MARIA AMPARO	48463495B	SANCION TRAFICO 300051592874 M	2002	K1610102087608003
03099	MORENO MUÑOZ EDUARDO	48460011T	SANCION TRAFICO 300051592862 M	2002	K1610102087607981
03782	MORENO NAVARRO JOAQUIN	48555056D	SANCION TRAFICO 030049168731 A	2002	K1610102087326821
03782	MORENO USANDIZAGA ANA BELEN	72252725L	SANCION TRAFICO 030050783139 B	2002	K1610102087325985
03099	MOROSAN LIVIU	X2750234D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0309902560000704
03782	MOULAY ARBI KADDOUR	X1443384L	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002	A0309902526011122
03782	MOULAYE ZEIL SIDI ALI	X3034373Y	SANCION TRAFICO 230045835130 A	2002	K1610102087517462
03782	MOUSTARIFIL HAMID	X2190590R	SANCION TRAFICO 300049736232 1	2002	K1610102087629607
03782	MOUSTARIFIL HAMID	X2190590R	SANCION TRAFICO 030049325654 1	2002	K1610102086742700
03782	MOUSTARIFIL HAMID	X2190590R	SANCION TRAFICO 030049326270 1	2002	K1610102087329230
03782	MOYANO CUELLO HORACIO ABEL	21449725V	SANCION TRAFICO 300050352170 C	2002	K1610102087603746
03782	MRAHI AHMED	X1211893T	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0309902700000950
03782	MRAHI AHMED	X1211893T	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0309902700000806
03782	MUÑOZ ALMOHARIZ RODRIGO LUIS	08664578H	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0309902530009402
03752	MUÑOZ AMADOR JOSE	52510452A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502560000340
03600	MUÑOZ BERRIO JOSE LUIS	52725076Z	SANCION TRAFICO 120402355489 6	2002	K1610102087415118
03782	MUÑOZ CABALLERO PEDRO RAFAEL	21479056E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106033911
03600	MUÑOZ FERNANDEZ MIRIAM	53231181G	SANCION TRAFICO 030050074645 I	2002	K1610102087326095
03600	MUÑOZ MESTANZA ANTONIO	21385303H	SANCION TRAFICO 040044262773 A	2002	K1610102087341748
03600	MUÑOZ MOJICA ALEJANDRO	48563500N	SANCION TRAFICO 030050844670 C	2002	K1610102087334818
03782	MUÑOZ NUÑEZ MARTIN-	21443506P	SANCION TRAFICO 030050181784 A	2002	K1610102087323170
03065	MUÑOZ PALAZON JORGE	22001925X	SANCION TRAFICO 030049367600 A	2002	K1610102087335291
03712	MUÑOZ PEREZ JUAN CARLOS	05191856C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	3T-2000	A0360002506024436
03712	MUÑOZ PEREZ JUAN CARLOS	05191856C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2T-2000	A0360002506024425
03782	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	33494865B	SANCION TRAFICO 030402793971 A	2002	K1610102087329098
03782	MUÑOZ ZAPATA ROMULO	45653012J	SANCION TRAFICO 030049368471 A	2002	K1610102087335434
03782	NADAL PONS LORENA	21675548A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0300902526004685
03782	NADAL PONS LORENA	21675548A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0300902526004696
03782	NADALES SUAREZ JOSE MARIA	24895718N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2001	A0303102526013474
03782	NADALES SUAREZ JOSE MARIA	24895718N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0303102526013485
03782	NAPOLETANO VINCENZO	X2630320V	SANCION TRAFICO 450045508729 8	2002	K1610102087840521
03782	NARANJO SANCHEZ LUIS	21477269F	SANCION TRAFICO 030050043533 A	2002	K1610102087323510
03782	NARANJO TRUJILLO ALENJANDRO	X2937910M	SANCION TRAFICO 030049319563 C	2002	K1610102087327998
03099	NAUTICA REPARACION SL	B53240966	SANCION TRAFICO 300050298885 M	2002	K1610102087626010
03782	NAVALON MIRA JULIO	74224771E	SANCION TRAFICO 030050098996 C	2002	K1610102087329560
03782	NAVARRETE NAVARRO LUISA	25871246H	SANCION TRAFICO 120045174865 A	2002	K1610102087421685

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	NAVARRO GOMEZ M DESIDEE	09785740E	SANCION TRAFICO 030050113237 9	2002	K1610102087332057
03782	NAVARRO GUASCH ANTONIO	21276663F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106027531
03782	NAVARRO LOPEZ VICENTE	48346311N	SANCION TRAFICO 030050827507 A	2002	K1610102087332849
03065	NAVARRO MORENO JUAN	20012787G	SANCION TRAFICO 030049041585 A	2002	K1610102087329000
03065	NAVARRO MORENO JUAN	20012787G	SANCION TRAFICO 030050074219 A	2002	K1610102087326062
03782	NAVARRO MUÑOZ JOSE MARIA	19899432Q	SANCION TRAFICO 030402786358 A	2002	K1610102087327800
03099	NAVARRO ZAPATA MARIANO	29001368R	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	3T-2002	A0309902530014044
03099	NEUMANN GERD	X2496961N	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1999-2000	A0360002016003916
03065	NIANG MBAYE	X1004549R	SANCION TRAFICO 330046401828 O	2002	K1610102087659010
03065	NIANG MBAYE	X1004549R	SANCION TRAFICO 330046401865 O	2002	K1610102087659021
03782	NOGUEROL DIAZ ANDRES	53233843K	SANCION TRAFICO 030050849333 C	2002	K1610102087335566
03782	NOMDEDEU GOMEZ FRANCISCO SALVA	25126994T	SANCION TRAFICO 020402420907 7	2002	K1610102087314963
03782	NORTES HERNANDEZ ANTONIO	29012803M	SANCION TRAFICO 030048455360 A	2002	K1610102087326583
03782	NOVELLA ALAMO EDUARDO	21424739D	SANCION TRAFICO 030050830348 A	2002	K1610102086749706
03782	NOVELLA GARCIA ANTONIA	25122632P	SANCION TRAFICO 030050085515 A	2002	K1610102087327305
03782	NOVO CENTRO PLAYA SL	B03759289	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0303102526008843
03782	NUYEZ ESTEBAN PEDRO	00345238P	SANCION TRAFICO 030049341611 M	2002	K1610102087331793
03065	NUYEZ FERNANDEZ ISABEL	32031363E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106014478
03782	OCHOA FELIX RODOLFO	X1304670H	SANCION TRAFICO 440042270450 A	2002	K1610102087826892
03782	OLE SURFCO, S.R.L.L., EN CONST	B5338869Q	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1999	A0360002506033489
03782	OLIVARES ALONSO BEATRIZ	48325405J	SANCION TRAFICO 030050781659 C	2002	K1610102087325853
03782	OLIVARES GALERA JESUS	52516000P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0303101500029670
03063	OLMOS RECH ANTONIO	22519316Q	SANCION TRAFICO 500046077477 V	2002	K1610102087878251
03600	ORDOYEZ ARBONA DAVID	52766866J	SANCION TRAFICO 460404603003 3	2002	K1610102087859650
03031	ORDOYEZ GRIYAN MARIA CARMEN	48328836V	SANCION TRAFICO 030051384824 C	2002	K1610102087331023
03782	ORGILES RUIZ DOMINGO	22098789K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1997	A0306602506009591
03600	ORIENTAL WORLD, SL	B03833118	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE	2002	A4680102450300244
03782	OROZCO LLORENS MANUEL	48329663Q	SANCION TRAFICO 030049296381 C	2002	K1610102086734196
03782	ORTEGA LOPEZ MIGUEL	21976681C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106020583
03782	ORTEGA RUIZ RAMON MANUEL	21991808J	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1999	A0306502106015116
03782	ORTIZ MIRA DAVID	48348201Q	SANCION TRAFICO 030049170269 A	2002	K1610102087326290
03782	ORTIZ TORRALVO MARIA GLORIA	74228336E	SANCION TRAFICO 030050130478 C	2002	K1610102087334378
03782	ORTOLA ESCRIVA MIGUEL ANGEL	52789923R	SANCION TRAFICO 039402703734 A	2002	K1610102087320496
03782	ORTS SANTACREU TOMAS	21318942N	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0303102416001154
03782	OSABOHN OLIVER	X2976851F	SANCION TRAFICO 300049868124 M	2002	K1610102087625922
03065	OUAFOUDI HAMID	X2574385H	SANCION TRAFICO 300051634716 A	2002	K1610102087616528
03782	OUHANNA MUSTAPHA	X3130529E	SANCION TRAFICO 040044648833 O	2002	K1610102087341000
03782	OULDKABER MOHAMED LEMINE	X3180656D	SANCION TRAFICO 230045835269 F	2002	K1610102087517484
03782	PADDOCK SHOES SL	B53616124	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	3T-2002	A0306602540000361
03782	PADILLA ALBERICH RAFAEL	48355860Q	SANCION TRAFICO 030050843653 C	2002	K1610102087334708
03782	PADILLA CASTAYER MARIA CRISTIN	21678059F	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	3T-2002	A0300902530008432
03782	PADILLA CASTAYER MARIA CRISTIN	21678059F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-2002	A0300902530008520
03782	PALMA MARTIN DOLORES	28686061R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A0303102506010018
03782	PALOMARES CAMPELLO JOSE FRANCI	74188813J	SANCION TRAFICO 030050823381 A	2002	K1610102087332090
03600	PALOMARES VERDET ALBERTO MANUE	48354926W	SANCION TRAFICO 030049403173 A	2002	K1610102086727167
03782	PALOMINO ROJAS EDGAR GIOVANNI	X3107063Q	SANCION TRAFICO 030049315892 C	2002	K1610102087327382
03782	PALOMINO ROJAS EDGAR GIOVANNI	X3107063Q	SANCION TRAFICO 030049082836 A	2002	K1610102087335159
03782	PALLADINO IVANO	X1914641Y	SANCION TRAFICO 030402812242 A	2002	K1610102087332266
03782	PAN JINAN	X0527091T	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000308
03782	PARMECAR SL	B5310678T	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0306502416001573
03782	PARRA BLANCO PEDRO LUIS	50093982M	SANCION TRAFICO 020402121424 M	2002	K1610102086721568
03099	PARRAS GARCIA ANTONIO	44229395G	SANCION TRAFICO 410057851769 S	2002	K1610102087795069
03782	PASCUAL BALLESTER EFIGENIO	29012405K	SANCION TRAFICO 030050837471 A	2002	K1610102087333950
03066	PASCUAL RODRIGUEZ WILFRIDO	21505411C	SANCION TRAFICO 030048892231 C	2002	K1610102087327778
03782	PASCUAL SOLER JORGE JUAN	48299382A	SANCION TRAFICO 030050824932 A	2002	K1610102087332420
03600	PASCUAL TORMO I BEGOYA	21639305P	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1999	A0360002106012560
03782	PASTOR CAYETE ESTEBAN	48356134Z	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530029549
03782	PASTOR CAYETE ESTEBAN	48356134Z	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530029538
03065	PASTOR GARCIA OFELIA	21971146M	SANCION TRAFICO 030402786395 A	2002	K1610102087327811
03782	PASTOR MORAN TRINIDAD	22111002K	SANCION TRAFICO 030050880406 8	2002	K1610102087322212
03066	PASTOR PIQUERES FRANCISCO JAVI	73994631C	SANCION TRAFICO 030402793650 A	2002	K1610102087329032
03065	PATROCINIO REYES PEDRO	22904908J	SANCION TRAFICO 300051834020 B	2002	K1610102087622006
03065	PATROCINIO REYES PEDRO	22904908J	SANCION TRAFICO 300050339541 M	2002	K1610102087629541
03782	PAYA ANTON JOSEFA	22005461G	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	1999	A0306502150000882
03782	PAYA CUYAS ALFONSO ENRIQUE	21638988J	SANCION TRAFICO 030402785275 A	2002	K1610102087327602
03782	PEDIKI SL	B03153798	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0306502506034153
03732	PEREA TORRERO JOAQUIN	74199033K	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0373202700000185
03066	PEREIRA DOS SANTOS MANUEL-ANTO	X1478950G	220000213401 INFRACC ART. 23.H	2002	M2205002010003298
03782	PERELLO RODRIGUEZ RAFAEL	51698080Z	SANCION TRAFICO 470043906647 6	2002	K1610102087862279
03782	PERELLO RODRIGUEZ RAFAEL	51698080Z	SANCION TRAFICO 020402441390 6	2002	K1610102087317801
03782	PERETTI GISELE LAUGIER	X2533678K	SANCION TRAFICO 440401559860 0	2002	K1610102087829125
03600	PEREZ ABAD MARIA-PILAR	21494273Z	SANCION TRAFICO 030049011441 A	2002	K1610102087325150
03782	PEREZ BELIZON MARIA DEL CARMEN	29023952E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0303102106001035
03782	PEREZ CRESPO IVAN	48571816W	SANCION TRAFICO 030048994258 C	2002	K1610102087323774
03099	PEREZ LINARES GINES	74008039L	SANCION TRAFICO 300050161491 C	2002	K1610102087053438
03099	PEREZ LINARES GINES	74008039L	SANCION TRAFICO 030049301376 C	2002	K1610102086735725
03099	PEREZ LINARES GINES	74008039L	SANCION TRAFICO 030049301364 C	2002	K1610102086735703
03782	PEREZ LOPEZ PEDRO ANGEL	47052082Q	SANCION TRAFICO 020042532742 A	2002	K1610102087314920
03782	PEREZ LLORET JUAN JOSE	21510712P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0360001500088164
03782	PEREZ MOLINA JAVIER	25130379G	SANCION TRAFICO 030402684380 A	2002	K1610102087334158
03782	PEREZ MORA ANTONIA	21262199X	SANCION TRAFICO 030050108400 A	2002	K1610102087331353
03782	PEREZ PATON JULIO	72143558X	SANCION TRAFICO 390402632352 S	2002	K1610102087760551
03065	PEREZ PUIG JORDI	38122658C	SANCION TRAFICO 030051396942 C	2002	K1610102087333058
03782	PEREZ RIERA, JOSE MANUEL	21509072R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106039081
03600	PEREZ SERRANO JUAN GREGORIO	21493076J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002560001832
03782	PERLES FERRER ROQUE	73996577B	SANCION TRAFICO 030402762111 A	2002	K1610102087325017
03782	PEROCHEAU YVAN STEPHANE	X3305738V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0360002506042905
03066	PERTEGAS GARCIA FRANCISCA	22121768T	SANCION TRAFICO 030049080384 A	2002	K1610102087334785
03066	PETRELLA EXPRESS, SL	B53644068	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530023411
03782	PICO PUIGCERVER RAFAEL	21410070Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0303102526009569
03782	PIMM GERALD	X1025629J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306301500024014
03782	PINA SALAR JOSE	74189137S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0309902106005811
03782	PINTADOS ILLICITANOS SL	B5320658T	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	1999	A0306502150000827

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	PINTURAS SCALMIRR, SL	B53592523	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002560001524
03600	PLACERES MARIN MANUEL	08867065J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	A0360002506021961
03600	PLANELLES GARCIA MARIA JOSE	48355115F	SANCION TRAFICO 030050849175 C	2002	K1610102087335533
03782	POMARES BOTELLA JOSE RAMON	22103486A	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2000	A0306600700001024
03782	PONZOA CERON ROSA MARIA	22405277B	SANCION TRAFICO 300050307424 M	2002	K1610102087049820
03782	PORRAS BERENGUER M DE LOS ANGE	21377629A	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0360002530030308
03782	PORTABELLA SALA MARIA DOLORES	21396024K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106029269
03782	POSADA SOLER JUAN MANUEL	25126396T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0303102526008953
03782	POSADA SOLER JUAN MANUEL	25126396T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2001	A0303102526008964
03065	PRATS ALBERT FRANCISCO	22066635K	SANCION TRAFICO 180402480199 A	2002	K1610102087479480
03782	PRENTICE PATRICIA LYNN	X0768861V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1997	A0303199500013080
03066	PRIETO BENAVENTE ANTONIO	74203954C	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	1999	A0306699700001200
03782	PROMOCIONES CARLOS ARACIL, SL	B5352735A	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0360002416002141
03782	PROMOCIONES FERROCARRIL URBANA	B53025029	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0300902526004840
03099	PROMOCIONES LEVANTE SUR SA	A03403417	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0309902506013903
03782	PROMOCIONES ROSALIA SL	B03109113	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0309902506013133
03031	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES G	B53001715	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0303102526011901
03782	PUCHE LOPEZ LARA	48530349G	SANCION TRAFICO 030050826059 2	2002	K1610102087332629
03782	PUCHE VERDU JAVIER	73997720G	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	3T-2002	A0306602540000427
03782	PUCHE VERDU JAVIER	73997720G	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-2002	A0306602540000438
03782	PUCHE VERDU JAVIER	73997720G	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	3T-2002	A0306602540000416
03782	PUERTO GONZALEZ MANUELA	45059944T	SANCION TRAFICO 030049397800 A	2002	K1610102087322146
03782	PUGA MUYOZ IVAN	52959559N	SANCION TRAFICO 030050069054 A	2002	K1610102087325578
03782	PUJALTE JEREZ ANTONIO	52778443K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106041864
03782	PULIDO TAVIRA JOSE LUIS	75091636V	SANCION TRAFICO 030050113810 C	2002	K1610102087332178
03782	QUESADA SAEZ JOSE ANTONIO	219401186I	SANCION TRAFICO 030049370659 A	2002	K1610102086753963
03782	QUILLES BERNAL ANTONIO JUAN	21453858X	SANCION TRAFICO 030050816431 A	2002	K1610102087330946
03782	QUILLES FERNANDEZ VICENTE	21420141B	SANCION TRAFICO 030048945302 A	2002	K1610102086754194
03782	QUIYONERO GOMEZ, JOSEFA DE LOS	21412409F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2001	A0360002526022700
03782	QUIYONERO GOMEZ, JOSEFA DE LOS	21412409F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2001	A0360002526024559
03782	QUIYONERO GOMEZ, JOSEFA DE LOS	21412409F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0360002526024560
03782	QUIRANT CASCALES ALVARO-FRANCI	21512021Y	SANCION TRAFICO 030050840056 A	2002	K1610102087334312
03065	QUIRANT GOMIS FRANCISCO	21863461Y	SANCION TRAFICO 03005075388 C	2002	K1610102087326194
03782	RAEL PEREZ JOSE TOMAS	21484172X	SANCION TRAFICO 030051401573 A	2002	K1610102087333531
03099	RAFAELUS DREAMS SL	B53595336	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	2T-2002	A0309902530014210
03600	RAHIMI ABDELHADI	X0083265M	SANCION TRAFICO 030050033400 A	2002	K1610102087322608
03099	RAJA ARACIL VICTOR MANUEL	48456670V	SANCION TRAFICO 030050899324 M	2002	K1610102087323730
03600	RAMIREZ SELLES MARIA CARMEN	29019884W	SANCION TRAFICO 030050776652 5	2002	K1610102087325314
03782	RAMON BUIGUES, JOSE MIGUEL	21480187G	SANCION TRAFICO 030049276400 A	2002	K1610102087323653
03600	RAMON REQUENA Y ASOCIADOS, SL	B53407185	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000980
03782	RAMOS SEGUIN MANUEL	34963787S	SANCION TRAFICO 030049088048 A	2002	K1610102087319891
03782	RAUER CHRISTINA MARION	X0545424W	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1999	A0303102106000100
03782	RECREATIVOS LEVANTE SL	B03151560	SANCION TRAFICO 030050083683 A	2002	K1610102086124180
03099	REDONDO RANCHAL ANTONIO	75686832J	SANCION TRAFICO 280065142973 V	2002	K1610102087575344
03099	REGIA INTERNACIONAL MOTOR, SL	B03586187	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2001	K1510502030026418
03782	REIFEN SL	B53173852	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2001	K1510502030026407
03782	REIG BATALLER MIGUEL JORGE	21643201V	SANCION TRAFICO 030402701882 A	2002	K1610102087320342
03782	REMACHE CORDOVA FAUSTO HERMEL	X1844082B	SANCION TRAFICO 030050049857 V	2002	K1610102087323895
03065	REPRESENTACIONES PALLARES SL	B53380929	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0306502416002090
03031	REQUENA SAEZ JOSE	19388150R	SANCION TRAFICO 030049087858 A	2002	K1610102087335819
03782	RESTAURANTE LA SIESTA CB	E53256418	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0303101500035686
03782	RESTAURANTE LA SIESTA CB	E53256418	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0303101500035675
03782	REVUELTA GARCIA, SERVANDO ISRA	20209086K	SANCION TRAFICO 030049364131 1	2002	K1610102087334763
03782	RICO FERRANDIZ GASPAS	44764643L	SANCION TRAFICO 030050851017 0	2002	K1610102087335764
03065	RICO JIMENEZ JOSE MANUEL	74235156B	SANCION TRAFICO 030048752305 C	2002	K1610102087328086
03066	RICO PAVEDA JUAN CARLOS	22135009Q	SANCION TRAFICO 030050035354 A	2002	K1610102087322927
03782	RIERA MIRALLES JOSE ENRIQUE	48375465W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2001	A0306502526012980
03782	RIERA MIRALLES JOSE ENRIQUE	48375465W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2001	A0306502526012970
03782	RIERA MIRALLES JOSE ENRIQUE	48375465W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2001	A0306502526012991
03782	RIERA MIRALLES JOSE ENRIQUE	48375465W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2001	A0306502526012969
03782	RIOS GUARDIOLA ANTONIA	29038712Q	SANCION TRAFICO 030050069029 A	2002	K1610102087325567
03782	RISQUE CORRAL ANGEL	48560009P	SANCION TRAFICO 030050090638 A	2002	K1610102087328130
03782	RIVAS GARCES FCO JOSE	23041311A	SANCION TRAFICO 030049375803 2	2002	K1610102086723207
03782	RIVEIROS CARPENTE RAMIRO	22924173G	SANCION TRAFICO 360046811512 P	2002	K1610102087701668
03782	RIVERA PEYA CELEDONIO	52777583N	SANCION TRAFICO 030050828123 A	2002	K1610102087332937
03782	RIVERO MUYOZ RAFAEL	19445862Y	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000430
03782	ROBERTO'S ALBIR STEAK RESTAURA	B53436986	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0303101500034058
03782	ROBINSON HARRY	X0850178Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306301500024564
03782	ROBLES TOVAR JUAN MANUEL	74231646C	SANCION TRAFICO 030050071619 C	2002	K1610102087325831
03066	ROCAMORA PRIETO JOSE FRANCISCO	48365830G	SANCION TRAFICO 030050104169 A	2002	K1610102087330407
03782	RODENAS BARRANCO M JESUS	22004479B	SANCION TRAFICO 030050098560 A	2002	K1610102087329472
03782	RODRIGUEZ ALDEGUER MARIA DOLOR	74195933A	SANCION TRAFICO 030402695948 A	2002	K1610102087335665
03600	RODRIGUEZ BARRERA FRANCISCO JO	42877890W	SANCION TRAFICO 020402410136 7	2002	K1610102087313192
03782	RODRIGUEZ BUTRON MARIA NIEVES	11914304M	SANCION TRAFICO 440401693734 M	2002	K1610102087825451
03782	RODRIGUEZ CAMPILLO JOSE ANTONI	74132517K	SANCION TRAFICO 030402789270 7	2002	K1610102087328306
03782	RODRIGUEZ EXPOSITO RAMON	24168010R	SANCION TRAFICO 189047119022 B	2002	K1610102087467115
03782	RODRIGUEZ FENOLL JESUS	29002514C	SANCION TRAFICO 300051665191 A	2002	K1610102087626777
03782	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFAEL	21500134X	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1998	A0360001110003811
03782	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFAEL	21500134X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0360001500070421
03065	RODRIGUEZ GARCIA CARLOS	48370195E	SANCION TRAFICO 030050081406 C	2002	K1610102086738090
03712	RODRIGUEZ GARCIA DAVID	53233486D	SANCION LEY 1/92	2001	M2205002030013497
03600	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	21491713F	SANCION TRAFICO 030049350181 A	2002	K1610102086749618
03600	RODRIGUEZ HENAREJOS FRANCISCO	21467105D	SANCION TRAFICO 300050343088 A	2002	K1610102087629893
03782	RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	X0776119F	INFRACCION ADMINISTRATIVA	2001	M1600402030015767
03782	RODRIGUEZ LLANES MARIA DE LAS	00084484M	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1997	A0303199520001290
03782	RODRIGUEZ LLANES MARIA DE LAS	00084484M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1997	A0303199500013212
03782	RODRIGUEZ MEROYO M CARMEN	74215636H	SANCION TRAFICO 020043112797 A	2002	K1610102087317735
03782	RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO	33951048N	SANCION TRAFICO 300051934293 A	2002	K1610102087606694
03782	RODRIGUEZ PLACERES RICARDO	45566239L	SANCION TRAFICO 030050818970 A	2002	K1610102087331441
03600	RODRIGUEZ QUERO JOSE-ANTONIO	38069252C	SANCION TRAFICO 380046065031 T	2002	K1610102087746812
03600	RODRIGUEZ QUERO JOSE-ANTONIO	38069252C	SANCION TRAFICO 380046065020 T	2002	K1610102087746801
03782	RODRIGUEZ RAMON PASCUAL	21991062A	100218 IVA LIQUIDS.PRACTICADA	2000	A0306502506029709
03099	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	29014139F	SANCION TRAFICO 030402782584 A	2002	K1610102087327127

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	RODRIGUEZ ZAMBRANO MICHEL	X2831223S	SANCION TRAFICO 380043265008 T	2002	K1610102087726099
03782	RODRIGUEZ ZAMBRANO MICHEL	X2831223S	SANCION TRAFICO 380043264181 T	2002	K1610102087725857
03782	ROJAS MARTIN TRINIDAD	21365605P	SANCION TRAFICO 030050061675 C	2002	K1610102086732645
03782	ROLDAN BAZAN ANGEL	31638675J	SANCION TRAFICO 030050041494 A	2002	K1610102087323323
03065	ROMAN GRANIZO ELENA	21964566A	SANCION TRAFICO 030050098200 A	2002	K1610102087329440
03065	ROMAN GRANIZO ELENA	21964566A	SANCION TRAFICO 030050098182 A	2002	K1610102087329439
03782	ROMERO CANO MARIA EULALIA	75062366A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106035539
03782	ROMERO CARMONA FRANCISCO	74636299B	SANCION TRAFICO 030049402594 A	2002	K1610102087322432
03031	ROMERO MORENO MARIA PAZ	48323911Z	SANCION TRAFICO 030050050185 A	2002	K1610102087323906
03782	ROMERO PEREZ ANTONIO	22066405K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A036602506014244
03782	ROMERO ROMERO, JOSE FRANCISCO	21473544P	SANCION TRAFICO 039402693480 A	2002	K1610102087335280
03782	RONDA CACERES, JAIME	21358924C	SANCION TRAFICO 030049343700 C	2002	K1610102087332134
03782	RONDINA NORBERTO CLAUDIO	X1797946J	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530029802
03782	ROOS MARLIS CHARLOTTE MARIA	X2448762K	SANCION TRAFICO 030050793388 A	2002	K1610102087327074
03782	ROSA HERNANDEZ MARIA DOLORES	29003819Z	SANCION TRAFICO 030050049390 A	2002	K1610102087323830
03782	ROSA LOPEZ GUILLERMO MANUEL DE	48370117M	SANCION TRAFICO 030051396838 C	2002	K1610102087333025
03782	ROSADO CABEZA MANUEL JESUS	25126206V	SANCION TRAFICO 030049079667 M	2002	K1610102087334719
03782	ROSADO RODRIGUEZ ANTONIO	77266444Z	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2000	A0360002506031927
03066	ROTULOS KIKO VINILO SL	B53109609	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0360602416000375
03782	RUANO CORTES PURIFICACION	21403054J	SANCION TRAFICO 030050045785 A	2002	K1610102087323610
03782	RUFI PATRICIA ANGELIQUE	X1749446C	SANCION TRAFICO 030048939259 C	2002	K1610102087334873
03782	RUIZ ANDREU ANGEL	48462703R	SANCION TRAFICO 030050838270 A	2002	K1610102087334103
03782	RUIZ BELLOT RAFAEL	48561351U	SANCION TRAFICO 030049164750 C	2002	K1610102086736935
03782	RUIZ CRUZADO SERGIO	00816628J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0360002506034545
03099	RUIZ GARCIA LEOPOLDO	29005704J	100387 RECARGOS AUTOLIQID	3T-2001	A0309902526010231
03099	RUIZ GARCIA LEOPOLDO	29005704J	100387 RECARGOS AUTOLIQID	3T-2001	A0309902526010220
03782	RUIZ GARCIA SANTOS	48322348S	SANCION TRAFICO 030050844074 C	2002	K1610102086752324
03782	RUIZ HERNANDEZ MANUEL TOMAS	74193128G	SANCION TRAFICO 030048266162 A	2002	K1610102087322388
03031	RUIZ MAESTRO JUAN	00815189T	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0303102530015087
03782	RUIZ MOLINA FERNANDO	29020817S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0303102506000272
03065	RUIZ VIDAL CARLOS	21995892A	SANCION TRAFICO 030050896761 A	2002	K1610102087323576
03782	RUTHER JOSEF SIEGFRIED	X0975637T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A3860002506011905
03782	RUVIFRAN SL	B53351086	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0309902506013683
03782	SAAD MEZIANE	X2241339N	SANCION TRAFICO 030049217341 B	2002	K1610102086751422
03099	SABIL EL MOSTAFA	X2543220H	SANCION TRAFICO 300050341110 A	2002	K1610102087629717
03099	SABIL EL MOSTAFA	X2543220H	SANCION TRAFICO 300048340780 A	2002	K1610102087629299
03782	SABUCO PASTOR DOLORES	33479713Q	100387 RECARGOS AUTOLIQID	4T-2000	A0306502526005225
03782	SABUCO SELVA JOSE MANUEL	21989276B	SANCION TRAFICO 050401678068 A	2002	K1610102087348271
03782	SAEZ LOPEZ JOSE RAMON	74363393T	SANCION TRAFICO 030050125290 C	2002	K1610102087336290
03782	SAIRI MOHAMMED MILOUD	X2750242V	SANCION TRAFICO 030049332087 A	2002	K1610102087329990
03065	SALAMANCA REYES RAFAEL	33486376D	SANCION TRAFICO 030050075376 C	2002	K1610102087326183
03600	SALINAS FERNANDEZ HIPOLITO JUA	21418137P	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106037904
03782	SALORT FERNANDEZ RAUL	53233546T	SANCION TRAFICO 030049205417 C	2002	K1610102087332827
03782	SAMANIEGO VICEDO RAUL	48345601S	SANCION TRAFICO 020402442850 8	2002	K1610102087318076
03099	SAMPER CAMPILLO ADOLFO	21902688H	SANCION TRAFICO 020042734399 B	2002	K1610102087319011
03600	SAMPER GIMENEZ JACINTO	21500596N	SANCION TRAFICO 030050041986 A	2002	K1610102087323390
03782	SAN BARTOLOME PINEDA JUAN PABL	45836968S	SANCION TRAFICO 030049218461 A	2002	K1610102087334367
03782	SANCHEZ ALBERT JOSE JUAN	44768751X	SANCION TRAFICO 030051473213 C	2002	K1610102087324115
03782	SANCHEZ CARRASCO MATILDE ALICI	48299638Y	SANCION TRAFICO 030050786839 C	2002	K1610102087326392
03782	SANCHEZ CASCALES GLORIA	74158193Y	SANCION TRAFICO 030051806159 A	2002	K1610102087330000
03600	SANCHEZ COLMENERO JOSE	21385545F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106037596
03031	SANCHEZ CHACON ANTONIO	28576562M	SANCION TRAFICO 030049294748 0	2002	K1610102086733570
03031	SANCHEZ CHACON ANTONIO	28576562M	SANCION TRAFICO 030049294750 0	2002	K1610102086733580
03063	SANCHEZ GALLEGO JOSE MARIA	73990631E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0306301500023728
03782	SANCHEZ GARCIA AGUSTIN	25956739C	SANCION TRAFICO 030048637929 A	2002	K1610102086749101
03782	SANCHEZ LANZA JOSE ANTONIO	13699305E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106039730
03782	SANCHEZ LINARES JOAQUIN	74231443R	SANCION TRAFICO 030050071360 C	2002	K1610102086735714
03600	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	21422867T	SANCION TRAFICO 030050051736 C	2002	K1610102087324016
03782	SANCHEZ LOPEZ RAUL	74232413M	SANCION TRAFICO 030049172321 C	2002	K1610102087327162
03099	SANCHEZ PERALES ADRIANO	34792125W	SANCION TRAFICO 030048758137 M	2002	K1610102087329175
03782	SANCHEZ ROBLES JESUS-DAVID	21509938Q	400052 DE LAS ADMINSTRAC. DE	2001	A2580202466002128
03031	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	22480522T	SANCION TRAFICO 030050183665 C	2002	K1610102087323345
03782	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	32747074L	SANCION TRAFICO 450403080123 4	2002	K1610102087842545
03099	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	27453390S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0309902106005954
03782	SANCHEZ TRAILOVICH M PILAR	47061441Z	SANCION TRAFICO 020043251657 A	2002	K1610102087313555
03782	SANCHEZ VEGA MANUEL ALEJANDRO	75786092B	SANCION TRAFICO 180402480321 A	2002	K1610102086912484
03782	SANDIN LILLO OCTAVIO	21431032T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106036562
03009	SANTACATALINA REVELLES JAVIER	21655145R	SANCION TRAFICO 030402762457 A	2002	K1610102087325083
03782	SANTACREU MAS PEDRO VICENTE	76081284K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0306302506012635
03782	SANTANA BAEZA MANUEL	21425252Q	SANCION TRAFICO 120044654971 Z	2002	K1610102087415954
03782	SANTANA GONZALEZ LUIS	51388842B	SANCION TRAFICO 160404094247 A	2002	K1610102087462540
03782	SANTANA SANTANA MARIA	21488619H	SANCION TRAFICO 030050054610 G	2002	K1610102087324192
03031	SANZ MOYA ANTONIO AURELIO	05634124K	SANCION TRAFICO 030049262206 A	2002	K1610102087322465
03782	SANZ VICO ALBERTO	16010396G	SANCION TRAFICO 030050880959 A	2002	K1610102087322300
03782	SAU MUYOZ DESIDERIO	74255519L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A036602506008887
03782	SBIA RACHID	X3152664P	SANCION TRAFICO 420042235261 A	2002	K1610102087822074
03782	SCHREIBER INGBERG RUTH	X2596211V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0306301500025884
03782	SCHULTZ VOLKER	X2188644X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0306301500026060
03782	SCHURKES HELENA MARIA	X0270504R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0303101500035983
03782	SEARLE PETER DAINVILLE	X2919382S	SANCION TRAFICO 030049315193 A	2002	K1610102087327250
03782	SECO-DE-HERRERO GIBERT ELISA	21615885W	SANCION TRAFICO 030402768964 A	2002	K1610102087325809
03782	SEGUI SEGURA ANTONIO JAVIER	21653502Z	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0300902530006067
03782	SEGUI SEGURA ANTONIO JAVIER	21653502Z	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0300902530006056
03782	SEGURA OREJON MIGUEL	46320608B	SANCION TRAFICO 030048566005 M	2002	K1610102087323620
03600	SELAGAS, SL	B53399648	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0360002540001412
03600	SELAGAS, SL	B53399648	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	3T-2002	A0360002540001698
03782	SELFA HERRERO JORGE ANTONIO	48530706Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530028339
03782	SEMPERE ALIAGA JESUS ANTONIO	21624713K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106035726
03782	SEMPERE ALIAGA JESUS ANTONIO	21624713K	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1999	A0360002106040500
03065	SEMPERE FERNANDEZ JOSE MARIA	48475378A	SANCION TRAFICO 030050075870 C	2002	K1610102087326238
03782	SEMPERE FERRANDIZ FCO JUAN	21634192R	100387 RECARGOS AUTOLIQID	1T-2002	A0300902526004729
03782	SEMPERE GUTIERREZ JOSE LUIS	22141618R	SANCION TRAFICO 03005085552 3	2002	K1610102087320298
03782	SEMPERE GUTIERREZ JOSE LUIS	22141618R	SANCION TRAFICO 020043171923 3	2002	K1610102087318186

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	SEMPERE RODES FCO TOMAS	74241763V	SANCION TRAFICO 030050170439 C	2002	K1610102086112400
03782	SEMTSIV YEHOR	X3086095R	SANCION TRAFICO 300051805067 A	2002	K1610102087615770
03782	SERRANO FRANCO JOSE MANUEL	17442692K	SANCION TRAFICO 440401690745 0	2002	K1610102087824791
03782	SERRANO MEDINA ADELAIDA	21628256E	SANCION TRAFICO 189047322277 G	2002	K1610102087473132
03782	SERRANO RODRIGUEZ ANTONIO	21916171T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106037112
03782	SERRANO RODRIGUEZ TERESA	21866224D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106013554
03782	SIERRA MARTIN SANTOS	12003980G	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106042436
03782	SIGNES MAHIQUES MIGUEL	19958432K	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002	A0306302526013858
03782	SIGNES MAHIQUES MIGUEL	19958432K	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002	A0306302526013847
03782	SILBERMANN WOLFGANG	X0750971K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999	A0306301500025830
03782	SILVA LAURA	X2851061G	SANCION TRAFICO 180402381240 5	2002	K1610102087476058
03782	SOGORB HERNANDEZ RAUL	53234867X	SANCION TRAFICO 070200922499 P	2002	K1610102087374297
03782	SOLA SEGURA RAMON	30785894A	SANCION TRAFICO 030402688865 A	2002	K1610102086752050
03600	SOLER ALBERTUS JESUS MANUEL	21494476X	SANCION TRAFICO 030049170129 A	2002	K1610102087326910
03782	SOLER DE LA TORRE ANTONIO	21993370B	SANCION TRAFICO 160403230767 A	2002	K1610102087465234
03782	SOLER LIDON JOSE ANTONIO	21969071T	SANCION TRAFICO 030050057751 C	2002	K1610102086117866
03782	SOLORZANO NEIRA MANUEL MESIAS	X2578825L	SANCION TRAFICO 030048608619 M	2002	K1610102087327866
03782	SOMMER ULRICH ANTON	X2859334C	SANCION TRAFICO 030049304717 A	2002	K1610102086736341
03782	SOTO FERNANDEZ CARMEN	30139763B	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530027932
03782	SOTO SALAS ANGEL	23103327B	SANCION TRAFICO 030050062850 A	2002	K1610102087324830
03782	SPATACIAN ION	X2937515R	SANCION TRAFICO 030049431284 8	2002	K1610102087324533
03782	SPINAS ALFONS	X0819506Q	100138 I.RENTA NO RESIDENTES	2001	A0360002140000195
03031	SUCH PASCUAL FRANCISCO	25124528H	SANCION TRAFICO 030049002208 A	2002	K1610102087324313
03782	TAMARGO MUYIZ JUAN ALFONSO	11376953A	SANCION TRAFICO 030050837549 A	2002	K1610102087333993
03782	TANGUY GUENAELE YVETTE NELLY	X2908090Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0303102530011512
03782	TARRAGA BAIDES CANDIDO	21392507T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2000	A0360002506024470
03782	TAURIZ MARHUENDA JULIO ANTONIO	21497626D	SANCION TRAFICO 160404206074 A	2002	K1610102087464684
03065	TEC-CHAPA SL	B03833282	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506035649
03065	TEC-CHAPA SL	B03833282	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506035650
03782	TECLES MONTIEL ANA MARIA	39866689F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002	A0303102526011318
03782	TECLES MONTIEL ANA MARIA	39866689F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2001	A0303102526011329
03600	TECNICA Y MONTAJES TORTOLA SL	B03970258	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	1T-2002	A0360002650001610
03782	TERMENS BELTRAN REMIGIO	39105962M	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1999	A0303102106004566
03782	TERMINACIONES Y ACABADOS DEL M	B53570289	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-2002	A0309902540000504
03782	TERMOPLASTICOS BADALONGA, SL	B53330692	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530029164
03782	TERMOPLASTICOS MARHUENDA, SL	B03464054	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A0306699500006592
03782	TEROL BORCHERS DANIEL	28996348H	SANCION TRAFICO 440042513309 9	2002	K1610102087327630
03782	TERUEL CARRION ADOLFINA	75084317N	SANCION TRAFICO 230045951889 J	2002	K1610102087518200
03782	TEULAI SL	B03306016	SANCION TRAFICO 030049355269 A	2002	K1610102087333619
03782	TEXIDO CAPDEVILLA JORGE	37580923G	SANCION TRAFICO 030402763255 A	2002	K1610102087325149
03782	TOMAS FERNANDEZ ANGELES	21461465G	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001	A0306502526012496
03065	TOMAS MARTINEZ ANGEL	22474806B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506036848
03065	TOMAS MARTINEZ ANGEL	22474806B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506036859
03065	TORA GUILLEN JESUS	33491507B	SANCION TRAFICO 030051392249 A	2002	K1610102087332255
03782	TORMO BALLESTER VICENTE	74210869N	SANCION TRAFICO 440042349273 4	2002	K1610102087329668
03782	TORRECILLAS MUEBLA NOBELIA	74237868D	SANCION TRAFICO 030051442850 C	2002	K1610102087321992
03782	TORRES ACOSTA DAVID	48333370C	SANCION TRAFICO 030050104960 C	2002	K1610102087330638
03782	TORRES BERNAD JOSE	33482971P	SANCION TRAFICO 030048457770 M	2002	K1610102087326733
03782	TORRES GARCIA PEDRO	74312888A	SANCION TRAFICO 030050771186 A	2002	K1610102087324709
03065	TORRES HERNANDEZ ADRIAN	21898587B	SANCION TRAFICO 030050107857 M	2002	K1610102087331243
03782	TORRES MARTINEZ CARLOS M	21946309P	SANCION TRAFICO 030050861606 A	2002	K1610102087320826
03782	TORRES TORRES DIEGO	24020781H	IASS 2002/SIGM	2002	M1980002040016891
03782	TOUHAMI BOUKRAA	X1296293J	SANCION TRAFICO 030049095107 A	2002	K1610102086723625
03782	TOVAR MORA DANIEL	21966111F	SANCION TRAFICO 040401340960 5	2002	K1610102087342771
03782	TOVAR MORA DANIEL	21966111F	SANCION TRAFICO 500401950850 3	2002	K1610102087881320
03782	TRABADELA ANIORTE ISRAEL JOSE	52778520Y	SANCION TRAFICO 030049284044 A	2002	K1610102087324148
03782	TRABALON GARCIA PEDRO	74236147J	SANCION TRAFICO 030050058846 C	2002	K1610102087324490
03782	TRANSPORTES MORA DOLORES SL	B03692605	SANCION TRAFICO 310046202965 A	2002	K1610102087651046
03732	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS ROME	B23376007	SANCION TRAFICO 030050831456 B	2002	K1610102087333322
03732	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS ROME	B23376007	SANCION TRAFICO 030050813028 B	2002	K1610102086744591
03712	TREJO SOLIS ANDRES MANUEL	21370124L	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002106035231
03782	TRENAS RODRIGUEZ MIGUEL	30408956Z	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997	A0303102150001343
03782	TRIVELLONI VICENTE JULIO	X1815404Z	SANCION TRAFICO 440401692780 7	2002	K1610102087825220
03782	TRUJILLO SILES VERONICA	48376515V	SANCION TRAFICO 030051393114 C	2002	K1610102087332442
03782	TULSIDAS MOHINANI ANIL	X1445823C	SANCION TRAFICO 380046552628 T	2002	K1610102087745701
03782	TUR VIYES VICTORIA	21463378P	SANCION TRAFICO 030402697040 A	2002	K1610102086138183
03782	TURPIN GONZALEZ JOSE JAVIER	48562865K	SANCION TRAFICO 030050845790 C	2002	K1610102087334994
03031	UAZZAN DE LA VEGA ENRIQUE	31182796V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0303102530014141
03031	UAZZAN DE LA VEGA ENRIQUE	31182796V	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2002	A0303102530014152
03782	UBEDA OLCINA JAVIER	21622561P	SANCION TRAFICO 030050044574 A	2002	K1610102087323554
03782	UDOBI DONALD	X2941801D	SANCION TRAFICO 030051386304 4	2002	K1610102087331331
03782	UGARTE GARCIA JAVIER	23028429R	SANCION TRAFICO 030050079000 A	2002	K1610102087326689
03782	URBANO AYLON FRANCISCO JAVIER	29928034C	SANCION TRAFICO 030050106026 A	2002	K1610102087330858
03782	URIS LOACES ADRIAN	53238946H	SANCION TRAFICO 030048948121 C	2002	K1610102087320177
03065	UTRERA PAVON JUAN	74227489A	SANCION TRAFICO 030049247060 A	2002	K1610102087321464
03065	UTRERA PAVON MANUEL	05916180M	SANCION TRAFICO 030049307603 A	2002	K1610102087326535
03782	VACAS MARIN GREGORIO	48329831T	SANCION TRAFICO 030050776238 C	2002	K1610102087325292
03782	VALCARCEL MARTINEZ M ANTONIA	21359222L	SANCION TRAFICO 020042859548 A	2002	K1610102087313490
03782	VALDES FERNANDEZ LINO GUILLERM	X1735850V	SANCION TRAFICO 030049000686 A	2002	K1610102087324236
03600	VALERA FERNANDEZ JUAN	21340194N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0360002530028031
03782	VALERO BENESIU JOSE ANTONIO	21452457N	SANCION TRAFICO 020402449624 A	2002	K1610102087318813
03099	VALERO GONZALEZ MANUEL	28999246H	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0309902506015322
03099	VALERO MARTINEZ FRANCISCO RAMO	48463271V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0309902530008313
03782	VALIENTE DESCALZO SALVADOR	21379213T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0360002160000802
03782	VAMSTAD KEN HAVARD	X3939595V	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0303102530014482
03782	VAMSTAD KEN HAVARD	X3939595V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2002	A0303102530014526
03600	VAN BENNEKUM HOEKSTRA	M0341265Z	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE	2002	A0380102466006200
03782	VAN OORDE JOAN YVONNE	X0383080S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A0303102506015090
03782	VAN SCHEDEL WILIBRORDA CORNE	X2510334E	SANCION TRAFICO 030049394287 A	2002	K1610102087321882
03782	VAZQUEZ REINOSA TEOFILLO	25121447L	SANCION TRAFICO 090044776219 A	2002	K1610102087387365
03782	VELASCO GOMEZ MARIANO	12160508W	SANCION TRAFICO 030050104819 A	2002	K1610102087330561
03065	VELASCO RODRIGUEZ JAIME	33475101G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0306502506033867
03782	VENTIMIGLIA ANNA MARIA	X2322068B	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0303102236000784

LUGAR	SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
03782	VERA PEREZ JOSE ANTONIO	21407332J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106009968
03782	VERDU BUENO SUSANA	74086532J	SANCION TRAFICO 030402702175 A	2002	K1610102087320353
03782	VERDU RODRIGO VICENTE ANGEL	21660490X	SANCION TRAFICO 260401711503 A	2002	K1610102087533786
03782	VICENTE ALBEROLA VICENTE	74242207R	SANCION TRAFICO 030051443440 C	2002	K1610102087322058
03782	VICENTE TARI DOMINGO	21985058W	SANCION TRAFICO 030050773304 A	2002	K1610102087329108
03066	VIDAL MALLEBRERA JOSE ANTONIO	22139036H	SANCION TRAFICO 030048675232 A	2002	K1610102087321123
03782	VIDAL PEREZ PEDRO ANTONIO	29025613G	SANCION TRAFICO 030402685876 2	2002	K1610102087334280
03782	VIDAL VIDAL JOSE ANTONIO	15929068G	SANCION TRAFICO 030049316963 A	2002	K1610102087327558
03782	VILASECA LALANDA MARIA TERESA	50704410J	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0306502106010353
03600	VILLA FERNANDEZ JUAN	21388189Y	SANCION TRAFICO 030048428629 A	2002	K1610102087323940
03600	VILLAMEDIANA REY SANTIAGO	12726192Q	SANCION TRAFICO 460053001280 A	2002	K1610102087847308
03712	VILLAR MORENO ANTONIO	21503131V	SANCION TRAFICO 030049165365 A	2002	K1610102087326469
03782	VITUTIA LILLO MARIA CARMEN	05353534P	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	2001	A0360002236000473
03782	VIZCAINO MIRALLES MARIA TERESA	77573483A	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2002	A0360002530027778
03031	VIZCAINO MORENO INM CONCEPCION	26463803A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0303102560000383
03782	VREEDE HARRY EDUARD	X1557626C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0303101500030901
03782	VULINCA SL	B03773140	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0306602416001948
03782	WEBB NEIL WILLIAM	X1670411J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0360002506042949
03782	WEINAND HANS WILLI	X2004727R	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2002	A0306502700000112
03600	YESTE JIMENEZ JOSE LUIS	53232633F	SANCION TRAFICO 030049361282 A	2002	K1610102087334477
03782	ZAIDI MOHAMMED	X1273395T	SANCION TRAFICO 300051751241 M	2002	K1610102087605440
03600	ZANIN ROMEO	X1622690V	SANCION TRAFICO 440401462761 E	2002	K1610102087827530
03782	ZAPATA ZAPATA M DE LA CONCEPCI	21169862H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1999	A0360002506026328
03782	ZARAGOZA BALDO ANTONIO	21414950H	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2002	K1510502030038694
03782	ZARAGOZA CASANOVA ALEJANDRO	52772332M	SANCION TRAFICO 030048872074 C	2002	K1610102087325480
03782	ZOUITA MOULOUDI	X2577296P	SANCION TRAFICO 300050358031 A	2002	K1610102087605210

Alicante, 20 de diciembre de 2002.  
El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Rubricado.

\*0304489\*

EDICTO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio Fiscal, o en su defecto en cualquiera de ellas dentro del ámbito territorial de esta Dependencia de Recaudación, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	FASE	JUSTIFICANTE/ CERTIF.
21485687F	BONSIGNORE CERMEÑO ARMANDO ENRIQUE	EJECUTIVO	APREMIO	030210078879E
553383493	BUILDING PROJETS MEDITERRANEO	EJECUTIVO	APREMIO	0299041400074
B03729662	CABALLER HERNANI S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	030210075355X
B03729662	CABALLER HERNANI S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	030210075356N
A03409000	CAMPOS Y BOSQUES ISÉRICOS S.A.	EJECUTIVO	APREMIO	030210077589V
48341000Z	CANDELA MORAN JORGE	EJECUTIVO	APREMIO	030210090144L
43407626W	CARBONEAU ABELEIRA MIGUEL	EJECUTIVO	APREMIO	0303100214304
48349780P	CARRERO CARASCO PEDRO DAMIAN	EJECUTIVO	APREMIO	030210080033A
48363769J	CARRION LÓPEZ JULIAN	EJECUTIVO	APREMIO	030210068042W
50053418T	CLEMENTE GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	EJECUTIVO	APREMIO	030110084990P
A03035276	CONSTRUCCIONES CERIBE S.A.	EJECUTIVO	APREMIO	0303700001405
A03035276	CONSTRUCCIONES CERIBE S.A.	EJECUTIVO	APREMIO	0303700001393
B53013827	CONSTRUCCIONES J. LIBERTO S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0303700001382
B03831609	CONTRATAS Y OBRAS ALICANTE S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0303700001292
53230347	CORREAS NAVARRO MANUEL CARLOS	EJECUTIVO	APREMIO	0303100081812
B03956026	EMILIANO RUIZ S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0203700028493
21410098L	ESCRIBANO GARCÍA ANGEL	EJECUTIVO	APREMIO	030210072384C
B03735636	ESTRUCTURAS DICA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0203100446222
B03735636	ESTRUCTURAS DICA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0203100684855
B53133674	ESTRUCTURAS RETICULARES Y UNIDIRECCIONAL	EJECUTIVO	APREMIO	030210076070A
B53133674	ESTRUCTURAS RETICULARES Y UNIDIRECCIONAL	EJECUTIVO	APREMIO	030210076069Y
B03977105	FABRICA DE COLCHONES JUHESA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0299038366813
21428296R	FENOLL IBÁÑEZ VICENTE	EJECUTIVO	APREMIO	030210072467B
1619118X	FERNÁNDEZ CASES JUAN FRANCISCO	EJECUTIVO	APREMIO	030210077070D
21419932R	FERNÁNDEZ LEANDRO ANTONIO	EJECUTIVO	APREMIO	030210078754Q
21484819J	FERNÁNDEZ PARRA JOSE	EJECUTIVO	APREMIO	030210079011Q
21350916Q	FERNÁNDEZ TIO JOSE LUIS	EJECUTIVO	APREMIO	030210078779V
21399584Q	FERRANDIZ MOYA VICENTE	EJECUTIVO	APREMIO	030210070468W
21399584Q	FERRANDIZ MOYA VICENTE	EJECUTIVO	APREMIO	030210085303H
74079248	FERRER ALBERO MARIA DOLORES	EJECUTIVO	APREMIO	030310014031W
B53185369	FERROESTRUCTURAS DE LEVANTE S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0303100112435
21490491G	FIGUEROLA ABAD JUAN RAMÓN	EJECUTIVO	APREMIO	030210085812Q
21490491G	FIGUEROLA ABAD JUAN RAMÓN	EJECUTIVO	APREMIO	030310011632N
21490491G	FIGUEROLA ABAD JUAN RAMÓN	EJECUTIVO	APREMIO	030310011633B
21471964S	FUSTEL SEVILLA JOSE FRANCISCO	EJECUTIVO	APREMIO	030210074992H
48321579M	GALVAN ORTEGA JOSE LUIS	EJECUTIVO	APREMIO	030210075961C
21431869D	GAMBIN MOLINA DIEGO	EJECUTIVO	APREMIO	020310062194E
21431869D	GAMBIN MOLINA DIEGO	EJECUTIVO	APREMIO	0203100621913
21431869D	GAMBIN MOLINA DIEGO	EJECUTIVO	APREMIO	0299051864372
21216269B	GARCIA LILLO OSCAR	EJECUTIVO	APREMIO	030210071680R
21379161V	GARCÍA LORENZO JOSE MANUEL	EJECUTIVO	APREMIO	030010082915M
21379161V	GARCÍA LORENZO JOSE MANUEL	EJECUTIVO	APREMIO	030010087665D
21682666E	GARCÍA SÁMPLAS FRANCISCO JOSE	EJECUTIVO	APREMIO	030216004458R
48352952Y	GARCÍA VERDU SERGIO	EJECUTIVO	APREMIO	030210048913C
48352952Y	GARCÍA VERDU SERGIO	EJECUTIVO	APREMIO	030210068209L
21379946	GARRIDO INES MARIA ENCARNACIÓN	EJECUTIVO	APREMIO	0203700023926
48354199B	GOMARA ÚBEDA MIGUEL	EJECUTIVO	APREMIO	029904139787T
48354199B	GOMARA ÚBEDA MIGUEL	EJECUTIVO	APREMIO	0299041397866
21452297J	GONZÁLEZ ARCOS LUCÍA	EJECUTIVO	APREMIO	0299025900150
48567211	GONZÁLEZ PÉREZ JESUS	EJECUTIVO	APREMIO	0399001427709
B53021572	GRUPO PORTUNALIA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0299046653600
B53021572	GRUPO PORTUNALIA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	039900142928A
B53021572	GRUPO PORTUNALIA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0203100235879
B53021572	GRUPO PORTUNALIA S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0299038369108
X2641786F	GUILLEMET PHILIPPE	EJECUTIVO	APREMIO	030310014085F
21468421	HERNÁNDEZ UTRERA JESUS	EJECUTIVO	APREMIO	030310014147W
21468421	HERNÁNDEZ UTRERA JESUS	EJECUTIVO	APREMIO	030310014148Q
B03523073	HISPAMODELS S.L.	EJECUTIVO	APREMIO	0303700001449

Table with columns: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE, PROCEDIMIENTO, FASE, JUSTIFICANTE/CERTIF. Contains a list of entries for various individuals and companies, detailing their legal proceedings and phases.

representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio Fiscal, o en su defecto en cualquiera de ellas dentro del ámbito territorial de esta Dependencia de Recaudación, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Table with columns: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL, PROCEDIMIENTO, FASE, CERT./JUSTIFICANT. Contains a large list of entries for various individuals and companies, detailing their legal proceedings and phases.

Alicante, 14 de febrero de 2003. El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Isaac Serrano Olmedo.

\*0304491\*

EDICTO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	FASE	CERT. / JUSTIFICANT
21992203V	SAEZ MARTÍNEZ DIEGO	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		030330000179E
23198761	SANCHEZ CARREÑO JUAN	SUPLICITUD SUSPENSIÓN		
6174018	SANCHEZ MIGALLÓN DONATE JOSE	NOT. EMBARGO SUELDO		
21998945H	SANSANO CASTAÑO JOSE ANTONIO	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		030230013818C
21383022	SANTA MARIA ANTON, RICARDO	NOT. EMBARGO SUELDO		
21458517T	SANTONJA SILVESTRE JAIME	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		030230014083D
33497373	SOLER CABEZUELO DAMIAN	RECURSO REPOSICIÓN		
73989925	TEROL CANO JOSE	RECURSO REPOSICIÓN		
21510521	TORREGROSA SABATER A.	NOT. EMBARGO SUELDO		
803755915	TRISIRM S.L.	EJECUTIVO EMBARGO	NOT. SUBAST. VEHICULO	
853669521	UNIDAD DE ACTUACION PISNELLA S.L.	NOT. EMBARGO DE VEHÍCULOS		38808VD
21446389	VALDIVIESO HERNÁNDEZ JOSE R.	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		DEVOLUCIÓN
21446389	VALDIVIESO HERNÁNDEZ JOSE R.	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		
74332713W	VELÁZQUEZ ATENZA JOAQUIN	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		030230013749C
48360867D	VERDU VERDU DANIEL	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN		030230013786E

Alicante, 14 de febrero de 2003.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Isaac Serrano Olmedo.

\*0304492\*

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DÉNIA**

**EDICTO**

Ref: notificación por comparecencia.

A los obligados tributarios que a continuación se relacionan, y que tienen la condición de interesados en expedientes tramitados por esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no se les ha podido practicar en el último domicilio conocido, y por causas no imputables a la Administración, las notificaciones correspondientes a los procedimientos que se detallan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a ellos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Para recibir la notificación, deberá comparecer en el siguiente lugar y plazo:

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en Calle Cándida Carbonell num. 3 de Dénia, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Plazo: la comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE	NIF	Nº CERTIFICADO	DESCR. PROCEDIMIENTO
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	0203100658957	INICIACION EXP. SANCIONADOR
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	0203100659015	INICIACION EXP. SANCIONADOR
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	0203100659059	INICIACION EXP. SANCIONADOR
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	0203100659060	INICIACION EXP. SANCIONADOR

NOMBRE	NIF	Nº LIQUIDACIÓN	DESCR. PROCEDIMIENTO
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	A0306302090000170	ACTA A02 N° 70614391 IRPF 2000
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	A0306302090000160	ACTA A02 N° 70614373 IVA 2001
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	A0306302090000159	ACTA A02 N° 70614382 IVA 2000
GAMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	7608061N	A0306302090000181	ACTA A02 N° 70614400 IRPF 2001

Dénia, 5 de febrero de 2003.

La Administradora, Mª de los Llanos Paños Serna.

\*0304221\*

**EDICTO**

Ref: notificación por comparecencia.

A los obligados tributarios que a continuación se relacionan, y que tienen la condición de interesados en expedientes tramitados por esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no se les ha podido

practicar en el último domicilio conocido, y por causas no imputables a la Administración, las notificaciones correspondientes a los procedimientos que se detallan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a ellos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Para recibir la notificación, deberá comparecer en el siguiente lugar y plazo:

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en Calle Cándida Carbonell num. 3 de Dénia, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Plazo: la comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE	NIF	NUM.CERT	DESCR. PROCEDIMIENTO
AIBAR GONZALEZ LUCIO	73990501F	0103200593473	PROPUESTA LIQUID. PROVISI
ALVAREZ VILLA SUSANA INE	05274964Y	0103200650679	REQ. DECL. ANUALES 1999
BAUMAN MARKUS	X2773675T	0003200886737	SANCION AC. TRAM. AUD. INF.
BOHM KARL HEINZ	X2268387N	0003200842728	REQ. DECL. ANUALES 1999
BOSCA CLIMENT FRANCISCO	73982426M	0003200842380	REQ. DECL. ANUALES 1999
CAPDEVILA LUGSTENMANN MA	48324980W	0003200927418	REQ. DECL. ANUALES 1999
CASELLES FORNES PASCUAL	21314592D	0103200397532	REQ. DECL. ANUALES 1999
CUADRA OYANGUREN JUAN I	14835073G	0103200657979	REQ. DECL. ANUALES 1999
DIAZ VELASCO CASIMIRO	11039864W	0003200843033	REQ. DECL. ANUALES 1999
ESCOTELL SOTOS LUIS FRA	19968864B	0003200837889	REQ. DECL. ANUALES 1999
FUENTES ORTIZ PAMELA	X1680294Y	0003200935888	REQ. DECL. ANUALES 1999
GARCIA RODRIGUEZ MARIA L	21338015H	0103200397543	REQ. DECL. ANUALES 1999
GLOBAL MODE,	B03713310	0103200593990	PROPUESTA LIQUID. PROVISI
HEER ERWIN ALBERT	X0893306D	0003200842694	REQ. DECL. ANUALES 1999
HERMANS WILHELMUS MATHIA	X0850366G	0103200101276	REQ. DECL. ANUALES 1999
HLINOMAZ DANIELA VERA	X1971814R	0103200095357	REQ. DECL. ANUALES 1999
JACKSON TERENCE H	X1860149R	0003200842560	REQ. DECL. ANUALES 1999
KEMP REQUINAL JOHN	X0617510Y	0003200842739	REQ. DECL. ANUALES 1999
KRYZHEVSKYH SVITLANA	X2430439Y	0003200996577	REQ. DECL. ANUALES 1999
MAHAREY HAZEL ISABEL	X0740519B	0003200838251	REQ. DECL. ANUALES 1999
MILJUCHA DOINA RODICA	X1159050B	0003200835855	REQ. DECL. ANUALES 1999
OLVERSON NORMAN THOMAS	X0630770H	0003200838138	REQ. DECL. ANUALES 1999
PELLETIER CATHERINE CHRI	X2663806S	0103200024472	REQ. DECL. ANUALES 1999
PONS MARTI SALVADOR	22529946C	0103200695364	REQ. DECL. ANUALES 1999
QUINTANA PEREZ FRANCISCO	73990654E	0003200935822	REQ. DECL. ANUALES 1999
SCHWYTER JAS SL	B53513339	0199032900215	AC. INICIO SANC INFR. SIMPLE
SIMO BARRACHINA MANUEL	21205813C	0003200842302	REQ. DECL. ANUALES 1999
TOMAS CAMARO ANTONIO	21257330V	0003200842335	REQ. DECL. ANUALES 1999
VAN BLITTERSWIJK GERDA F	X1409958N	0103200024562	REQ. DECL. ANUALES 1999
VAN DAM RONALD HERBERT	X0910097K	0103200699302	REQ. DECL. ANUALES 1999
VAN WETTEN, THEODORA CIA	X0582178W	0003200842638	REQ. DECL. ANUALES 1999
VOOTZ HANS DIETMAR	X2268385X	0003200842717	REQ. DECL. ANUALES 1999
WINTERS YBE	X2246625P	0003200811971	REQ. DECL. ANUALES 1999
ZARAGOZA RIBES SALVADOR	21252991W	0003200842942	REQ. DECL. ANUALES 1999

Dénia, 30 de enero de 2003.

La Administradora, Mª de los Llanos Paños Serna.

\*0304222\*

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN  
ALICANTE**

**EDICTO**

El Agente Recaudador del Recurso Permanente de la Cámara en Periodo Ejecutivo de la de Alicante:

Hace saber: Que habiendo sido imposible notificar a los deudores que a continuación se relacionan la Notificación de la Providencia de Apremio dictada por el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, cuyo texto íntegro dice:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 14 de la Ley 3/1.993 de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la relación que se acompaña y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.»

DEUDOR/N.I.F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
SAEZ MARTINEZ SALVADOR M.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
74184163D PILAR DE LA HORADADA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	362.47
PEDRAZA SERNA MERCEDES	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21446403F JIJONA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	264.13
KAHELBERGH BERNARD NADINE B.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
X0586492S S. VICENTE RASPEIG	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99,00	166.02
ORS ALVAREZ ARTURO	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21303970J S. VICENTE RASPEIG	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	155.75
GLORIA SHOES S.L.	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99,00	
B53007977 ELCHE	CUOTA I. SOCIEDADES 95,96,97,98,99	224.61
PONS SALA JOSE R.	CUOTA I.A.E. 95,97,98,99,00	
28999753L JACARILLA	CUOTA I.R.P.F. 94,96,97,98,99	191.55
FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
52815727E ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97	383.95
ALONSO ESPEJO JOSE	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99,00	
21618367J ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	147.97
NOGUERA NOGUERA CARLOS	CUOTA I.A.E. 95,96,98,99,00	
21959301M ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97,98,99	163.99
NAVARRO LOPEZ RAMON	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
74133890Z S. JUAN DE ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	320.72
FORPINEL S.R.L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99	
B0392547E PINOSO	CUOTA I. SOCIEDADES 97	154.56
PAGAN SANCHEZ PEDRO		
74140982E PILAR DE LA HORADADA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	167.02
GARCIA MARTINEZ JOSE L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
23156742C PILAR DE LA HORADADA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	183.81
SANEAMIENTOS PAGAN C.B.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00,01	
B03279981 PILAR DE LA HORADADA		198.19
LOPEZ ACOSTA ABELLAN JOSE L.		
27460512F PILAR DE LA HORADADA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	368.64
GARCIA MARINA ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99	
23199646Y PILAR DE LA HORADADA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	177.38
MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO		
22332901Q ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97	105.36
LOPEZ FERNANDEZ ROGELIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,99,00	
24094782M ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	208.15
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96,97,99,00	
74136346D ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 96,98,99	141.24
CABELLO BALAGUER F. JOSE	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21962947V ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	290.28
SANCHEZ GARCIA REYES	CUOTA I.A.E. 95,96,99,00	
21971061N ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	192.42
GARCIA PEREA FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
22109512A NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	178.30
NAVARRO SIMARRO MARIO J.	CUOTA I.A.E. 95,96	
74213981L NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 95	188.07
CARRERAS GRAN MARIA E.	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
22099110C NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98	219.48
MARTINEZ BERENGUER ANTONIO	CUOTA I.A.E. 98,99	
22095537N NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 98,99	139.94
SANCHEZ RICO MARIA L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
22141869E NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	242.30
CANTO TORTOSA ENRIQUE	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21482107S NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	250.07
CAMACHO FERNANDEZ JOSEFA	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
36539959S NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	161.07
VERDU DOMINGUEZ REMEDIOS	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21449329N NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	181.90
MIRA SORIA LUIS	CUOTA I.A.E. 96,96,97,98,99,00	
74204556R NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	229.86
STONEEXPORT S.L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,01	
B0352309V NOVELDA	CUOTA I. SOCIEDADES 96,97,00	407.74
MEDINA MEDINA FRANCISCO		
74209276Y NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97,98,99	211.96
JIMENEZ MORENO BERNARDO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
22108627S NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	258.61
GARCIA GARCIA M. NIEVE	CUOTA I.A.E. 95,96,97	
74217310R NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,96	178.14
ABAD CRESPO ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
22094916N NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	351.52
PASTOR MARTINEZ JOSE M.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
74212209H NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	223.25
LUNA HIDALGO ANGEL	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
74204631F NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,96,97,98,99	211.91
COLOMA MARTINEZ ALEJANDRO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
22142804Z NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	170.16
MARIN JIMENEZ MARIA C.	CUOTA I.A.E. 95,96,98,99	
74322627J NOVELDA	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97,98	188.96
ATIENZA ALEMANY PABLO E.	CUOTA I.A.E. 98,99,00	
214440897K ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 98,99	80.99
ARIAS RODRIGUEZ MARIA J.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21453274R ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 98	85.92
GUERRERO CASTILLO DOMINGO J.		
21425871Z ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97,98	100.89
PALACIOS ORTEGA MARIA A.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21433566G ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	176.62
CAMPAYO MARTINEZ JOSE V.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98	
21483492C ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97	167.91
PASTOR MASIP JUAN C.		
21433136B ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97	102.79
RODRIGUEZ MANZANERA LUIS	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99,00	
21364550B ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	142.33
GUDALCAZAR SEGUI SERGIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99	
21466334C ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	180.74
SANCHIS PORTER JAIME	CUOTA I.A.E. 96,97,99	
21453199H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,99	306.73
RODRIGUEZ NADAL ALONSO	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21381094H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 99	106.00
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
05131379N ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	137.62
ALAS ULIBARRENA JOSE L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
17140454A ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	166.94
SOCUELLAMOS SOCUELLAMOS PED.	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21475035G ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97,98,99	135.81
CAPELO CAMPILLO FRANCISCO J.	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99,00	
21461620K ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	151.25
ALIAGA GUILLEN MIGUEL L.	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21359770S ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 99	94.14

DEUDOR/N.I.F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
VERDU GARCIA MARIA D.	CUOTA I.A.E. 96,97,98	
21430550R ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98	147.18
PALOMARES SOGORB PABLO J.	CUOTA I.A.E. 95,96,97	
21479341D ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97	115.81
ELECSO ELECTRICIFICACIONES SO S.L.	CUOTA I.A.E. 98,99,00	
B03982014 ALICANTE	CUOTA I. SOCIEDADES 97,98,99	185.28
VASCONCELLO HECTOR GUSTAVO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
X1285022N ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97	110.82
CUENCA PENALVA MARIA N.	CUOTA I.A.E. 98,99,00	
21394924W ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97,98,99	96.60
GONZALEZ PINERO ISMAEL	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21440615S ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	104.97
NADAL LLORIA JUAN J.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21437179Y ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	191.43
GARCIA CARBONELL JOSE M.	CUOTA I.A.E. 98,99,00	
52764581M ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 99	73.76
DONATE ANTON JOSE A.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21347649S ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	442.66
CORREAS NAVARRO MANUEL C.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
53230347R ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	148.90
MARTINEZ MORENO ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21453712W ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	183.49
MARTINEZ NAVARRO JOSE A.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21452588M ALICANTE		151.95
ALBERTOS DIAZ JAVIER	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
52775795H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	185.64
BAÑÜLS FERNANDEZ JUAN J.	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21385854V ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	294.11
PASTOR BONMATI JOAQUIN S.	CUOTA I.A.E. 97,98,99	
21497493Z ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98	145.20
JIMENEZ CUBAS BARBARA	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21479512L ALICANTE		165.47
FERNANDEZ-CANADAS ROMERO M.M.	CUOTA I.A.E. 95,96,97	
21461581M ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,97	111.11
BAILLO LOPEZ JUAN I.	CUOTA I.A.E. 95,96,97	
21410988N ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96	118.62
EL PAN CREMAT S.L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97	
B03748530 ALICANTE		108.71
MARTINEZ MORENO PEDRO J.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,00	
21357829Y ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	231.73
BARREIRO HERMANOS C.B.	CUOTA I.A.E. 98,99,00	
E53277356 ALICANTE		78.63
RAMOS PALOMINO NATIVIDAD	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
14892359C ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	165.68
BARREIRO DIAZ AGUSTO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21306162C ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	449.62
GARCIA CABRERA JUAN C.	CUOTA I.A.E. 98,99,00	
21505339V ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97,98,99	85.01
CARPIO GIL JUAN J.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21453302Y ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,99	195.76
SERRANO CASAS JOSEFA	CUOTA I.A.E. 95,96	
21629476T ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96	117.96
MANZANARES MAZON CARMELO W.	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21439548Y ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97,99	98.02
LOZANO CARRETERO JUAN	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21317169X ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	142.23
HERNANDEZ LOPEZ DE LINARES L. A.	CUOTA I.A.E. 99,00	
21434431H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 98,99	74.98
GIMENEZ HORTELAMO ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
05046909L ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	212.53
MORALO CONSTRUCCIONES S.L.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
B53006201 ALICANTE	CUOTA I. SOCIEDADES 95	203.20
LOPEZ ANDREU ANGEL	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99	
21330842K ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,96,97	149.30
MARTINEZ MARTINEZ JOSE P.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21443901N ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98,99	205.36
MORENO RODRIGUEZ CRISTINA	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
52763232J ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97,98,99	107.26
OROZCO CARDONA EMILIO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21340361H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,97,98,99	120.50
TORMO TORMO JOSE V.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
74076986N ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	178.68
SANCHEZ SABATER JUAN J.	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99,00	
21410062Y ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	145.78
PICO PASTOR ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96,97,98	
21484285P ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97	100.07
PASTOR MOLINA DOLORES	CUOTA I.A.E. 96,97,98	
21320205X ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98	90.93
PENALVA MARTINEZ MARIA I.	CUOTA I.A.E. 97,98	
48350166A ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97,98	89.83
ARACIL MAÑÜZ JOSE	CUOTA I.A.E. 96,97,99,00	
21417231E ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,99	131.15
AMOROS RAMOS CARMEN	CUOTA I.A.E. 95,96,97	
52771170Q ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96	98.63
CASANOVA NAVARRO VICTORIANO	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98	
21378061K ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,96,97	120.60
TERCERAS MATEOS ABDON S.	CUOTA I.A.E. 96,97,98,99,00	
21429692V ALICANTE		117.60
LINARES ARACIL FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 97,98,99,00	
21375521B ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	239.80
MOLINOS TEJADA JUAN I.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
14500722G ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97,98,99	178.77
NDIAYE KEIKH	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
X1327734J ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98	118.25
GUTIERREZ REYES CARMEN	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98	
21412052H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94,95,96,97,98	131.61
SANCHEZ BERMEJO JOSE M.	CUOTA I.A.E. 95,96,98,99,00	
21398853K ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95,97,98,99	125.43
MARGUELLO CREMADES SALVADOR F.	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21360042B ALICANTE		157.54
MARTINEZ REDONDO EDUARDO	CUOTA I.A.E. 99,00	
06202193J ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 98,99	83.71
SOW ABDOURAHMANE	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
X1247582Q ALICANTE		126.52
COPETE GARRIDO ROSA	CUOTA I.A.E. 95,96,97,98,99,00	
21455466P ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96,97,98,99	149.44

DEUDOR/N.I.F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
ALFONSO CERON FULGENCIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99	
21414801F ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98	125.13
LIDON POMARES SALVADOR	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21352843B ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	169.41
GOSALBEZ REYES JOSE F.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21413581Y ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 98, 99	174.70
ARCOS NUÑEZ ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21448969C ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	181.91
SEGUI IZQUIERDO ANTONIO	CUOTA I.A.E. 99, 00	
21311190B ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 98, 99	106.15
SUAREZ DE LA ROSA FRANCISCA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
04542986A ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97	149.44
TORRES MONTERO RAFAEL M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21416262L ALICANTE		106.82
GAS SALA AMELIA	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21324643D ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 97, 98, 99	179.53
TORRES RAMIREZ FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
02035868T ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	316.00
ROMERO SANTANDER ANDES	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
52774051E ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	207.32
BROTONS CLIMENT JUAN R.	CUOTA I.A.E. 95, 97, 98, 99	
21394182L ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 97, 98, 99	204.30
MARTINEZ AMINANA ENRIQUE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21407572T ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	224.94
ROMERO SANTANDER JOAQUIN	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
21473867D ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96	162.30
SOLER TREMIÑO ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
21964350V ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	199.34
FERRIOL RUEDA JOSE A.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 00	
21448315X EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96	112.56
CAMPILLO FORNER AMADOR	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
52775472V EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98	104.11
SANCHEZ CERVERA JUAN A.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 00	
21480821V EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 99	317.77
MUÑOZ NOLASCO JOSE	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
21406028C EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	185.27
GARCIA MESEGUER ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 98, 99, 00	
21348900R EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 98, 99	219.45
LUCCENTUM DECORACION S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
803937935 EL CAMPELLO		179.29
LOPEZ VICEDO REGINA	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
74215090R EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98	156.30
GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21452942Z EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	173.54
GARCIA MAÑAS SANTIAGO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
24033119M EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	193.19
BELDA REVERT M. CARMEN		
21643027G EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	96.04
BARDALAS GIMENEZ JUAN	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21367421F EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	252.71
YAGUES NAVARRO FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
21273324A EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	129.98
HISPAWOLWING S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
803176781 EL CAMPELLO	CUOTA I.SOCIEDADES 94, 95, 96, 97, 98, 99	358.35
LEGUEY MARCO CONCEPCION	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
21846759N EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 95, 97, 98	147.44
CHECA GARRIDO ANGEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
39317428D EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	300.13
CANALS ALCARAZ ANTONIO R.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
52776884A EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96	109.41
EGUIA LOPE DE EGUINOVA M. ASU.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
72388632L EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	204.81
PALOMARES JEREZ ROSA M.		
5277407R EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 98, 99	106.57
PEREZ GARCIA ANTONIO	CUOTA I.A.E. 97, 98	
21373309F EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	101.27
BAREZA VAELO JUAN M.		
21398145A EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	119.08
BAREZA VAELO JOSE M.		
21452945V EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97	93.13
PLANELLAS VALERO JESUS M.	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
21472399J EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	165.00
GOMIS GOMIS SERGIO V.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21495091G EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 95, 97, 98	125.39
GINER GOMEZ JUAN M.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21409039H EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	132.07
LOPEZ COIG MARIA D.	CUOTA I.A.E. 00	
21371188W EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 97, 99	283.28
FERNANDEZ CABALLERO ROSA M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
52516973S EL CAMPELLO		130.48
SIRVENT GIL M. INMACULADA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
52767097Z EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 96	86.87
MONJE MARTINEZ JUAN A.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21428319R EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	188.57
BENAVENT CATALA ALBERTO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
74084152W JALON	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	182.39
ALVAREZ MARTINEZ PALOMINO M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
03690367V JALON	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	352.68
MONSERRAT ALBANELL CAYETANA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
76081301S JALON	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	291.38
SARAIBE JUAN CARLOS	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
X1704966E EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 95, 96	104.41
FERRANDO GARRE DANIEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
22399915P EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	229.33
VEGARA QUESADA JOSE M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
21404856K EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	229.97
EST.Y FORJADOS CAMPELLO .S.L.	CUOTA I.A.E. 98	
803363959 EL CAMPELLO	CUOTA I.SOCIEDADES 97	128.73
CONSTRUCCIONES RODA S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
803340221 EL CAMPELLO		113.43
CAHILL ANTHONY	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 99, 00	
X0592244V EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	166.79
PORTUGUES GONZALEZ JOAQUIN	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21396645K EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	221.49
TIN MING LAI	CUOTA I.A.E. 95, 98	
X0561681K EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 97, 98	157.47
GONZALEZ SOTO ROSA M.	CUOTA I.A.E. 95, 98, 99, 00	
11929037H EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 94, 97, 98, 99	114.07

DEUDOR/N.I.F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
MENACHES LLORENS MARIA J.	CUOTA I.A.E. 99, 00	
21356000V EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 99	94.70
BONET JUAN JUAN B.	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
21349404E EL CAMPELLO	CUOTA I.R.P.F. 98, 99	32.35
ELQABBADI ABDEYALIL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
X1320662W GUARDAMAR SEGURA	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	159.11
LAGMIR ABDERRAHIM	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X1392798X GUARDAMAR SEGURA	CUOTA I.R.P.F. 96, 99	164.65
OUKAZZI HAMMOM	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X0786378P GUARDAMAR SEGURA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	156.10
CURTRES MONDEDEU FRANCISCO J.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
33480922Y ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	153.95
ARIÑO BAYON JAVIER	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
01396881E PEDREGUER	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	196.52
PASCUAL MARCO DIEGO	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
21966583L ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 98, 99	283.61
ROCAMORA BERNABEU ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
28998968Q ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	160.89
TORRES MARTINEZ CARLOS M.	CUOTA I.A.E. 95, 99, 00	
21946309P ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 97, 98, 99	155.67
CARPINTERIA ALICER S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
B03493103 ASPE		176.48
BIG STORY S.L.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
B03769809 ASPE	CUOTA I.SOCIEDADES 95, 96, 97, 98	132.19
CABOGO S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 98, 99, 00	
B03804978 ASPE	CUOTA I.SOCIEDADES 97, 98, 99	341.60
NIGOMAIN S.L.		
B03426103 ASPE	CUOTA I.SOCIEDADES 98, 99	90.92
FRIALIMED S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
B03421872 ASPE	CUOTA I.SOCIEDADES 95, 98, 99	115.11
ROMERO RUIZ MARIA D.	CUOTA I.A.E. 98, 99	
25121524G ALTEA	CUOTA I.R.P.F. 98, 99	78.85
BURNS WILLIAM CECIL	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
X2300781E ALTEA		100.24
BRACON S.L.	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00, 01	161.16
B03419959 TEULADA		
EFRERER VIVES VICENTE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
21198836N TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	220.47
SLOOTJES GERRIT	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 00	
X0624262L TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	234.40
BERTOMEU FERRER JAIME	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
213055070W TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	346.63
LLOBELL VIDAL JOSEFA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
21198863Q TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 98, 99	196.40
FERRER LLOBELL ANA M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
28992412S TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	185.72
RITFELD ULRICH EDLY	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X0728486F TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	370.98
HARTMANN HANS ULRICH	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X0965385Y TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 99	251.42
BERTOMEU FERRER VICENTE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21341583K TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	240.95
SAEZ HUERTAS RAMON	CUOTA I.A.E. 00	
0589028G TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 97, 98, 99	199.11
ANTON MONTERO HONORIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
74499360Z TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	173.93
PRADOS FERNANDEZ FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
23780561X TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 97, 98	155.04
MARTINEZ MARTINEZ JOSE T.	CUOTA I.A.E. 98, 99	
21410609R TEULADA	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	186.75
VALENTIN BOLX DIEGO	CUOTA I.A.E. 95	
74169367W ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	159.16
MORENO SANCHEZ ANGEL	CUOTA I.A.E. 95, 98, 99, 00	
41386780M JIJONA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 98, 99	178.23
PLANELLAS PUCHADES IGNACIO J.	CUOTA I.A.E. 98, 00	
24305963T ALFAZ DEL PI	CUOTA I.R.P.F. 97, 99	234.89
JULIO SANJUAN JORGE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
25127267C ALFAZ DEL PI	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	126.92
MORAN BENIMELI MARIA J.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
21481713N ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98	138.02
CONS.HNOS BONMATI-CAMPELLO S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
B03902897 ELICHE	CUOTA I.SOCIEDADES 96	221.24
GARCIA PALAO PEDRO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
74202451N VILLENA		146.29
TOP STYLE HOLIDAYS S.L.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00, 01	
B53010385 ONDARA		175.24
LLOBELL VIVES ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
28991453E ONDARA	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	136.41
LLOBREGAT BROTONS OLGA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
22065181Q PETRER	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	175.57
CASANOVA NAVARRO ESPERANZA	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
44758456L PETRER	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	137.55
GARCIA VILLAPLANA MARIA Y.	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
22133759P PETRER	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	130.59
CASTILLO IMBELON ANTONIO	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
05078644Z PETRER	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	227.75
IGLESIAS VILLAPLANA ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
22128270Q PETRER	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	329.00
BLEDA RAMON MANUEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74486849S PETRER	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 97, 98	177.48
NEM NUEVAS ESTR. DE MODA S.L.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00, 01	
B96034160 PETRER		181.39
RICO ARAD ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 98, 99, 00	
22142173G PETRER	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 98, 99	138.20
CANO FERNANDEZ JOSE	CUOTA I.A.E. 95, 99, 00	
21987788H ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 98, 99	174.09
PASCUAL VERDEJO MARIA T.	CUOTA I.A.E. 96, 96, 99, 00	
21971324E ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	165.13
IBARRA JAEN ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
21945892M ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 99	203.78
MINAOU RADOUANE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X1004923F ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 96, 98, 99	155.06
MINAOU ABDELLAH	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X1117102S ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 97, 98, 99	164.78
SOLIS VICHEZ MANUEL	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
24077973D ELICHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	148.92
MOLINA FUENTES JESUS	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
22452421M VILLAJOYOSA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	186.16

DEUDOR/N. I. F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
NAVARRO MIRA ANTONIO	CUOTA I. A. E. 98, 99, 00	
74198662B NOVELDA	CUOTA I. R. P. F. 97, 98, 99	144.41
BOIX VINACHEZ VICENTA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98	
21228798M VILLAJOYOSA	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	163.42
SANCHEZ GARCIA J. MANUEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21325994A BENIDORM	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	198.21
BELTRAN MARTINEZ ANTONIO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
26176448X ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	251.82
ALBERTO MARTINEZ JOAQUIN	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00	
74145784V ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	248.01
DIAZ GARCIA JUAN A.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00	
74144449Q ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	334.34
PEREZ DE TUDELA RODENAS JUAN J.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 99, 00	
21976987G ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 98, 99	315.33
UBEDA LLEDO MANUELA M.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99	
21945980R ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	173.24
AZA SANZ SANTIAGO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21981936P ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	301.63
POVEDA MUÑOZ JOSE	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	
21971903A ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	236.32
LOPEZ BLEDA ANDRES	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99	
19471435A ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	183.97
BONILLO ALCAZAR AGUSTIN	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	
23165825H ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	144.39
TORRES MOLINA ALBERTO	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99, 00	
24075362C ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 96, 97, 98, 99	203.13
MARIN MUÑOZ JOSE	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	
74417544D ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	154.54
GUADALCAZAR MARTINEZ JOSEFA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74133269Z ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	193.19
CANO ESPINOSA FRANCISCO	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	
21398712H ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	142.02
LOPEZ NAVARRO MIGUEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00	
30051669F ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	224.61
ALFOCEA CORBALAN SANTIAGO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74435223R ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	199.26
LAG CHACON ALFONSO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 98, 99, 00	
21962847D ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	280.66
SORIANO SANCHEZ FRANCISCA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00	
21993212Z ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	199.84
ESPINOSA ALFARO LUIS	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99	
08693164S ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	160.00
PLAZA ALVAREZ JAVIER N.	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99, 00	
22002918Z ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 97, 98, 99	160.32
FERRER GONZALEZ JOAQUIN		
73987808M ALTEA	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 97, 98	117.79
VIAL HUGO NELSON	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
X1006806G ALTEA	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	204.07
MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99	
3349578B ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	237.49
JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO J.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21989542R ELCHE		241.78
SERNA ALIÑANA JOSE M.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21976626J ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	184.06
EFRAÑEZ ALONSO MARIA M.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99	
33480862S ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	240.64
SOCORR MARHUENDA ARMANDO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00	
21938405Q ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	171.62
LUCAS PALLARES ANTONIO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21951072K GUARDAMAR SEGURA	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	362.88
PASTOR GONZALEZ HONORATO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21407229W SOLIQUES	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	165.74
ARABAT SIGNES MIGUEL	CUOTA I. A. E. 95, 98, 99, 00	
7397395DM GATA DE GORGOS	CUOTA I. R. P. F. 94, 97, 98, 99	188.81
SANCHEZ GUTIERREZ FRANCISCO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21336808F SAN JUAN DE ALICANTE		166.15
SANCHEZ ESCUDERO MARIA I.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21409244Q SAN JUAN DE ALICANTE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	201.89
CALLETA RODICIO ROSARIO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
08494180G SAN JUAN DE ALICANTE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	156.16
GARCIA SEGURA BENITO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21405153L JIJONA	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	255.10
ARQUES GALIANA VICENTE J.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21457615H JIJONA	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	132.37
SANCHEZ MARIN JOSEFA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21582325V JIJONA	CUOTA I. R. P. F. 96, 97, 98, 99	300.26
SANTOS SILVERIO JOSE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74083612Z JIJONA	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	225.36

Lo que se notifica a los interesados por medio de Edictos conforme al art. 103,5 del citado texto legal.

Al mismo tiempo se les requiere para que efectúen el pago del débito más el recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas (Art. 109 y 153RGR) en el plazo establecido en el art. 108 del R.G.R., computados desde la publicación del Edicto, esto es:

- Las notificadas entre los días 1 y al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente inmediato hábil posterior.

Preveniéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Igualmente se les advierte de la posibilidad de solicitar el aplazamiento del pago conforme a los arts. 48 y ss del R.G.R. y que este procedimiento no se suspenderá sino en la forma y condiciones previstas en el art. 101 R.G.R.

**Formas de pago**

- Efectivo en esta Recaudación.

- Giro Postal.

- Cheque cruzado nominal a Recaudación Ejecutiva, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, C/ San Fernando, 4 5º piso, 03002 Alicante

- Ingreso en cualquier oficina de la Caja de Ahorros del Mediterráneo para su abono a la cta. 2090-0001-78-0041167812

- Ingreso en cualquier oficina BBVA cta. 0182-4419-97-0200049452

- Ingreso en cualquier oficina de Caja de Madrid para su abono a la cta.

- 2038-5785-29-6200009387

Por lo que se cita a los interesados para que puedan personarse, por si o por medio de su representante, en estas dependencias en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto, con el fin de ser notificados por comparecencia. Advirtiéndoles que desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo sin que se efectúe la personación se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, de esta y de las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del expediente, todo ello sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante la Presidencia de esta Cámara en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Secretaría de Alicante) en igual plazo. Advirtiéndole que el procedimiento no se suspenderá sino en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del R.G.R.

El Agente Recaudador, Antonio Espinosa Chapinal.

\*0304752\*

**EDICTO**

El Agente Recaudador del Recurso Permanente de la Cámara en Periodo Ejecutivo de la de Alicante:

Hace saber: Que habiendo sido imposible notificar a los deudores que a continuación se relacionan la Notificación de la Provisoria de Apremio dictada por el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, cuyo texto íntegro dice:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 14 de la Ley 3/1.993 de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la relación que se acompaña y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.»

DEUDOR/N. I. F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
GALAN GOMEZ LUCIA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
22126396M ALICANTE		102.15
SALMERON BEVIA ROSARIO M.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98	
21447010Q ALICANTE	CUOTA I. R. P. F. 96, 97	127.61
GARRIDO DEL RIO JORGE J.	CUOTA I. A. E. 95, 97, 99, 00	
21439990B ALICANTE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 98, 99	134.45
BUYOLO GARCIA ARISTOSUBULO	CUOTA I. A. E. 95, 95	
21299181P	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96	122.48
CAMPILLO MARTINEZ MANUEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 00	
21926664M ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	173.98
REINA MARTINEZ JOSE M.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98	
21987110F ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	198.39
PEREZ GARCIA JESUS	CUOTA I. A. E. 98, 99, 00	
21990501V BENIJOFAR	CUOTA I. R. P. F. 97, 98, 99	80.14
LOPEZ GARCIA JOSE M.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74187163L ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	224.22
MUEBLES SALMA SAL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
A03298387 ALMORADI	CUOTA I. SOCIEDADES 95, 96, 97, 98, 99	209.58
ALCARAZ MARTINEZ JOSE P.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74167214B ALMORADI		89.71
VINADER BELTRAN PEDRO	CUOTA I. A. E. 99, 00	
74149265W ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 98, 99	79.39
MORALES FERRI JUAN DE DIOS	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99	
74191457N ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 95	135.15
ALMARINA POLA S.L.	CUOTA I. A. E. 95, 97, 98, 99, 00	
B0394900S ALMORADI		106.07
CRUZ DE GALINDO URBANA S.L.	CUOTA I. A. E. 97, 99	
B03945698 ALMORADI	CUOTA I. SOCIEDADES 99	80.62
ALIMENTACION BERENGER S.L.	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	
B03904877 ALMORADI	I. SOCIEDADES 95, 96	191.00
CARACENA ROCA JUAN A.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74176482X ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	182.72
ORTES MARTINEZ JOSE M.	CUOTA I. A. E. 96, 97	
21955605N ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97	121.98
CLEMENTE RIVAS OSDULIA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97	
74161178R ALMORADI	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	108.41
BRAVO MARTINEZ FRANCISCO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74169075D ALMORADI		161.96
PAGAN LOPEZ ALEJANDRO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
22865695S ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	245.90
RODRIGUEZ ALDEGUEIR JOSE A.	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21989071J ELCHE	CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	211.76

DEUDOR/N.I.F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
COY MARTINEZ ENCARNACION	CUOTA I.A.E. 95, 97, 98, 99, 00	
21950328W ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	189.19
GARCIA MIRETE MARIA C.	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
74175214F ALMORADI	CUOTA I.R.P.F. 99	78.69
FERRANDEZ MARTINEZ MARIA L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
74168530Q ALMORADI	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97	148.37
FONTANERIA JOSAL S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
803910163 ALMORADI	I. SOCIEDADES 95, 96, 97, 98, 99	96.64
HOSREMAR S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
853060612 ALMORADI	I. SOCIEDADES 95, 96, 97, 98, 99	142.12
BERENGUER MESEGUER JOSE M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74165310Q ALMORADI	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 99	214.75
PAREDES QUESADA JOAQUIN M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
74186109T ALMORADI	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	198.17
CONSTRUCCIONES ALDOBA	CUOTA I.A.E. 99, 00	
803833043 ALMORADI	I. SOCIEDADES 98, 99	87.15
ALMARCHA HERNANDEZ JOSE M.	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
21944186R ALMORADI	CUOTA I.R.P.F. 94, 98, 99	120.44
SANCHEZ MORENO FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
52811091D ALMORADI		128.86
FIBROCEMENTO TERM.Y PLUVIAL SL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
89602089E ALAQUAS		117.74
VIVES FEMENIA JUAN	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21305647B JALON	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	198.97
RESTAURANTE TRES PERLAS S.L.	CUOTA I.A.E. 01	
803471828 SAN VICENTE RASPEIG		25.15
RESTAURANTE TRES PERLAS S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01	
803471828 SAN VICENTE RASPEIG	I. SOCIEDADES 94, 95, 96	165.36
VERA SANCHEZ ENRIQUE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21472020T ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	171.92
CARBONELL HERNADEZ VICENTE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
21480544Q ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96	100.77
CARMONA GALLEGO NICASIO S.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
70700194B ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98	106.11
GARCIA MONTAYA M.DEL CARMEN	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21494622H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 99	91.39
VILASECA VAZQUEZ EMILIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
25121862C FINESTRAT	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	171.73
MORA CANO JOSE	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21946005 FORMENTERA DEL SEG.	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	246.52
CHARCOS MIGUEL FRANCISCO J.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
45567398M FORMENTERA DEL SEG.	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	160.71
MIGUEL LOPEZ ENCARNACION	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
74156501Q FORMENTERA DEL SEG.	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	275.25
RODRIGUEZ CRESPILO RAFAEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
29005639V FORMENTERA DEL SEG.	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00	259.71
RODRIGUEZ RICO SILVINO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97	
74182518C DAYA NUEVA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97	138.38
MIRALLES MORA ROSARIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21433749 ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	175.34
TESAN GEO ERNESTO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
40952007R ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	246.75
ZAMA-IMPORT S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
803969219 ALICANTE		129.71
BERNAL FERNANDEZ FRANCISCO J.	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
21420078V ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	151.70
BUSTAMANTE HEREDIA RAFAELA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
52769269R ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	134.00
BAÑON GOMIS LUIS	CUOTA I.A.E. 96, 97	
21373215F ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97	88.74
F. LOPEZ NAVARRETE S.L.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
803744315 ALICANTE		127.49
ARTIAGO FERNANDEZ JOSE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
05098400J ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	237.15
MORA GOMIS EVARISTO	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
21436618C ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	87.49
PASTOR PIRO VICENTE	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
73980113S DENIA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	210.07
MOREIRA CERVERA JOAQUIN	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
73980137Q DENIA	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	80.64
RIDAO DANIEL GUSTAVO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
53251345S DENIA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	113.23
VIVES NOGUERA ANTONI J.	CUOTA I.A.E. 95	
28988695R DENIA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	107.80
LOPEZ MATA LLANA JUAN	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
19968565B DENIA	CUOTA I.R.P.F. 95, 97, 98, 99	123.68
MUT SANTOJA JAIME	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
19955183X	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
853219721 DENIA	CUOTA I. SOCIEDADES 97, 98	85.62
MONSERRAT FAYOS FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21308864P DENIA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	123.06
LOBO DOMINGUEZ GREGORIO	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
52783316H DENIA	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	144.46
MAÑAS RUBIO JUAN C.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
76081795A DENIA	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	294.66
ROMA SAEZ ENRIQUE J.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
39835247Y DENIA	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98	222.22
DEN HARDER MARIA J.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
X0262521S DENIA	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	157.56
GALLO SANCHEZ JUAN	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
28994434J DENIA		94.52
STIER GUINDEL		
X0182746B BENIDORM	CUOTA I.R.P.F. 95, 98	90.27
INVEST. TECH. ET COMMERCIAUX	CUOTA I.A.E. 99	
A0361667I BENIDORM	CUOTA I. SOCIEDADES 99	115.43
ELECTRAPOS S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
803513264 BENIDORM		96.15
RUSTOLL CANO ANTONIA V.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
73979933L BENIDORM	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	190.46
BOU BAÑOLAS GASPAS	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
21325134V BENIDORM	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	111.59
GALERA PUNZANO JOSE M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21956209H ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	257.06
BELOTTO RUIZ MARTIN ESTEBAN MARIA P.		
21955467N ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 97, 98, 99	323.50
GARCIA CASTILLA ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21953289L ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	202.22

DEUDOR/N.I.F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
REINA CREMADES MARIA T.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21954648X ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	219.98
GIL SANCHEZ MANUEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
05590825P ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	201.04
MARTINEZ VALERO ELIAS	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
21813400Q ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96	184.40
MANCHON TRIGUEROS MARIA C.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
74142257D ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	212.24
COVES MARTINEZ ANTONIA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
21964305H ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 99	176.72
PEREZ PEREZ ALFONSO	CUOTA I.A.E. 95, 98, 99, 00	
21950471F ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 97, 98, 99	290.46
RUIZ BENITO MERCEDES	CUOTA I.A.E. 95, 96, 98, 99, 00	
21969727N ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	156.54
LOPEZ FERNANDEZ LUIS A.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21498996W ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	240.08
CANOVAS TRIVIÑO JOSEFA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21965210A ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	222.98
NICOLAS MARHUENDA PEDRO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
21962633W ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 98, 99	182.19
ARREDONDO RODRIGUEZ ANGEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
23656190T ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	186.41
CONTRERAS MARTINEZ CELESTINO	CUOTA I.A.E. 99	
10785912Q TORREVIEJA	CUOTA I.R.P.F. 98	136.27
BELLO DIAZ EUGENIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
11918648W TORREVIEJA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	232.47
FERNANDEZ GARCIA JOSE P.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
52789864B DENIA	CUOTA I.R.P.F. 96	114.08
MONCHO FERRER REMEDIOS	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
52786387F DENIA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	124.75
MARTI ORTS J. MIGUEL	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98	
73988754P DENIA	CUOTA I.R.P.F. 96, 97	109.46
BALBOA SOLER EMILIO	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
21512293W ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 98, 99	84.46
BALBOA GARCIA EMILIO J.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21348871H ALICANTE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	243.17
PERAL ANGLADA BALDOMERO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21991943X ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	187.34
BERENGUER POMARES FRANCISCO A.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21999784P ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	365.77
QUILES RUIZ ASUNCION	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21963057N ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	159.64
CERDA CASCALES VICENTE	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
33478769S ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	136.74
MARTINEZ POMARES MANUEL	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
21958840Q ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 99	311.82
SHOW ROOM S.L.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01	
803971314 ELCHE	CUOTA I. SOCIEDADES 95, 96, 97, 98, 99, 00	203.48
PEREZ VERDU MARIA D.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
21962271P	CUOTA I.A.E. 95, 96, 00	
06523756J ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 99	201.04
RUVIRA GARCA FRANCISCO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21931385B ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	227.92
MINAYA HORTELANO JESUS	CUOTA I.A.E. 95, 96, 99, 00	
21962170E ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 97, 98, 99	159.38
SOLER SOLER FRANCISCA	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
21983521Y ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98	133.74
ANTON BELMONTE MARIA C.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21963740M ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 96, 97, 98, 99	175.25
FERRANDEZ ALONSO ANTONIO J.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21964807Z ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	229.71
MARIN LOPEZ ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
21975340J ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	157.03
ARAZZ ZARAGOZA MARIA C.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
21984380Z ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98	157.50
GRACIA RICO CRISTINA	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99	
22009104J ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	168.40
FERNANDEZ ALBARRAN MARIA C.	CUOTA I.A.E. 98, 99, 00	
22008675X ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 97, 98, 99	129.50
PEREZ JORQUERA VICTOR M.	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
22009847C ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 95, 96, 97, 98, 99	147.69
MONTILLA LOPEZ CALISTO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
51963369K ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	340.00
DIEZ ALDEGUER VICENTE		
21949867R ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 97, 98, 99	323.50
CANDEL MARTINEZ PURIFICACION	CUOTA I.A.E. 99, 00	
21966566W ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 98, 99	179.64
VALERO GARCIA JULIA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21968508N ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	217.31
HERNANDEZ PLACERES MARIA M.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
07793050Y ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	166.09
MORATALLA LATORRE HONORIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
70482088Z ELCHE	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	327.14
SEVILLA ANDREU LORENZO		
21473291P SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 97, 98, 99	156.96
ESPINOSA BONMATTI RAFAEL A.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99	
21422165B SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	299.49
MARHUENDA PACHECO FRANCISCA	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21919233A SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	224.44
PEREZ JUAN JUAN C.		
74189879K SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	319.46
RUIZ VIDAL MARIA J.	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21435304V SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	207.72
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	
21809420S SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	191.94
NOWROOZI MEHRAN	CUOTA I.A.E. 97, 98, 99, 00	
X1350521F SANTA POLA	CUOTA I.R.P.F. 96, 97, 98, 99	241.69
LLORENS MAYOR PEDRO	CUOTA I.A.E. 95, 96, 97, 98	
21268999W VILLAJUOYA	CUOTA I.R.P.F. 94, 95, 96, 97, 98	298.38
DAVO BALLESTA ANTONIO	CUOTA I.A.E. 96, 97, 98, 99, 00	
73989419Y VILLAJUOYA		175.22

DEUDOR/N. I. F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS	DEUDOR/N. I. F LOCALIDAD	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE EUROS
HIDALGO MARTINEZ ANA M. 21418509N VILLAJYOUSA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	193.23	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO 74078944S ONIL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	218.00
DEYCARD JOSETE X0085984X VILLAJYOUSA	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 96, 97, 98, 99	284.43	COSTA MIRALLES MIGUEL A. 73765253K PEGO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98	164.56
BENDAYAN BENARROCH SALOMON 29021117Q VILLAJYOUSA	CUOTA I. A. E. 95, 96 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96	181.09	MARTINEZ LOPEZ ANDRES 21615864G IBI	CUOTA I. A. E. 95, 96, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 97, 98, 99	220.25
BENITRANS S.L. B0324568S VILLAJYOUSA	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99, 00, 01	308.53	BAUTISTA RESINA PEDRO 24146319E IBI	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	170.07
VERDU ORTIZ AGUSTIN 21366878Q ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	276.03	DOC, HOLIDAY S.L. B0392473S DENIA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	412.32
TORRENT CARRION ENRIQUE E. 21177243Q ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	138.74	RODRIGUEZ SANTOS JOHNNY 09454860C GUARDAMAR DEL SEGU	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96	168.10
TRISIRM S.L. B0375591S ALICANTE	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	125.47	MARTINEZ DIAZ FRANCISCO 22113580T MONOVAR	CUOTA I. A. E. 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 97, 98, 99	193.86
CIFUENTES GONZALEZ FRANCISCO 21464027J ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	221.72	MERINO ESCAMEZ JAVIERA A. 74199365P MONOVAR	CUOTA A. I. E. 95, 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	224.72
GOMEZ CASTILLA JOSE 21357801R ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	202.47	ALBERT RODRIGUEZ JUAN 21194021G VERGEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	213.61
ALAUDA S.A. A78934924 ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	111.66	LUDEÑA CASTAÑO GABRIEL 21429970L ALICANTE	CUOTA I. A. E. 96, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 98, 99	103.64
CUTILLAS MOJICA JOSE 21178961D ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	124.45	VARGAS CONTRERAS ASUNCION 74183288P ALICANTE	CUOTA I. A. E. 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 98, 99	95.77
REPRS. DEPORTIVAS PACO P. B03767381 ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. SOCIEDADES 98	116.79	HERNANDEZ UTRERA FRANCISCA 21384443D ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 98, 99	156.73
ROJAS ALIAGA FULGENCIO 21348946R ALICANTE	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00	239.68	HERRANZ CAMPOS GUADALUPE 45062362A ALICANTE	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 95, 97, 98	116.17
ARTIAGA ESPERANZA ANTONIO J. 21430263J ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	122.63	BALACIART LUCIO DANIEL 21435614M ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	151.28
JOBLARI S.L. B03915832 ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. SOCIEDADES 95, 96, 97, 98, 99, 00	319.11	J CANALS ASOCIADOS S.L. B03499118 ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	104.99
GIMENEZ ARIAS ANTONIO 50003446C TORREVIEJA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 95, 97	147.75	CANALS SEGUI JOSE M. 21225216B ALICANTE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	231.62
BLANCO RODRIGUEZ JULIO L. 02526523L TORREVIEJA	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98	201.44	NAVARRO GUERRERO ALBERTO 21949432A ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	193.18
VILLAGORDO CABAÑEZ JOSEFA 74162469A TORREVIEJA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	252.79	LOPEZ MARTINEZ ANGEL 74447564Z ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	222.59
VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO 21433655R NOVELDA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	192.52	LOPEZ FERNANDEZ SINFOROSA 21962954R ELCHE	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	320.04
GOMEZ DE INSAUSTI CARLOS 22522282S VALENCIA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 97, 98, 99	149.42	GARCIA PAYA MANUEL 21945265E ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 96, 97, 98, 99	155.25
VALERO RODRIGUEZ ISABEL 21394158H MUTXAMEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 96, 97, 98, 99	170.93	TOMAS PEREZ MANUEL 22116502R ELDA	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	319.92
JIMENEZ VARGAS ANA I. 21429635Y MUTXAMEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	204.73	GALLARDO NAVARRO MARIA L. 21373953F ELDA	CUOTA I. A. E. 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 97, 98, 99	146.42
GARCIA AZORIN BARBARA 73984347V MUTXAMEL	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 98, 99	237.58	ACTIMAN S. L. B50197763 ORIHUELA	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	188.19
LLOPIS ALBEROLA FRANCISCO T. 28988012P PEDREGUER	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	153.67	AMAT JOVER JUAN 22123694V PETRER	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	222.22
GARCIA DE LA ROSA ANGEL L. 08813647R PEDREGUER	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 96	146.31	SANTOS GOMEZ JOAQUIN J. 22121526B PETRER	CUOTA I. A. E. 95, 96, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 97, 98	232.19
PASCUAL MURCIA MIGUEL A. 21958498F ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	228.61	ROS CORBI CARMEN 22005239N PINOSO	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 96, 97, 98, 99	158.36
BOLLERIA CONESA B03841863 ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01 CUOTA I. SOCI. 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00	199.56	ESTEVE RICO JOSE 22094457J PETRER	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98	153.56
CASTILLO GALERA ASUNCION 74606706L ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	164.60	GAVILAN REGUERA LUCIANA 70551332M EL CAMPELLO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 97	104.11
GOMEZ GARCIA EMILIO 25119953C CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	212.07	VICEDO CASTELLO CARMEN 21431586W EL CAMPELLO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 97	130.73
CZYZ WOLFGANG X0123643H CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98	146.14	IBAÑEZ PUIG MIGUEL A. 21504612A EL CAMPELLO	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97	108.68
RAMIREZ LECHUGA LEOPOLDO 25887435S CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97	171.33	ZARZUELO JIMENEZ JOSE L. 22721437J EL CAMPELLO	CUOTA I. A. E. 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 98, 99	157.55
GERAD GROFREY JOHN X0021969G CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	219.47	ELECTRICIDAD DE COCENTAINA S. L. B0397885S COCENTAINA	CUOTA I. A. E. 96, 97, 98, 00, 01 CUOTA I. SOCIEDADES 99, 00	64.38
SALA ZARAGOZI MIGUEL 21239713H CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94	151.70	CUOTA I. AE. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	179.66	
RUBIO IVARS PASCUAL J. 25125697Z CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 97, 98, 99	150.81	MANCHADO LLAMAS ENRIQUE 21969659J ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 99	189.23
FETT HANS WOLFGANG X2296028F CALPE	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 98	80.16	ORTEGA COLLADO JUAN M. 21999442B ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	260.72
MACKO IMPORT EXPORT S.L. B53021531 CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00	125.33	SANCHEZ CAMPANARIO JUAN 21987940D ELCHE	CUOTA A. I. E. 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 96, 97, 98, 99	188.20
IFACH OCIO S. L. B5317119S CALPE	CUOTA I. A. E. 97, 98, 99, 00	100.59	ROS ZAPATA MARIA C. 21979744R ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	163.20
MURELEC S.L. B03814308 MURO DE ALCOY	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. SOCIEDADES 96, 97, 98, 99	213.45	FANTASY EXPORT S. L. B53068300 ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	256.57
MURELEC S.L. B03814308 MURO DE ALCOY	CUOTA I. A. E. 01 CUOTA I. SOCIEDADES 00	65.93			
MAT. DE CONST. MARINA BAIXA B5324799S CALPE	CUOTA I. A. E. 98, 99, 00 CUOTA I. SOCIEDADES 98, 99	116.14			
WILLIAMS JOHN X0272310T CALPE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 98, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 97, 98, 99	202.01			
CAÑIZARES MALDONADO JOSE M. 48368064F ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97, 98, 99	167.17			
PELETEIRO SANCHEZ ESTEBAN 06561364Q ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 97, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 98, 99	179.98			
SANCHEZ RAMON MANUEL 74139542P ELCHE	CUOTA I. A. E. 95, 96, 99, 00 CUOTA I. R. P. F. 94, 95, 96, 97, 98, 99	276.06			
MONTESINOS MARTINEZ JOSE A. 21899569G TORREVIEJA	CUOTA I. A. E. 96, 97 CUOTA I. R. P. F. 95, 96, 97	231.57			

Lo que se notifica a los interesados por medio de Edictos conforme al art. 103,5 del citado texto legal.

Al mismo tiempo se les requiere para que efectúen el pago del débito más el recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas (Art. 109 y 153RGR) en el plazo establecido en el art. 108 del R.G.R., computados desde la publicación del Edicto, esto es:

- Las notificadas entre los días 1 y al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente inmediato hábil posterior.

Previéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Igualmente se les advierte de la posibilidad de solicitar el aplazamiento del pago conforme a los arts. 48 y ss del R.G.R. y que este procedimiento no se suspenderá sino en la forma y condiciones previstas en el art. 101 R.G.R.

Formas de pago

- Efectivo en esta Recaudación.

- Giro Postal.

- Cheque cruzado nominal a Recaudación Ejecutiva, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, C/ San Fernando, 4 5º piso, 03002 Alicante

- Ingreso en cualquier oficina de la Caja de Ahorros del Mediterráneo para su abono a la cta.:

2090-0001-78-0041167812

- Ingreso en cualquier oficina BBVA cta.:

0182-4419-97-0200049452

- Ingreso en cualquier oficina de Caja de Madrid para su abono a la cta. 2038-5785-29-6200009387

Por lo que se cita a los interesados para que puedan personarse, por si o por medio de su representante, en estas dependencias en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto, con el fin de ser notificados por comparecencia. Advirtiéndoles que desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo sin que se efectúe la personación se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, de esta y de las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del expediente, todo ello sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante la Presidencia de esta Cámara en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y reclamación económico - administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría de Alicante) en igual plazo. Advirtiéndole que el procedimiento no se suspenderá sino en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del R.G.R.

El Agente Recaudador, Antonio Espinosa Chapinal.

\*0304753\*

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA MURCIA

### EDICTO

Canon del aprovechamiento hidroeléctrico otorgado a Hicontra, S.A. por utilización de la infraestructura del acueducto Tajo-Segura T.M. de Orihuela (Alicante), para el año 2002.

De conformidad con la condición sexta de la Concesión del Aprovechamiento, de fecha 22 de enero de 1.997, en el término municipal de Orihuela (Alicante) y de lo dispuesto por la Presidencia del Organismo de Cuenca, con fecha de 12 de junio de 1.989; esta Confederación Hidrográfica del Segura ha fijado el canon para el 2002 del Aprovechamiento Hidroeléctrico otorgado a Hicontra, S.A., por utilización de la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura.

El canon propuesto es:

- Canon 2002

0,006771 Euros . Por Kwh. Producido

- Producción 2002

1.324.729 Kwh.

Lo que se hace público, por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a

efectos de que pueda examinarse la documentación pertinente y formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, nº 1, D.P. 30.001, Murcia.

Murcia, 10 de febrero de 2003.

El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

\*0304481\*

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO ALICANTE

### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Fabricantes de Muñecas, Auxiliares y Afines, Código de Convenio 030092-5.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Asociación de Empresarios de Onil (ONILAE) y de la Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y A.D.T.O.-S.I. y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Orden del día.

Único.-

Proceder a la actualización salarial prevista en el artículo 25 del Convenio Colectivo para la actividad de Industrias de "Muñecas y Afines" de la provincia de Alicante para el período comprendido entre el 1-2-2003 y el 31-1-2004.

Abierto el acto, por las Centrales sindicales Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Asociación Democrática de Trabajadores de Onil, por parte Trabajadora y por la Asociación Empresarial de Onil (FREMA-ONILAE), por parte Empresarial, se constata que el I.P.C. previsto por el Gobierno de la Nación para el año 2003 es del 2%, por lo que en cumplimiento de lo pactado en el artículo 25 del Convenio se procede a confeccionar las tablas salariales para el período comprendido entre el 1-2-2003 y el 31-1-2004 procediendo, igualmente, a revisar los artículos 31, 32 y 33 del Convenio vigentes en dicho período, con un incremento del 2,5%, siendo aprobadas por unanimidad de los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio y uniéndose a la presente acta como anexos I y II de ésta y formando parte integrante de la misma.

Igualmente se acuerda que el plazo máximo de abono de atrasos será hasta el día veintiocho de febrero de dos mil tres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los componentes de la Comisión Negociadora la presente acta y las tablas salariales que como anexos se adjuntan, en prueba de conformidad con lo expuesto en el lugar y fecha al encabezamiento indicados.

**ANEXO I**  
**TABLAS DE SALARIOS EN EUROS PARA EL PERIODO**  
**COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE FEBRERO DE 2003 Y EL**  
**TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2004, DEL CONVENIO COLEC-**  
**TIVO PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS DE MUÑECAS Y**  
**AFINES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.**

CATEGORÍA	SALARIO BASE PARA EL CÁLCULO ANTIGÜEDAD	AUMENTOS	SALARIO PACTADO
<b>MENSUAL</b>			
JEFE SUPERIOR O DIRECTOR	1.023,31	298,38	1.321,69
JEFE DE PRIMERA	888,81	283,43	1.172,24
JEFE DE SEGUNDA	809,77	274,66	1.084,43
OFICIAL DE PRIMERA	715,48	264,17	979,65
OFICIAL DE SEGUNDA	652,95	257,22	910,17
AUXILIAR DE 24 AÑOS O MÁS	621,21	253,68	874,89
AUXILIAR DE 20 A 23 AÑOS	540,22	244,66	784,88
AUXILIAR DE 18 A 19 AÑOS	455,92	235,30	691,22
TELEFONISTA	449,88	234,67	684,55
ASPIRANTE DE 17 AÑOS	321,51	220,35	541,86
ASPIRANTE DE 16 AÑOS	298,72	217,85	516,57
<b>TÉCNICOS</b>			
JEFE DE TALLER ESCULTURA	888,66	283,43	1.172,09
ENCARGADO TALLER ESCULTURA	715,48	264,17	979,65
TÉCNICO MECÁNICO	715,48	264,17	979,65
JEFE TALLER MECÁNICO	837,97	277,80	1.115,77
MAESTRO INDUSTRIAL PRIMERA	809,77	274,66	1.084,43
MAESTRO INDUSTRIAL SEGUNDA	776,99	270,99	1.047,98
ENCARGADO DE PRIMERA	660,69	258,08	918,77
ENCARGADO DE SEGUNDA	592,24	250,48	842,72
AYUDANTE DE ENCARGADO	530,74	243,65	774,39
JEFE ALMACÉN MATERIAS PRIMAS	809,77	274,66	1.084,43
JEFE DE ECONOMATO	809,77	274,66	1.084,43
JEFE ALMACÉN VENTAS	809,77	274,66	1.084,43
<b>DIARIO</b>			
<b>PERSONAL OBRERO</b>			
OFICIAL DE PRIMERA	16,67	7,98	24,65
OFICIAL DE SEGUNDA	16,29	7,93	24,22
CONDUCTOR DE PRIMERA	16,67	7,98	24,65
CONDUCTOR DE SEGUNDA	16,29	7,93	24,22
PROFESIONAL DE PRIMERA	15,95	7,88	23,84
PROFESIONAL DE SEGUNDA	15,49	7,85	23,33
VIGILANTE	15,22	7,80	23,02
PEÓN	15,22	7,80	23,02
AYUDANTE ESPECIALISTA	15,00	7,80	22,80
CONTRATO EN FORMACIÓN 2 AÑO, ANTES APRENDIZ DE SEGUNDO AÑO	10,46	7,27	17,73
CONTRATO EN FORMACIÓN 1 AÑO, ANTES APRENDIZ DE PRIMER AÑO	8,58	7,05	15,63

**ANEXO II**

Valores en euros de los artículos que a continuación se indican como consecuencia de la aplicación de lo previsto en el artículo 25 del Convenio para el periodo comprendido entre el 1-2-2003 y el 31-1-2004.

**Artículo 31.-**

Pluses de especialización, penosidad y nocturnidad.

Se establece para los trabajadores que realicen su trabajo en máquinas de plástico, inyectar y soplar y conductores de vehículos de especialización, consistentes en 0,93 euros por cada día de trabajo.

Los trabajadores que presten sus servicios en hornos de vinil y en la sección de arenadores, percibirán una prima, en razón a la penosidad en el trabajo, consistente en 0,35 euros por cada hora de trabajo.

Los trabajadores que presten sus servicios a partir de las 10 de la noche y hasta las 6 de la mañana, tendrán derecho a percibir, en razón de la nocturnidad, una prima consistente en 0,76 euros por cada hora trabajada.

Con razón a la prima de especialización, el trabajador que la viniese disfrutando no perderá el derecho a la misma, aún cuando fuera trasladado a otro puesto, en el que no estuviese reconocida, si bien en este supuesto se percibirá la referida prima por los días de la semana en que tenga lugar el traslado y los de la semana siguiente.

**Artículo 32.-**

Pluses de asistencia y puntualidad.

Se establece un plus de asistencia y puntualidad en el trabajo, consistente en 3,71 euros semanales para los trabajadores con salario diario, excepto para los contratos en formación, (anteriormente aprendices), que será de 3,10 euros semanales; para los que tienen salario mensual este plus será de 15,98 euros al mes, también a excepción de los aspirantes menores de 18 años, que será de 13,17 euros al mes.

**Artículo 33.-**

Retribución de incentivos.

En condiciones de homogeneidad se incrementan los precios de los incentivos en un 2,50 por ciento.

Los incrementos considerados normales, dimanantes de los incentivos, no son compensables ni absorbibles en ningún caso.

**Artículo 40.-**

Seguro.

Las empresas mantendrán el seguro colectivo, para todos los trabajadores del sector, que cubra las contingencias de muerte por accidente de trabajo por 14.977 euros y de gran invalidez por dicha contingencia de 26.517 euros.

El capital asegurado en la correspondiente póliza de seguro es el citado en los párrafos anteriores; para el año 2003 se actualizará en el mismo porcentaje en que aumenten los salarios del Convenio por elevación del I.P.C.

Alicante, 5 de febrero de 2003.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

\*0303698\*

**CONVENIOS COLECTIVOS**

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial retroactiva (diferencias IPC) del convenio colectivo de Asentadores y Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Plátanos, Código de Convenio 030287-5.

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial retroactiva (diferencias IPC) del convenio colectivo arriba citado para el año 2002, recibido en este centro directivo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de COEPA y grupo de empresas MERCALICANTE y de la Central Sindical U.G.T. y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Autónomo, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este centro directivo con notificación a la comisión negociadora y depósito del texto original del acuerdo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ASENTADORES Y MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLATANOS

Acta única

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de enero de dos mil tres, reunidos los señores que más abajo se indican, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Asentadores y

Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Plátanos en el ámbito de la provincia de Alicante, en el domicilio de la sede de COEPA sita en la Plaza Ruperto Chapí, 3 de Alicante, en la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad necesaria para llevar a cabo la revisión de las Tablas Salariales de carácter retroactivo sobre el año dos mil dos y en su consecuencia, la aprobación de nuevas tablas salariales que habrán de estar vigentes durante el año dos mil tres, de conformidad con lo previsto en el Convenio vigente al día de hoy, adoptan los siguientes acuerdos:

**Acuerdos**

Primero.- Se adopta por los presentes el acuerdo de la revisión salarial anual retroactiva, del Convenio Colectivo Provincial de Asentadores y Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Plátanos en el ámbito de la provincia de Alicante, en los términos previstos en el artículo 8 del citado Convenio, según el porcentaje que arroja la diferencia existente entre el incremento salarial porcentual establecido en el Convenio 2002, para el ejercicio dos mil dos, cifrado en el 2,95%, menos el I.P.C. real al 31/12/2002, según comunicación gubernamental cifrado en el 4%, lo que arroja un resultante del 1,05% que habrá de aplicarse a las Tablas Salariales del año 2002, con carácter retroactivo desde el uno de enero de 2002.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales definitivas del año 2002 con la aplicación, ya efectuada, del 1,05% aludido que se adjunta a la presente debidamente suscritas.

Segundo.- Se apodera por dicha comisión a don Eduardo Vacas González, Secretario General del Sindicato Comarcal de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego U.G.T.-L'Alacantí, para la presentación de las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2002, aplicación del 1,05%, ante el Area Territorial de Empleo de Alicante de la Conselleria de Empleo, a los efectos de su registro y publicación.

Todo lo cual firman en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, siendo las 19,00 horas del día indicado en el encabezamiento.

**Asistentes:**

- Por U.G.T.: Don Eduardo Vacas González.
- Por (COEPA): Doña Marcela Fernández Losada.

**TABLA SALARIAL REVISADA IPC AÑO 2002  
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ASENTADORES  
Y MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLATANOS**

GRUPO 1º	601,99
GRUPO 2º	631,00
GRUPO 3º	689,03
GRUPO 4º	725,29
GRUPO 5º	797,82
TRABAJADORES CON CONTRATO DE FORMACION	471,87
ANTIGÜEDAD (LOS 5 PRIMEROS BIENIOS) ART. 9	5,02
ANTIGÜEDAD (A PARTIR DEL 5º BIENIO) ART. 9	5,67
PLUS DESPLAZAMIENTO ART. 12	28,38
GRATIFICACION POR FIESTAS LOCALES ART. 17	42,58
DIETA COMPLETA ART. 29	28,38
MEDIA DIETA ART. 29	10,64

Alicante, 10 de febrero de 2003.  
El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

\*0304103\*

**CONVENIOS COLECTIVOS**

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial retroactiva (diferencias IPC) del convenio colectivo de Comercio de Vidrio y Cerámica, Código de Convenio 030020-5.

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial retroactiva del convenio colectivo arriba citado para el año 2002, recibido en este centro directivo con fecha de hoy, suscrito por las

representaciones de la Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Vidrio y Cerámica y de las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO. y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Autónomo, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acuerdo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE VIDRIO Y CERÁMICA**

**Acta única**

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de enero de dos mil tres, reunidos los señores que más abajo se indican, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Vidrio y Cerámica en el ámbito de la provincia de Alicante, en el domicilio de la sede de COEPA sita en la Plaza Ruperto Chapí, 3 de Alicante, en la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad necesaria para llevar a cabo la revisión de las Tablas Salariales de carácter retroactivo sobre el año dos mil dos y en su consecuencia, la aprobación de nuevas tablas salariales que habrán de estar vigentes durante el año dos mil tres, de conformidad con lo previsto en el Convenio vigente al día de hoy, adoptan los siguientes acuerdos:

**Acuerdos**

Primero.- Se adopta por los presentes el acuerdo de la revisión salarial anual retroactiva, del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Vidrio y Cerámica en el ámbito de la provincia de Alicante, en los términos previstos en el artículo 19 del citado Convenio, según el porcentaje que arroja la diferencia existente entre el incremento salarial porcentual establecido en el Convenio 2002, para el ejercicio dos mil dos, cifrado en el 2,70%, menos el I.P.C. real al 31/12/2002, según comunicación gubernamental cifrado en el 4%, lo que arroja un resultante del 1,30% que habrá de aplicarse a las Tablas Salariales del año 2002, con carácter retroactivo desde el uno de enero de 2002.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales definitivas del año 2002 con la aplicación, ya efectuada, del 1,30% aludido que se adjunta a la presente debidamente suscritas.

Segundo.- Se apodera por dicha comisión a don Eduardo Vacas González, Secretario General del Sindicato Comarcal de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego U.G.T.-L'Alacantí, para la presentación de las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2002, aplicación del 1,30%, ante el Area Territorial de Empleo de Alicante de la Conselleria de Empleo, a los efectos de su registro y publicación.

Todo lo cual firman en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, siendo las 19,00 horas del día indicado en el encabezamiento.

**Asistentes:**

- Por U.G.T.: Don Eduardo Vacas González.
- Por CC.OO.: Don Manuel Silva Fernández.

Por la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio Vidrio y Cerámica (COEPA): Doña Marcela Fernández Losada.

**TABLA SALARIAL REVISADA IPC AÑO 2002  
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE VIDRIO Y CERAMICA**

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
JEFE DE PERSONAL	886,65	13.743,04
JEFE DE COMPRAS Y VENTAS	886,65	13.743,04
ENCARGADO GENERAL	886,65	13.743,04
JEFE DE ALMACÉN	847,13	12.523,42

CATEGORIA	SALARIO	
	MENSUAL	ANUAL
JEFE DE GRUPO	809,76	12.551,31
JEFE DE SECCIÓN	773,40	11.987,74
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	764,02	11.842,24
VIAJANTE	773,40	11.987,74
CORREDOR DE PLAZA	764,02	11.842,24
DEPENDIENTE MAYOR (10% MAS QUE EL DEPENDIENTE)	773,27	11.985,63
DEPENDIENTE	702,97	10.896,04
AYUDANTE	663,93	10.290,68
TRAB.EN FORMACIÓN (PRIMER AÑO) S.M.I.		S.M.I.
TRAB.EN FORMACIÓN (SEGUNDO AÑO) S.M.I. + 10%		S.M.I. + 10%
JEFE ADMINISTRATIVO	882,48	13.678,40
JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO	828,21	12.837,23
CONTABLE TITULADO O PROGRAMADOR	828,21	12.837,23
CONTABLE	773,40	11.987,74
CAJERO	773,40	11.987,74
TAQUIMECANÓGRAFO	773,40	11.987,74
OFICIAL ADMINISTRATIVO Y OPERADOR	731,65	11.340,47
AUX. ADMIN., PERFORISTA, INTRODUTOR	663,93	10.290,68
AUXILIAR CAJA (PRIMER AÑO)	592,59	9.185,20
AUXILIAR CAJA (2º AÑO)	627,49	9.726,07
AUXILIAR CAJA (TERCER AÑO)	652,78	10.118,20
AUXILIAR CAJA (A PARTIR DEL 4º AÑO)	682,81	10.583,59
JEFE DE TALLER	828,21	12.837,23
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	740,52	11.478,06
PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	653,54	10.129,93
AYUDANTE DE OFICIO	605,77	9.389,40
CONDUCTOR-REPARTIDOR DE 1ª	740,50	11.477,76
CONDUCTOR-REPARTIDOR DE 2ª	653,54	10.129,93
CONDUCTOR MOTOCICLO	633,97	9.826,59
CAPATAZ	644,27	9.986,22
MOZO ESPECIALIZADO	622,34	9.646,21
MOZO	603,49	9.353,99
TELEFONISTA	603,49	9.353,99
CONSERJE	603,49	9.353,99
COBRADOR	633,98	9.826,69
VIGILANTE	654,34	10.142,26
PERSONAL DE LIMPIEZA	603,59	9.355,60
PLUS LOCOMOCION (ART. 30)	56,7	
DIETA COMPLETA (ART. 29)	29,19	
MEDIA DIETA (ART. 29)	7,96	

Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

\*0304104\*

## CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Comercio de Curtidos y Artículos para el Calzado, Código de Convenio 030045-5.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Asociación de Comerciantes de Elda y Comarca (A.C.E.C.) y de la central sindical Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la ciudad de Elda, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de enero de dos mil tres, reunidos los señores que más abajo se indican, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de

Curtidos y Artículos para el Calzado en el ámbito de la provincia de Alicante, en el domicilio de la Asociación de Comerciantes de Elda y Comarca "A.C.E.C.", en la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad necesaria para llevar a cabo la revisión de las Tablas Salariales de carácter retroactivo sobre el año dos mil dos y en su consecuencia, la aprobación de nuevas tablas salariales que habrán de estar vigentes durante el año dos mil tres, de conformidad con lo previsto en el Convenio vigente al día de hoy, adoptan los siguientes acuerdos:

### Acuerdos

Primero.- Se adopta por los presentes el acuerdo de la revisión salarial anual retroactiva, del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Curtidos y Artículos para el Calzado en el ámbito de la provincia de Alicante, en los términos previstos en el artículo 16 del citado Convenio, según el porcentaje que arroja la diferencia existente entre el incremento salarial porcentual establecido en el Convenio 2002, para el ejercicio dos mil dos, cifrado en el 3,50%, menos el I.P.C. real al 31/12/2002, según comunicación gubernamental cifrado en el 4%, lo que arroja un resultante del 0,50% que habrá de aplicarse a las Tablas Salariales del año 2002, con carácter retroactivo desde el uno de enero de 2002.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales definitivas del año 2002 con la aplicación, ya efectuada, del 0,50% aludido que se adjunta a la presente debidamente suscritas.

Segundo.- Se apodera por dicha comisión a don Eduardo Vacas González, Secretario General del Sindicato Comarcal de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego U.G.T.-L'Alacantí, para la presentación de las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2002, aplicación del 0,50%, ante el Area Territorial de Empleo de Alicante de la Conselleria de Empleo, a los efectos de su registro y publicación.

Todo lo cual firman en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, siendo las 19,00 horas del día indicado en el encabezamiento.

Asistentes:

Por U.G.T.: Don Eduardo Vacas González.

Por la Asociación de Comerciantes "A.C.E.C.": Don Rafael Valor García.

## REVISION SALARIAL I.P.C. AÑO 2002 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO CURTIDOS Y ARTICULOS PARA EL CALZADO

CATEGORIA Y GRUPO	SALARIO
GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	922,91
JEFE DE SUCURSAL	922,91
OFICIAL DE PRIMERA	712,00
OFICIAL DE SEGUNDA	659,55
OFICIAL DE TERCERA	581,08
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	883,35
CONTABLE	800,85
OFICIAL ADMINISTRATIVO	725,12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS)	646,04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ( DE 18 A 21 AÑOS)	581,08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HASTA 18 AÑOS)	513,18
GRUPO III	
PERSONAL DE LIMPIEZA	3,81
CONCEPTO	SALARIO
FIESTAS PATRONALES (MAYORES DE 18 AÑOS) ART. 19	165,04
FIESTAS PATRONALES (MENORES DE 18 AÑOS) ART. 19	129,44
DIETAS (MEDIA JORNADA) ART. 21	9,32
DIETAS (JORNADA COMPLETA) ART. 21	13,98

## SALARIO ANUAL COMPUTADAS PAGAS EXTRAORDINARIAS Y SIN INCLUIR PAGA DE FIESTAS PATRONALES

CATEGORIA Y GRUPO	SALARIO
GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	16.174,09
JEFE DE SUCURSAL	16.174,09

CATEGORIA Y GRUPO	SALARIO
OFICIAL DE PRIMERA	12.103,96
OFICIAL DE SEGUNDA	11.295,14
OFICIAL DE TERCERA	9.878,26
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	15.017,24
CONTABLE	13.668,43
OFICIAL ADMINISTRATIVO	12.327,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS)	10.982,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DE 18 A 21 AÑOS)	9.878,31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HASTA 18 AÑOS)	8.741,00

Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

\*0304105\*

### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Comercio Textil, Código de Convenio 030085-5.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual retroactiva del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Asociación de Confeccionistas y Comerciantes Textiles de la provincia de Alicante y de las centrales sindicales Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (CC.OO.) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día seis de febrero de dos mil tres, reunidos los señores que más abajo se indican, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio Textil en el ámbito de la provincia de Alicante, en el domicilio de la Asociación de Confeccionistas y Comerciantes Textiles de la Provincia de Alicante, en la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad necesaria para llevar a cabo la revisión de las Tablas Salariales de carácter retroactivo sobre el año dos mil dos y en su consecuencia, la aprobación de nuevas tablas salariales que habrán de estar vigentes durante el año dos mil tres, de conformidad con lo previsto en el Convenio vigente al día de hoy, adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdos

Primero.- Se adopta por los presentes el acuerdo de la revisión salarial anual retroactiva, del Convenio Colectivo Provincial de Comercio Textil en el ámbito de la provincia de Alicante, en los términos previstos en el artículo 17 del citado Convenio, según el porcentaje que arroja la diferencia existente entre el incremento salarial porcentual establecido en el Convenio 2002, para el ejercicio dos mil dos, cifrado en el 2,50%, menos el I.P.C. real al 31/12/2002, según comunicación gubernamental cifrado en el 4%, lo que arroja un resultante del 1,50% que habrá de aplicarse a las Tablas Salariales del año 2002, con carácter retroactivo desde el uno de enero de 2002.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales definitivas del año 2002 con la aplicación, ya efectuada, del 1,50% aludido que se adjunta a la presente debidamente suscritas.

Segundo.- Se apodera por dicha comisión a D. Eduardo Vacas González, Secretario General del Sindicato Comarcal de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego U.G.T.-L´Alacantí, para la presentación de las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2002, aplicación del 1,50%, ante el Area Territorial de Empleo de Alicante de la Conselleria de Empleo, a los efectos de su registro y publicación.

Todo lo cual firman en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, siendo las 19,00 horas del día indicado en el encabezamiento.

Asistentes:

Por U.G.T.: Don Eduardo Vacas González.

Por CC.OO.: Don Manuel Silva Fernández.

Por la Asociación de Confeccionistas y Comerciantes Textiles de la Provincia de Alicante.: Don Julio Sacristán Cecilio.

ANEXO UNICO

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO

TEXTIL

TABLA SALARIAL REVISION I.P.C. AÑO 2002

GRUPO PROFESIONAL	EUROS/MES
GRUPO 1	945,93
GRUPO 2	824,25
GRUPO 3	755,40
GRUPO 4	711,48
GRUPO 5	685,91
GRUPO 6	662,27
GRUPO 7	640,42
GRUPO 8	626,34
DENOMINACION	EUROS
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES MAS DE 25 AÑOS ART.19º	393,11
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES ENTRE 18 Y 25 AÑOS ART.19º	319,97
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES MENOS 18 AÑOS ART.19º	219,41
PLUS DE TRANSPORTE ART. 20º	2,39
DIETAS ART. 21º	4,85

Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

\*0304106\*

### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo de la empresa Transporte Urbano de Autobuses de Alcoy, S.A. (T.U.A.S.A.), Código de Convenio 030159-2.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la empresa y de los trabajadores y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA

ACUERDO SOBRE ACTUALIZACIÓN SALARIAL CON EFECTOS 1º DE ENERO DE 2003

En la ciudad de Alcoy, a siete de febrero de dos mil tres, se reúnen los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa T.U.A.S.A., con el fin de cumplimentar el propio Convenio, al ser plurianual, respecto

a la actualización de las tablas salariales y otros emolumentos que deben regir para el actual año 2003.

**Acuerdan**

Que vistas, revisadas y comprobadas las cantidades y conceptos que figuran en el anexo adjunto, son correctas, aprobándose por unanimidad e incorporándose a la presente Acta como parte integrante de la misma, cuyos efectos entrarán en vigor el día 1 de enero de dos mil tres y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo, con un incremento del 2,40%.

Todo lo cual es convenido para su cumplimiento y efectos, una vez sean realizados los correspondientes trámites ante la Dirección Territorial de la Conselleria de Empleo, para su verificación, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se da en la Ciudad de Alcoy siendo las 20 horas de la fecha al comienzo especificada, firmando todos los comparecientes en señal de conformidad.

En el día 7 de febrero de 2003 y siendo las 18 horas, en los locales de la empresa T.U.A.S.A., se reúne la Comisión Negociadora con el fin de actualizar las tablas y complementos salariales que deben regir desde el día 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

**ANEXO III  
TABLA DE COMPLEMENTOS SALARIALES  
DESDE 1 DE ENERO 2003 A 31 DE DICIEMBRE 2003**

ART.	CONCEPTO	CANTIDAD PTAS.	CANTIDAD €
36	PLUS AGENTE ÚNICO	825	4,96
40	PLUS JORNADA CONTINUADA	241	1,45
41	PLUS TALLERES CARNET «D»	6.923	41,61
41	PLUS TALLERES CARNET «B»	3.462	20,81
44	AYUDA SOCIAL	40.751	244,92
45	QUEBRANTO DE MONEDA	123	0,74
46	PLUS TRANSPORTE	18.356	110,32
46	PLUS PRODUCTIVIDAD	99.587	598,53
46	DIETAS MOVIMIENTO	8.131	48,87
46	DIETAS MOVIMIENTO	11.411	68,58
53	GUARDIAS CONDUCTORES	7.757	46,62
53	GUARDIAS MECÁNICOS	11.832	71,11
61	SUPLEMENTO A GUARDIA MECÁNICOS	1.226	7,37
53	GUARDIAS MOZOS TALLER	4.755	28,58
53	GUARDIA EXCEPCIONAL	3.626	21,79
53	ANEXO A GUARDIA MECÁNICOS MOVI-BUS	7.349	44,17
59	DESCANSO COMPENSATORIO	2.589	15,56
61	COMPENSACIÓN DOM. Y FEST	1.226	7,37
63	BOLSA DE VACACIONES	28.544	171,55
108	DELEGADOS DE PERSONAL	48.919	294,01

**ANEXO IV  
TABLA DE COMPLEMENTOS A LA JUBILACIÓN  
DESDE 1 DE ENERO 2003 A 31 DE DICIEMBRE 2003**

JUBILACIÓN A LOS AÑOS	CON 9 AÑOS DE SERVICIO PTAS.	CON 14 AÑOS DE SERVICIO PTAS.	CON 19 AÑOS DE SERVICIO PTAS.	CON 24 AÑOS DE SERVICIO PTAS.	CON 29 AÑOS DE SERVICIO PTAS.	
60	191.537	1.151,16	438.836	2.637,46	681.668	4.096,91
61	153.228	920,92	351.069	2.109,97	472.593	2.840,34
62	114.924	690,71	263.303	1.582,48	283.555	1.704,20
63	76.614	460,46	175.534	1.054,98	189.039	1.136,15

**TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE T.U.A.S.A.  
DESDE 1 DE ENERO 2003 A 31 DE DICIEMBRE 2003**

	SALARIO PTAS.	PLUS CONVENIO COLECTIVO PTAS.	SALARIO €	PLUS CONVENIO COLECTIVO €
PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO				
LICENCIADOS E INGENIEROS	116.231 M	105.429 M	698,56 M	633,64 M
ING. TECNICOS UNIVERSITARIOS	92.060 M	87.269 M	553,29 M	524,50 M

	SALARIO PTAS.	PLUS CONVENIO COLECTIVO PTAS.	SALARIO €	PLUS CONVENIO COLECTIVO €
AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS	79.897 M	78.183 M	480,19 M	469,89 M
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
JEFE DE SECCIÓN	93.579 M	112.971 M	562,42 M	678,97 M
OFICIAL 1ª	83.441 M	66.663 M	501,49 M	400,65 M
OFICIAL2ª	79.413 M	47.270 M	477,28 M	284,10 M
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	77.003 M	46.059 M	462,80 M	276,82 M
PERSONAL DE MOVIMIENTO				
JEFE DE SECCIÓN	90.436 M	133.924 M	543,53 M	804,90 M
JEFE DE TRÁFICO	84.591 M	111.430 M	508,40 M	669,71 M
JEFE DE TRAFICO DE 2ª	83.002 M	92.248 M	498,85 M	554,42 M
JEFE DE TRAFICO DE 3ª	81.414 M	73.068 M	489,31 M	439,15 M
INSPECTOR	81.414 M	73.068 M	489,31 M	439,15 M
CONDUCTOR	2.659 D	47.052 M	15,98 D	282,79 M
CONDUCTOR- PERCEPTOR	2.720 D	47.982 M	16,35 D	288,38 M
COBRADOR	2.431 D	50.786 M	14,61 D	305,23 M
PERSONAL DE MOVIMIENTO				
JEFE DE EQUIPO	2.765 D	82.802 M	16,62 D	497,65 M
OFICIAL 1ª	2.719 D	76.546 M	16,34 D	460,05 M
OFICIAL 2ª	2.602 D	62.874 M	15,64 D	377,88 M
OFICIAL 3ª	2.567 D	52.430 M	15,43 D	315,11 M
ENCARGADO DE ALMACEN	2.567 D	52.430 M	15,43 D	315,11 M
MOZO TALLER O ESPECIALISTA	2.602 D	50.969 M	15,64 D	306,33 M
CONTRATOS DE FORMACIÓN	1.960 D	46.563 M	11,78 D	279,85 M
PERSONAL SUBALTERNO				
PERSONAL DE LIMPIEZA	76.975 M	47.180 M	462,63 M	283,56 M

NOTA: LA «M» INDICA MENSUAL  
LA «D» DIARIO

**TABLA DE VALORES DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS  
DEL CONVENIO COLECTIVO DE T.U.A.S.A., EN VIGOR DESDE  
EL DÍA 1 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	VALOR PESETAS	HORA EXTRA €
NATURALEZA. PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
LICENCIADOS E INGENIEROS	0,00%	2.507	15,07
	5,00%	2.576	15,48
	10,00%	2.644	15,89
	20,00%	2.782	16,72
	30,00%	2.920	17,55
	40,00%	3.057	18,37
	50,00%	3.195	19,20
	60,00%	3.333	20,03
ING. TEC. Y DIPLO. UNIV.	0,00%	2.048	12,31
	5,00%	2.103	12,64
	10,00%	2.158	12,97
	20,00%	2.266	13,62
	30,00%	2.376	14,28
	40,00%	2.484	14,93
	50,00%	2.594	15,59
	60,00%	2.702	16,24
AYUDANTES TEC. SANITARIOS	0,00%	1.819	10,93
	5,00%	1.867	11,22
	10,00%	1.913	11,50
	20,00%	2.007	12,07
	30,00%	2.103	12,64
	40,00%	2.198	13,21
	50,00%	2.291	13,77
	60,00%	2.386	14,34
NATURALEZA. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
JEFE DE SECCIÓN	0,00%	2.311	13,89
	5,00%	2.366	14,22
	10,00%	2.421	14,55
	20,00%	2.532	15,22
	30,00%	2.642	15,88
	40,00%	2.754	16,55
	50,00%	2.864	17,21
	60,00%	2.975	17,88
NATURALEZA. PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
OFICIAL 1ª	0,00%	1.752	10,53
	5,00%	1.802	10,83

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	VALOR PESETAS	HORA EXTRA €	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	VALOR PESETAS	HORA EXTRA €
	10,00%	1.850	11,12		40,00%	2.150	12,92
	20,00%	1.950	11,72		50,00%	2.248	13,51
	30,00%	2.048	12,31		60,00%	2.344	14,09
	40,00%	2.146	12,90				
	50,00%	2.246	13,50	COBRADOR	0,00%	1.487	8,94
	60,00%	2.344	14,09		5,00%	1.531	9,20
OFICIAL 2ª	0,00%	1.521	9,14		10,00%	1.574	9,46
	5,00%	1.567	9,42		20,00%	1.661	9,98
	10,00%	1.614	9,70		30,00%	1.749	10,51
	20,00%	1.709	10,27		40,00%	1.835	11,03
	30,00%	1.802	10,83		50,00%	1.923	11,56
	40,00%	1.897	11,40		60,00%	2.010	12,08
	50,00%	1.990	11,96	NATURALEZA. PERSONAL DE TALLERES			
	60,00%	2.085	12,53	JEFE DE EQUIPO	0,00%	1.975	11,87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00%	1.481	8,90		5,00%	2.025	12,17
	5,00%	1.526	9,17		10,00%	2.075	12,47
	10,00%	1.572	9,45		20,00%	2.175	13,07
	20,00%	1.662	9,99		30,00%	2.273	13,66
	30,00%	1.754	10,54		40,00%	2.373	14,26
	40,00%	1.845	11,09		50,00%	2.472	14,86
	50,00%	1.937	11,64		60,00%	2.571	15,45
	60,00%	2.027	12,18	OFICIAL 1ª MECANICO	0,00%	1.900	11,42
NATURALEZA. PERSONAL DE MOVIMIENTO					5,00%	1.948	11,71
JEFE DE SECCIÓN	0,00%	2.471	14,85		10,00%	1.997	12,00
	5,00%	2.526	15,18		20,00%	2.095	12,59
	10,00%	2.579	15,50		30,00%	2.193	13,18
	20,00%	2.685	16,14		40,00%	2.289	13,76
	30,00%	2.792	16,78		50,00%	2.388	14,35
	40,00%	2.900	17,43		60,00%	2.486	14,94
	50,00%	3.007	18,07	OFICIAL 2ª MECANICO	0,00%	1.729	10,39
	60,00%	3.113	18,71		5,00%	1.775	10,67
JEFE DE TRAFICO	0,00%	2.190	13,16		10,00%	1.822	10,95
	5,00%	2.240	13,46		20,00%	1.915	11,51
	10,00%	2.289	13,76		30,00%	2.008	12,07
	20,00%	2.389	14,36		40,00%	2.101	12,63
	30,00%	2.489	14,96		50,00%	2.195	13,19
	40,00%	2.589	15,56		60,00%	2.289	13,76
	50,00%	2.690	16,17	OFICIAL 3ª MECANICO	0,00%	1.617	9,72
	60,00%	2.790	16,77		5,00%	1.662	9,99
JEFE DE TRAFICO DE 2ª	0,00%	1.988	11,95		10,00%	1.709	10,27
	5,00%	2.037	12,24		20,00%	1.802	10,83
	10,00%	2.085	12,53		30,00%	1.893	11,38
	20,00%	2.181	13,11		40,00%	1.985	11,93
	30,00%	2.278	13,69		50,00%	2.078	12,49
	40,00%	2.374	14,27		60,00%	2.170	13,04
	50,00%	2.471	14,85	ENCARGADO DE ALMACÉN	0,00%	1.551	9,32
	60,00%	2.567	15,43		5,00%	1.597	9,60
JEFE DE TRAFICO DE 3ª O INSPECTOR	0,00%	1.789	10,75		10,00%	1.644	9,88
	5,00%	1.837	11,04		20,00%	1.735	10,43
	10,00%	1.885	11,33		30,00%	1.829	10,99
	20,00%	1.982	11,91		40,00%	1.920	11,54
	30,00%	2.078	12,49		50,00%	2.012	12,09
	40,00%	2.175	13,07		60,00%	2.105	12,65
	50,00%	2.270	13,64	MOZO TALLER O ESPECIALISTA	0,00%	1.582	9,51
	60,00%	2.366	14,22		5,00%	1.629	9,79
JEFE DE TRAFICO DE 3ª O INSPECTOR	0,00%	1.789	10,75		10,00%	1.676	10,07
	5,00%	1.837	11,04		20,00%	1.770	10,64
	10,00%	1.885	11,33		30,00%	1.864	11,20
	20,00%	1.982	11,91		40,00%	1.957	11,76
	30,00%	2.078	12,49		50,00%	2.050	12,32
	40,00%	2.175	13,07		60,00%	2.143	12,88
	50,00%	2.270	13,64	NATURALEZA. PERSONAL SUBALTERNO			
	60,00%	2.366	14,22	PERSONAL DE LIMPIEZA	0,00%	1.491	8,96
CONDUCTOR	0,00%	1.532	9,21		5,00%	1.536	9,23
	5,00%	1.581	9,50		10,00%	1.582	9,51
	10,00%	1.629	9,79		20,00%	1.674	10,06
	20,00%	1.724	10,36		30,00%	1.764	10,60
	30,00%	1.820	10,94		40,00%	1.855	11,15
	40,00%	1.915	11,51		50,00%	1.947	11,70
	50,00%	2.010	12,08		60,00%	2.038	12,25
	60,00%	2.106	12,66	NATURALEZA. CONTRATOS DE FORMACIÓN			
CONDUCTOR-PERCEPTOR	0,00%	1.759	10,57	PERSONAL EN FORMACIÓN	0,00%	1.278	7,68
	5,00%	1.807	10,86				
	10,00%	1.857	11,16				
	20,00%	1.953	11,74				
	30,00%	2.052	12,33				

Alicante, 12 de febrero de 2003.  
El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

\*0304483\*

## DIRECCION TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO ALICANTE

### EDICTO

Por no haber sido posible notificar, de forma personal y directa, después de dos intentos, al interesado, la Resolución del Director Territorial de Sanidad, que se indica a continuación, se publica un extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución deberá comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, c/ Gerona, 26, Sección de Sanciones y Recursos, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Identificación del acto:

Interesado: José Félix Ródenas Verdejo  
Último domicilio conocido: C/ Ramón Gallud, 76  
Población: Torrevieja  
Expediente: F0530/02  
Fase: Resolución de Archivo:  
Fecha: 19 de diciembre de 2002

Preceptos infringidos: Para el hecho primero: Art. 5.2 del Real Decreto 3484/2000 de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm. 11 de 12 de enero de 2001) y Orden de 6 de junio de 1997, de la Consellería de Sanidad, sobre autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, (DOGV núm. 3.038, de 18 de julio), modificada por la Orden de 27 de marzo de 2000 (DOGV núm. 3731 de 14 de abril).

Para el hecho segundo: Art. 10 del citado R. D. 3484/2000 de 29 de diciembre, en relación con el art. 2.1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y el art. 35.A.1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Extracto del acto:

Resuelvo: archivar las actuaciones realizadas en el expediente administrativo nº F0530/02, por caducidad del procedimiento sancionador.

Esta resolución no apura la vía administrativa y contra la misma, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación conforme se establece en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero).

Alicante, 19 de diciembre de 2002.

El Director Territorial de Sanidad, José V. García García.

Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Director Territorial de Sanidad, José V. García García.

\*0304216\*

### EDICTO

Por no haber sido posible notificar, de forma personal y directa, después de dos intentos, al interesado, la Resolución del Director Territorial de Sanidad, que se indica a continuación, se publica un extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ((BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución deberá comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, c/ Gerona, 26, Sección de Sanciones y Recursos, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Identificación del acto:

Interesado: Pablo Aguilar Cánovas  
Último domicilio conocido: C/General Prim, 18  
Población: Guardamar del Segura  
Expediente: F0589/02  
Fase: Resolución del Procedimiento:  
Fecha: 11 de diciembre de 2002

Preceptos infringidos: Para el hecho primero: Art. 7.1 del RD 3484/00.

Para el hecho segundo: Cap. II, pto. 1-b y 1-d del Anexo al RD 2207/95.

Para el hecho tercero: Art. 12 del citado R. D. 3484/2000 de 29 de diciembre y,

D 73/01., en relación con el art. 2.1.1 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y el art. 35.A.1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Extracto del acto:

Resuelvo: imponer al interesado una sanción cuyo importe total asciende a 390.

Esta resolución no apura la vía administrativa y contra la misma, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación conforme se establece en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero).

Transcurrido el plazo para interponer el Recurso de Alzada, indicado en la Resolución, sin haberlo interpuesto o notificada la Resolución del Recurso, la sanción impuesta será firme a todos los efectos y ejecutiva, en cuyo caso el importe de dicha sanción, deberá hacerlo efectivo, en el periodo voluntario establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación.

Alicante, 11 de diciembre de 2002.

El Director Territorial de Sanidad, José V. García García.

Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Director Territorial de Sanidad, José V. García García.

\*0304217\*

## SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO ALICANTE

### EDICTO

Habiéndose admitido a trámite, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 a 19 de la Ley 4/1992, sobre Suelo No Urbanizable, del EXPTE-DIC-01/0752 para reforma y ampliación de masía para casa de turismo rural, promovida por José Antonio García Domínguez, ubicado en Ptda. Estruc, Pol. 13, parcelas 28, 35 y 39, Pol. 8, Parc. 17 de Planes, por medio del presente se somete a información pública, durante el plazo de un mes desde la publicación de la presente, dentro del cual puede ser examinado el citado expediente en el Servicio de Urbanismo y Ordenación Territorial de Alicante, sito en la calle Reyes Católicos nº 39-3ª de esta capital.

Alicante, 22 de enero de 2003.

La Jefa Territorial de Urbanismo y Ordenación Territorial, Rosario Berjón Ayuso.

\*0302453\*

### EDICTO

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Expte. 408/02. El Campello.- Modificación de uso de las parcelas ED-13 y EE-15 del Inventario Municipal de Bienes Demaniales (02/0925).

Visto el expediente de referencia y sobre la base de los siguientes antecedentes y consideraciones

#### Antecedentes de hecho

Primero.- El expediente de Modificación se sometió a información pública durante un mes mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Campello en sesión celebrada el 24 de enero del 2002, publicándose el anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 4193 de 19 de febrero del 2002 y en el Diario "Información" de 8 de febrero del 2002. Tras el pertinente período de exposición pública, en el que no se presentaron alegaciones, se aprobó provisionalmente por el mismo órgano el 23 de mayo y 3 de octubre del 2002; esta última aprobación corrige la documentación y la adecua a la realidad de las parcelas al observarse un error en los lindes representados inicialmente.

Segundo.- La documentación está integrada por Memoria Informativa, Memoria Justificativa, Normativa, Anexo y Planos de información y ordenación.

Tercero.- La propuesta plantea la reordenación de las parcelas dotacionales públicas y los usos, intercambiando los de las parcelas ED-13 y EE-15, su forma y el trazado del vial que las separa, la creación de una zona verde y la modificación de la Normativa del Plan Parcial para adecuarla a la situación administrativa actual, y se justifica en la consecución de una parcela adecuada en cuanto a forma, dimensión, ubicación y accesos para la implantación de un centro escolar acorde con los parámetros de la LOGSE. Afecta al artículo 1.3.2 en su apartado b)-2 remitiéndose ahora a la legislación sectorial aplicable ya sea autonómica o estatal.

Estas dotaciones se ubican en el SUP/E "Las Lanzas", Suelo Urbanizable en ejecución, de los que se han ejecutado los Polígonos I y II, correspondiendo las parcelas ED-13 y EE-15 a las cesiones de dotaciones públicas realizadas por los citados polígonos.

La propuesta no supone incremento del aprovechamiento lucrativo ni disminución del Suelo Dotacional Público, aunque sí cambio de calificación del mismo con incremento del dotacional público viario y disminución del dotacional público no viario.

Cuarto.- Constan en el expediente los siguientes pronunciamientos de las administraciones cuyas competencias y bienes demaniales puedan resultar afectados:

- Dirección General del Régimen Económico de la Consellería de Cultura y Educación, de 6 de febrero del 2002, informa favorablemente, tal y como dispone el artículo 58.4 de la LRAU.

- Ciegsa, (Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalidad Valenciana. S.A.) de 10 de abril de 2002 en el que indica la previsión de construir el Colegio Público en el área de Las Lanzas y señala "...que el Ayuntamiento al objeto de facilitar esta actuación y otras similares, en curso o futuras, debe referir las normas y determinaciones urbanísticas que regulen esta parcela y otras similares dentro del PGOU de El Campello a las establecidas en la Reglamentación Sectorial correspondiente a la Administración competente (Consellería de Cultura y Educación) en la implantación del equipamiento público. Aportando así más libertad para la implantación de los equipos dotacionales. Lo que afectaría a la redacción de los arts. 1.3.2.b.2 y 1.3.3 incluidos en el Anexo 2, Refundición de Normativa, de la Modificación Puntual." El Ayuntamiento modifica el artículo 1.3.3.b.2 remitiendo a la legislación sectorial.

#### Consideraciones técnico-jurídicas

Primera.- La tramitación se ha hecho conforme a lo establecido en el artículo 38, por remisión del 55.1, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU).

Segunda.- La documentación está completa según el artículo 27 de la LRAU y concordantes de su reglamento.

Tercera.- Las determinaciones contenidas en la Modificación se consideran correctas, desde el punto de vista de las exigencias de la política urbanística y territorial de la Generalitat, tal y como se recoge en el artículo 40 de la LRAU.

Cuarta.- La Comisión Territorial de Urbanismo, a propuesta del Director General de Urbanismo y Ordenación Territorial, es el órgano competente para la aprobación definitiva de Modificaciones Puntuales del Plan General de municipios de menos de 50.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.1 y 39 de la LRAU, en relación con los artículos 6.d, 9.1 y 10.a del Decreto 77/1996, de 16 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos Urbanísticos de la Generalidad Valenciana.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, la Comisión Territorial de Urbanismo

#### Acuerda

1º) Aprobar definitivamente la Modificación de uso de las parcelas ED-13 y EE-15 del Inventario Municipal de Bienes Demaniales del Municipio de El Campello.

2º) Publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las Normas Urbanísticas correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana una reseña del mismo a efectos de su inmediata entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Hble. Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, según disponen los Artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y el Artículo 14.2 del Reglamento de los Organos Urbanísticos de la Generalidad Valenciana."

#### Anexo: Normativa

1.3.2.- Altura y volúmenes.

....

b.2. Si el proyecto es competencia de cualquier Administración autonómica o estatal, se justificará el volumen, ocupación y altura necesarios conforme a la legislación específica aplicable".

Alicante, 12 de febrero de 2003.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo,  
Rosario Berjón Ayuso.

\*0304484\*

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE

### EDICTO

Edicto de notificación de valoración de bienes muebles embargados

Deudor: Huertas Castelló Jesús  
Domicilio: C/ Domínguez Magarit, 6-3º-izq.

Localidad: 03007 - Alicante

NIF: 021428193J

Expte.: 03 01 94 00092303

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 06-03-2002 al embargo de los vehículos de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados, relacionados en anexo I, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de

los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de notificación del presente Edicto en el B.O.P., que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 %, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de Octubre y 116 de su Orden de Desarrollo de fecha 22-2-96.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109. 4 del RD. 1637/95 de 6 de Octubre, se advierte que podrá comparecer por si o por medio de representante, en el expediente de

apremio. Transcurrido ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en correspondiente Diario Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sutanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P., conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994 de 20 de Junio, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94 de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Anexo I

Relación de vehículos

Vehículo: Fiat Tempra 1.6-IE

Matrícula: A-5858-CS

Valor tasación: 1.600,00

Alicante, 7 de enero de 2002.

El Recaudador Ejecutivo, Ignacio González Santamaría.

\*0304223\*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO ALICANTE

#### EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue número 3/03, en reclamación por Despido, a instancias de Asunción Cruz González, Raquel Juan Tornel y Rosa Perona Pérez contra Robótica de Levante, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado de fecha 17 de febrero de 2003 cuya parte dispositiva dice literalmente:

Se decreta el embargo del bien inmueble descrito en la misma y que al final de la presente se describirá, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 11.101'07 € de principal más otros 2.000 € que se fijan provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de una ulterior liquidación.

Una vez firme la presente resolución librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número Uno de los de Alicante, interesando se practique la anotación preventiva del embargo, en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades exigidas y se remita asimismo la certificación de cargas, censos y gravámenes que afecten al inmueble trabado.

Requírase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente los títulos de propiedad de la finca objeto de embargo, con apercibimiento que en el caso de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Bienes objeto de embargo: Urbana número Dos, local comercial número 2, Finca 9.941-N, Libro 1872, Tomo 2.800, de Alicante número 1, sita en C/ Manuel Lorenzo Penalva.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de a las partes expido el presente. Alicante, 17 de febrero de 2003

La Secretaria. Rubricado.

\*0304773\*

### EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante se sigue Ejecución con el número 25/02 en reclamación de Cantidad a instancias de don José Antonio Martínez Guillen contra Vimp Quilez, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 17 de febrero de 2003 cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Dispongo: a los efectos de las presentes actuaciones, debo declarar y declaro Insolvente Provisional, por ahora al ejecutado Vimp Quilez, S.L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce/que se encuentra cerrada expido el presente.

Alicante, 17 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304774\*

### EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante se sigue Ejecución con el número 129/02 en reclamación por Despido a instancias de don Luis Pelegrin de la Calle contra Miguelvi, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 19 de noviembre de 2002 cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Dispongo: a los efectos de las presentes actuaciones, debo declarar y declaro Insolvente Provisional, por ahora al

ejecutado "Miguelvi, S.L.", sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce/que se encuentra cerrada expido el presente.

Alicante, 19 de noviembre de 2002.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304775\*

EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante se sigue Ejecución número 2/03 en reclamación de Cantidad a instancias de Simón Jiménez López y 10 más contra Prefabricados Edurne S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2003 cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Dispongo: a los efectos de las presentes actuaciones, debo declarar y declaro Insolvente Provisional, por ahora al ejecutado Prefabricados Edurne, S.L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a Prefabricados Edurne, S.L., expido el presente.

Alicante, 10 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304776\*

EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 24/03, en reclamación de Cantidad, a instancias de Josefa Jiménez López contra Rimbart Shoes S.L., cuyo último domicilio conocido estuvo en Almafrá baja, 27 Parcela 27 03610 Petrer (Alicante), en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Ejecución de fecha diez de febrero de dos mil tres cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Dispongo: Procédase a la ejecución, decretándose sin previo requerimiento de pago el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1091,37 Euros de principal y otros 229,19 Euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de una ulterior liquidación, con inclusión si procediera de la minuta de honorarios.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al Servicio de Indices y, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrado del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Rimbart Shoes S.L., actualmente en paradero desconocido, y con la advertencia de que en el futuro se le notificarán cuantas

providencias se dicten en autos en los estrados del juzgado, con las excepciones previstas en la Ley, expido el presente.

Alicante, 10 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304777\*

EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretario del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 12/03, en reclamación de Cantidad, a instancias de María Teresa Barba Meliá y María José Navarro Belda contra Eumar Reula S.L., cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono El Espartal, C/ Estrella Polar, 41 nave 7 de Alicante, en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Ejecución de fecha siete de febrero de dos mil tres cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Dispongo: Procédase a la ejecución, decretándose sin previo requerimiento de pago el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 853,95 Euros de principal y otros 179,33 Euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de una ulterior liquidación, con inclusión si procediera de la minuta de honorarios.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al Servicio de Indices y, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrado del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Eumar Reula S.L., actualmente en paradero desconocido, y con la advertencia de que en el futuro se le notificarán cuantas providencias se dicten en autos en los estrados del juzgado, con las excepciones previstas en la Ley, expido el presente.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304778\*

EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante se sigue Ejecución con el número 51/02 en reclamación a instancias de don Fulgencio García Guerrero contra Ardilla Reformas, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 10 de febrero de 2003 cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Dispongo: a los efectos de las presentes actuaciones, debo declarar y declaro Insolvente Provisional, por ahora al ejecutado «Ardilla Reformas, S.L.», sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce/que se encuentra cerrada expido el presente.

Alicante, 10 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304779\*

## EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue número 150/01, en reclamación por Despido, a instancias de Rafael García Pérez y otra contra Rimbert Shoes S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado de fecha 04/12/01 cuya parte dispositiva dice literalmente:

Dispongo. Se proceda a la ejecución, decretándose sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la parte ejecutada Rimbert Shoes S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1419488 pesetas de principal y otras 298093 pesetas que se fijan provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de una ulterior liquidación, con inclusión si procediera de la minuta de honorarios. Librándose a tal fin oficio al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad y exhorto al ejecutado.

Sirviendo el presente de mandamiento en forma.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio a la oficina de Consulta Registral – Averiguación Patrimonial de la AEAT, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de a la las partes expido el presente.

Alicante, 6 de febrero de 2003

La Secretaria. Rubricado.

\*0304789\*

## EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 22/03, en reclamación Despido, a instancias de Valentina Sulibarria Goitia contra Niq Invest S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de Ejecución de fecha cinco de febrero de dos mil tres cuya parte dispositiva dice literalmente:

Dispongo: Procédase a la ejecución, decretándose sin previo requerimiento de pago el embargo de bienes de la parte ejecutada Niq Invest S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 5792,13 Euros de principal y otros 1216,35 Euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de una ulterior liquidación, con inclusión si procediera de la minuta de honorarios.

Remítase oficio al Servicio de Índices y al Regin: oficina de Consulta Registral–Averiguación Patrimonial de la AEAT, sita en el Decanato de Alicante, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Así lo manda y firma doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada juez del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Niq Invest S.L., y con la advertencia de que en el futuro se le notificarán cuantas providencias se dicten en autos en los estrados del juzgado, con las excepciones previstas en la Ley, expido el presente.

Alicante, 5 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304790\*

## EDICTO

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante y con el número 486/02 se sigue en reclamación Cantidad a instancias de Alfonso Lobelle Jiménez contra Almak Ventas S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Alfonso Lobelle Jiménez contra Almak Ventas S., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 2.724'89 euros mas un interés por mora del 10% de lo adeudado.

Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador ó causahabiente suyo ó beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito ciento cincuenta euros veinticinco céntimos. (150,25 euros) en la cuenta número 0115 clave 67 de este Juzgado abierta en el Banco Banesto sito en C/ Foglietti número 24 Urbana Benalúa de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico ó por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo, pronuncio, mando y firmo. Encarnación Caturla Juan.

Y para que sirva de a la Almak Ventas S.L., expido el presente.

Alicante, 12 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304797\*

## EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante y con el número 552/02 se sigue en reclamación de Despido a instancias de don Rafael Bernabé Fernández, contra Eumar Reula S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Rafael Bernabé Fernández contra la empresa Eumar Reula S.L., y el Fogasa, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora condenando a la empresa demandada a que a su elección que deberá de ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, opte por la readmisión del trabajador en su mismo puesto de trabajo e iguales condiciones a las que existían con anterioridad al despido o por la extinción de la relación laboral que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo con abono de una indemnización de 3.656,38 €, entendiéndose que de no ejercitar la opción en plazo, opta por la readmisión y en el caso de que opte por la readmisión le abone los salarios dejados de percibir desde el día del despido a la fecha de notificación de la sentencia y que hasta la fecha de la presente ascienden a la suma de 2.839,53 €.

Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de

la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador ó causahabiente suyo ó beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito ciento cincuenta € veinticinco céntimos (150,25 €) en la cuenta número 0115 clave 67 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en Avenida de la Estación de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico ó por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo, pronuncio, mando y firmo. Encarnación Caturla Juan.

Y para que sirva de a la Eumar Reula S.L., expido el presente.

Alicante, 7 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304808\*

#### EDICTO

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante y con el número 460/02 se sigue en reclamación Despido a instancias de doña Natalia Morales López contra doña Nieves Mengual Llorens en cuyas actuaciones se ha dictado auto de homologación conciliación cuya parte dispositiva dice:

Digo: Se homologa el acuerdo alcanzado por ambas partes, a excepción del Fondo de Garantía Salarial, en el acto de conciliación previo a juicio, celebrado el día 17 de octubre de 2002 consistente en:

Por la demandada se reconoce la improcedencia del despido, así como que la fecha de la antigüedad de la actora es del 08-05-02, y no la que se hace constar en la demanda. Ofreciendo en concepto de indemnización, saldo y finiquito total, la cantidad de 1700 euros, que se entregan a la actora en este acto en efectivo metal.

Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el artículo 59 de la L.P.L.

Dicho Acuerdo surte los efectos atribuidos por la ley a la transacción judicial, pudiendo llevarse a efecto por los trámites previstos para la ejecución de sentencias y convenios judicialmente aprobados. Dicho acuerdo podrá impugnarse por las causas y en la forma que se prevén para la transacción judicial, dentro del plazo máximo de 15 días siguientes a su adopción.

Los efectos del acuerdo no alcanzarán al Fondo de Garantía Salarial al no haber participado en su adopción.

Notifíquese a las partes y al Fogasa haciéndoles saber que contra este Auto cabe recurso de reposición a entablar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así, por este Auto que pronuncia, manda y firma S.Sª Encarnación Caturla Juan del Juzgado de lo Social Número Cinco de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de a la expido el presente.

Alicante, 13 de febrero de 2003.

La Secretaria. Rubricado.

\*0304809\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM

### EDICTO

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 767-02 seguidos a instancia de don Esteban Pérez Adamuz contra la empresa Alberto Mena Redondo, en materia de reclamación de cantidad, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Alberto Mena Redondo, por medio de edictos para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, Avenida de Beniardá, número 12, el día 25 de marzo de 2003 a las 11.40 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Alberto Mena Redondo, para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer se podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Alberto Mena Redondo, para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, Recibos de Salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Alberto Mena Redondo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 17 de febrero de 2003.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0305496\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE

### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 510/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Orichiti, S.L., se cita al mencionado demandado Orichiti, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 4 de junio de 2003 a las 10,30 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de

no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304634\*

#### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 84/03 en reclamación de Despido a instancias de Brahim Bouhou contra Prefabricados Masa Castelo, S.L., se cita al mencionado demandado Prefabricados Masa Castelo, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 7 de abril de 2003 a las 11,00 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304635\*

#### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 82/03 en reclamación de Despido a instancias de Consuelo Vázquez Palacios y 4 mas contra Flexwalk, S.L., se cita al mencionado demandado Flexwalk, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 7 de abril de 2003 a las 10,55 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304636\*

#### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 515/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Pedro Redondo, S.L., se cita al mencionado demandado Pedro Redondo, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de junio de 2003 a las 10,35 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304637\*

#### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 514/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Peter Properti Services Villamartin, S.L., se cita al mencionado demandado Peter Properti Services Villamartin, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de junio de 2003 a las 10,30 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304638\*

#### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 513/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Pinturas Sambra, S.L., se cita al mencionado demandado Pinturas Sambra, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de junio de 2003 a las 10,25 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de

que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304639\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 97/03 en reclamación de Despido a instancias de Salvador Prados Picazo contra Casas Europrefabricadas, S.L., se cita al mencionado demandado Casas Europrefabricadas, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 14 de abril de 2003 a las 10,45 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304640\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 92/03 en reclamación de Despido a instancias de Manuel Sánchez Marcos contra A & M de Obras y Const. S.L., se cita al mencionado demandado A & M de Obras y Const. S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de abril de 2003 a las 10,55 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304641\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 86/03 en reclamación de Despido a

instancias de Juan Antonio Montero Gómez contra Prohercu, S.L., se cita al mencionado demandado Prohercu, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de abril de 2003 a las 10,45 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304642\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 85/03 en reclamación de Despido a instancias de Lamnoir Bouhou contra Prefabricados Masa Castelo, S.L., se cita al mencionado demandado Prefabricados Masa Castelo, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de abril de 2003 a las 10,40 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304643\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 102/03 en reclamación de Despido a instancias de Lidia Torres Hurtado contra Erika Shoes, S.L., y José Mur, S.L., se cita al mencionado demandado Erika Shoes, S.L., y Joe Mur, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 14 de abril de 2003 a las 10,50 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304644\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 95/03 en reclamación de Despido a instancias de María Angeles García Martínez contra Antonio Fernández Esquinas y Cafetería 2000, S.L., se cita al mencionado demandado Antonio Fernando Esquinas y Cafetería 2000, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 14 de abril de 2003 a las 10,40 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304645\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el número 498/02 (ejecución número 16/03) a instancias de Noelia Torrecillas Sala y otra contra Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo S.L., y Fogasa en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª Itma. Dispone: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento de pago embargo de bienes de la parte ejecutada Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.477'28 euros de principal, más la de 295 euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediere de minuta de honorarios. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218 en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al servicio Regin del Decanato de esta ciudad a fin de que se proceda a la averiguación de bienes de cualquier tipo que aparezcan a nombre de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el

ejecutado, conforme a los Artículos 556 y siguientes de la L.E.C., dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304646\*

---

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el número 470/02 (ejecución número 15/03) a instancias de María Dolores Maqueda Albarracin contra Network Shoes S.L., y Fogasa en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª Itma. Dispone: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento de pago embargo de bienes de la parte ejecutada Network Shoes S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 12.094'43 euros de principal, más la de 2.419 euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediere de minuta de honorarios. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218 en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al servicio Regin del Decanato de esta ciudad a fin de que se proceda a la averiguación de bienes de cualquier tipo que aparezcan a nombre de la empresa ejecutada.

Y siguiéndose ante este mismo Juzgado ejecución 75/02 contra la misma empresa en la que se han enviado los despachos indicados anteriormente, estése a lo que se resuelva en la misma y se acordará lo procedente.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, conforme a los Artículos 556 y siguientes de la L.E.C., dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Network Shoes S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304647\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el número 453/02 (ejecución número 17/03) a instancias de Eva María Martínez Mateu y tres más contra Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo S.L., y Fogasa en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.ª Itma. Dispone: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento de pago embargo de bienes de la parte ejecutada Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 17.482'15 euros de principal, más la de 3.496 euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediere de minuta de honorarios. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218 en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al servicio Regin del Decanato de esta ciudad a fin de que se proceda a la averiguación de bienes de cualquier tipo que aparezcan a nombre de la empresa ejecutada.

Y siguiéndose ante este mismo Juzgado ejecución 16/03 contra la misma empresa en la que se han enviado los despachos indicados anteriormente, estése a lo que se resuelva en la misma y se acordará lo procedente.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, conforme a los Artículos 556 y siguientes de la L.E.C., dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304648\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 570/02 (ejecución número 10/03) a instancias de Javier Ferrández Botella y 4 mas contra Calzados Marcili, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.ª Itma. Dispone: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento de pago embargo de bienes de la parte ejecutada Calzados Marcili, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 23.042'73 euros de principal, más la de 4.609'- euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan

provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediere de minuta de honorarios. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218 en Banesto.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al servicio Regin del Decanato de esta ciudad a fin de que se proceda a la averiguación de bienes de cualquier tipo que aparezcan a nombre de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, conforme a los Artículos 556 y siguientes de la L.E.C., dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche. E/.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Calzados Marcili, S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304649\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el número 938/01 (ejecución número 13/03) a instancias de Oscar Curiel Giménez contra Limpiezas Tomás, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.ª Itma. Dispone: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento de pago embargo de bienes de la parte ejecutada Limpiezas Tomas, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 182'20 euros de principal, más la de 37'- euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediere de minuta de honorarios. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218 en Banesto.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al servicio Regin del Decanato de esta ciudad a fin de que se proceda a la averiguación de bienes de cualquier tipo que aparezcan a nombre de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, conforme a los Artículos 556 y siguientes de la L.E.C., dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche. E/.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Limpiezas Tomás, S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304650\*

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 563/02 (ejecución número 7/03) a instancias de Juan Dólader Fernández contra Ristorante Pizzeria Don Pepino, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Juan Dólader Fernández y la empresa Ristorante Pizzeria Don Pepino, S.L., condenando a la misma a abonar al ejecutante la cantidad de 7.936,02 euros que se fijan como indemnización, así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución que se fijan en la cuantía de 7.590'31 euros, devengando dichas cantidades desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma la Iltra., señora doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Ristorante Pizzeria Don pepino, S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 31 de enero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304651\*

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el número 68/02 a instancias de Ramón Segarra Navarro y Francisco Agüera García contra Talleres Candela, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ramón Segarra Navarro y Francisco Agüera García contra la empresa Talleres Candela S.L., y el Fogasa debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 4.092,32 euros a Ramón Segarra Navarro, y 4.72,05 euros a Francisco Agüera García más un 10% de la citada cantidad en concepto de intereses por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá ser anunciado dentro de los cinco

días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado.

Haciendo saber a la empresa demanda que para poder recurrir deberá acreditar haber consignado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en el B.B.V., con el número 0218 entregando el resguardo de ingreso acreditativo en la secretaría al tiempo de interponer el recurso y otro por importe de la condena, debiendo ser acreditado al tiempo de anunciar el recurso, pudiendo constituir la cantidad en metálico o por aseguramiento por aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debiendo aclarar la sentencia de fecha 28.10.02 en los términos señalados, aclaro y dispongo que donde dice 4.092,32 euros a Ramón Segarra Navarro, debe decir 4.902,32 euros a Ramón Segarra Navarro, permaneciendo inalterables los restantes pronunciamientos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Talleres Candela S.L., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304652\*

EDICTO

María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre determinación de contingencia, registrado con el número 38/02 (Recurso número 266/02) a instancias de Reddis Unión Mutual contra INSS, TGSS, Esteban Calomarde Valle y otra, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene a la parte recurrente Reddis Unión Mutual (Mateps 19) por desistida del recurso de Suplicación anunciado contra la sentencia dictada en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Así lo acuerda, manda y firma, María Dolores López Garre, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Villacon Obras S.L.U., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 28 de enero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304653\*

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Incapacidad registrado con el número 853/01 a instancias de Felisa García Matos contra INSS y otros, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Unico.- Visto el anterior escrito de la parte actora y de conformidad con lo solicitado, procede tener por desistida y ordenar el archivo del procedimiento.

Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado y en el término de cinco días contados a partir de la fecha de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Ludolf Frahm, sin domicilio conocido y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304654\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre extinción de contrato de trabajo registrado con el número 805/02 a instancias de Ildfonso Samper Gilabert contra Industrias Cárnicas Samper S.A., y otros, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las excepciones planteadas por el Fogasa de falta de legitimación activa y caducidad de la acción de extinción del contrato de trabajo, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Ildfonso Samper Gilabert contra Industrias Cárnicas Samper S.A., comisión Liquidadora de Industrias Cárnicas Samper y el Fogasa absolviendo a los referidos demandados de la totalidad de las pretensiones contenidas en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado. Haciendo saber a la empresa demandada, que para poder recurrir, deberá acreditar haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta el B.V.V., con el número 0218 entregando el resguardo de ingreso acreditativo en la secretaria al tiempo de interponer el recurso y otro por importe de la condena debiendo ser acreditado al tiempo de anunciar el recurso, pudiendo constituir la cantidad en metálico o por aseguramiento por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Industrias Cárnicas Samper S.A., sin domicilio conocido y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 3 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304655\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido registrado con el número 936/02 a instancias de María del Mar Elbal Cáceres contra Comercial Hispano Británica del Calzado S.L., y el Fogasa, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por María del Mar Elbal Cáceres contra la empresa Comercial Hispano Británica del Calzado y el Fogasa debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que a su elección que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, le readmita en su mismo puesto de trabajo e iguales condiciones o le indemnice en la suma de 1.269,47

euros entendiéndose que de no ejercitar la opción en el plazo indicado, opta por la readmisión; con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente resolución a razón de 27,01 euros/diarios en caso de readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado. Haciendo saber a la empresa demandada, que para poder recurrir, deberá acreditar haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta el B.V.V., con el número 0218 entregando el resguardo de ingreso acreditativo en la secretaria al tiempo de interponer el recurso y otro por importe de la condena debiendo ser acreditado al tiempo de anunciar el recurso, pudiendo constituir la cantidad en metálico o por aseguramiento por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Comercial Hispano Británica del Calzado S.L., sin domicilio conocido y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304656\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre jubilación registrado con el número 181/02 a instancias de Carmen Moreno Morales contra el INSS y Calzados Sil S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Moreno Morales contra el I.N.S.S. debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir pensión de jubilación contributiva sobre una base reguladora de 442,38 euros con efectos del 29-11-01, correspondiendo a la empresa Calzados Sil S.L., un porcentaje de responsabilidad del 14,15 %.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado. Haciendo saber a la empresa demandada, que para poder recurrir, deberá acreditar haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta el B.V.V., con el número 0218 entregando el resguardo de ingreso acreditativo en la secretaria al tiempo de interponer el recurso y otro por importe de la condena debiendo ser acreditado al tiempo de anunciar el recurso, pudiendo constituir la cantidad en metálico o por aseguramiento por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Calzados Sil S.L., sin domicilio conocido y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 10 de febrero de 2003.  
La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304657\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad registrado con el número 229/02 a instancias de Miguel Sánchez Asensio contra Estructura Y Construcciones La Teja S.L., y el Fogasa, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Miguel Sánchez Asensio contra la empresa Estructuras y Construcciones La Teja S.L. y el Fogasa debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 1.660,42 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado. Haciendo saber a la empresa demandada, que para poder recurrir, deberá acreditar haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta el B.V.V., con el número 0218 entregando el resguardo de ingreso acreditativo en la secretaría al tiempo de interponer el recurso y otro por importe de la condena debiendo ser acreditado al tiempo de anunciar el recurso, pudiendo constituir la cantidad en metálico o por aseguramiento por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Estructura y Construcciones La Teja S.L., sin domicilio conocido y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304658\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido registrado con el número 927/02 a instancias de María Carmen Quinto Cerdán contra Construcciones Moesmar S.L., y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Carmen Quinto Cerdán contra la empresa Construcciones Moesmar S.L., y el Fogasa debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que a su elección que deberá manifestar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, readmita al actor en su puesto de trabajo en iguales condiciones o le indemnice en la suma de 749,06 euros entendiéndose que de no ejercitar la opción en el plazo indicado opta por la readmisión, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 35,25 euros/diarios en caso de readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado. Haciendo saber a la empresa demandada, que para poder recurrir, deberá acreditar haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta el B.V.V., con el número 0218 entregando el resguardo de ingreso acreditativo en la secretaría al tiempo de interponer el recurso y otro por importe de la condena debiendo ser acreditado al tiempo de anunciar el recurso, pudiendo constituir la cantidad en metálico o por aseguramiento por aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Construcciones Moesmar S.L., sin domicilio conocido y conocimiento del público en general expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 6 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304659\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 485/02 en reclamación de Alta Medica a instancias de Antonio Tomas Rocamora contra Obras de Albañilería Elche, S.L., y otro se cita al mencionado demandado Obras de Albañilería Elche, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 4 de junio de 2003 a las 10,05 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 3 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304660\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 486/02 en reclamación de Alta Medica a instancias de Vicente López Riquelme contra Obras Albañilería Elche, S.L., y otro se cita al mencionado demandado Obras Albañilería Elche, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 4 de junio de 2003 a las 10,10 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 3 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304661\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 508/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Eva María Jiménez Prada contra Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo, S.L., se cita al mencionado demandado Grupo Manufacturas Textiles del Mediterráneo, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 4 de junio de 2003 a las 10,25 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 3 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304662\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 915/02 en reclamación de Despido a instancias de Angelika Cremer contra Z.K. Hold España, S.L., y Feba World Wide, S.L., se cita al mencionado demandado Z.K. Hold España, S.L., Feba World Wide, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 31 de marzo de 2003 a las 10,15 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 3 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304663\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 512/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Orilopez, S.L., se cita al mencionado demandado Orilopez, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 9 de junio de 2003 a las 10,20 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los

medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304664\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 511/02 en reclamación de Cantidad a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Retova, S.L., se cita al mencionado demandado Retova, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 4 de junio de 2003 a las 10,35 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304665\*

## EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 581/02 (ejecución número 11/03) a instancias de José Pérez Ibarra contra Calzados Marcili, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S<sup>a</sup> Iltma. Dispone: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento de pago embargo de bienes de la parte ejecutada Calzados Marcili, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 5.868'40 euros de principal, más la de 1.174'- euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediere de minuta de honorarios. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden establecido en la L.E.C.

Asimismo se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0218 en Banesto.

Sin perjuicio de todo ello, remítase oficio al servicio Regin del Decanato de esta ciudad a fin de que se proceda a la averiguación de bienes de cualquier tipo que aparezcan a nombre de la empresa ejecutada.

Y siguiéndose ante este mismo Juzgado la ejecución 10/03 contra la misma empresa en la que se han enviado los despachos indicados anteriormente, estése a lo que se acuerde en la misma.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, conforme a los Artículos 556 y siguientes de la L.E.C., dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche. E/.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Calzados Marcili, S.L., y conocimiento del público en general con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente Edicto, que firmo.

Elche, 4 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0304666\*

\_\_\_\_\_

#### EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 806/02 en reclamación de Despido a instancias de María Luisa Carbón Blanco contra Supermercados Champion, S.A., se cita al mencionado demandado Supermercados Champion, S.A., de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida del País Valenciano, 31 el próximo día 17 de marzo de 2003 a las 11,00 horas de su mañana para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por la falta de asistencia de la demandada, debidamente citada, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincial a los efectos pertinentes.

Elche, 13 de febrero de 2003.

La Magistrada Juez. Rubricado.

\*0305286\*

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO ALICANTE

#### EDICTO

Doña Elia Com Bonmatí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 807/01-d autos de Ordinario, seguidos a instancias de Guillermo Martínez Sempere y Violeta Pérez Alfaro contra otra y Francisco Javier Mateo Pérez, en paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha la publicación del presente edicto al objeto de notificar la sentencia recaída en autos al mencionado demandado y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el procurador señor Pamblanco Sánchez, en nombre y representación de Guillermo Martínez Sempere y Violeta Pérez Alfaro, contra Francisco Javier Mateo Pérez, declarando resuelto el contrato de compraventa suscrito entre los litigantes el 23 de febrero de 1995 sobre la vivienda de Alicante calle Verdà número 45, 3ª derecha y condenando a Francisco

Javier Mateo Pérez a devolver el dominio y posesión de la vivienda y a abonar a los demandantes el importe de 10.818, 22 euros, en concepto de daños y perjuicios y entregando a los demandantes a cuenta del total precio de venta, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a su notificación ante la Audiencia Provincial conforme a los artículos 455 y siguientes de la L.E.C. 1/2000 lo pronuncio, mando y firmo.

Al mismo tiempo se le notifica al demandado que con fecha 29 de octubre de 2002 se dictó Auto Aclaratorio o la sentencia dictada en el cual y según la disposición de dicho auto a tenor literal dice; que procede la aclaración del Fallo de la Sentencia dictada en el presente procedimiento de fecha 18 de octubre de 2002 y en consecuencia donde dice «y sin expresa imposición de costas», debe expresar «y con expresa imposición de costas a Francisco Javier Mateo Pérez.» Así lo acuerda manda y firma la señora Magistrada Juez Sustituta doña Purificación Villalta Mompean.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Mateo Pérez, expido el presente y lo firmo.

Alicante, 22 de enero de 2003.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*0304537\*

\_\_\_\_\_

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ALICANTE

#### EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución dineraria hipotecaria con el número 601/2002, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el procurador señor Saura Saura, José Antonio, contra Iván Velacoracho Camarena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de 20 días, la finca objeto de ejecución que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera y única subasta el día 14 de abril a las 10.00 horas, por el tipo de tasación, con arreglo a las siguientes.

Condiciones.

Primera: El tipo de la subasta es de 53.490,08 euros, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá abajo junto con la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo pactado.

Segunda: Que la certificación registral y, en su caso la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta: Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30% del valor de la finca. El depósito se efectuará en la Cuenta número 0118/0000/18/000601/2002/01 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado y se devolverá una vez aprobado el remate.

Sexta: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobres cerrados con arreglo a las condiciones señaladas.

Séptima: Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el tribunal mediante auto, el mismo día o el siguiente aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de 20 días, el rematante habrá de consignar la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Octava: Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70% del valor por el que hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por la señora Secretaria Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Novena: Si sólo se hicieran posturas superiores al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante, quien, en los 20 días siguientes podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70% del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Décima: Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70% del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Undécima: En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Duodécima: Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por ciento de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Decimotercera: Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta.

33. Vivienda en Alicante, pasaje del Maestro Enrique Granados, número 3, primera planta, letra B, en Juan XXIII, parcela 2 del sector 2. Tiene una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y útil de 60,86 metros cuadrados. Se compone de paso, comedor-estar, 3 dormitorios, baño y cocina. Linda frente de su portal descansillo y hueco de luces; derecha y fondo zona común o jardín e izquierda, vivienda letra A de esta misma planta. Inscripción al tomo 40, libro 40, folio 132, finca 2.316.

Alicante, 12 de febrero de 2003.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*0304671\*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE ALICANTE

### EDICTO

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado Primera Instancia Número Siete de Alicante.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 728/2001 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el procurador señor Navarrete Ruiz, Juan T., contra María Romero Romero, sobre reclamación de 25.827,83 euros de principal más 12.020,24 euros presupuestados para costas e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Diez. Vivienda tipo B recayente a la izquierda de la cuarta planta alta, mirando de frente al edificio de la casa

número 6 de la Plaza de Orán de esta capital, que forma parte del bloque número 4 de la Colonia Santa Isabel, tiene una superficie construida de 66 metros y 93 decímetros cuadrados y útil de 53 metros y 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 1.003, libro 148, folio 110, finca registral número 8.512.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.127,79 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avenida de Aguilera, 53, el día 16 de junio de 2003 a las 12.00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta.

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 0213 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupando por personas distintas al ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La presente subasta se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «Pública Subasta», y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Alicante, 28 de enero de 2003.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*0304540\*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DÉNIA

### EDICTO

Don Francisco Cabo Orero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Dénia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 6/1998 se siguen autos de Divorcio Contencioso a instancias de María Carmen Torrijos Castello representado por el procurador Vicente Sempere Sirera contra Bautista Mas Calabuig, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Sempere, en nombre y representación de doña María Carmen Torrijos Castillo, contra don Bautista Más Calabuig, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio, por causa de divorcio, de los expresados cónyuges con los siguientes efectos: 1.- Se otorga a favor de la esposa doña María Carmen Torrijos Castillo y de sus hijos el uso y disfrute del domicilio conyugal. 2.- Se otorga a la esposa doña María Carmen Torrijos Castillo, la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio, Juan Más, quedando la patria potestad compartida entre ambos cónyuges, debiendo éstos tomar conjuntamente cuantas decisiones importantes afecten al desarrollo y evolución de los hijos habidos en común. 3.- Se establece a favor de don Bautista Mas, el siguiente régimen de vistas: El menor pasará un fin de semana con su padre cada quince días, que comenzará el viernes por la tarde a partir de las 17 horas, permaneciendo con el hasta las 21 horas del domingo. El menor pasará igualmente la mitad de la duración de las vacaciones de Navidad, Pascua, Fallas y Verano con el padre eligiendo los periodos de mutuo acuerdo, en caso de desacuerdo, elegirá el padre los años impares y la madre los pares. 4.- Se fija en 20.000 pesetas la pensión por alimentos que el padre tiene que sufragar por sus hijos, cantidad que se abonará por anticipo en los cinco primeros días de cada mes, y que será actualizada anualmente de conformidad con el índice de Precios al Consumo. 5.- No ha lugar a fijar pensión compensatoria. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas. Comuníquese la presente resolución una vez sea firme, al Registro Civil de Onteniente y Aielo de Malferit, donde consta inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de su notificación, ante este Organismo Judicial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de Notificación, en forma al expresado demandado en ignorado paradero, expido el presente.

Dénia, 5 de febrero de 2003.  
El Secretario. Rubricado.

\*0304387\*

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES ELCHE

#### EDICTO

Juicio verbal 181/2001.

Parte demandante: Adornos Cañabate, S.L.

Parte demandada: Calzados Isarpa, S.L., Matías Lucas Escarabajal y Juana María Delicado Milla.

Sobre demás verbales.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente.

Cédula de citación.

Tribunal de ordena citar: Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Elche (Alicante).

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Calzados Isarpa, S.L., Matías Lucas Escarabajal en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar, al interrogatorio que aquella pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, sin número.

Día y hora en la que debe comparecer: 25 de marzo de 2003, a las 10.00 horas.

Prevenciones legales.

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitará y se admitiera la declaración de usted, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4ª) En el plazo de los 3 días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar usted.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECn).

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECn).

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Elche, 13 de enero de 2003.

El Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Calzados Isarpa, S.L., y don Matías Lucas Escarabajal, por providencia de hoy el señor juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de citación a juicio de dichos demandados.

Elche, 13 de enero de 2003.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0305505\*

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ELCHE

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Verbal número 429/02, seguidos a instancia del procurador señor Pico Meléndez en nombre y representación de Urbana Pedramar, S.L., contra Navesart Proyectos y Construcciones, S.L., por medio del presente se hace saber con fecha 17 de diciembre último, recayó Sentencia que contiene el siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Urbana Pedramar, S.L., representada por el procurador señor Pico Meléndez contra la entidad Navesart Proyectos y Construcciones, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a cerrar la puerta abierta en el rellano de acceso a través del cual se accede a los dos locales de la planta altillo propiedad de la actora, y a reponer la pared del rellano en que ha abierto la puerta al estado que ésta tenía antes de que se procediera a la apertura de dicha puerta; advirtiendo igualmente a la demandada que si no hiciere las anteriores obras, se haría por la actora a su costa, condenando a la misma al pago de las costas causadas. Esta es mi Sentencia que se apelable en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Alicante dentro del término de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas rubricadas. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a la demanda Navesart Proyectos y Construcciones, S.L., dado el actual ignorado paradero de la misma, expido y firmo el presente. Elche, 7 de enero de 2003.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0304539\*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO VILLAJYOUSA

### EDICTO

Don Carlos Sánchez Abellá, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Villajoyosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial, con el número 161/88, a instancias de Ángela María Giner Marcet, representado por el procurador señor Ruiz Miquel, contra José Ángel Llinares Ruiz, en los que he acordado.

Sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente.

1ª subasta, el próximo día 29 de abril de 2003, a las 12.00 horas, y tipo de tasación el que consta en el bien a subastar.

2ª subasta, el próximo día 27 de mayo de 2003, a las 12.00 horas, con rebaja del 25% del tipo de tasación y.

3ª subasta, el próximo día 24 de junio de 2003, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones.

1ª.- Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banesto de esta ciudad, entidad 0030, oficina 3032, cuenta número 0193-0000-32-0161-88, el 20% de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el del tipo que sirvió para la segunda.

2ª.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que, en su caso, podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

3ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.- Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

6ª.- Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, a fin de que, si lo estima conveniente, libere sus bienes, antes del remate, pagando principal y costas.

7ª.- Las subastas será por lotes separados.

8ª.- Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las 3 subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Bienes a subastar.

Urbana. En Villajoyosa, partida Barberes, calle Camino Viejo de Valencia, en planta tercera alta. Superficie construida: 74,79 metros cuadrados, superficie útil: 54,98 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo, sala esc., y terrenos de Manuel Soler Soriano; derecha, fachada de la casa a la calle en proyecto; izquierda, terrenos de Manuel Soler Soriano, destinados a patio; y fondo, pisos derecha e izquierda, misma planta y casa. Tiene su entrada por el portal y escalera de la calle en proyecto. Se compone de vestíbulo, 3 dormitorios, cocina-comedor, aseo y galería.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 154, libro 49, folio 107, finca registral número 7.463. Valor a efectos de primera subasta: 42.379,47 euros. Villajoyosa, 10 de febrero de 2003.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0305431\*

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO ALICANTE

### EDICTO

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de Juicio de Faltas bajo el número 1.384/02 en el que con fecha 17 de diciembre de 2002, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Que debo condenar y condeno a José Luis Tirador Posadas como autor de una falta de apropiación indebida, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 240 euros de multa, con arresto subsidiario en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el establecimiento penitenciario más próximo al domicilio del penado, y a que indemnice a Felix Castillo Botía en la cantidad de 277 euros por el importe del compresor apropiado, así como al abono de una tercera parte de las costas causadas.

Que debo absolver y absuelvo a Palmo Perfilio y A Florin Marius Bogdam de la falta de apropiación indebida de la que venían siendo denunciados, declarando de oficio dos terceras partes de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, el cual deberá formalizarse por escrito, lo pronuncio, mando y firmo.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de Florin Marius Bogdam, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0304542\*

### EDICTO

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de Juicio de Faltas bajo el número 730/01 en el que con fecha 3 de diciembre de 2002, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Dada cuenta, y por recibido el anterior escrito de Apelación, conforme a lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de julio del Poder Judicial se admite libremente y en ambos efectos el recurso planteado ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Alicante; dese traslado del escrito mencionado a toda y cada una de las partes por término de cinco días, término en el que podrán efectuar por escrito ante este Juzgado lo que a su

derecho convenga, y efectuando trámite las actuaciones originales a la mencionada anteriormente Excm. Audiencia Provincial de Alicante, dejando nota bastante en los libros de su razón.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumpla lo acordado. Doy fe.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de José Luis Rey Miniño, extendiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extendiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 10 de febrero de 2003.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*0304543\*

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI BENFERRI

#### EDICTO

Muy señores, míos: Por la presente se les convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2003 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria media hora después en los locales de la Tercera Edad sita en la calle José María Puchas en Benferri, con el siguiente.

Orden del día.

1.- Informe de la gestión y obras realizadas en el ejercicio 2002.

2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 200.

3.- Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2003.

4.- Cese de los cargos de la Comunidad por expiración del mandato.

5.- Nombramiento del nuevo Presidente, 2 Vicepresidentes, 7 Vocales de la Junta de Gobierno y 7 Vocales suplentes así como 4 Vocales titulares y 4 suplentes para el Jurado de Riegos.

6.- Ruegos y preguntas.

Nota importante: El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta las 20 horas del día 28 de marzo de 2003.

Toda candidatura irá acompañada de la fotocopia del D.N.I. de todos los que integren la candidatura, así como firmada la aceptación para el cargo en caso de ser elegida la candidatura.

Las candidaturas serán presentadas en dicho plazo en las oficinas de la Comunidad, sita en calle San Jerónimo, 17, Benferri.

Benferri, 24 de febrero de 2003.

El Presidente, José Pascual García.

\*0305537\*



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

PRECIOS POR SUSCRIPCIÓN	EUROS
Anual .....	114,00
De abril a diciembre .....	88,35
De julio a diciembre .....	58,90
De octubre a diciembre .....	31,55
Número suelto .....	1,00

PRECIOS POR INSERCIÓN	EUROS
Línea o fracción .....	1,2020
Cuota mínima por inserción .....	18,75

(Tarifas según Ordenanza Fiscal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de septiembre de 2002.)

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Teléfono 965 107 400 / Avda. Orihuela, 128. 03006 - Alicante

Imprime:

IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:

<http://www.dip-alicante.es/bop/>

Infavía Plus:

<http://www.dip-alicante.es/bop/>

#### ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

